

UNIVERSIDAD CATOLICA ARGENTINA
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS



**ESTVDIOS
DE
HISTORIA
DE
ESPAÑA**

UCA - Biblioteca Central Hemeroteca



40110000014380

IV



INSTITUTO DE HISTORIA DE ESPAÑA
BUENOS AIRES

1991



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

1
2

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

1
2

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

1
2

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

SUMARIO

MARCELA MANTEL. <i>Reflexiones en torno a una obra de San Leandro (aspectos socioculturales de la patrística hispana)</i>	5 ^{1/2}
SUSANA DRAGONETTI. <i>A propósito de la asistencia social en la España medieval</i>	31 ^{1/2}
MIGUEL A. BARBERO. <i>Amor, sexo y poder en la Baja Edad Media castellana</i>	49 ^{1/2}
SUSANA M. LIKERMAN DE PORTNOY. <i>Intromisión del poder político-religioso en las relaciones judeo-converso-cristianas (siglos XIV-XV)</i>	67 ^{1/2}
SUSANA ROYER DE CARDINAL. <i>Poder y migraciones</i>	85 ^{1/2}
MARIANA ZAPATERO. <i>Sobre mancebas y mancebías en los siglos XIV-XV</i>	91 ^{1/2}
MARÍA DEL CARMEN CARLE. <i>Los miedos medievales (Castilla, siglo XV)</i>	109 ^{1/2}
MARÍA CRISTINA LONGINOTTI. <i>Poder económico en las aldeas de Castilla la Nueva en el siglo XVI. Toledo y su comarca</i>	159 ^{1/2}
HEBE CARMEN PELOSI. <i>Rafael Altamira: historiador, jurista y literato</i>	171 ^{1/2}

RESEÑAS BIBLIOGRAFICAS

FRANCISCO DE MOXÓ Y MONTOLIU, <i>La Casa de Luna (1276-1348). Factor político y lazos de sangre en la ascensión de un linaje aragonés</i> , por Elsa V. Fernández	209
MIGUEL A. LADERO QUESADA, <i>Niebla, de reino a condado. Noticias sobre el Algarbe andaluz en la Baja Edad Media</i> , por María del Carmen Carlé	210

MIGUEL A. LADERO QUESADA, <i>Historia Universal. Edad Media</i> , por Florencio Hubeñiák	212
ALFRED KOHLER y FRIEDRICH EDELMAYER (EDS.), <i>Hispania- Austria. Los Reyes Católicos, Maximiliano I y los inicios de la casa de Austria en España</i> , por Tomás Hampe Martínez	214
FERNANDO DÍAZ PLAJA, <i>La vida cotidiana en la España Romántica</i> , por María Mercedes Bretón	217
CARLOS BLANCO ESCOLÁ, <i>Franco y Rojo, dos generales para las dos Españas</i> , por María Fernanda de la Rosa	219
<i>Debates por una historia viva</i> , por Hebe Carmen Pelosi	222
BLANCA QUIÑONEZ, <i>Los ideales políticos de la tragedia griega</i> , por Florencio Hubeñiák	225
O. RODRÍGUEZ y E. JAIME (EDS.), <i>The Revolutionary Process in Mexico. Essays on Political and Social Change</i> , por Carlos Pesado Palmieri	227

REFLEXIONES EN TORNO A UNA OBRA DE SAN LEANDRO
(ASPECTOS SOCIOCULTURALES DE LA
PATRÍSTICA HISPANA)

INTRODUCCIÓN

El marco político dentro del cual se desarrollaron la vida y la obra de San Leandro de Sevilla se caracterizó por las tensiones sociales y los conflictos entre monarcas y usurpadores. Durante la segunda mitad del siglo VI se produjo la autonomía local de Córdoba, la rebelión de Atanagildo contra Ágila y como consecuencia, la intervención bizantina con la ocupación de la provincia cartaginense en 554 por las tropas imperiales. En 569 se inauguró el reinado de Leovigildo que implicó la unificación del reino, la promulgación de un código y nueva moneda, así como la introducción de un ceremonial regio de inspiración bizantina.¹ Respecto al código de Leovigildo nos interesa señalar que tuvo vigencia entre los súbditos godos, mientras que los romanos se rigieron simultáneamente por el Breviario de Alarico II. Un cambio de sustancial importancia en el ámbito social fue la abolición de la condena de los matrimonios mixtos entre arrianos y católicos, según lo aclara el propio monarca porque la antigua ley había perdido vigencia y fuerza y no se cumplía.² Con relación al nuevo protocolo real, Leovigildo abandonó las tradiciones germanas acorde a las cuales el monarca era accesible a todos y vestía igual que ellos; instalando un trono y vistiendo ropajes suntuosos.³ La rebelión de Hermenegildo convertido al catolicismo, es uno de los puntos culminantes del reinado de Leovigildo y tuvo lugar entre 579 y 583. A la muerte del

1. COLLINS, R., *España en la Alta Edad Media*, Barcelona, 1986, p. 356.

2. THOMPSON, E. A., *Los godos en España*, Madrid, 1979, p. 75.

3. *Idem*, p. 74.

monarca, le sucedió su otro hijo, Recaredo, quien se convertiría al catolicismo en 587 bajo la influencia de San Leandro.⁴

Durante la rebelión de Hermenegildo, Leandro desempeñó un papel clave en apoyo del príncipe católico, quien lo envió a Constantinopla en misión diplomática para pedir respaldo al emperador; allí conoció al futuro Gregorio Magno, con quien trabó una larga y duradera amistad.⁵ La relación entre ambos favoreció la introducción de las obras de Gregorio en la Hispania visigoda, convirtiéndose en uno de los pensadores que más han contribuido al mundo cultural hispano del siglo VII.⁶

La familia de San Leandro y sus relaciones con la provincia bizantina

El origen de la bizantinización hispana se sitúa, tradicionalmente, en periodos anteriores al siglo VI, pero habría alcanzado su esplendor durante el reinado de Leovigildo.⁷ Atanagildo, aparentemente procatólico, ya tenía conexiones con Bizancio cuando se rebeló contra el intolerante Ágila. Pero las circunstancias se tornaron sombrías y Atanagildo tuvo que pagar con creces el apoyo bizantino pues le costó la ocupación de Cartagena y Levante por las tropas imperiales.⁸

La historiografía tradicional sostiene⁹ que Severiano, padre de San Leandro, había huido de Cartagena a Sevilla a causa de la irrupción bizantina; por esta razón se ha considerado siempre que la llegada de los imperiales les había sido hostil por ser Severiano un funcionario del reino godo. Asimismo, se ha considerado a la madre de Leandro, Túrtura, de

4. COLLINS, R., *op. cit.*, p. 356.

5. *Dictionaris de Theologie Catholique*, Tomo X, París, 1926, pp. 95-96; ROMERO, J. L., "San Isidoro de Sevilla y su pensamiento histórico" en *C.H.E.*, VIII, Buenos Aires, 1947, p. 22.

6. COLLINS, R., *op. cit.*, p. 84.

7. ROMERO J. L., *op. cit.*, p. 16.

8. ROMERO, J. L., *op. cit.*, pp. 18-19; COLLINS, R., *op. cit.*, p. 356.

9. Orlandis, Romero, Thompson, etc.

origen godo y arriana convertida al catolicismo.¹⁰

Estudios más recientes realizados por J. Fontaine,¹¹ le han permitido reinterpretar el problema. De acuerdo con su hipótesis, Severiano no era precisamente un funcionario de la corona visigoda, sino más bien un gran propietario; la familia de Leandro no habría sido expulsada por los bizantinos sino por los godos que recelaban de los hispanorromanos. Esta hipótesis resulta más seductora pues explica mejor el hecho de que San Leandro utilizara asiduamente a la provincia Bizantina como enlace con Roma;¹² en tales circunstancias, los temores de Leandro por su hermano Fulgencio, cuando visitaba esa provincia, no radicaban en el invasor bizantino sino en el antiguo morador godo.¹³ Fontaine considera a Túrтура, la madre de San Leandro y sus hermanos, tan hispanorromana como su marido Severiano¹⁴ y la ha identificado con la superiora del convento donde había profesado Florentina, también llamada Túrтура.¹⁵

10. Dice Romero "No es fácil establecer cuál fue la situación y la actitud en esta emergencia [...] suele admitirse que la dominación bizantina fue recibida con satisfacción por parte de la población hispanorromana [...] pero no debe haber sido ésta la actitud de toda la población católica. Un testimonio singular nos lo ofrece el caso de la familia de San Isidoro de Sevilla." *Op. cit.*, p. 19.

11. FONTAINE, JACQUES, "Qui a chassé de Carthagionoise Severianus et les siens?" en *C.H.E.*, 1983. pp. 329-348.

12. *Vide* ORLANDIS, J., "Gregorio Magno y la España visigodo-bizantina" en *C.H.E.*, 1983. pp. 329-348.

13. SAN LEANDRO, "Libro de la educación de las vírgenes y del desprecio del mundo", en CAMPOS, J. Y ROCA, *Santos Padres españoles*, T. II: "San Leandro, San Fructuoso, San Isidoro: Reglas monásticas de la España visigoda. Las sentencias", ed. bilingüe, Madrid, B.A.C., 1971, Cap. XXXI.

14. FONTAINE, J., *op. cit.*, p. 356, nota 21.

15. Cita como antecedentes de madre e hija profesando juntas a Paula y Eustoquia, las leales seguidoras de San Jerónimo. Propone además que Florentina pudo haber heredado la dirección del monasterio a la muerte de su madre. FONTAINE, *op. cit.*, p. 336. Estas conclusiones remiten hasta el origen del monacato la presencia de viudas al frente de monasterios femeninos.

La obra de San Leandro

La importancia diplomática, política y pastoral de San Leandro no debe empañar la que desempeñó en el ámbito cultural del período en que vivió. Su influencia en ese aspecto se extendió hasta el siglo VII y la liturgia mozárabe está en deuda con él. Su nombre brilla en una pléyade que cuenta con Eladio de Toledo, Fulgencio de Ruspe, Orosio, Hidacio, Juan de Biclaro y Martín de Braga. A la escuela de Toledo se sumó la de Zaragoza en la que se destacó San Braulio, discípulo de San Isidoro.¹⁶ Lamentablemente, la mayor parte de su obra se ha perdido y sólo se conservan los títulos recogidos por su hermano Isidoro.¹⁷

La vida monástica hispana se caracterizó por su diversidad; existían monasterios dúplices, simples y familiares.¹⁸ La vida cultural fluía a través de los monasterios; la cultura romana se conservaba y transmitía a través de las escuelas monacales. Los copistas trabajaban en la reproducción de obras tanto antiguas como contemporáneas lo que permitió la conformación de importantes bibliotecas como la de San Isidoro y la de San Martín de Dumio.¹⁹

Todo esto transcurría a pesar de las graves circunstancias que atravesaba la península, tales como catástrofes naturales, peste, la guerra, las plagas de langosta y como consecuencia de todo esto las tensiones sociales que incluyeron la fuga de siervos y el bandolerismo.²⁰

16. COLLINS, R., *op. cit.*, pp. 83-84; GARCÍA DE VALDEAVELLANO, *Historia de España*, T. I, Madrid, 1980, p. 347.

17. Dichas obras son dos libros contra los dogmas arrianos "in exilii sui peregrinatione" e "Instituta", así como trabajos litúrgicos relativos a la misa. Leandro fue uno de los creadores de la liturgia visigoda. *Vide Dictionnaire Theologique*, p. 23.

18. El monacato hispano de los siglos VI y VII ha sido muy bien estudiado por M. Díaz y Díaz. *Vide* "Las reglas monásticas allende los Pirineos" en *L'Europe Héritière de la Espagne Wisigothique*, pp. 159-175.

19. GA. DE VALDEAVELLANO, *op. cit.*, T. I., p. 347.

20. HOMET, RAQUEL, "Formas de la caridad en la España visigoda", en *C.H.E.*, 1990, p. 7.

I. REGULA AUT SPECULUM?

El "Libro de educación de las vírgenes" ha sido datado recientemente por la historiografía especializada, como posterior a la conversión de Recaredo en 586-587,²¹ y su carácter de regla monástica sigue resultando difícil de aceptar, pese a las hipótesis que apoyan con solidez tal carácter.²²

Es importante considerar que la obra carece del preámbulo que antecede a la regla de su hermano Isidoro, y a la de San Fructuoso destinada a los monjes de Braga. El opúsculo leandrino está inequívocamente encabezado en forma epistolar. Los mencionados preámbulos de las reglas aluden claramente al carácter colectivo del destinatario del texto y explícitamente son monasterios quienes reciben el mensaje. El texto de San Leandro tiene sin embargo, un tono claramente familiar, más reflexivo que imperativo, con permanentes alusiones a la salud de Florentina, a los bienes familiares así como a los otros miembros de la familia. El primer interrogante que nos suscita el texto se dirige hacia el destino que Leandro ha dado a la parte de la herencia correspondiente a su hermana, pues él afirma que:

"Al preguntarme con insistencia a mi mismo, queridísima hermana Florentina, que caudal de riquezas podría dejarte en herencia como lote del patrimonio, acudían a mi imaginación multitud de bienes falaces".²³

Esto indica en primera instancia que San Leandro como primogénito disponía del patrimonio familiar a la muerte de Severiano. El patrimonio se hallaría en su mayor parte en la Cartaginense, entonces en manos de los bizantinos. Si aceptamos la tesis de Fontaine y consideramos que la monja llamada Túrтура es la madre de Florentina, entonces podemos aceptar que al profesar, renunció a su parte y entregó el manejo de los bienes familiares al hijo mayor. Si no es la madre sino otra mujer con el

21. DOMÍNGUEZ DEL VAL, U., *Leandro de Sevilla y la lucha contra el arianismo*, Madrid, 1981; FONTAINE, J., *op. cit.*, p. 354, nota 11.

22. FONTAINE, J., *op. cit.*, p. 354, nota 11; DOMÍNGUEZ DEL VAL, *op. cit.*

23. SAN LEANDRO, "Libro de la educación de las vírgenes...", Introducción, p. 66.

mismo nombre, podemos suponer que aquella había fallecido. En ambos casos, la administración de los bienes por Leandro está contemplada en el *Liber Iudicorum*.²⁴

Pero más adelante Leandro agrega:

"Pero después de espantarlos como moscas con el meneo de la reflexión [a los pensamientos falaces] me decía para mis adentros: el oro y la plata proceden de la tierra y a la tierra vuelven, la hacienda y las rentas patrimoniales son de poco valor, son caducas [...] nada por consiguiente, de lo que he contemplado bajo el sol lo he creído digno de ti, hermana mía, convencido estoy de que nada de ello puede caer en gracia a tu profesión".²⁵

De lo expuesto podemos extraer algunas conclusiones. En primera instancia que la parte de Florentina se hallaba constituida por bienes muebles, inmuebles y rentas sobre los últimos, o bien por cualquiera de esos bienes, de donde no estarían excluidas las mujeres de la herencia de tierras. En segunda instancia la reflexión de San Leandro está en plena concordancia con el capítulo XXVIII, según el cual la virgen debe renunciar a su peculio.²⁶ De lo expuesto pueden deducirse dos posibilidades: que Leandro haya aplicado la herencia de Florentina a su dote monacal o bien que él como albacea del patrimonio familiar haya dado otro destino a la parte de su hermana, igualmente piadoso, teniendo en cuenta su carácter de obispo de Sevilla. Pero, cualquiera haya sido el destino de su parte, entendemos que el hecho de explicitar sus vacilaciones hace al texto una obra más personal que reglar. Apoyan esta hipótesis las reflexiones con que introduce algunos de los capítulos, por ejemplo el XIII que inicia preguntándose:

"que podría decirte, hermana mía, de la alimentación a tí que,

24. Libro IV, cap. III:

"que las ermanas deven uenir egualmientre con los ermanos á la buena del padre. Si el padre o la madre mueren sin fabla, las ermanas deuen auer egualmientre la buena del padre con los ermanos".

25. San Leandro, *op. cit.*, Introducción, p. 22-23.

26. SAN LEANDRO, *op. cit.*, cap. XXVIII, p. 70, "La virgen no debe tener peculio en el monasterio".

por la debilidad de tu salud, no tomas ni siquiera lo preciso que aconseja la prudencia?"²⁷

Y más adelante:

"Tú no pecarás si mitigas tus ayunos y tomas lo suficiente para tu salud, puesto que las continuas enfermedades te dejan debilitada."²⁸

Un último comentario nos alienta en la convicción de que el escrito es de índole personal:

"En el uso del vino haz de seguir la norma del apóstol cuando dice a Timoteo: 3 'Toma poco de vino por tus frecuentes enfermedades de estómago'".²⁹

Es evidente además que la salud de Florentina era mala y tal vez por causa de ella haya profesado, evitando los pesados deberes y cargas que, según el propio Leandro, imponía a las mujeres la vida matrimonial. Las indicaciones del autor son específicamente para el caso particular de su hermana en muchas de las ocasiones, inclinándonos a pensar que este opúsculo es un "espejo de vírgenes", una regla monástica, que, como consigna Díaz y Díaz, tuvo difusión como tal.³⁰

Si bien no nos consta la existencia de otro texto que fuera la verdadera regla de Leandro, es posible considerar la existencia de tal texto, para nosotros perdido, del cual el que conocemos sea comentario personal para su hermana, El argumento *ex silentio*, no lo consideramos suficiente para afirmar que el texto analizado es una regla monástica propiamente dicha, como pretende Domínguez del Val.³¹ Por último el libro carece de las

27. *Idem*, Cap. XIII, p. 50. "De la abstinencia de las vírgenes".

28. *Idem*, Cap. XVIII, p. 56, "Del ayuno moderado".

29. *Idem*, cap. XIX, p. 57, "Del uso del vino".

30. DÍAZ Y DÍAZ, M., *op. cit.*, pp. 160-163. Consideramos "espejo" a una obra didáctica de carácter personal, escrita por motivaciones de la misma índole pensando en el destinatario, aunque el contenido por su claridad y calidad pueda ser aplicado por terceros.

31. DOMÍNGUEZ DEL VAL, *op. cit.*, pp. 158-161.

disposiciones acerca de la asistencia a los pobres con las que cuentan las otras reglas visigodas; no obstante, es posible que las observara mediante una hospedería como era corriente entonces.³²

II. VIRGINIDAD Y MATRIMONIO

Los comentarios de Leandro relativos al matrimonio han sido calificados de "exagerados"³³, sin embargo, remiten inmediatamente a antecedente significativos, como San Jerónimo, Metodio y Joviniano, quienes en el siglo IV se vieron envueltos en una controversia en torno al matrimonio y la castidad.³⁴

Son sumamente interesantes algunos conceptos de San Leandro sobre las mujeres casadas:

"¿Qué hace cuando sale de este siglo, que trató de dar gusto a su marido y no a Dios? ¿La que anduvo solícita por complacer al mundo qué parte podría tener con Cristo? ¿Las qué primeramente, si bien miras, *se venden a los hombres* y

32. HOMET, R., *op. cit.*, p. 17.

33. DOMÍNGUEZ DEL VAL, *op. cit.*, p. 201. No obstante, él mismo remite este concepto del matrimonio al mismo S. Jerónimo.

34. *Vide* PAGELS, ELAINE, *Adán, Eva y la serpiente*, Barcelona, 1990. De acuerdo con Pagels, San Jerónimo alentaba a Eustoquia en sus cartas, a reconocer su superioridad como virgen sobre todas las mujeres casadas (p. 134). En cuanto a Joviniano, antiguo asceta contemporáneo de Jerónimo, se mantuvo célibe, pero recapacitando sostuvo que el matrimonio en sí mismo no era menos santo que el celibato; sostenía además que las vírgenes, las viudas y las casadas que habían recibido el bautismo cristiano, si eran iguales en todos los aspectos tenían igual mérito que las vírgenes. Como respuesta fue excomulgado por el Papa Cirilo (Pagels, p. 136). "No obstante, -dice Pagels- otros defensores del celibato, desde Clemente a cristianos casados como Tertuliano en sus años jóvenes y Gregorio de Nisa, no manifestaron tal repugnancia" (p. 138). Es decir que las ideas de San Leandro entroncan directamente con las de San Jerónimo a quien -por otra parte- los especialistas le consideran fuente directa de la obra de Leandro, al igual que a San Ambrosio quien precisamente también fue detractor de Joviniano. (*Vide* Ed. crítica bilingüe, CAMPOS, J. Y ROCA, *op. cit.*, B.A.C.).

pierden con la virtud la libertad, puesto que al recibir la dote hacen prisionera su virginidad? Qué queda a la infeliz que pone en venta su pudor? ¿Qué es de ella si, [...] como suele suceder pierde la dote? Entonces se ha quedado sin virtud y sin dote...³⁵

La reflexión sobre estas expresiones originan una relación conceptual muy clara entre las voces latinas utilizadas por Leandro -dos, donatio, pretium- y el concepto germano de "compra de la novia". El pago de la "dos" entre los germanos se efectuaba al padre antes de la boda y es asimilable a lo que Leandro llama "uxoris pretium" en tanto que el germano "morgengabe" -que se entregaba a la novia después de la consumación- equivaldría a aquello que San Leandro llama "donationem". En el siglo VI el novio comenzó a sellar el acuerdo matrimonial mediante unas arras que se entregaban antes de la boda, con las cuales probablemente se reemplazaba a la antigua "dos"-dote. Esto implica que el concepto de compra de la novia seguía vigente entre los visigodos, lo cual inspiraba el desprecio de los católicos hispanorromanos por una tradición tan bárbara.³⁶

Más adelante, continúa exponiendo las desdichas que acarrear las nupcias: corrupción, hastío de la corrupción, el peso del vientre engendrado, culminando en los dolores del parto que, además, pueden acarrear la muerte tanto de la madre como del niño, entonces:

"... en un mismo punto desaparecen la madre y el hijo, y todo aquel esplendor de la boda queda desvanecido con el término de muerte."³⁷

Se refiere con desprecio a los cortejos nupciales en los que se ocultaba el pecado, pues la joven novia estaba en medio de la pompa

35. SAN LEANDRO, *op. cit.*, p. 33: "Quae primun, si bene uideas, uiris se distrhunt, simulque cum pudicitia libertatem perdunt, quando captiuam uirginitatem, suscepta dote, addicunt... Quid si mundi forte ut fieri solet, casu perdat donationem? tunc et puderem caruit et amisit pretium...".

36. Sobre la evolución de las formas matrimoniales entre los godos y los germanos en general, vide FONAY WEMPLE, S., "Las mujeres entre finales del siglo V y finales del siglo X" en *Historia de las mujeres*, T. II, Taurus, Madrid, 1992, pp. 212-213.

37. SAN LEANDRO, *op. cit.*, Introducción, p. 32.

rodeada de hombres que, pretendiendo custodiar su virtud, en verdad la acechan".³⁸

Las manifestaciones externas de las mujeres casadas eran negativas y el obispo hispalense se expresa así:

"¿Qué artificiosas formas no urde para halagar a los ojos?
¿Con qué olores extraños no impregnan sus vestidos para deleitar los sentidos? Finge el cutis la que adultera el rostro con ficciones tiñéndolo con colorete rojizo".³⁹

Todo esto es considerado como una forma de maleficio ("malefici genus"), para provocar la pasión, manteniendo la coherencia de su pensamiento, cree que no puede tener el alma limpia quien de ese modo disimula su rostro y agrega que:

"Triple adulterio comete: del alma, porque tramó tal fraude; del cuerpo, por alterar con afeites el rostro; de los vestidos por exhalar olor extraño, no el suyo."⁴⁰

Como contrafigura, la virgen triunfa sobre la debilidad carnal y con un esfuerzo supremo, el espíritu se levanta triunfante, entonces:

"... ha robustecido con virtud la debilidad del sexo y no ha entregado a la esclavitud del cuerpo lo que por naturaleza está sometido al varón."⁴¹

Pero continuemos con las casadas, quienes, en el discurso leandrino adquieren el carácter de crisol de todos los vicios, especialmente el adulterio. Al estar en el siglo rodeadas de otros hombres, sienten deseos de

38. *Idem*, p. 36.

39. *Idem*, p. 33: "quam fuco illiatam uineo adulterat figmento faciem, nescit ipsa quae nata est, es decipit uirum specie aliena, non propria", "de modo que no se reconocería ni a sí misma y engaña al marido con hermosura prestada, no propia".

40. SAN LEANDRO, *op. cit.*, Introducción, p. 33.

41. *Idem*, p. 34.

éstos y engañan a sus maridos con la imaginación.⁴²

"Cierto es hermana mía, que la que se adornase con el brillo de los vestidos, exhalare perfumes extraños, se pintare los ojos, o disimulare su rostro con blancura prestada, o rodeare los brazos con brazaletes de oro y aplicare sortijas a sus dedos, e irradiare fulgores de estrellas de las piedras de sus manos y colgare de sus orejas ajorcas de oro y cubriere su cuello con collares de variadas perlas y enjoyare su cabeza con dijes preciosos [...] aunque no cometa adulterio exteriormente, por temor al marido, fornicia sin embargo, allá adentro en su intención."⁴³

Esta enumeración de ostentosas joyas, así como las anteriores de afeites y perfumes, provocan reminiscencias tanto romanas como orientales. Si nos preguntamos por el punto geográfico, cultural, social e histórico por excelencia en el cruce de ambas culturas, sin duda Constantinopla es la respuesta. Y fue en la corte de Constantinopla donde Leandro permaneció durante la rebelión de Hermenegildo. Es casi inevitable, mientras leemos sus descripciones, escuchar los ecos de Procopio cuando en su "Historia Secreta" describe a las depravadas mujeres de la corte imperial, Teodora y Antonina, esposa de a Belisario. Pese a todas las advertencia de los especialistas sobre las exageraciones de Procopio, ninguno deja de reconocer el poder político de estas mujeres, su influencia en la corte y aún el de las matronas en los asuntos familiares.⁴⁴

Desde un principio nuestra duda apuntaba hacia quiénes eran esas mujeres casadas que Leandro describía con tanto horror. La calificación de "exagerados" a sus comentario, nos seguía resultando superficial. Tampoco queremos quedarnos con la idea simplificadora de que nuestro autor era misógino, pues no esta ello en relación al elevado concepto que tiene de las vírgenes; si fuera un misógino descalificaría a las mujeres en su totalidad, como género y no es así. La respuesta a la duda sobre quienes eran las

42. *Idem*, p. 36.

43. *Idem*, pp. 36-37.

44. *Vide* ZANANIRI, GASTÓN, *Histoire de l' Eglise Byzantine*, Préface de S. E. le Cardinal Tisserant, París, 1954; DIEHL, C., *Grandeza y servidumbre de Bizancio*, Madrid, 1963; BAYNES, N.H., *El imperio bizantino*, México, 1974.

mujeres que el obispo describe no podemos darla con certeza, pero podemos sugerir una posibilidad. Tal vez sean las mujeres que vió en la corte imperial o en la misma provincia bizantina de la Cartaginense. Si a ésto sumamos que Leovigildo adoptó la pompa bizantina, tal vez las aristócratas godas hicieron lo propio con las modas orientales y ello causó disgusto a los obispos católicos que predicaban la austeridad y la modestia. Leandro, estuvo en la corte imperial durante el reinado de Justino II, quien estaba casado con Sofia, sobrina de Teodora y el clima de relajamiento social probablemente persistiera, como de hecho lo hizo durante toda la historia bizantina.⁴⁵

Si a la imagen de la mujer, forjada sobre el ejemplo bizantino, sumamos la realidad goda donde las mujeres son compradas por una "donatio" y "pretium", aún cuando estuvieran disimulados en la forma de unas bellas arras, la idea de las mujeres seglares, inevitablemente casadas en este tipo de sociedades, es forzosamente negativa si se la contrapone a la imagen de la virgen cristiana, quien ofrenda su virtud a Cristo.

Privilegios de la virginidad

Como antinomia de las desdichas y vicios implícitos en la vida matrimonial, el discurso leandrino expone los privilegios de la vida monástica. En primer término la virgen busca agradar a Dios, conservando la integridad con que nació.⁴⁶ De acuerdo con San Lucas (Lc. 23, 29) las vírgenes son como los ángeles en la escala celestial porque repudiaron la concupiscencia y se desposaron con Cristo.⁴⁷ Sin embargo, admite que Dios dió a los hombres la ley del matrimonio precisamente para que de él nacieran vírgenes, de modo que: "se recobra en la prole lo que habían perdido las nupcias en la raíz".⁴⁸ Es interesante el concepto de la virgen

45. Remito nuevamente a la bibliografía citada en la nota anterior. Sobre la influencia bizantina en la corte visigoda de Toledo *vide* ROMERO, J.L., *op. cit.*, pp. 16-18; THOMPSON, E.A., *op. cit.*, pp. 34, 35, 84, 173, 174 y 373; COLLINS, R., *op. cit.*, p. 84.

46. SAN LEANDRO, *op. cit.*, Introducción, p. 31.

47. *Idem*, pp. 35-36.

48. *Idem*, p. 32.

consagrada, como mediadora ante el Señor. San Leandro, preocupado por su propia salvación, manifiesta su convicción de que Florentina era excelente abogada suya ante su divino esposo con lo que le atribuye parte de responsabilidad en su redención.⁴⁹

En cuanto a las medidas necesarias para preservar a las vírgenes de las tentaciones mundanas, consideramos fundamentales cinco, de las cuales tres conciernen a las relaciones con personas ajenas al cenobio y dos tanto a ajenos como a miembros de aquel. El consejo que encabeza el primer grupo es el que dice: "Deben evitarse las mujeres seglares" porque: "como instrumento de Satanás te cantará lo que excite los halagos del mundo y te meterá en las sendas del diablo...".⁵⁰

En segunda instancia la virgen debe huir del trato con varones, aún cuando éstos sean santos.⁵¹ La naturaleza humana se expone como incontrolable. Por último deberá guardarse aún con más razón del trato con varones jóvenes.⁵² Más allá de las consideraciones morales al respecto, estas observaciones nos llevan al interrogante sobre la índole del convento donde profesó Florentina. Como las pautas están sugeridas a modo de consejo y no expuestas de modo imperativo, dudamos sobre la vigencia de una clausura estricta en dicho cenobio. Por lo que sabemos no se trata de un monasterio dúplice, pues si Leandro habría fundado dos conventos independientes, uno femenino y otro masculino, regidos por Türtura y él mismo respectivamente.⁵³ Consideramos entonces que las prevenciones sobre el contacto con seglares de cualquier sexo se explican si no existía una estricta clausura. En ese caso la regla de San Isidoro es explícita y terminante al respecto:

"Es de gran importancia, hermanos carísimos, que vuestro monasterio tenga extraordinaria diligencia en la *clausura* [...] Es preciso que la ciudad por su parte, quede muy alejada del monasterio con el fin de que no ocasione penosos peligros, o

49. *Idem*, pp. 28-29.

50. SAN LEANDRO, *op. cit.*, Cap. I, p. 38.

51. *Idem*, cap. II, p. 39.

52. *Idem*, cap. III, p. 40.

53. ROMERO, J.L., *op. cit.*, p. 22.

menoscabe su prestigio y dignidad si está demasiado cerca.⁵⁴

Si, como fue frecuente hasta el III Concilio de Zaragoza en 691, los monasterios servían de hospedaje, entonces sería propicio el contacto con seculares, de cualquier sexo y condición. El cenobio de Florentina pudo haber contado también con hospedería; el citado concilio redujo la recepción a los pobres y a los seculares de probada reputación.⁵⁵

En claro contraste con la severidad expresiva de Isidoro respecto a la observancia de la clausura, se destaca la suavidad de San Leandro:

"No sea que a fuerza de continuas visitas sufra menoscabo la virtud..."⁵⁶

La posibilidad de visitas frecuentes, elimina a mi entender, la clausura estricta. En el monasterio se debe evitar el hablar a solas con otra o con otro, conversando siempre en presencia de un tercero, con lo que se completan las cinco medidas de protección de la castidad.⁵⁷

III. GRUPOS SOCIALES. VIRTUDES Y HEREJÍAS

Así como Leandro es moderado en sus exigencias, requiere moderación en la conducta de sus monjas, elemental para la buena y sana convivencia en el convento. Entre las virtudes sobre las que el obispo se extiende se encuentran el pudor, la humildad, la caridad, la paciencia, la abstinencia. Pero los consejos que más nos interesan en este análisis de carácter socio-cultural son aquellos que hacen a la alimentación, el hábito y los baños. En lo relativo a la alimentación San Leandro considera que la

54. SAN ISIDORO, "Regla Monástica masculina", Regla I, p. 91 en CAMPOS, J. y ROCA, *Santos Padres españoles*, T. II.

55. HOMET, R., *op. cit.*, p. 18.

56. SAN LEANDRO, *op. cit.*, cap. II, p. 39.

57. *Idem*, Caps. XVII-XXX.

monja saludable y robusta:

"hará bien en abstenerse totalmente del vino. La débil y enferma está bien que lo tome como medicina, no hasta el exceso."⁵⁸

Paradójicamente, el vino tomado con moderación es medicina, en exceso es perdición. Más tarde San Isidoro prescribió en su regla:

"No se ha de prohibir que cualquiera que quisiera pueda abstener en la mesa de carne o vino [...] Asimismo, la sed se apagará con tres medidas de vino".⁵⁹

De acuerdo a esto todos, sanos y enfermos pueden tomar vino con medida en un monasterio masculino. Promediando el siglo VII San Fructuoso reglamentaba de esta manera:

"Cada día tomarán sendas medidas de vino, pero solo de tal modo que se distribuya un sextario entre cuatro monjes [...] y aún esta parca medida debe mezclarse."⁶⁰

De donde podemos concluir que para los Santos Padres españoles el vino era menos perjudicial para los monjes que para las vírgenes, acaso porque el varón tiene más voluntad que la mujer, manejada siempre por sus instintos, tal como lo demuestra la tradición judeo-cristiana desde el Génesis mismo.

Tratamiento similar recibe la ingesta de carne. San Leandro dice a su hermana:

"No me atrevo ni a prohibirte ni a permitirte el uso de carne en vista de tu debilidad. Debe empero, abstenerse de carne la que tiene fuerzas suficientes..."⁶¹

58. SAN LEANDRO, *op. cit.*, Cap. XIX, "Del uso del vino".

59. SAN ISIDORO, *Regla*, Regla IX "De la mesa", pp. 105, 106.

60. SAN FRUCTUOSO, *op. cit.*, Regla III "De la mesa", p. 143.

61. SAN LEANDRO, *op. cit.*, Cap. XXIV "De la concesión y prohibición de carne", p. 65.

Ello se debe a que de la ingesta de carne proviene la voluptuosidad y de ella la lujuria, explicita más adelante San Leandro; la carne sería ingerida sólo por quienes la necesitan en razón de sus trabajos duros como los obreros de las minas, los que construyen edificios y los soldados.⁶² Coherentes con este consejo son las reglas de Isidoro y Fructuoso. El primero aconseja que durante la semana los monjes coman verduras y legumbres y que se agregue un poco de carne los días de fiesta.⁶³ El santo de Braga propone que se reserve la carne para los enfermos y que el monje sano se abstenga.⁶⁴ Al respecto el I Concilio de Braga del año 561 se muestra revelador:

"También se tuvo por bien que cualquiera del clero que se abstenga de comer carnes, para desterrar toda sospecha de herejía priscilianista sea obligado al menos a probar legumbres cocidas con carne y si se negaren es preciso que los tales, conforme a lo que establecieron de ello los Santos Padres, excomulgados como sospechosos de herejía sean removidos por todos los modos de su oficio."⁶⁵

De esto se desprende en primera instancia la larga pervivencia del priscilianismo, cuyo origen se remonta al siglo IV, y el cuidado de nuestros reguladores y consejeros de no caer en sospecha de dicha herejía prohibiendo totalmente el consumo de carne, aún cuando lo consideraban pernicioso para la vida célibe.

En cuanto al uso del baño lo permite San Leandro sólo en caso de enfermedad. En este aspecto lo siguen las citadas reglas masculinas. El consejo a Florentina dice:

"La solicitud por el cuerpo que proviene de la sensualidad ha de achacarse al vicio, pero no la que es conveniente para

62. *Idem*, p. 66.

63. SAN ISIDORO, *op. cit.*, Regla IX "De la mesa", p. 105.

64. SAN FRUCTUOSO, *op. cit.*, Regla III "De la mesa", p. 142.

65. Concilio I de Braga, Decreto XIV. Se repite en Concilio II de Braga, decreto LVIII. En *Concilios visigóticos*, Ed. por JOSÉ VIVES, Madrid, 1963, ed. bilingüe.

reparar la salud.⁶⁶

San Isidoro va un tanto más allá previendo la malicia:

"Bajo apariencia de enfermedad no ha de usar el monje de baños por afán de lavar el cuerpo, sino tan solo por necesidad de enfermedad y de polución nocturna; ni tampoco se ha de diferir si conviene como medicina".⁶⁷

Tercia el santo de Braga sin aludir al baño explícitamente y ampliando el comentario a otros asuntos:

"El brillo, la pulcritud y el cultivo y ambición de los bienes temporales deben ser alejados totalmente de todo monje".⁶⁸

Y estas amonestaciones sirven a un tiempo como introducción a la cuestión del hábito y vestidos monacales y clericales. Quien más se extendió sobre las vestimentas monásticas fue San Leandro:

"El ponerse, en efecto, vestidos deslumbrantes en los que no aparece al ojo curioso la más mínima arruga por delante ni por detrás para que no queden abultados, vestidos llamativos ajustados con estudiado esmero y minucioso arte, de suntuoso precio, eso es solicitud carnal, concupiscencia de los ojos."⁶⁹

Este interesante conocimiento de la moda femenina nos remite nuevamente a la corte bizantina y deja suponer que no existía un hábito común en el cenobio donde profesó Florentina. Agrega Leandro:

"por tu parte usa vestido no de los que te recomiendan y te dan distinción ante los hombres, sino de los que te muestren inocente ante Dios [...] Debes aventajar a las demás en virtud,

66. SAN LEANDRO, *op. cit.*, cap. XX "Como deben usar del baño las vírgenes", p. 59

67. SAN ISIDORO, *op. cit.*, Regla XXII "De los monjes enfermos", p. 123.

68. SAN FRUCTUOSO, *op. cit.*, Regla VIII "De la limpieza y afectos del monje".

69. SAN LEANDRO, *op. cit.*, Cap. X "Del vestido de las vírgenes", p. 48.

no precisamente en el vestir".⁷⁰

Las reglas masculinas nos muestran que los monjes del reino visigodo de Toledo también tenían ciertas veleidades respecto al atuendo:

"El monje ha de evitar el alño exquisito del vestido y la distinción en sus prendas, le han de servir de protección, no de delicadeza; pero así como el hábito del monje no ha de ser elegante, tampoco excesivamente despreciable [...] Las prendas de vestir no se han de distribuir por igual a todos sino con discreción [...] Ha de conocerse la necesidad de cada monje, para que los que tienen suficiente, se contenten con ello, y los que no lo tienen lo reciban..."⁷¹

Sobre este aspecto de la distribución Leandro considera que:

"Debe haber cierta discreción de la superiora [...] quien pudo gozar de alta posición y ser rica en el mundo, ha de ser tratada con delicadeza en el monasterio, y quien dejó en el mundo vestidos de gran precio, debe merecer uno más digno en el monasterio. En cambio la que vivió en la pobreza y careció de abrigo y alimento, dichosa puede sentirse de no padecer frío ni hambre en el monasterio [...] En efecto, si no atiende [la superiora] a cada cual conforme a su necesidad, se hace altanera en el monasterio la que fue de condición humilde en el mundo y se rebaja en la comunidad a la que gozó de elevada condición en el siglo..."⁷²

70. SAN LEANDRO, *op. cit.*, *idem*.

71. SAN ISIDORO, *op. cit.*, Regla XII "Del hábito de los monjes", p. 109.

72. SAN LEANDRO, *op. cit.*, cap. XXVII "De la discreción de la superiora con cada una", pp. 68-69. *Vide* DOMÍNGUEZ DEL VAL, *op. cit.*, pp. 283-284. "El tema social tiene íntima relación con el trabajo que en ellos [los monasterio] se realiza y tiene asimismo derivaciones en otras vertientes monásticas [...] según el testimonio de Isidoro vienen a la profesión no sólo los libres sino también los de condición servil" Y agrega: "la diversidad de condición social era un fenómeno profundamente arraigado en la idiosincrasia de las gentes de aquella época, que la consideraban como un hecho inherente a la naturaleza misma de las cosas". Esto queda comprobado por la postura mantenida por la iglesia frente a la esclavitud, a la cual aceptó como un hecho cuyas características corrigió humanizándola pero no llegó a abolirla.

Este problema de la pervivencia de las diferencias sociales dentro del cenobio es de difícil solución y permite una breve disgresión. Al respecto el texto leandrino es poco explícito, pero el uso de otras fuentes resulta aclaratorio. No obstante, el uso de los tiempos verbales en el opúsculo a Florentina contribuye a resolver las dudas; aparentemente, lo vivido en el siglo quedaría atrás al ingresar al monasterio:

"quae potuit honorari in mundo et diues fuit in saeculo, blandius fouenda est in monasterio [...] nam si, prout uniuscuiusque opus est, non diuitur, fit superba in monasterio quae fuit utilis in mundo..."⁷³

La alternancia entre el presente y el pasado del "esse", aplicando el pasado a la vida secular y el presente a la regular, permite pensar en una equiparación social a través de la profesión. En cuanto a la profesión de los siervos, en ocasiones eran obligados por los señores a profesar en sus propios monasterios,⁷⁴ de donde derivaron los abusos de los que se quejaba Fructuoso de Braga.⁷⁵ Pero, para resolver esta duda es precioso el párrafo de San Fructuoso en su "Regla común", cuando declara que los siervos no serán admitidos sin el documento de libertad otorgado por su señor.⁷⁶ De donde se puede inferir que para profesar debían ser previamente manumitidos. Si bien la "Regla común" es posterior sensiblemente al texto leandrino, las citadas alternancias temporales del verbo "ser" antes citadas, permiten aplicar esta teoría al siglo VI.

Pero regresemos a la cuestión de los hábitos monacales. Es muy interesante el tratamiento particular que se ha dado al uso del cabello largo entre los monjes:

73. SAN LEANDRO, *op. cit.*, Cap. XXVII, versión latina "De discretione senioris erga personas singulas", pp. 68-69. Sobre la prohibición de la Iglesia de la profesión de no libres ver HOMET, R., *op. cit.*, p. 6. Con relación a las diferentes formas de servidumbre y manumisiones *vide* GARCÍA MORENO, L.A., "El estado protofeudal visigodo presente y modelo para la Europa Carolingia", en *L'Europe héritière...*, pp. 17-43.

74. HOMET, R., *op. cit.*, p. 6.

75. SAN FRUCTUOSO DE BRAGA, "Regla común", en CAMPOS, J. y ROCA, *op. cit.*, p. 172, Regla I "Que ninguno pretenda establecer monasterios a su arbitrio".

76. SAN FRUCTUOSO, *Idem*, Regla IV, "quienes deben ser admitidos como monjes en el monasterio", p. 178.

"Ningún monje debe ostentar abundosa cabellera, pues los que practican ésto aunque no lo hagan para engañar a los demás con apariencias y simulación, sin embargo escandalizan a los otros [...] Por lo cual éstos deben cortarse el pelo [...] a la vez y del mismo modo [que los demás]; es reprehensible llevar diverso aliño cuando no es diversa la profesión."⁷⁷

Claro y severo se muestra Fructuoso respecto a las prendas del monje, aunque nada dice respecto al cabello.⁷⁸ No obstante se extienden al respecto los concilios I y II de Braga, de los años 561 y 572 respectivamente.

"De los lectores de la Iglesia. Que se prohíba a los lectores cantar en traje seglar ni dejarse crecer el bigote, también se tuvo por bien que los lectores en la iglesia no canten vestidos con traje seglar ni dejarse rizados al estilo profano."⁷⁹

El segundo concilio celebrado en Braga dice al respecto:

"No conviene que los clérigos lleven el pelo largo y oficien de ese modo, sino con el pelo cortado y descubiertas las orejas y a imitación de Aarón vistan el traje talar..."⁸⁰

Convengamos en primer término que ambos concilios son anteriores a la conversión de Recaredo y los santos padres analizados escribieron posteriormente a ella. No obstante, a lo largo del siglo VI persistió el problema de la cabellera de los clérigos y monjes; la razón es una que no está claramente explicitada en los textos, pero se puede identificar. Se trata de establecer una clara distinción entre el clero arriano y el católico; este último no puede llevar el cabello largo porque así lo llevaba el arriano, afeitándose sólo un círculo. Por otra parte el cabello largo era propio de los laicos.⁸¹ Esta sería la razón de carácter simbólico-religioso por la cual los

77. SAN ISIDORO, *op. cit.*, Regla XII, "Del hábito de los monjes", p. 110.

78. SAN FRUCTUOSO, *op. cit.*, Regla XI "Del hábito y el vestido", pp. 146-150.

79. I Concilio de Braga, Decreto XI, en *Concilios Visigóticos*, Ed. JOSÉ VIVES, ed. bilingüe, Madrid, 1963, p. 73.

80. II Concilio de Braga en *Concilios visigóticos...*, p. 102.

81. *Vide* THOMPSON, E.A., *op. cit.*, Cap. II, p. 55.

legisladores eclesiásticos hispanogodos se ocuparon tanto del cabello del clero masculino, seglar y regular, ignorando por completo el de las monjas. Sin embargo, hay significaciones más profundas. Por lo citado del I Concilio de Braga ("ni dejarse rizos al modo profano") identifica como se ha dicho el cabello largo con el laico, un laico que tenía entonces resabios de paganismo, lo cual se puede comprobar a través de unos cuantos decretos conciliares del siglo VI y principios del VII.⁸² De acuerdo con dichos decretos, el mismo cleros se veía comprometido en ciencias y ritos paganos.⁸³ En este contexto religioso, de una sociedad en la que hasta el clero es paganizante y donde el cristianismo ha prendido muy superficialmente, no es improbable que el uso del cabello largo fuera vinculado por la jerarquía eclesiástico con el antiguo "tabú del pelo".⁸⁴ Este tabú germano implicaba la creencia de que existía un espíritu de la cabeza que podía inquietarse, e incluso vengarse, a causa de una mutilación del cabello y se creía en la conexión simpática entre la persona y aquél, de modo que el peligro que corriera el pelo recortado podía afectar al individuo. Según Frazer este peligro sería mayor entre las personas sagradas:

"A los reyes francos no se les permitía cortarse el pelo, desde su niñez debían atenerse a esta regla y, rapar los largos rizos que les caían por la espalda hubiera sido tanto como renunciar a sus derechos al trono".⁸⁵

82. II Concilio de Braga, decreto LXXI: "No es lícito a los cristianos guardar las tradiciones de los gentiles o guiarse por el curso de la luna o las estrellas. No está permitido a los cristianos conservar las tradiciones de los gentiles ni festejarlas, ni tampoco tomar en cuenta los elementos o el curso lunar [...] para la construcción de su casa, o para la siembra o para la plantación de árboles, o para la celebración del matrimonio...". Decreto LXXV: "No está permitido a las mujeres cristianas el entregarse a alguna fórmula supersticiosa al tejer la lana." En JOSÉ VIVES, *op. cit.*, pp. 103-104.

III Concilio de Toledo, Decreto XVI: "Que los obispos en unión con los jueces destruyan los ídolos...". Decreto XXIII "que se prohíban los bailes en las fiestas natalicias de los santos. Debe extirparse radicalmente la costumbre irreligiosa que suele practicar el pueblo en las fiestas de los santos, de modo que las gentes [...] se entregan a danzas y canciones indecorosas." En DOMÍNGUEZ DEL VAL, *op. cit.*, pp. 400 y 405, respectivamente.

83. II Concilio de Braga, Decreto LIX: "No sea lícito a los obispos o clérigos hacer *encantamientos* o *ligaduras*". IV Concilio de Toledo, Decreto XXIX: "De los clérigos que consultan a los magos o adivinos". En VIVES, *op. cit.*, pp. 101 y 203 respectivamente.

84. FRAZER, J.G., *La rama dorada*, F.C.E., México, 1980, pp. 276-282.

85. *Idem*, p. 276. Curiosamente inserta en este marco conceptual la tonsura impuesta por Ervigio a Wamba, mientras dormía.

Es interesante esta reflexión; convengamos en que los visigodos eran tan germanos como los francos y no sería imposible que el clero arriano haya persistido en el cabello largo como una tradición que, al remitirlos al pasado bárbaro inmediato, los diferenciara del catolicismo romanizante. Habría funcionado como una manera de mantener la identidad cultural frente a la absorción cultural romana.

IV. COMUNIDAD Y AISLAMIENTO

Ambos términos son constitutivos de la vida y la cultura medievales, opuestos y complementarios. La sociedad medieval se establecería en comunidades para aislarse del exterior: el castillo sería núcleo habitacional común y su función principal, la defensa; dentro de él sus moradores sentían seguridad. El burgo, rodeado de murallas, regulaba sus relaciones con el mundo extramuros mediante las puertas, según las abriera o las cerrara. Comunidad y aislamiento, el monasterio responde al mismo paradigma conceptual. Hemos visto en la obra leandrina que, dentro de la comunidad monacal predomina un precepto de moderación en la vida cotidiana, basada en las tres virtudes monásticas. Las monjas debían evitar las murmuraciones y soportar las calumnias que sobre ellas pudiera caer,⁸⁶ aquellos conceptos se complementan con éstos:

"No debes consentir que alguien converse a solas contigo, ni tampoco tú has de conversar con una perona sola, sino en presencia de dos o tres testigos.⁸⁷ Y más adelante especifica: "No debes escoger a una para tratarla con intimidad dejando a las demás, sino que todas han de saber lo que es útil que lo sepa una [...] si se os revelare algo confidencialmente, habéis de decirlo en público y lo que pensáis en vuestro interior,

86. SAN LEANDRO, *op. cit.*, Cap. VII "La virgen ha de soportar al que le calumnia", p. 44; Cap. VIII "La virgen no debe calumniar a nadie", p. 45; Cap. XIV "La virgen no debe murmurar de las demás", p. 52.

87. SAN LEANDRO, *op. cit.*, Cap. XVII "La virgen no debe conversar con otro a solas", p. 55.

manifestadlo a todas..."⁸⁸

Con estas recomendaciones concordarían más tarde las reglas de San Isidoro y San Fructuoso:

"Por la noche cuando van a dormir y durante el sueño nadie hablará con otro [...] En la oscuridad de la noche nadie hablará al monje con quien se encuentre".⁸⁹

Más adelante, San Isidoro especifica los delitos leves y los graves. Entre los primeros se encuentran el recibir cartas de otro o algún regalo, el entrevistarse con algún pariente seglar sin autorización del superior.⁹⁰ Igualmente severo se muestra el santo de Braga respecto a las cartas, regalos, visitas de seglares y las conversaciones entre dos monjes.⁹¹ Lo que estas ordenanzas desean evitar es que prevalezcan las relaciones personales sobre las relación comunitaria, desvirtuándola. Los regalos exaltarían el sentido de la propiedad privada; las cartas y relaciones personales, el de la vida privada.

El alejamiento del mundo

El alejamiento del mundo implica, entre otras cosas, la renuncia a los bienes materiales. La monja no debe tener peculio en el monasterio pues:

"Es fraude evidente, porque no deposita para la comunidad lo que posee, sino que oculta fraudulentamente pequeña cantidad para su uso privado. El delito es uno solo, pero el contagio

88. *Idem*, Cap. XXX, "La virgen no debe conversar a solas con otra", p. 72.

89. SAN ISIDORO, *op. cit.*, Regla XIII, "Del Lecho", p. 111.

90. *Idem*, Regla XVII, "De los delitos", p. 115.

91. SAN FRUCTUOSO, *Regla masculina*, Regla VI, "De la obediencia y estado del monje", p. 147.

extenso..."⁹²

Más allá de un combate contra la avaricia, esto debe entenderse en un contexto material en el que los aportes de las monjas y monjes no solo eran destinados a la manutención del convento sino también a las obras de caridad para con los pobres, deber propio de la Iglesia altomedieval.⁹³ San Fructuoso, afirma que tampoco deben tenerse como propios los utensilios, vestido o cualquier otra cosa aunque sea de escaso valor.⁹⁴ Pero las leyes citadas en cuanto a la vida y la propiedad privada son alusiones indirectas al contacto con el mundo. Leandro es muy explícito con Florentina en cuanto al deseo preciso de regresar a la vida seglar y más específicamente de regresar a la tierra natal:

"No te ha de halagar la idea de volver con el tiempo al país natal de donde no te hubiera sacado Dios si hubiera querido que allí habitaras [...] Te encarezco hermana mía que te guardes de lo que tanto temió tu madre y evites con precaución la desgracia de que ella huyó por haberla experimentado. Me duelo, desgraciado de mi, de haber enviado allá a nuestro hermano Fulgencio, porque estoy en un temor continuo por sus peligros..."⁹⁵

Se ha considerado probable que este consejo se base en un deseo real de Florentina de regresar a la Cartaginense, acaso siguiendo los pasos de Fulgencio,⁹⁶ basándonos en esta hipótesis nos preguntamos si, precisamente, Leandro no habrá destinado la herencia territorial de Florentina a fines piadosos para evitar una atracción que, además le permitiera regresar a la provincia bizantina; no sólo con riesgo de su vida sino de abandonar la profesión.

92. SAN LEANDRO, *op. cit.*, Cap. XXVIII, "La virgen no debe tener peculio en el monasterio", p. 70.

93. HOMET, R., *op. cit.*

94. SAN FRUCTUOSO, *Regla masculina*, Regla VI, "De la obediencia y estadía del monje", p. 147.

95. SAN LEANDRO, *op. cit.*, Cap. XXXI, "La virgen no debe desear volver al mundo", p. 73-74.

96. FONTAINE, J., *op. cit.*, p. 393-395. Fontaine, cree que toda la carta de Leandro a Florentina es una excusa para la última parte, donde le advierte sobre el posible regreso a la patria natal.

Para finalizar señalemos que, en el orden interno de la vida comunitaria, la superiora es reguladora, es quien distribuye y mantiene el equilibrio como una madre con sus hijos.⁹⁷

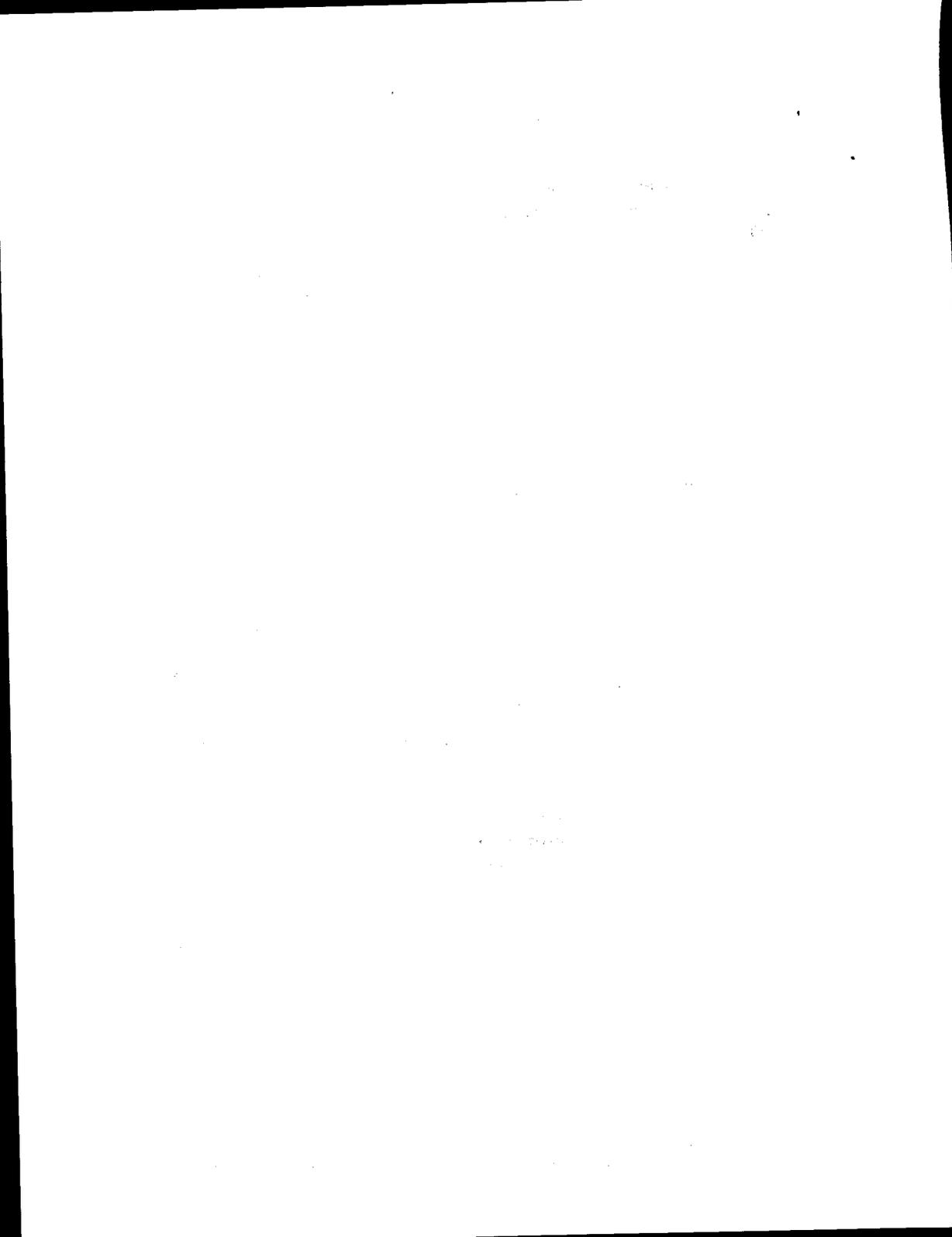
V. CONCLUSIONES

Este breve estudio no pretende en modo alguno agotar el opúsculo leandrino, sólo hemos intentado una relectura de algunos problemas socioculturales que nos resultaron de interés. En ese sentido hemos anotado la posible influencia bizantina en la construcción conceptual del perfil femenino-aristocrático esbozado por San Leandro. En otro sentido, hemos hallado que el pensamiento de aquél, como en el de sus contemporáneos y sucesores, se devela la lucha contra las herejías y subyace otra pugna, más profunda, contra el filogotismo y las pervivencias paganas, germanas y no germanas. Las de carácter germano se ven encarnadas con fuerza en el precio por la novia; esta antigua tradición es vista por Leandro como la venta de la virtud femenina, observación despectiva comprensible en un católico hispanorromano, quien lo entiende como un rasgo de barbarie que la Iglesia debe extirpar. Finalmente, señalamos que, no obstante la gran aculturación de la aristocracia goda, tanto ella como el pueblo visigodos conservaron aspectos culturales propios, no sólo formales -como el uso del cabello largo- sino además estructurales como las formas matrimoniales paganas. al menos hasta fines del siglo VI.

En cuanto a los aspectos espirituales y teológicos del "Libro de la educación de las vírgenes y el desprecio del mundo" remito a la excelente bibliografía citada que los analiza con total idoneidad.

MARÍA MARCELA MANTEL

97. SAN LEANDRO, *op. cit.*, Cap. XXVII, "De la discreción de la superiora con cada una", pp. 68-69.



A PROPOSITO DE LA ASISTENCIA SOCIAL EN LA ESPAÑA MEDIEVAL

Introducción

Las investigaciones sobre las formas y medios de asistencia social permiten conocer cómo desde fines del siglo XII comenzó a desarrollarse en España, e incluso en toda Europa, una idea distinta de la pobreza que hasta entonces estaba dominada por el ideal de la pureza evangélica y por influencias bíblicas.¹ A partir del siglo mencionado el aumento progresivo de la pobreza se presenta como un fenómeno que transformará el mundo europeo occidental durante los siglos XIV y XV y que se irá convirtiendo rápidamente en un grave problema social, causa de numerosos conflictos. Conocer la pobreza y el perfil de quienes la integran permite acercarnos a una dolorosa realidad y a la vez evaluar las diferentes respuestas con que la sociedad trató de afrontar y paliar el problema.

1. Manifestaciones de pobreza

¿A quiénes se consideraba pobres? No al vagabundo sin trabajo, ni señor, pero sí a quienes por desamparo, debilidad y soledad, impotentemente, sufrían esa situación material² sin haberla buscado: por razón de edad

1. M. MOLLAT, *Pobres, humildes y miserables en la Edad Media. Estudio social*, FCE, México, 1988; RAFAEL G. PEINADO SANTAELLA, en *Actas del III Coloquio de Historia Medieval*, Univ. de Granada, 1984.

2. LÓPEZ ALONSO, CARMEN, *La pobreza en la España medieval. Estudio Histórico-Social*, Madrid, Centro de Publicaciones, 1986.

(viejos y niños desamparados, huérfanos o abandonados), viudas sin bienes, doncellas sin dote para poder casarse y a quienes se recomienda ayudar para "no caer en malos comportamientos o que alguno de sus familiares lo realice",³ enfermos impedidos que son los pobres por antonomasia según idea que prevalece en el siglo XIII (en *Las Partidas* se señala la obligación de tener con ellos misericordia), los ciegos, contrahechos, paralíticos, leprosos, los endemoniados y posesos, los cautivos "pobres y menguados",⁴ los siervos, los peregrinos y romeros, puesto que la peregrinación conlleva la penitencia y la renuncia material durante el tiempo de peregrinación, por tanto eran recibidos en los hospitales destinados a los pobres y hasta llegaron a vivir de la limosna.

2. Las cortes medievales ante el problema de la pobreza

En las Cortes castellano-leonesas se intentó plantear las causas de la pobreza y las tensiones y conflictos que provocó. A pesar que en estas asambleas no era directamente la voz del pueblo la que se escuchaba sino la de sus representantes -ya que las oligarquías urbanas y los más poderosos eran los grupos que las componían- existió por los desamparados y "menguados de bienes" preocupación que se fue acentuando por las situaciones negativas que podía provocar la pobreza. Entre las muchas quejas que se presentaron ante las Cortes señalamos algunas:

En las Actas de las Cortes de Valladolid de 1307 se atribuye la pobreza a que ni en la casa del rey ni en sus reinos "no ha justicia segund deue ..."; a ello se añaden los daños ocasionados por las gentes que acompañaban al rey en sus desplazamientos, quienes "astragauan las villas e las aldeas quemando las maderas de las casas, e cortauan las huertas e las vinnas e los pannes, e tomando el pan e el vino e la carne e la paia e la lenna e las otras cosas que fallauan por fuerca, en manera que perdían los ganados e ffincaban los logares yermos e astragados ..."

3. LÓPEZ DE AYALA, PERO, *Rimado de Palacio*, Biblioteca de Autores Españoles de Rivadeneyra, tomo 68; CARLÉ, MARÍA DEL CARMEN, *La sociedad hispano-medieval. Grupos Periféricos. Las Mujeres y los Pobres*, Gedisa, 1988.

4. Cortes de Valladolid de 1325; GONZALO DE BERCEO, *Vida de Santo Domingo de Silos*, Londres, Tamesis Book Limited, 1978.

Así entonces la pobreza y las tierras yermas como consecuencia de la falta de justicia o de su incumplimiento.

En las Actas de las Cortes de Valladolid de 1325 los procuradores señalan la penosa situación del pueblo cuya tierra está "rrobada e astragada e yerma e las rrentas son menguadas..." a lo que habría que agregar años malos, lluvias excesivas, heladas, simientes tardías, más excesivos pechos y servicios pedidos,⁵ porque mucha gente estaba exenta de pechar,⁶ y algunos otros que no estándolo no pechaban lo que debían.⁷

Encontramos también quejas por el comportamiento de los merinos que arrendaban las merindades o ponían a otros merinos en su lugar, que daban fortaleza a malhechores, que emplazaban a los hombres,⁸ que hacían desafueros en la tierra⁹ y destruían ellos y los adelantados los lugares en los que se hallaban.¹⁰

En las Cortes también se acusaba a los judíos de la situación de pobreza en que se hallaban los cristianos, ya que eran a menudo engañados y debían pagarles por los préstamos mayores cantidades que las que estaban en los ordenamientos,¹¹ aparte de que muchos de estos judíos eran arrendadores y recaudadores y aumentaban la deuda que con ellos tenían contraída los cristianos.¹²

No se debe dejar de mencionar la pobreza causada por determinadas circunstancias, como es el caso de la peste y sus secuelas, y por otra parte las banderías de los nobles que en determinados momentos (minoría de Alfonso XI, reinado de Pedro I), no temieron la justicia del rey y ocasionaron daños y pobreza.

5. Cortes de Madrid de 1329.

6. Cortes de Valladolid de 1313.

7. Cortes de Burgos de 1315, Cortes de Palencia de 1313.

8. Cortes de Madrid de 1329.

9. Cortes de Madrid de 1339.

10. Cortes de León de 1349.

11. Cortes de Valladolid de 1325.

12. Cortes de Valladolid de 1329.

Así a lo largo de los siglos siguientes. Según se desprende de los cuadernos de las Cortes, los procuradores proponían medidas tendientes a remediar la situación de pobreza de la tierra y de sus gentes, medidas que eran dirigidas al rey tras cada queja o manifestación de malestar.

3. Area estudiada. Fuentes

El área bajo estudio es la meseta castellana. Las fuentes consultadas son ricas en datos. En ellas la pobreza es vista como una situación que obliga a un comportamiento caritativo hacia quienes la sufren; no falta en otras un sentimiento de temor o desconfianza, pero siempre falta el testimonio máspreciado: el de los pobres, enfermos, inocentes, marginados.

Como ejemplo, la declaración que hace Doña Johanna de Villa Conancio al donar una viña a Santa María del Duero: "Porque todos los omes e mugeres del mundo que reciben bautismo deven creer firmemente que por tres cosas deven ser salvos: lo primero aviendo en ellos fe e buenas creencias..., e lo segundo por sacrificio e limosnas, e lo tercero faciendo e orando en bonas obras, assi como en fazer... ospitales para acoger pobres..."¹³

4. La respuesta de la sociedad ante la pobreza

La sociedad -nobles, laicos, religiosos- es sensible a las situaciones de desamparo, soledad, pobreza, enfermedad, y responde bajo la forma de donaciones, limosnas y a través de sus testamentos.

La infanta doña Beatriz de Portugal dona las casas que tenía en Tordesillas para la fundación del hospital "Mater Dei" "para acojimiento de pobres enfermos en esta uilla de Tordesillas en las casas de su morada y

13. FÉROTIN, M., *Recueil de Chartes de L'Abbaye de Silos*, Paris, Imprimerie Nationale, 1897, doc. 392,1365.

para la sustentación de los dichos pobres y gobernación del dicho ospital a dado y doctado para en después de sus días y vida las tercias que ella tiene y posee en dicha uilla ...".¹⁴

En los Libros de Cuentas de los monasterios se mencionan los excedentes monásticos que se destinan a alimentar a pobres y peregrinos. Según el L. de C. de Silos de 1338 se destinan 130 fanegas de trigo y 300 cántaras de vino para peregrinos y pobres; la mayordomía da 10 almudes de centeno (sobre un total de 133) para limosna a "envergonçados", mientras que en el hospital se destinan 17 almudes sobre los 34 que tenían de renta para los pobres durante la cuaresma, mientras que la enfermería destina 30 mrs. sobre los 964 de la renta total de dicho oficio.¹⁵

María del Carmen Carlé en sus estudios sobre testamentos castellanos medievales nos presenta a Pedro Fernández de Lorca, personaje de la administración pública en el siglo XV, hombre de nobleza nueva, quien "funda un hospital, cuyas mantas debían llevar sus armas". Sus casas en la colación de San Nicolás, en Madrid, las destina a hospital con cabida para 20 pobres, es decir espacio para 10 camas, pues los huéspedes dormían de a 2, y una cámara especial para 6 de sus parientes si llegaran a pobres y quisieran alojarse en el hospital.¹⁶

Otra forma de asistencia social -posiblemente menos conocida- fue la *limosna individual* al pobre que mendiga a la puerta de las iglesias, en los caminos; aquellas limosnas de las que hay pruebas en los relatos hagiográficos como el de San Martín, San Nicolás, Sto. Domingo de Silos que vendió sus libros para dar de comer a pobres.¹⁷ También socorrían las iglesias parroquiales, los concejos, las cofradías y no solamente con limosnas sino que concurrían a los hogares donde hubiera enfermos.

La económico-moral: a doncellas pobres y generalmente huérfanas

14. CASTRO TOLEDO, JONÁS, *Colección Diplomática de Tordesillas, 909-1474*, Valladolid, Diputación de Valladolid, 1981.

15. FÉROTIN, M., *op. cit.*

16. CARLÉ, M. DEL C., *op. cit.*

17. LINEHAM, P.A., *La Iglesia española y el Papado*, Colección Fuentes y Estudios de Historia Leonesa, León, 1975.

para permitir su casamiento;¹⁸ y el préstamo monetario para evitar pecados y usura. La *jurídica*: en las Ordenanzas Municipales y en las Partidas se encuentran ordenamientos que protegen al que por carencia material, impotencia frente al poderoso, por falta de conocimientos e indefensión frente al armado, sufría atropellos y menoscabo.

Todas estas manifestaciones son índices claros de la mentalidad social y religiosa de la época.

5. La asistencia médico-hospitalaria

Fue la asistencia por antonomasia, la mejor documentada, la que estuvo siempre asociada a la caridad y al socorro de los pobres. El hospital medieval fue una institución característica de la sociedad que respondía a las ordenaciones típicas de la época.¹⁹

La primera noticia sobre un hospital cristiano en España se da en el imperio visigodo: fue el xenodoquio (albergue para forasteros y peregrinos) fundado en Mérida por el Obispo Masona, en el 580.²⁰

Según Antonio Linage Conde en *Asistencia Médica en los Monasterios altomedievales*,²¹ la mayoría de los monasterios tenían hospitales organizados monásticamente. Con el aumento de población pobre y enferma, los monasterios no pudieron atender todas sus necesidades; comenzaron entonces a participar las cofradías y a partir del s. XII los concejos. Entre la invasión musulmana y el año 1109 -muerte de Alfonso VI- a causa del momento tan peculiar que se vivía, las instituciones hospitalarias debieron desarrollarse defendiéndose del ataque del Islam y al

18. CARLÉ, M. DEL C., "El matrimonio en la Edad Media", *CHE* LXIII-LXIV, Buenos Aires, 1980.

19. JETTER, DIETER, *Los hospitales en la Edad Media*, citado por LAÍN ENTRALGO, P., *Historia de la Medicina*, Barcelona, Sarvar, 1972-75, T. 3.

20. LAÍN ENTRALGO, *Historia de la Medicina*, Barcelona, Sarvar, 1972-75, T. 3.

21. LINAGE CONDE, ANTONIO, *Asistencia médica en los monasterios alto-medievales*, Salamanca, 1992, pp. 56-58.

servicio de la repoblación de los extensos territorios ganados a él o al desierto.

En el siglo XII y hasta fines de la época medieval, las fundaciones de hospitales proliferan gracias a la evolución de las burguesías urbanas.²²

Si bien en los hospitales se recibía y atendía a peregrinos, a pobres (las enfermedades más comunes eran procesos febriles, fiebres erráticas, cuartanas, terciarias y cotidianas; trastornos psíquicos como frenesí o melancolía, padecimientos oculares, el romadizo, dolor de costado, hidropesía, sarampión, viruela, "Fuego de San Antonio" o ergotismo, peste, lepra), la tendencia general tendía a una progresiva especialización en el cuidado de los enfermos.

- Hospitales para pobres:

Algunos fueron creados especialmente para pobres, por ejemplo Santa María de Esgueva, fundado entre 1073 y 1109 en Valladolid por Pedro Anzúrez y su mujer. Otro fue el hospital de Sahagún, en el camino de Santiago, fundado por monjes de Cluny, durante el reinado de Alfonso VI, en éste se habían designado 2 monjes encargados de dar de comer a los pobres, hacerles la cama y cuidarlos si enfermaban.

Otra alberguería para pobres, que figura en el Cartulario del Infantado de Covarrubias, fue fundada por Petrus Justi, en 1159-60 "ad refugium pauperum...", posteriormente está documentada la función del hospital de San Antolín, en Palencia.

Sin embargo, la finalidad del hospital era esencialmente asistencial; por consiguiente la mayoría de la gente que recibía al carecer de medios materiales era pobre, necesitada y enferma; y éstos fueron los requisitos exigidos para ingresar al hospital medieval ya desde el 1º fundado en Mérida, idéntico fin tuvo la fundación del Obispo Don Pelayo, de León, en el 1084.

22. LÓPEZ ALONSO, C., *op. cit.*

- *Los hospitales y los peregrinos:*

Los peregrinos asistidos en los hospitales les dan a éstos carácter de alberguería más que de centro hospitalario. Según cuenta la historia de Sto. Domingo de la Calzada (s. XI), éste ayudó a los peregrinos a Santiago de Compostela en la construcción de un puente para permitir el trayecto con más seguridad y en una hospedería para los que peregrinaban enfermos, los que enfermaban en el camino, los que necesitaban descansar.

Las Ordenanzas del Hospital de San Juan de Oviedo disponían que estas alberguerías que funcionaban también como hospital, tuvieran una huerta con rosas, arrayanes y salvias, para "lavar los pies a los peregrinos cansados", cumpliéndose con el lavatorio de los pies de tradición litúrgica y ritual.²³

La atención de los peregrinos tenía sus limitaciones:

- de tiempo, excepto para los enfermos,
- en el Hospital del Rey, en Burgos, se albergaría a los peregrinos 1 día, a los enfermos hasta que sanaran o murieran (había cementerio anexo),
- según un poema del siglo XII en el de Roncesvalles se recibía a sanos, enfermos, judíos, cristianos. Los peregrinos sanos podían quedarse 3 noches mientras que los pobres no peregrinos 1 noche. Similar disposición tenía el hospital de peregrinos, de Zaragoza, ya en el siglo XV.²⁴

El camino de Santiago fue ruta de peregrinación a partir del s. IX y durante largos siglos, para gentes de toda Europa. Primer hito dentro del espacio español era la ermita de Santiago en Roncesvalles. De allí los peregrinos podían seguir 2 caminos: uno a lo largo de la costa de Vizcaya pasando por Oviedo (hospicio), Ribadeo (hospicio de San Sebastián

23. *Idem.*

24. BALTAR DOMÍNGUEZ, R., "Algunos aspectos médicos de las peregrinaciones medievales a Compostela", en *Archivo Ibero-americano de Historia de la medicina*, 1957.

fundado en la 2da. mitad de s. XI), Premoño (hospicio); y otro paralelo al mar pero al sur de las montañas, por las secas y ardientes tierras altas, pasando por Puente la Reina (Hospicio del Crucifijo), Burgos (hospital del Rey, fundado en 1187), y León (hospicio y convento de San Marcos 1517). Al llegar a Santiago, el peregrino contaba con hospitales abiertos, el más bello, fundado por los Reyes Católicos, cerca de la tumba del Apóstol.²⁵

Ya en Santiago el hospital fundado por Diego Celmírez antes de que fuera Obispo de Santiago, más modernos el de Velate o el de San Miguel.

- *Los hospitales de niños:*

El abandono en las puertas de las catedrales era frecuente y la causa principal era la pobreza. Al recoger al niño se lo bautizaba, se lo entregaba luego de 15 ó 18 meses a nodrizas que los criaban hasta los 2 ó 3 años, pagadas y teóricamente controladas por el hospital. Al llegar a esa edad volvían al hospital, con excepción de alguno que quedaba en casa de un particular, hasta los 8 a 10 años en que aprendían un oficio. Comenzaba entonces su destino definitivo: servir o ser adoptados. A los 20 años el que había tenido un niño/a a su servicio debía entregarle una suma de dinero para que se emancipara, y en el caso de ser mujer como dote. Muchas entraban en conventos.

Según F. de Rojas²⁶ existía un Padre de Huérfanos que se encargaba de colocar y casar a las doncellas huérfanas a su cargo.

- *La asistencia a la mujer:*

Coincide con la preocupación por los niños expuestos. En los últimos siglos de la Edad Media se dedica en el hospital especial atención a las parturientas y a los recién nacidos, con personal especialmente

25. LAÍN ENTRALGO, *op. cit.*

26. ROJAS, F. DE, *El padre de los Huérfanos de Valencia*, Buenos Aires, 1978.

dedicado a ellos.

También los *viejos* -aunque no enfermos necesariamente- son atendidos en hospitales. Para ellos se creó el Hospital de San Bernardo, en Sevilla pero el grupo fundamental para la atención hospitalaria son los *enfermos* que, por el hecho de acudir al hospital, son gente con carencias materiales.

- Hospitales de locos, también llamados de inocentes:

Por su enajenación eran considerados como pobres y como tales acudían en demanda de ayuda a hospitales. En un principio vistos como "poseos" o "endemoniados" van a ser considerados de a poco como enfermos. Eran atendidos en los hospitales como el resto de peregrinos, pobres o enfermos y tenían un cuidado diferenciado, considerados como enfermos distintos y curables. El primer hospital de locos considerados como enfermos fue el hospital d'en Colom (1375-1401), el de Santa Creu para sacerdotes dementes, en 1410, el de Valencia.

Esta fundación fue la consecuencia de la prédica de un religioso llamado Gilaberto Jofré. Sus ordenanzas establecían que el clavario del hospital podía recoger a los locos, por grado o por fuerza, siempre que se encontraran vagando libremente por la ciudad, no comprendiendo esta medida a los que estuvieran al cuidado de sus padres o aquellos que estuvieran encerrados por sus curadores.²⁷

En la Corona de Castilla -área que nos interesa- existía desde 1419 el Hospital de Jesucristo que destinaba parte de sus rentas y dependencias a asistir a "enfermos y locos desfallcidos de seso natural", los que, según sus ordenanzas, eran asistidos en forma separada y estaban instalados en lugares distintos del resto de los enfermos, ya fueran pobres o peregrinos.²⁸

27. LÓPEZ ALONSO, C., *op. cit.*

28. GARCÍA BALLESTEROS Y GARCÍA GONZÁLEZ, "Nota sobre la asistencia a los locos", en LÓPEZ ALONSO, C., *op. cit.*

- *Hospitales de leprosos:*

Se lee en *Historia de la Locura* de Michel Foucault que "el leproso es el marcado por excelencia, el que inicia el camino de la marginación, del rechazo y la reclusión dentro de la sociedad occidental".

Muerto viviente, no considerado sujeto civil, no podía vivir más que de limosna y -aunque España no fue tan severa con ellos como el resto de Europa- fue tratado como una lacra de la que era preciso defenderse. De acuerdo a este temperamento, las Ordenanzas del Concejo de Oviedo de 1274, establecían que el leproso o "malato" que entrara en la villa "por la primera vez saqueno aguilonado de la villa, et por la segunda que lo batan, et por la tercera que lo quemem", de lo que se deduce que andaban libremente por los caminos y que muchos de ellos eran peregrinos que se dirigían a Santiago, por lo tanto habría lugares para ellos en los hospitales monásticos y concejiles del camino jacobeo.

Igual que en los hospitales, que recibían exclusivamente a pobres ya que el rico era tratado en su domicilio, en el caso del leproso el rico era tratado en las "leproserías" -que recibían múltiples donaciones además de los bienes de los que ahí se reclufan- el pobre debía aislarse en la "casa del leproso" de espacio mínimo y con ínfimas condiciones higiénicas. Pero tanto uno como el otro eran segregados y el estigma de la enfermedad los convertía a todos en simbólicamente iguales.

Para los siglos que nos ocupan había cerca de 200 leproserías documentadas y unos 20.000 leprosos en la España cristiana. Los documentos indican que las casas de leprosos y leproserías se encontraban "extramuros", "fuera de la ciudad" o "cerca de la dicha villa", que su atención estaba encomendada a la Iglesia y que sólo a finales de la Edad Media pasaron a depender del Patronato Real.²⁹

Algunas de estas leproserías gozaron de favores especiales, tal el caso del convento y hospital de leprosos de Santa María de Bazar en la feligresía de la Espina y coto de Mirallo, en el Concejo de Salas, que desde 1229 estuvieron eximidos de cargas y tributos por privilegio de Alfonso X,

29. CONTRERAS Y SUÁREZ, "Historia de la lepra" en LÓPEZ ALONSO, C., *op. cit.*

privilegio que fue confirmado hasta el reinado de Carlos V y que dice "... omos de leprosis de Bacal de toto foro y de tota facendaria et de nostra moneta et quitos super contriberit yra mea... nita nec demandet eis jantare nec meum nec alios ominis..."³⁰

Según la documentación consultada, cuando el privilegio fue confirmado por Alfonso X, los que gozaron de él fueron 2 clérigos y 12 legos; en 1248 el convento de los leprosos recibió tierras, en tanto algunos leprosos de la malatería por sí y por los otros otorgaban escrituras "de foro" de las tierras y hacienda que poseía el hospital. Los contratos se hacían en el palacio del señor de Salas, con licencia del abad; la renta se entregaba en el día de San Martín. Su patrimonio económico -por donaciones, compras, trueques- cubría casi la mitad del lugar de la Espina teniendo varias fincas pro-indiviso con otros llevadores, además de prados, montes, molinos, sotos, batanes, laborías, solares.

El señor de la Casa de Salas era patrono "in solidum" de la leprosería y nombraba al mayordomo quien, si sabía de la existencia de algún leproso en la vecindad daba permiso para admitirlo en el hospital. Muchos, para ingresar, alegaban padecer de lepra y hacían donación de renta de granos e impuestos sobre fincas.

El mayordomo nombraba a los empleados de la leprosería: sabemos entonces que tenía oficiales, panaderos, carpinteros y sirvientes, más 12 labradores y pecheros llamados "prestameros" por cuyo trabajo quedaban exentos de los tributos que pagaban los demás pecheros del Concejo de Salas.

6. La evolución de la institución hospitalaria. Su arquitectura

A la largo de la Edad Media la institución hospitalaria evoluciona de una predominancia religiosa que se verifica en los hospitales-monasterios -dependientes de órdenes monásticas que incluyen en sus reglas máximas

30. DUQUE DE ALBA, "La leprosería de la Espina en el Concejo de Salas", *Boletín de la Academia de la Historia*, Tomo C, Cuaderno I, Madrid, enero-marzo MCMXXXII.

caritativas-, destacándose los que siguen la regla de San Benito por la amplitud en el socorro de pobres, peregrinos y enfermos.

Se destaca, en un primer momento el cargo de portero, encargado de recibir a los huéspedes y de atender a sus necesidades sin distinción de clases, pero recibiendo con mayor cuidado a los pobres por ser representantes de Cristo. Posteriormente, el cargo de portero se desdobra en dos oficios: el de "limosnero", que recibía a los que llegaban a pie, y el de "encargado de la hospedería" que recibía a los que llegaban a caballo.

Comienza así una diferencia según categorías y honores de los huéspedes. Desde ese momento el hospital toma la arquitectura del monasterio y la conservación hasta cuando se desvincula de él. La división en el cargo de portero se refleja, asimismo, en los edificios destinados a los huéspedes: la "hospedería", que en un principio se confunde con el hospital, se desdobra en dos edificios, uno para recibir a los ricos, y otro en un ala distinta para los pobres. Posteriormente, los cluniacenses y los cistercienses introducirán reformas eliminándose la hospedería para ricos.

Según P. Laín Entralgo³¹ en esta hospitalidad se destacan dos hechos: a) en época cluniacense, la unión cada vez mayor de actividades litúrgicas y caritativas, por ejemplo el "mandatum" o lavatorio de los pies; y b) la contribución de monasterios y monjes a la conservación, análisis y difusión del saber médico.

Es de destacar la importancia de las bibliotecas monásticas, el hecho de que los hospitales tuvieron cirujanos y personal "especializado" y que algunos se convirtieron en escuelas médicas importantes, tal el caso del monasterio de Guadalupe. De esta forma, los monasterios ofrecen como punto de desarrollo médico una progresiva diferenciación entre pobre y enfermo, abriendo el camino hacia la especialización hospitalaria.

Pero no solamente los monasterios tenían hospitales. Hubo también establecimientos hospitalarios vinculados a las iglesias catedrales y a las parroquias.

El desarrollo urbano favorece la multiplicación de hospitales, con

31. LAÍN ENTRALGO, P., *op. cit.*

la participación de los laicos -individual o colectivamente-, los municipios y las cofradías, y tiene su culminación en los siglos XIV y XV.

Sus principales características son:

- gran cantidad de pequeñas fundaciones, muchas escasamente dotadas, por tanto ineficientes.
- la creciente participación de las villas en la creación de hospitales dedicados a los pobres (término por demás ambiguo),
- concentración en las ciudades,
- progresiva especialización hospitalaria en determinadas enfermedades y en determinados tipos de personas,
- rechazo al vagabundo y al falso pobre: La Orden de San Benito ordena recibir en sus monasterios a cuantos pobres acudan a él, sólo por dos días a los que no quieran trabajar y plenamente a los que mendigan por ser incapaces de ganarse el sustento.

En estos siglos XIV y XV al lado de pequeñas construcciones se mantienen arquitecturas hospitalarias de grandes dimensiones, algunas respetando el principio edificativo de los monasterios. Tomando el ejemplo del Hospital de la Santa Cruz de Barcelona, se construyeron edificios cruciformes de 3 y 4 amplias salas alrededor de un patio. El altar era el núcleo central, era visible para todos y la misa oída por todos tanto en la celebración diurna como nocturna. Durante el reinado de los Reyes Católicos se destacó el arquitecto real Enrique de Egas que construyó hospitales cruciformes de grandes dimensiones en Toledo (1494), Santiago de Compostela (1499) y en Granada (1504).

Se cometieron muchos abusos. Las cofradías gremiales de San Esteban, Santa María, San Félix, Corpus Christi, Los Mártires y San Nicolás dispusieron en sus ordenanzas nombrar "veedores" que visitarían todas las noches los hospitales de la ciudad para saber los pobres que hubiere en ellos y distribuirlos equitativamente.³²

32. SAN ROMÁN, R., "Historia de la Beneficencia", en LÓPEZ ALONSO, C., *op. cit.*

Por otra parte, el limosnero del Hospital del Rey, de Burgos, tiene la orden de recibir a quienes "sean peregrinos y pobres verdaderos y no vagabundos y de mala suerte",³³ en tanto que el Hospital de Jesucristo, de Córdoba, fundado a mediados del siglo XV admitía a pobres y enfermos "e que no sean de los mendigantes que anden por las iglesias e por las puertas".³⁴

Igual en el Hospital de Santa María la Real, de Burgos, que no admitía a pícaros, truhanes, vagabundos o mujeres amorales. También los procuradores a las Cortes interpusieron sus quejas puesto que no faltaron poderosos -pero necesitados de dinero- que pretendían ser recibidos en los hospitales destinados a los pobres, ocupando sus lugares y dejando a sus residentes legítimos en la calle.³⁵

Medidas como las mencionadas tendían a impedir que la caridad fuera usufructada por falsos pobres y falsos enfermos y muestran una modernización de la sociedad en el cambio de una mentalidad sacralizada de la asistencia, a otra secularizada aunque aún religiosa.

¿Como se mantenían estos hospitales? Por mandas testamentarias, tercias, juros de heredad, donaciones de ricos mercaderes y comerciantes de Burgos; por decisión de sus fundadores recibían censos de tierras arrendadas, derechos pagados por granjeros, fincas, privilegios, donaciones. Además, las limosnas, que pedían por las calles de villas y pueblos y en las iglesias los días domingo, y que distribuían entre los pobres.³⁶

SUSANA DRAGONETTI

33. HUIDOBRO, R., "Las peregrinaciones jacobeanas", en LÓPEZ ALONSO, C., *op. cit.*

34. SALDAÑA SICILIA, G., "Monografía histórico-médica de los hospitales", en LÓPEZ ALONSO, C., *op. cit.*

35. Cortes de Burgos de 1315.

36. MARTÍNEZ GARCÍA, "La Asistencia material en los Hospitales de Burgos a fines de la Edad Media" en *Actes du Colloque de Nice*, Colegio Universitario de Burgos, 1980; LINDGREN, UTA, "¿De qué vivían los hospitales?", *Anuario de estudios Medievales*, 17.

HOSPITAL	LUGAR	ESPECIALIDAD	CARACTERISTICAS PARTICULARES
Mater Dei	Tordesillas	pobres y enfermos	8 camas para hombres y 4 para mujeres con posibilidades de aumentar la cantidad. Tenía físico y cirujano
Hospital de Silos	Silos	pobres	
Enfermería de Silos	Silos	enfermos	
San Pantaleón de la Hoz La Barqueta	dependían del Monasterio de Silos	enfermos	también hospedería albergue
Santa María de Esgueva	Valladolid	pobres	
San Antolín	Valencia	pobres, huérfanos, parturientas y recién nacidos	
de Jesucristo	Córdoba	locos, pobres, enfermos	
Santa María de Bazar	Salas	leprosos	

Guadalupe		hospedería para viajeros y enfermos	importante escuela médica
San Sebastián	Astorga	peregrinos, enfermos, pobres	
de Villafranca	Villafranca	pobres y enfermos	
Santa María la Real	Burgos	peregrinos, enfermos, pobres	no aceptaba pícaros, vagabundos y mujeres amorales
Hospital de San Juan	Burgos	peregrinos y pobres	
Hospital del Rey	Burgos	enfermos y hospedería para mujeres	1 cama para "mujer de suerte". Fundado por Alfonso VIII, tenía "ración para pobres", para pobres sanos que llegaren a comer de día o de noche
Hospital del Emperador	Burgos	prefería peregrinos, los pobres podían quedarse 1 ó 2 noches	fundado por Alfonso VI. Con 9 camas para hombres y 3 camas para mujeres. A los pobres se les daba agua pero no alimento
de San Lucas	Burgos	enfermos y pobres	dependía del cabildo catedralicio (gran poder económico)

EN EL CAMINO DE SANTIAGO

HOSPITAL	LUGAR	ESPECIALIDAD	CARACTERISTICAS PARTICULARES
de Sahagún	Sahagún	peregrinos, pobres y enfermos	
de San Juan	Oviedo	albergue para pobres	"mandatum"
de San Sebastián	Ribadeo	peregrinos	
del Crucifijo	Puente de la Reina	peregrinos	
del Rey	Burgos	peregrinos y enfermos	
de San Marcos	León	peregrinos y enfermos	
de los Reyes Católicos	Santiago de Compostela	enfermos, pobres y romeros	
Santa María la Real	Nájera	enfermos, pobres y romeros	donado a la orden de Cluny por Alfonso VI en 1079

AMOR, SEXO Y PODER EN LA BAJA EDAD MEDIA CASTELLANA

Múltiples y variados fueron los caminos de ascenso en la sociedad castellana de fines de la Edad Media. La actividad bélica -algo menguada por cierto-, el ejercicio de menesteres de fácil y necesario allegamiento al monarca y el desempeño de funciones de carácter administrativo y hacendístico constituyeron, entre otras, las habituales formas de escalar posiciones en la jerarquía social y/o en conseguir lo que los tratadistas denominaban "mudar de estado".

En casi todos ellos la propuesta final fue no sólo el mejoramiento de los iniciales niveles socio-económicos, sino también el disfrutar del embriagador sentimiento de orgullo al compartir, en mayor o menor medida, ciertas cotas o espacios del Poder.

Pero hubo otras vías, tal vez más rápidas y eficaces, conducentes también al logro de similar objetivo: las originadas en las imperativas fuerzas de la pasión amorosa, o en los irresistibles atractivos del sexo.

Ante uno u otro impulso, o ante ambos a la vez, sucumbieron la indomable entereza del Justiciero, la descontrolada energía del Rey Cruel, o la claudicante voluntad de Juan II.

En torno de reinas, favoritas, concubinas o barraganas regias, se constituyeron auténticos núcleos de "influencia" y "privilegio", fuente inagotable e indiscutible de mercedes, beneficios, exenciones y rentas, que se derramaron sobre el círculo constituido por sus parientes más próximos, sus numerosos amigos y, en algunas ocasiones, sobre sus coyunturales aliados.

Tres mujeres pasan, con un halo de misterio y de tragedia por el conflictivo escenario de la historia castellana, en las postrimerías del Medioevo.

Leonor de Guzmán y María de Padilla, aunque de nobles linajes - Guzmanes y Padillas-, sólo a través de sus "prendas personales" llegaron a gozar del obsequio y acatamiento que únicamente otorga la proximidad del Poder.

Isabel de Portugal, por nacimiento más próxima a las gradas del trono, logró asegurar su participación activa en la gobernación del reino a través de procedimientos no demasiado disímiles de los que, hábilmente utilizados, sirvieron para encumbrarse a las favoritas reales del siglo XIV.

Belleza y juventud parecen haber actuado como excelentes estímulos conducentes a lograr la captación de regias voluntades. El autor de la "Crónica de Alfonso Onceno", al referirse a los méritos de la "amiga del rey" señala muy especialmente no sólo su calidad de "rica dueña" y "muy fijosdalga", sino también que "... su fermosura era la más apuesta mujer que avia en el reino..."¹

Si el Canciller Ayala calificaba -en reiteradas oportunidades- a Doña María de Padilla como "... doncella hermosa..."² el redactor de la "Crónica abreviada" encontraba demasiado estrecho el espacio ibérico para contener tan singular belleza, afirmando que "era la más apuesta doncella que por entonces se hallaba en el mundo..."³, mencionando además, con particular énfasis, que "era pequeña de cuerpo..."⁴

La puntillosa y concupiscente enumeración de "las pro-piedades que las dueñas chicas han" que el enamorado -y en estos temas harto experimentado- Arcipreste nos ha dejado en el *Libro de Buen Amor*, parece indicar que ése era un atractivo singularmente valorado por los cánones estéticos que en materia de belleza femenina primaban en el tiempo. Acumulaban valores comparables al oro, el rubí o el bálsamo en la encendida imaginación de Juan Ruiz, quien sostenía luego, con absoluta seguridad, que: "dueñas di grandes por chicas, por grandes chicas non

1. "Crónica del Rey Don Alfonso el Onceno" en *Crónicas de los Reyes de Castilla*, Tomo I, p. 227, B.A.E., Madrid, 1919.

2. "Crónica del Rey Don Pedro", por DON PEDRO LÓPEZ DE AYALA, en *Crónicas de los Reyes de Castilla*, B.A.E., Madrid, 1919, p. 427.

3. Citado por AYALA en "Crónicas del Rey Don Pedro", p. 427.

4. "Crónica del Rey Don Pedro", p. 429.

troco.."⁵

Con tales elogios creemos posible afirmar que, al menos en tan particular cuan personal tema, no se diferenciaban mucho las preferencias de monarcas y vasallos.

No disponemos de abundantes testimonios literarios que hagan especial referencia a los atractivos físicos de la segunda esposa de Juan II de Castilla. En los agudos y penetrantes retratos de personajes de la época que son las *Generaciones y Semblanzas*, Fernán Pérez de Guzmán menciona con extrañeza, no exenta de ironía, que era tal el grado de sumisión regia a los dictados del privado que "si el Condestable se lo contradiciese" no iría a dormir en la cama de su esposa, a pesar de tener "a la reyna su mujer moça e fermosa".⁶

Tampoco los historiadores del arte hacen referencias específicas al tema. Describen la estatua orante de la soberana en el abigarrado conjunto del altar de Miraflores; se recrean con amoroso deleite en el detalle del sepulcro que, junto al de su regio esposo, tallara en fino alabastro el fino cincel de Siloé.⁷

Pero suele insistirse en el realismo o el naturalismo de la obra, no en los rasgos de los allí representados que, por otra parte, suponemos altamente idealizados.

De todas maneras, sabemos que el impacto de su juventud encalabrino el tal vez ya algo amortiguado impulso del Rey sobre el que, según Silió, impuso muy fácilmente su "dominio de hembra joven sobre varón maduro".⁸

El atractivo sexual, la pasión irrefrenable y casi desbordada en algunos casos, no pasaron inadvertidos para los contemporáneos del naciente

5. JUAN RUIZ, *Libro de Buen Amor*, Ed. crítica de JUAN COROMINAS, Madrid, Gredos, 1973, pp. 595-597.

6. FERNÁN PÉREZ DE GUZMÁN, *Generaciones y semblanzas*, Espasa-Calpe, Buenos Aires, 1947, p. 77.

7. *Ars Hispaniae*, Vol. VIII, Escultura gótica, Plus Ultra, Madrid, 1956, p. 347.

8. CÉSAR SILIÓ, *Don Alvaro de Luna y su tiempo*, Espasa-Calpe, 1948, p. 181.

romance entre Alfonso XI y doña Leonor, ya que indicaban: "et el Rey sabiendo que era y en Sevilla, trabajose por la ver, et como quier que lo ovo grave acabar, pero óvola...";⁹ o cuando, durante el reinado de Pedro I, los testigos de su vinculación con la Padilla decían que "el Rey enamoróse mucho della e ya no pudo estar e si hasta que la hubo, e durmió con él...".¹⁰

Más suave es el lenguaje de Gonzalo Chacón, cuando, al referirse a la indudable seducción que Da. Isabel ejerció sobre su marido, escribe: "ca non es duda que las amadas mujeres suelen mucho alcanzar con sus maridos, asi cabsadolo el amor como los femineos e dulces e atractivo modos, e amorosas e blandas palabras de aquellas...".¹¹

No negamos que este primigenio impulso erótico engendrarse, con mayor o menor rapidez, un posterior sentimiento amoroso de bases más firmes y de duración más prolongada. De hecho, se dice también que Alfonso XI "siempre tuvo el corazón puesto en ella" y "que el Rey la amó e la presció mucho bien",¹² o que en D. Pedro fue "tan grande el amor que con ella puso...",¹³ que no se ocupaba de la atención de su madre.

Bien conocía los imperativos del amor el anónimo poeta autor del *Poema de Alfonso XI*, y los cambios que producen en los que les sirven, aunque porten corona y cetro.

"Omne que non ha amor,
nunca puede bien fazer",

.....

"a los reyes faz olvidar
los regnos e su valía"¹⁴

9. *Crónica del Rey Don Alfonso el Onceno*, p. 227.

10. "Crónica abreviada" en *Crónicas del Rey Don Pedro*..., p. 427.

11. *Crónica de Don Alvaro de Luna, Condestable de Castilla, Maestre de Santiago*, Ed. y estudio por JUAN DE MATA CARRIAZO, Espasa-Calpe, Madrid, 1940, p. 307.

12. *Crónica de Alfonso el Onceno*, p. 227.

13. "Crónica abreviada" en *Crónicas del Rey Don Pedro*, p. 427.

14. *Poema de Alfonso XI*, Ed. YO TEN CATE, Revista de Filología Española, C.S.I.C., Madrid, 1956, p. 109.

Tampoco descartamos la posibilidad del tan difícil de verificar "amor a primera vista". Sólo nos limitamos a recoger la impresión generalizada en la documentación de la época.

Ambos estados, amor y pasión, resultan argumentos valederos para explicar los casi veinte años que dura la unión de Alfonso XI y su amiga, sólo truncados por la muerte del rey en el real de Gibraltar.

Similar explicación se extiende al repentino abandono en que Pedro I deja sumida a su esposa, la desdichada Da. Blanca de Borbón, al día siguiente de su boda, para volar tras la Padilla, que lo aguarda en la Puebla de Montalbán.¹⁵

Pero si la hermosura de las concubinas regias es mencionada por cronistas y cantada por poetas,¹⁶ otras razones parecen haber adquirido especial relieve a la hora de buscar argumentos más sólidos -o al menos más fríos y racionales- que expliquen el casi omnímodo poder por ellas alcanzado. Ambas favoritas eran "... dueña bien entendida",¹⁷ y de "buen entendimiento".¹⁸

Es decir que reunían condiciones de inteligencia y sabiduría, por lo que el rey "se fiaba mucho della...",¹⁹ en el caso de la Guzmán, y "todas las cosas que se avian a facer en el regno pasaban sabiendolo ella et non de otra manera..."²⁰

Es indudable que en el caso específico de Da. Leonor de Guzmán, el rey supo valorar la experiencia política que con el tiempo había ido adquiriendo la favorita, así como su inegable afición por los negocios públicos. Se advierte su papel creciente como colaboradora del monarca, al que acompaña en sus agotadoras jornadas, al extremo que no resulta extraña su presencia aun en sitios y campamentos.

15. *Crónica del Rey Don Pedro...*, p. 436.

16. *Poema de Alfonso XI...*, p. 105.

17. *Crónica del Rey Don Alfonso el Onceno...*, p. 227.

18. *Crónica del Rey Don Pedro...*, p. 429.

19. *Crónica del Rey Don Alfonso el Onceno...*, p. 227.

20. *Ibid.*

Esta ingerencia de la "confidente regia" en los asuntos del reino -era "notorio que el dicho rey don Alfonso fazia mucho lo que la dicha Leonor quería", y que "no guardando la honra debida a María", "permaneciendo en mancebía con otra mujer, a la que dispensa toda merced."²¹ - explica que se formase en torno de ella un "círculo socio-político no institucionalizado..."²²

El eje principal lo constituían sus parientes Guzmán, de notable influencia en tierras de Andalucía, a los que deben sumarse los Ponce de León, señores de Marchena, los Enríquez y los Fernández Coronel,²³ cuyos nombres y títulos aparecen en las crónicas, participando junto al rey en todas sus actividades: militares, cinegéticas, festivas, etc.

Es notorio el auge de la nobleza andaluza, en parte entendible por ser de origen sevillano la favorita, que había hecho de esta región su asentamiento habitual y de Sevilla -en la que recibió honores de reina- su residencia preferida.²⁴

Llovieron sobre Da. Leonor, sobre sus hijos, parientes, amigos, allegados y colaboradores, las concesiones más generosas por parte del rey. Si sagaz se muestra en lo político no es menor su habilidad en lo económico. Sólo en Andalucía sus señoríos se extendían por Cádiz, Córdoba y Sevilla, abarcando casi 2.000 km cuadrados y suponiendo -junto con los dominios del infante D.Fernando- el 21,7% de las tierras señoriales.²⁵

Además, sus numerosas posesiones se distribuían por todo el reino.

21. ANGEL CANELLA LÓPEZ, "Datos para la historia de los reinos peninsulares", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, Tomo CXLV, p. 263.

22. SALVADOR DE MOXÓ, "La sociedad política bajo Alfonso XI", *Cuadernos de Historia. Anexos de la Revista Hispania*, 6, C.S.I.C., Madrid, 1975, p. 259.

23. *Ibid.*, p. 261.

24. "Las tensiones entre la favorita y la reina" recogidas por Diego Ortiz de Zúñiga en *Anales Eclesiásticos y seculares de la Muy Noble y Muy Leal Ciudad de Sevilla*, Tomo II, Imprenta real, Madrid, 1795, p. 89: "que también de ordinario residía en Sevilla, aunque con gran causa y enzeloosas pasiones, tenía lleno el palacio de discordias internas, que obligaron a la Reyna este año a retirarse al convento de San Clemente, al que tenía mucha devoción, por asilo de sus trabajos...".

25. ANTONIO COLLANTES DE TERÁN, "Los señoríos andaluces. Análisis de su evolución territorial en la Edad Media. *Historia, Instituciones, Documentos*, 1979, p. 99.

"Tomando lo mucho no despreciaba lo poco"; grandes e importantísimas villas se confundían con pequeñas aldeas e ínfimos poblados.²⁶

Sus compras, ventas y trueques le eran habitualmente favorables; en varias oportunidades logró la concesión de privilegios, franquicias y exenciones para lugares que le pertenecían, tornando así más atractivas las condiciones del aun incompleto proceso repoblador.²⁷

26. Transcribimos la lista de algunos de los dominios de Da. Leonor incluidos por S. de Moxó en "La Sociedad Política...", pp. 262-263:

- Llodio. En los valles vascongados de Llodio. Comprada a los Mendoza.
- Orozco con Oquendo y la casa fuerte de Marquina. Comprada a los cabezaleros de Juan de Saleado. Luego vendida a Fernán Pérez de Ayala para ayudar a solventar los gastos del sitio de Gibraltar, (Real Academia de la Historia, *Colección Salazar y Castro*, d. 10, fol. 249-250.
- En Castilla la Vieja: Tordesillas. Numerosos documentos de privilegios concedidos por Da. Leonor en JONÁS CASTRO TOLEDO, *Colección Diplomática de Tordesillas*. Palenzuela, San Miguel del Pino, Villagarcía, Villaumbrales, Monzón.
- En la serranía de Cuenca y en la Meseta meridional: Beteta y Oropesa.
- En Andalucía: Medina Sidonia, Cabra y Alcalá de Guadaíra.

Otras donaciones y cambios:

- R.A.H., *Colección Salazar y Castro*, Ms. M.84, No. 52.500, f. 190-198; Archivo Histórico Nacional, Osuna, leg. 190, No. 5.

Alfonso XI concede a doña Leonor de Guzmán: la aldea de Villagarcía. En MANUEL GARCÍA FERNÁNDEZ, "Regesto documental andaluz de Alfonso XI (1312-1350)", *H.I.D.*, 15, Sevilla, 1988, p. 85.

27. MARÍA DEL CARMEN DE SOTELO CASADO y ESTHER GONZÁLEZ CRESPO, "Notas para el itinerario de Alfonso XI en el período de 1344 a 1350", *En la España Medieval V*, Estudios en memoria de Claudio Sánchez-Albornoz, Universidad Complutense, Madrid, 1986, p. 578.

- R.A.H., *Col. Salazar y Castro*, M. 9: "Permuta de Manzanares por la villa de Hueva, con su castillo, fortaleza y salinas, entre don Juan de la Cerda y Da. Leonor de Guzmán". En MARÍA DEL CARMEN SOTELO CASADO, *op. cit.*

- A.C.C., Caja No. 11 (a) y en JUAN LOVERA, C., *Alcalá la Real*: Alfonso XI aprueba y confirma al Obispo y el Cabildo de la Iglesia de Córdoba la permuta que había hecho con Da. Leonor de Guzmán de la villa de Lucena por ciertas propiedades en Córdoba y su término. Citado por M. GARCÍA FERNÁNDEZ, "Regesto...", p. 81.

- A.D.M., Privilegios rodados, No. 31, 1344, oct. 6. Segovia. Privilegio rodado de Alfonso XI por el que concede a doña Leonor de Guzmán 5 villas y 5 lugares que están en término de Gumiel, Bibiella, Peruche, Trenello, Villanueva y Villalbena para que las poblase a fuero de Gumiel: en MANUEL GARCÍA FERNÁNDEZ, "Regesto...", p. 90.

- R.A.H., *Col. Salazar y Castro*, Ms. o.20, No. 67.828, fs. 49 r y 50 v. y ALBORNOZ y PORTOCARRERO, N., *Historia de la villa de Cabra*, Madrid, 1909: Privilegio rodado de Alfonso XI por el que concede ciertas franquicias fiscales y económicas a la villa de Cabra, que era de Da. Leonor de Guzmán, para auspiciar su repoblación. Le otorga el Fuero de Córdoba y la libertad de servicios directos e indirectos, etc.; en MANUEL GARCÍA FERNÁNDEZ, "Regesto...", p. 90.

Se advierte además la existencia de una propuesta conducente a mejorar el rendimiento de su patrimonio, con el consiguiente aumento de las rentas. Obtiene, por ejemplo, que el camino real se desvíe de su primitivo trazado por el pueblo de El Moral, en dirección a Palenzuela, que era de su propiedad.²⁸

María del Carmen Carlé sostiene -en una obra de reciente aparición sobre la sociedad castellana bajomedieval- que la construcción de puentes y molinos, a la que puede agregarse el mejoramiento de vías de comunicación, forma parte de una permanente inquietud para mejorar la producción de sus dominios y su más fácil comercialización en los mercados.

En ese sumar de blasones que honran linajes y sumar maravedíes que acrecientan haciendas, la actuación de Da. Leonor no se diferencia de la actitud general de los magnates de la época, que muestran una encomiable y dinámica vocación economicista, tal vez no suficientemente valorada hasta el momento. El engrandecimiento de muchos señoríos debe más, en algunos casos, a expertas y afortunadas inversiones, que a la dádiva real.

El afán por acrecentar bienes, el seguimiento del celestinesco consejo de que "... a tuerto o a derecho, la casa hasta el techo",²⁹ parecen reunir en amigable conjunción las aspiraciones crematísticas de señores y vasallos.

Los documentos señalan la esplendidez real en el dotar a los hijos habidos en Da. Leonor.³⁰

- A.D.M., Comares, leg. 9, No. 12, 1344, oct. 12. Segovia. Privilegio rodado de Alfonso XI por el que concede ciertas franquezas fiscales y económicas a la villa de Lucena, que era de Doña Leonor de Guzmán, para auspiciar su repoblación. Le otorga el fuero de Córdoba y la exención de todo impuesto directo e indirecto de las cosas que sus vecinos llevasen para el abastecimiento de la villa. En M. GARCÍA FERNÁNDEZ, "Registro...", p. 91.

28. L. SERRANO, *Colección Diplomática de San Salvador del Moral*, Valladolid, 1906, citado en M. DEL C. SOTELO CASADO Y OTRA, *op. cit.*, p. 582.

29. FERNANDO DE ROJAS, *La Celestina*, I, Clásicos Castellanos, Espasa-Calpe, Madrid, 1968, p. 103.

30. *Crónica del Rey Don Alfonso el Onceno*, pp. 230, 239, 259, 294.

Entre los allegados, resulta significativo el caso de Garcilaso de la Vega, miembro de la nobleza media con plataforma de poder en la meseta norte, quien recibe excelente recompensa por su desempeño como mayordomo de D. Sancho, mientras otro tanto sucedía con su hermano Gonzalo respecto a D. Fadrique.³¹

Con la súplica de rogar "... por la salud de mi señor y por mis hijos", concede a la mitra y al cabildo de León, que le eran particularmente adictos, la villa y el castillo de Castro Ponce.³²

Cierto es que este disfrute de prebendas se pagará caro cuando los impulsos de venganza y reivindicación se hagan sentir con la desaparición de Alfonso XI: la muerte, en el caso de Garcilaso, el exilio forzado en el de los Albornoz, como más adelante veremos.

Pero la intervención de la favorita no se limita a la mera obtención de beneficios para sí y los suyos. Existe, además, una constante preocupación por brindar a sus hijos un venturoso y brillante porvenir. La falta del monarca podía acarrear sorpresas, contratiempos y desgracias; fueron premonitorios en este sentido las dudas y temores de la "amiga real".

Era necesario crear en torno a sus descendientes una trama de intereses, minuciosamente elaborada, en la que fueran involucrados los vecinos reinos peninsulares y, en menor escala, Inglaterra y Francia.³³ Tenemos pruebas de la obsequiosidad que manifiesta Eduardo III hacia Da. Leonor cuando, en 1346, le pide "le enviase alguno de sus hijos para educarle en Inglaterra entre los suyos...".³⁴

Con Portugal, la relación en este sentido era prácticamente imposible, ya que Da. María, la legítima esposa del rey, era hija de Alfonso IV.

31. SALVADOR DE MOXÓ, *La sociedad política...*, p. 271.

32. *Ibid.*, p. 262.

33. Dto. D. LXXVI, p. 644; dto. D. LXXXIX, pp. 652-653; ANDRÉS GIMÉNEZ SOLER, *Don Juan Manuel, Biografía y Estudio crítico*, Zaragoza, 1932.

34. FRANCISCO DE MOXÓ Y MONTOLIÚ, "La política aragonesa de Alfonso XI y los hijos de Leonor de Guzmán", *En la España medieval*, V, Vol. II, p. 699.

En cambio, eran más prometedores los horizontes que ofrecía la monarquía aragonesa. En la abundantísima correspondencia mantenida entre los soberanos de Castilla y de Aragón, destacamos para nuestro particular interés los insistentes tratos matrimoniales para vincular a los hijos de la Guzmán con los descendientes del Ceremonioso.³⁵

Lo cierto es que si estos objetivos se hubieran cumplido, los afanes de la confidente real hubiesen sido ampliamente satisfechos, ya que en algún momento la propuesta es el casamiento de Da. Constanza, entonces posible heredera del trono aragonés, con el futuro Enrique II.³⁶

Estas aspiraciones que la ambición de la favorita proyectan más allá de las fronteras castellanas, requieren de los servicios de un grupo de colaboradores que se identifiquen con los intereses de Da. Leonor, a los que no creemos necesario aclarar habían ligado los propios. Suelen pertenecer a linajes con relaciones familiares en la Corona de Aragón, o con dominios situados en las cercanías de los límites territoriales de ambos países; claro ejemplo de tales prestaciones son las llevadas a cabo por Alvar García y Fernán Gómez de Albornoz.

Ambos eran hermanos de D. Gil, arzobispo de Toledo, prelado de preclaro renombre en la diplomacia castellana, pero que en esta situación resulta harto aquiescente frente a la irregular vinculación del Rey con su querida.

Su actuación fue relevante en dichas conversaciones. D. Alvar, en especial, se desempeña además como encargado de la crianza de D. Sancho.³⁷

Su misión como mensajero del rey D. Pedro para lograr la adhesión de sus medio hermanos Enrique y Fadrique acredita el grado de confianza que debía de haber alcanzado ante los mismos.

Por su fidelidad y servicios fue premiado en la forma acostumbrada: la investidura del Adelantamiento Mayor de Galicia y la concesión de

35. *Ibid.*, pp. 702 y 55.

36. *Ibid.*, pp. 702 y 53.

37. *Ibid.*, p. 707.

Torilla, Tragacete y Moya,³⁸ que luego constituirían la base territorial del señorío de los Albornoz. Esta estrecha relación con la favorita y sus hijos derivaría en tiempos de cuita y dolor, sufrimiento en sus personas y patrimonios; conocerían el extrañamiento en tierras aragonesas y la nostalgia del poder perdido.

Por contrapartida, les resulta beneficioso el estrechar lazos familiares con linajes como el de los Luna, de tan notable influencia en aquel reino.

Creemos importante destacar que la constitución de un "núcleo de poder" que favoreciese la realización de sus múltiples y ambiciosos proyectos, resulta indispensable para Da. Leonor, habida cuenta de que entre los miembros de la nobleza no existe unidad de criterio ante el envidible encumbramiento de su polémica figura.

La cambiante actitud de algunos magnates y su permanente pugna de intereses, justificaría el duro calificativo de "ricos pescadores en río revuelto" que años más tarde les dedicaría el señor de Batres.³⁹

No tardó en constituirse un "frente de oposición" que con diferentes argumentos, de validez harta relativa algunos, pretende legitimar su disconformidad con la creciente participación de la favorita y los suyos en el gobierno de Castilla.

Símbolo de esa tornadiza actitud es Don Juan Manuel, hijo de infante, sobrino y nieto de reyes.

Podrá celebrársele por sus dotes de poeta, mas no así por su fidelidad y lealtad, virtudes naturalmente exigibles en él, y en las que, sin embargo, exhibió lamentable mengua.

La "Crónica" subraya el halagador ofrecimiento que el encastillado señor de Peñafiel propone a la Guzmán que "tomaría encargamiento de ayuda a D. Leonor en todo lo que la compliese...".⁴⁰ Agregaba, además, que

38. *Ibid.*

39. FERNÁN PÉREZ DE GUZMÁN, "Retrato de D. Alvaro de Luna", *op. cit.*, p. 88.

40. *Crónica del Rey Don Alfonso el Onceno...*, p. 231.

el porvenir del reino se vería ampliamente favorecido de lograrse, en fecha cercana, la realización de las bodas del rey con su confidente, aprovechando la circunstancia de no haber obtenido sucesión de su matrimonio con la reina.

Pero más tarde, y con aquella volubilidad que caracteriza sus actos, encabeza un alzamiento armado, en el que entraba no sólo un numeroso grupo de nobles sino también el monarca portugués. De aquella época provienen las cartas en las que tilda a su enemiga de "mala mujer", y recrimina al rey, su señor, "todo lo que ha dado a estos sus hijos y desta mala mujer..."⁴¹

¡Increíbles vericuetos de la Historia!

Da. Juana, hija de D. Juan Manuel, sería, andando el tiempo, reina de Castilla, privilegio alcanzado gracias a su casamiento con un hijo de Leonor de Guzmán.

No parece tan amplio ni tan poderoso el círculo constituido a la sombra protectora de Doña María de Padilla.

El Canciller Ayala indica que eran parientes suyos y "eran privados del Rey, Juan Fernández de Henestrosa, tío de Da. María e Juan Tenorio que le avia fecho entonce el Rey su Repostero Mayor e era muy amigo de los parientes de Da. María..."⁴²

Hallábase la corte en Sevilla cuando se produjo una renovación de los principales oficios del reino, que se entregaron "a aquellos que quisieron los parientes de Da. María de Padilla, ca estaban ya muy apoderados en el regno, e todo lo que ellos facian avia el rey por bien fecho..."⁴³

Además de los ya mencionados tío y hermano de la favorita, aparecen Don Juan de la Cerda como titular del Alguacilazgo Mayor de

41. Dto. D. LXXVI. Dto. Secreto enviado por Don Juan Manuel a Pedro IV comunicándole el propósito de Alfonso XI, en favor de sus hijos bastardos y contra los reyes de Portugal y Aragón. En A. GIMÉNEZ SOLER, *Op. cit.*, pp. 644-645.

42. "Crónica del Rey Don Pedro", p. 430.

43. *Ibid.*, p. 439.

Sevilla, y el Adelantamiento de Castilla "ofreciósele a D. Ferran Perez Puertocarrero..."⁴⁴

Las vinculaciones de la "amiga real" remiten a todo personaje que disfrutase de un espacio de poder junto al soberano, Samuel Levi, el famoso tesorero de quien se dice que "servía quanto podía a D. María de Padilla...";⁴⁵ actuando de mediador en el arriscado pleito entre el rey y su antiguo privado, D. Juan Alfonso de Alburquerque, al intentar convencer a este último de la veracidad del mensaje real, afirmaba "que los parientes de D. María eso mismo decían..."⁴⁶

Cuando se lleva a cabo el desplazamiento de los titulares de aquellos cargos -que, como el Alguacilazgo Mayor de Castilla, habíanse obtenido durante la privanza del ya entonces "desgraciado valido"- los beneficiados no son otros sino aquellos personajes que como Alfonso Jofré Tenorio o Juan García de Villagera, sólo podían alardear de ser hermano de D. Juan Tenorio y "amigo de los parientes de Da. María de Padilla...";⁴⁷ en un caso, o serlo -aunque "de ganancia"- de la propia concubina, en el otro.

¿Es necesario proseguir con la anumeración de aquellas funciones y prebendas que, casi en bloque, se entregan a los privilegiados miembros del círculo de la "amante del rey"?

¿Puede imaginarse un ascenso más ligado a la atracción que siente por ella un monarca, al que no se recueda ni por su bondad ni por su flexibilidad de carácter?

Este grupo de intereses se maneja con admirable astucia e intenta atraer a su partido nada menos que a los hijos y a algunos antiguos colaboradores de Da. Leonor de Guzmán.

En esta línea de actuación y alianzas cabe explicarse el matrimonio

44. *Ibid.*

45. *Ibid.*, p. 434.

46. *Ibid.*

47. *Ibid.*, p. 435.

de D. Tello con Juana de Lara, señora de Vizcaya,⁴⁸ o la devolución del Maestre de Alcántara D. Ferrán Pérez Ponce, de los castillos de Morón y Cote, que le habían sido arrebatados cuando a comienzos del reinado del rey D. Pedro se dudó de su lealtad, en razón de su cercano parentesco con la antigua amiga de Alfonso XI.⁴⁹

Capítulo interesante en este planteo de tráfico de influencias y ejercicio del poder, es el apreciar la actitud que las favoritas o la reina D. Isabel tienen frente a quienes, por el prolongado disfrute del favor regio, podían significar un obstáculo a sus desmesuradas apetencias.

Salvador de Moxó llama la atención sobre la coincidencia cronológica, alrededor de 1328-1330, entre la desaparición de la escena política de D. Juan M. de Leiva -Camarero Mayor y Merino Mayor de Castilla, considerado el último de los privados efectivos de Alfonso XI- y la irrupción de D. Leonor como confidente regia y dispensadora de favores a los que sobradamente nos hemos referido.

Implacable fue, asimismo, el castigo que, a instigación de la Guzmán, el rey mandó aplicar a Gonzalo Martínez, Maestre de Alcántara. La Crónica afirma que Da. Leonor "aviale gran saña porque dificultaba el nombramiento de su hermano Alfonso Méndez de Guzmán para el codiciado maestrazgo de Santiago, y buscábale mucho mal diciendo que decía "mucho mal del rey et della...".⁵⁰

Es conocida la activa participación que el círculo de la Padilla tuvo en la desgracia y caída del otrora poderoso D. Juan Alfonso de Alburquerque. Aunque en este caso, y en favor de la persona de Da. María, puede atribuirse una mayor responsabilidad a sus parientes y amigos, ya que los testimonios de la época suelen mencionar la bondad como una de las virtudes sobresalientes de la misma.

A ese sentimiento debieron el salvar su vida D. Alvar Pérez de Castro y D. Alvar González Morán quienes, advertidos por la favorita "a la

48. *Ibid.*, p. 439.

49. *Ibid.*

50. *Crónica del Rey Don Alfonso el Onceno*, pp. 302-303.

que non le placía de muchas cosas que el Rey facía",⁵¹ no entraron en Olmedo, donde el rey les aguardaba con intenciones de ejercer una de sus acostumbradas "justicias".

En cambio, resulta menos afortunado el Maestre Fadrique, hermanastro del Rey Cruel, quien al no interpretar las señales de pena con que se intentó avisarle, acabó asesinado en alguno de los patios del palacio sevillano.⁵²

Estrechísima relación existe entre el cadalso de Valladolid en el que fuera ejecutado D. Alvaro de Luna y la voluntad de la reina, quien, tras una lenta pero insistente labor -alentada por antagonismos y rencores- organizó el plan que debía conducir en última instancia a la prisión y posterior eliminación del privado.

Veinte años de fidelidad, no exenta, por cierto, de medro personal, sucumbieron así ante la ambición de su regia adversaria, pudiendo afirmar con el Canciller Ayala:

"por ende en privança se guarde con buen tiento
ca el amor de señores mudable es como el viento".⁵³

Interesa señalar que tanto D. Juan Alfonso de Alburquerque, en el caso de D. María de Padilla,⁵⁴ como el señor de Escalona, en el de Isabel de Portugal,⁵⁵ habían sido los inspiradores de ambas uniones, imginando, tal vez, que su agradecimiento contribuiría a la perdurabilidad de su valimiento.

No pudieron tener presentes las muy posteriores palabras de Santa Teresa, cuando decía que algunas mujeres "a trueco de llevar adelante su voluntad y aquella afección que el demonio las pone, no miran nada...".⁵⁶

51. "Crónica del Rey Don Pedro...", p. 437.

52. *Ibid.*, pp. 482-483.

53. PEDRO LÓPEZ DE AYALA, *Libro del Rimado de Palacio*, I, Ed. estudio y notas de Jacques Joset, Ed. Alhambra, Madrid, 1978, p. 252.

54. "Crónica del Rey Don Pedro...", pp. 27 y 430.

55. "Crónica de D. Juan II", *Crónicas de los Reyes de Castilla*, II, B.A.E., Madrid, 1923, p. 633.

56. Citado en CÉSAR SILLÓ, *op. cit.*, p. 183.

Como se dijo al principio de esta exposición, la tragedia signó la vida de reinas y queridas. Da. Leonor, abandonada por sus fieles,⁵⁷ debió recorrer un prolongado calvario sólo finalizado con la muerte que, en Talavera, ordenara la reina Da. María, su eterna rival de amores y honores.

Da. Isabel de Portugal disfrutó muy poco tiempo del éxito de sus maquinaciones. Desaparecido el privado, un año después moría Juan II.

El sucesor, que era tan sólo su hijastro, ordenó fuese tratado con el respeto y el decoro inherentes a su investidura, pero coartando su anhelado deseo de gobernar.

Por otra parte, su mente se debatía en los cada vez más notorios síntomas de locura. Los muros de Arévalo cobijaron, durante más de cuarenta años, sus largas horas de soledad y desvarío, tal vez atormentada por el recuerdo del ajusticiado de Valladolid.

Sólo el final de Da. María de Padilla fue más apaciguado. Lo prematuro de su muerte le evitó el vivir los penosos acontecimientos de la guerra civil en la que su regio amante moriría víctima del fratricidio en el tenebroso episodio de Montiel.

Un enfoque alternativo mediante el cual se hiciera un análisis del destino de sus descendientes, llevaría a conclusiones algo más optimistas.

Da. Constanza, hija y heredera del rey D. Pedro y de María de Padilla, a pesar de los infatigables esfuerzos de su marido no pudo alcanzar el trono de sus mayores, pero su nieta, Da. Catalina de Lancaster, llegaría a reina de Castilla a través de su matrimonio con D. Enrique III.

Da. Leonor de Guzmán es madre de un rey, quien, además, resulta fundador de dinastía, e Isabel de Portugal engendró a la reina más admirada de toda la Historia de España.

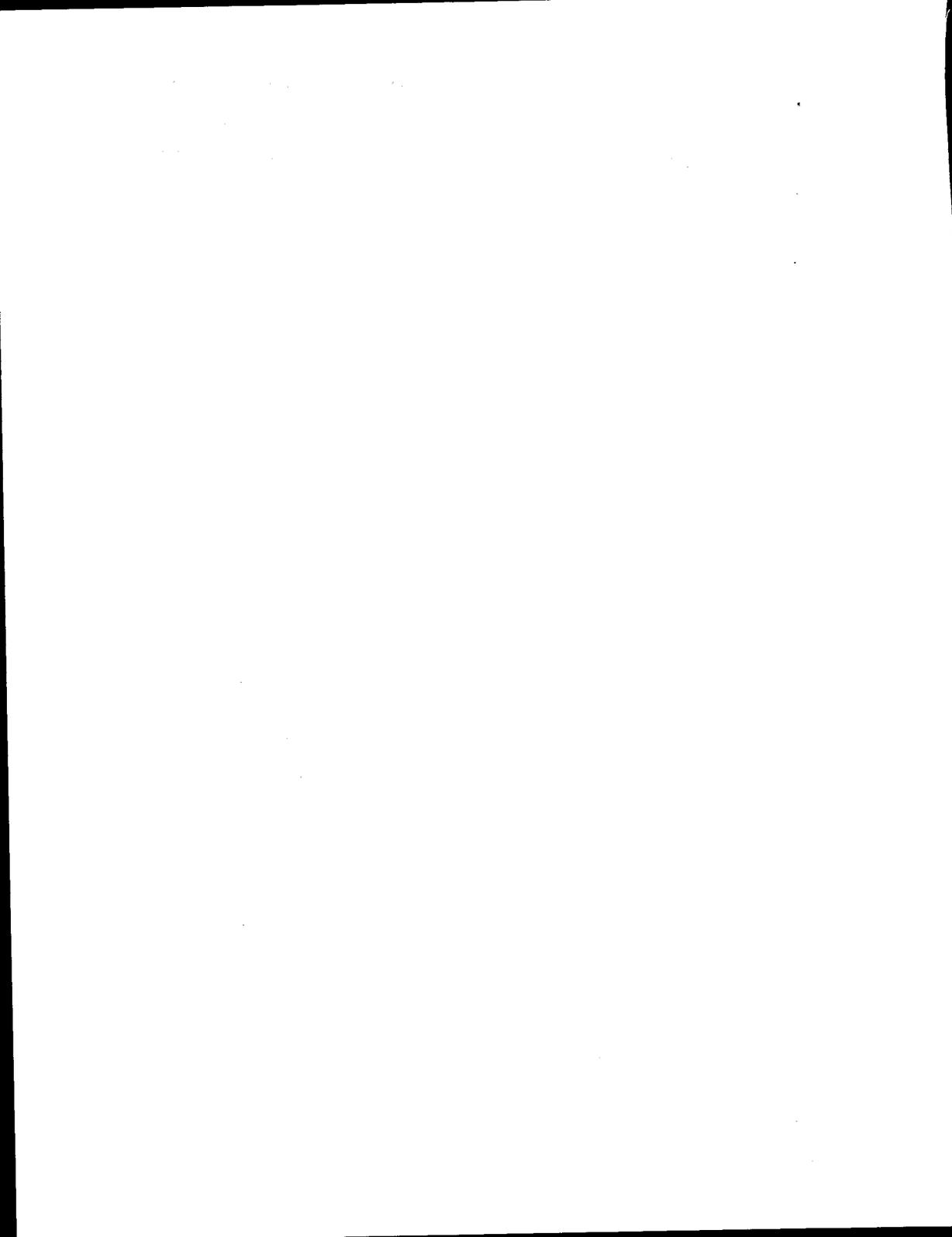
57. Puede señalarse, muy especialmente, la actitud de Alfonso Fernández Coronel al devolver la tenencia de la villa de Medina Sidonia que le había sido entregada por Da. Leonor ("Crónica del Rey D. Pedro..", p. 405).

También en la carta enviada por la favorita a Pedro IV, con un angustioso pedido de auxilio para ella y sus hijos. Recogido en ANTONIO BALLESTEROS BERETTA, "Da. Leonor de Guzmán a la muerte de Alfonso XI", *B.R.A.H.*, C, Cuaderno II, Madrid, 1932, pp. 632 a 635.

Como balance de aspiraciones y logros, el resultado no deja de ser ampliamente halagador para las ambiciones de las protagonistas de nuestro trabajo.

Vayan, por lo tanto, estas páginas como una inicial aproximación a un estudio más profundo acerca de la relación entre el poder y, en reiteradas ocasiones, la incuestionable gravitación de la mujer.

MIGUEL A. BARBERO



INTROMISION DEL PODER POLITICO-RELIGIOSO EN
LAS RELACIONES JUDEO-CONVERSO-CRISTIANAS
(SIGLOS XIV-XV).

El presente trabajo es uno de los muchos aspectos que contemplo en mi tesis doctoral, dedicada al estudio del problema judeo-converso-cristiano, que estoy realizando bajo la dirección de la Prof. Dra. María Estela González de Fauve, a quien agradezco sus enseñanzas.

En el último cuarto del siglo XIV, el hispano-judío comenzó a sentir que la calidez del suelo hispano desaparecía paulatinamente. Se había acostumbrado, en los siglos de convivencia con el cristiano, a largos períodos de bonanza con cortas etapas de intolerancia. Por primera vez en España, éstos tomaron dolorosamente conciencia que ejercer su cultura -asumida hasta entonces sin dificultad-, era una concesión y no un derecho.

Tuvieron que encontrar una nueva forma de relacionarse con *el medio social* en que vivían y donde compartían trabajos, anhelos y todo tipo de celebraciones y *con los poderes político-religiosos*, que estaban tornándose peligrosamente autoritarios. En la mente de los hispano-judíos surgía entonces, con más fuerza, el recuerdo de la tradición de su pueblo, transmitida oralmente desde su infancia. La madre -en especial- al calor de su cocina o en la mesa familiar, nutría tanto el cuerpo como el espíritu, introyectando desde corta edad su pertenencia al grupo judaico. Luego, en la "ieshiva" de su aljama, con la lectura de los textos sagrados y las responsas, el niño completaba su educación y se interiorizaba de las múltiples situaciones límite de sus antepasados, que exponían -a veces- hasta la integridad vital. Entonces sentía, como en "el mito del eterno retorno", la reedición, aún más perfeccionada, de aquellos terribles momentos vividos por el Pueblo del Libro.

Para comprender el cambio en las relaciones entre judeo-conversos y cristianos, haremos una breve revisión de los sucesos que llevaron a los judíos a intentar una forma de vida alienante, pero adecuada

al medio social en el que estaban inmersos.

Al comenzar el siglo XIV, bajo el reinado de Fernando IV (1295-1312), la actitud tolerante de éste con las minorías religiosas, no hacía presagiar el grado de deterioro que se alcanzaría a fines de ese siglo. La Iglesia trataba de imponer medidas discriminatorias. Los gobiernos débiles permitían una exacerbación de los sentimientos antijudíos de las masas, que provocaban motines, utilizados por los nobles, quienes buscaban beneficiarse arrebatando el espacio económico-político alcanzado por los judíos.

La conversión al cristianismo de un médico judeo-castellano, Abner-Alfonso de Valladolid, causó estupor dentro de la comunidad. Las conversiones eran usuales, lo novedoso fue la producción literaria, en especial el *Moreh Sedeq* - "mostrador de justicia" - en el que el citado trata de demostrar la certitud de su decisión y, con celo de iniciado, preconiza el uso de la fuerza y de los *pogromos* a fin de suprimir la presencia de su pueblo, mudo testigo de su claudicación.¹

El Concilio reunido en Zamora en 1313, presionó a los poderes políticos para que cumplieran con las medidas discriminatorias que tendían hacia la supresión de todos los ámbitos de convivencia judeo-cristianos.

Enrique de Trastámara utilizó demagógicamente el sentir antijudaico de las masas hispanas. Su triunfo sobre Pedro I fue una derrota para las juderías. Ya rey, trató de poner freno a los desbordes del pueblo, pero no tuvo éxito.

En Castilla comenzaron a respirarse aires de intolerancia, que se filtraban por todos los intersticios de la vida pública y contaminaban la privada. Numerosos eclesiásticos -en especial el Arcediano de Ecija, Fernán Martínez- se ocuparon de mantener vivo el odio hacia el judío, incitando a destruir las sinagogas, lugar de encuentro de los "anussim" (conversos forzados).

Entretanto, se sucedían las medidas discriminatorias de las Cortes de Castilla. Antonio Domínguez Ortiz, en su reciente libro, (1992), describe así la atmósfera castellana previa a los disturbios de 1391:

1. BAER, YITZHAH, *Historia de los Judíos en la España Cristiana*, Ed. Altalena, Madrid, 1980, pp. 259-283. POLIAKOV, LEÓN, *Historia del antisemitismo*, v. II, Ed. Raíces, Buenos Aires, 1988, p. 168.

"Los judíos, si no queridos, eran útiles a mucha gente, empezando por el propio monarca; eran vasallos sumisos y obedientes, y casi los únicos que disponían de dinero líquido para un caso de necesidad.

"Cada vez más aislados y enquistados en medio de una sociedad hostil, capeaban dificultades, soportaban humillaciones y mantenían sus actividades tradicionales."²

Los motines antijudíos de 1391 provocaron conversiones y bautismos en masa, lo que desorientó a las autoridades político-religiosas, que creyeron en una rápida integración a la comunidad cristiana de las creencias de los judíos.

Eslava Galán (1992) -siguiendo la posición de otros autores anteriores- sostiene que las juderías, desde el siglo XIV en adelante, no contaban con los dirigentes espirituales que otrora mantuvieron la cohesión de la comunidad ante las presiones exteriores. Muchos judíos, después de una convivencia de siglos con los cristianos, se sentían atraídos por su cultura religiosa y, para ellos, "el judaísmo se había convertido en una mera pervivencia folklórica."³

El terreno estaba fertilizado para que el dominico Vicente Ferrer (1350-1419), utilizara hábilmente los espacios sociales compartidos por judíos y cristianos (calles y plazas, mercados y fuentes, aljamas, hornos de pan...) y ámbitos de encuentros propiamente judíos (sinagogas), para desplegar su oratoria de alto contenido social, logrando conversiones multitudinarias. El bautismo colectivo constituyó para muchos el medio de supervivencia, un compás de espera para volver a la fe mosaica. ¿Cuántos lo hicieron para salvar su vida, creyendo lograr su libertad, seguridad e igualdad con el cristiano viejo y cuántos auténticamente? Nunca sabremos a ciencia cierta si los causantes de esos bautismos forzosos, conocerían las dos formas de sentir de esa fe: por una parte, los conversos sinceros, por convicción ("mesumad"), y el resto, llevados al cristianismo en forma forzada

2. DOMÍNGUEZ ORTIZ, ANTONIO, *Los judeoconversos en la España Moderna*, Ed. Mapfre, Madrid, 1992, pp. 121-123.

3. ESLAVA GALÁN, JUAN, *Historias de la Inquisición*, Ed. Planeta, España, 1992, p. 17.

("anussim"). Sin duda, éstos al transcurrir el tiempo, acentuarían su ignorancia del "corpus" religioso, aunque en lo más íntimo de su ser existiera el sentimiento de pertenencia a una cultura prohibida por los poderes.

Un sistema autoritario -gobierno e iglesia amalgamados- se estaba gestando y aspiraba a introyectarse en las conciencias de los judeo-hispanos, transformándolos, para llevarlos paulatinamente a abjurar de su fe. La generación conversa de 1391, había sido educada con profundidad y detallismo sobre la tradición judaica; sus hijos recibirían esa educación con mayor laxitud y menor precisión y, por fin, los nietos, apenas, poseerían recuerdos vagos de la historia y celebraciones, en una sociedad críptica. La madre judía, principal artífice de la perduración de la tradición durante los milenios de exilio, vería coartado su accionar ante la autoritaria irrupción de los poderes político-religiosos. A fines del siglo XIV, comenzó para la Península -al decir de E. Benito Ruano- "la desaparición del problema judío y la aparición del problema converso", que se agravaría durante el siglo XV y cuya solución se buscó con el Edicto de Expulsión de 1492. Para una gran parte de los hispano-judíos, a fines del siglo XIV comenzó una nueva y peligrosa forma de vivir: la sociedad críptica. Es así como la comunidad judía, asume en todo el territorio ibérico, dos formas de vida comunitaria: la de los judíos que mantuvieron su fe, y la sociedad críptica conversa. A ambas las unía la fidelidad a la Ley Mosaica.

Los judíos no lograban adecuarse rápidamente a las normativas que les imponían las estructuras de poder y se relacionaban con sus hermanos conversos de acuerdo a las disposiciones del Sanhedrín: "*aunque un judío haya pecado, sigue siendo judío*".⁴ Los que se mantuvieron en la fe -a quienes los padres habían educado en el relato milenario de persecuciones, delaciones, ejecuciones y otras calamidades sufridas desde el primer exilio- comprendían la claudicación del converso. Los apoyaban y esperaban pacientemente que tornaran a asumir públicamente su identidad religiosa. Sólo en el último tercio del siglo XV -como señala Albiac- "en un último intento desesperado por evitar la hecatombe, los propios jefes de las comunidades judías llamaron a colaborar con los inquisidores en la delación de aquellos 'malos cristianos', sobre los que habría de caer el peso del brazo secular, para salvaguardar, al menos, a los hermanos que habían permanecido firmes en su judaísmo autónomo. ¡Vana esperanza, y

4. *Sanhedrin*, 44, a.

persistente, la de quienes piensan poder calmar la sed de muerte del poder dosificándole el consumo de cadáveres!"⁵

Nosotros podríamos agregar: ¡Vana esperanza, también, la de los cristianos nuevos, que creyeron en su rápida inserción en una sociedad homogenizada! Los cristianos viejos resistieron su integración. Ya desde época anterior al siglo XIV, musulmanes y judíos *no fueron elementos constitutivos de la sociedad cristiana*, no estaban representados en los Concejos, tenían impuestos propios y su propia judicatura. En los Fueros existían leyes especiales para ellos y en los juicios, los judíos juraban por la Fe de Moisés y la Torá. Los cristianos viejos no distinguían entre ambas vertientes del judaísmo: los practicantes manifiestos, "públicos", y los conversos.

En el siglo XIV el antisemitismo es netamente antijudío. Esa característica está presente en los motines de esa centuria. En cambio, en el siglo XV, los levantamientos son de corte netamente anticonverso y detrás de muchos de ellos estaban presentes los grandes señores y nobles de menor categoría, intelectualmente preparados para adquirir mayor poder económico.

El Ordenamiento de la Reina Catalina de 1412, sobre "encerramiento de los judíos e de los moros" y las "Leyes de Ayllón", buscaban gestar el temor suficiente para lograr la conversión o minar profundamente la voluntad de aquellos que se resistían a abjurar, y no sólo eran restrictivas, sino también vejatorias. La autoridad se entrometía hasta en el aspecto físico: los hombres debían usar barba y cabellos largos y una hechura predeterminada de la vestimenta; llevar las señales bermejas sobre sus ropas y otras disposiciones discriminatorias. El fiel acatamiento de la totalidad de las medidas hubiera provocado una ruptura inmediata de todos los ámbitos de coexistencia pacífica, anudados durante siglos en la Península, también su obediencia les hubiera impedido trabajar para abastecerse. Por lo tanto, se cumplieron parcialmente.

La Disputa de Tortosa (1413-1414), que versaba sobre el sustento científico de ambas religiones, contó con la participación de rabinos y doctores cristianos, actuando como mediador el converso Jerónimo de Santa

5. ALBIAC, GABRIEL, *La Sinagoga Vacía*, Ed. Hiperion, Madrid, 1987, p. 57.

Fe. Esta produjo el resultado deseado: bautismos en masa, muchos, forzados. Fue el "año de la apostasía" en la historia del judaísmo. En palabras del cronista Ibn Verga: "No ha quedado del linaje de Israel sino uno de cada mil judíos que salieron de Jerusalem, y de las ciudades israelitas y vinieron a Sefarad."⁶

Las frustraciones económico-sociales de las clases medias y bajas eran utilizadas por los señores hábilmente, provocando motines y promoviendo falsos testimonios que enardecían a sus opositores.

El año 1449 se caracterizó por los motines anticonversos. Ibn Verga describe con palabras del Levítico la peligrosa situación creada: "Pereceréis en medio de los pueblos".⁷ Los levantamientos cobraron intensidad, especialmente en Ciudad Real y Toledo, ciudad esta última donde poco restaba del brillo de su aljama. Según Poliakov (1988), en muchas parroquias, los devotos que las frecuentaban eran, en su mayoría, cristianos nuevos. "El judaísmo se mantenía, sobre todo, en las ciudades medianas y pequeñas".⁸

Los motines se iniciaron en Toledo con un pogrom por motivos fiscales; la población no quería pagar el empréstito de un millón de maravedís fijado por Don Alvaro de Luna. Pedro Sarmiento -repositoro de Juan II-, quien vio la oportunidad de vengarse del valido, al que odiaba, y sacar ventajas para su ascenso, motivó a las masas a la rebelión, transformando las causas económicas iniciales en político-sociales, declarando a los conversos inhábiles para el manejo de la "cosas pública", herejes e infames en derecho.⁹ Los judíos "públicos" o "secretos" se involucraron en las luchas políticas de la realeza y la nobleza.

Existía en todo el territorio un trasfondo de antagonismo político-socio-económico entre cristianos viejos y nuevos. Los primeros no se amotinaban exclusivamente por motivos religiosos sino, esencialmente, por factores económicos. Estos advenedizos ocupaban cargos y jerarquías

6. SELOMOH IEN VERGA, *La Vara de Yehudah*, Ed. Riopiedras, Barcelona, 1991, p. 40.

7. Lv. 26, 38.

8. POLIAKOV, L., *op. cit.*, p. 185.

9. DOMÍNGUEZ ORTIZ, A., *op. cit.*, p. 15.

que antes les estaban vedados por su linaje semita, compitiendo con los cristianos viejos.

Castilla avanzaba en el siglo XV demográfica y económicamente, pero no acertaba a promover un poder político fuerte, capaz de manejar para su provecho las fuerzas divergentes en su interior. La nobleza delegaba autoridad en inescrupulosos, ávidos de poder y riquezas, conocedores del manejo de las masas en su beneficio.

En 1431 la comunidad judía trató, infructuosamente, de organizarse y adecuarse al tipo de vida comunitaria adoptada en tiempos del primer exilio, para sobrevivir como nación. En el citado año, en Valladolid, los rabinos y notables de las aljamas buscaron ordenarlas, para devolverles el brillo alcanzado durante el apogeo que habían logrado en siglos anteriores.¹⁰

La "Sentencia de Medina" de 1464 es un programa nobiliario dado al Rey por los Grandes, se la calificó de "Carta Magna" y en ella, sin ningún prurito, sostenían que el elemento ordenador y rector del Reino debía ser una Comisión de Grandes. De su lectura, surge la intención de que éstos trataran de neutralizar las disposiciones dadas por Enrique IV, que atenuaban los anteriores reglamentos antijudíos, permitiéndoles el comercio sin restricciones y el préstamo no usurario.

En esta sentencia se exigía la persecución de los proselitistas de otras religiones, el apartamiento en "ghettos" de moros y judíos, ropas señalizadas, prohibición en el uso de adornos confeccionados con metales preciosos, la no autorización para ejercer la profesión de boticarios y "físicos" y de compartir ámbitos sociales, "porque su familiaridad es muy peligrosa".

En el tratamiento de las minorías, los Grandes se retrotrajeron a las disposiciones de 1412 de la Reina Catalina, ya mencionadas, y a las Leyes de Ayllón. El monarca, ante tales medidas y a la pretendida reducción de su soberanía, declaró dicha sentencia, nula.¹¹ Sin embargo, con el avance del siglo, se suceden los motines anticonversos y antijudíos.

10. *Id, ib.*, p. 15.

11. BELMONTE DÍAZ, JOSÉ, *Judíos e Inquisición en Avila*, Ed. Caja de Ahorros de Avila, Avila, 1989, pp. 63 y ss.

Las juderías intercambiaban información inmediata ante cualquier motin o acto antisemita. Los miembros de las aljamas estaban atentos a esos actos irracionales ya que, en la intimidad de su hogar, en el aprendizaje del sentido de sus ceremonias religiosas nacidas de la historia de su Pueblo, conformaron su personalidad, teñida por las penalidades, sufrimientos y exilio de sus antepasados.

En 1474, murió Enrique IV, sin solucionar el problema del converso. En ese año, cuando Isabel y Fernando ciñeron la Corona Real, se sucedieron disturbios por toda Castilla. Los conversos debieron huir de Ciudad Real y de Córdoba; los que no quisieron abandonar sus viviendas fueron obligados a hacerlo.

Para Fernando e Isabel se presentó el problema converso como una urgente necesidad de solución. Estos constituían una entidad bien diferenciada, no pertenecían a las aljamas, estaban bautizados, aunque no se les posibilitaba el integrar, en igualdad de condiciones, la sociedad; estaban, como lo grafica Beinart, "a mitad de camino: oficialmente fuera del judaísmo y extraoficialmente, segregados de la sociedad general". El centro de gravedad se encontraba en Castilla y de ella debían emanar las directivas: "[...] antes de la unificación de España la cuestión era más bien social, pero después, adquirió tales proporciones, [...] que sólo la corona unificada podía resolverlo completamente [...]", si bien el entorno se negaba a su integración, ellos "[...] tampoco mostraban mucho entusiasmo por su propia hispanización [...]"¹²

La primera medida que tomaron los Reyes Católicos para organizar judicial y administrativamente el reino y reglar las relaciones judeo-cristianas, fue convocar a las Cortes en Madrigal, en 1476. En ellas se les privó a las aljamas del privilegio para juzgar pleitos penales. La legislación era hostil a los judíos y las peticiones que se tomaron, recogen las de anteriores Cortes.

Los reyes eximieron a algunos miembros de usar las señales y acatar ciertas disposiciones, lo que provocó una escisión dentro de las aljamas entre los privilegiados, que gozaban del reconocimiento real, y el resto de la población.

12. BEINART, HAIM, *Los Judíos en España*, Ed. Mapfre, Madrid, 1992, p. 197.

Al clausurarse las Cortes, los reyes recorrieron Castilla y, en 1477, en Sevilla, el fraile Alonso de Hojeda les describió la situación socio-religiosa imperante entre conversos, judíos y cristianos. Los conversos seguían estando bajo la influencia de sus amigos y parientes judíos públicos y, aunque bautizados, su forma de vida era judía sin gran ocultamiento.¹³

En 1478 el Papa Sixto IV autorizó la instalación de una Inquisición nacional. Su instalación reviste importancia. El poder religioso, mancomunado al político, reconoce su superioridad y da su apoyo a la unidad política y nacional. Según opinión de Benzion Netanjahu, los Reyes Católicos vieron venir la alta marea del antisemitismo y, en lugar de resistirla, decidieron subirse a ella.¹⁴ Julio Caro Baroja sostiene que los conversos -o algunos de ellos- perfilaron su propia tendencia religiosa, ni judía ni cristiana.¹⁵

Hay que tener en cuenta la opinión de Albiac: afirma: "[...] la castellanización definitiva, que sigue de cerca a la liquidación del poder islámico, va a arrasarse para siempre la rica multiformidad del tapiz cultural y religioso peninsular; ningún lugar quedará entonces para la supervivencia de bolsas de civilización autónoma, Castilla homogeneiza."¹⁶

Recién en 1481 la Inquisición se instaló en Sevilla, en 1483 en Ciudad Real y en 1485 se trasladó a Toledo.

Las relaciones sociales entre judíos, moriscos y cristianos adquirían tintes especiales: territorio y situaciones las pautaban. Cuando la competencia laboral era mínima, coexistían sin problemas, no era así cuando los niveles de progreso eran disímiles entre las tres comunidades.

Nos parece ilustrativo intentar hacer un análisis de lo acontecido en algunos centros urbanos con características propias.

Avila, "la ciudad levítica", donde gran cantidad de judíos que huyeron del sur por el avance almorávide, encontraron refugio entre los

13. BEINART, *op. cit.*, p. 196; BELMONTE DÍAZ, *op. cit.*, p. 65 y BAER, *op. cit.*, v. II, p. 564.

14. NETANYAHU, BENZIÓN, "Orígenes y secuelas. Política, raza y religión", en ALCALÁ, ANGEL Y OTROS, *Inquisición española y mentalidad inquisitorial*, Ed. Ariel, Barcelona, 1984, p. 45.

15. CARO BAROJA, JULIO, *Los judíos en la España Moderna*, Madrid, v. III, p. 198.

16. ALBIAC, *op. cit.*, p. 56.

cristianos, compartieron sus espacios sociales, incorporaron su idioma y trataron de comprender sus ideas, anhelos, forma de vida. Así lograron un nexo cultural con la nueva sociedad sin abandonar su misticismo y sumergiéndose en su milenaria búsqueda de Dios. Sublimaron así las tensiones, provocando un terreno apto para divulgar el libro canon de la Cabalá, el *Zohar*.

El misticismo imperante en Avila también dio obras trascendentes entre los musulmanes y cristianos. Judíos y cristianos convivieron respetuosamente, no hubo intromisión en las normativas del culto judaico. Los espacios sociales se compartieron sin escozores, salvo por algunas interrupciones. También se relacionaron laboralmente, aún con la certidumbre de las diferencias propias de sus respectivas cosmovisiones. Serían sucesos políticos, unidos a los intereses económicos, los que lentamente irían separándolos y convirtiéndolos en antagonistas.

Las disposiciones del Sínodo de Avila de 1481 -convocado por el Obispo Alonso de Fonseca- nos ilustran acerca del grado de intimidad alcanzado entre las dos comunidades. Prohibían la presencia de cristianos en todas las ceremonias judías privadas o públicas, casamientos, velatorios, circuncisiones, fiestas religiosas y -lo que es más curioso- especificaban que no les prendieran las luces en el Shabat. Debemos aclarar que cuando el místico judío abulense -al igual que muchos de otras localidades- recibía el Shabat en su pobre morada, donde no había servidumbre, un vecino cristiano, encendía el fuego en su hogar, para que cumpliera con las "mishvot" (preceptos) sabáticas.

El citado Obispo recaló en el Sínodo: "Una abusión havemos visto facer en esta ciudad de Avila, la qual en ningún lugar de cristianos vimos, que los judíos y moros son commpelidos a andar en procesión y facer danzas y otras alegrías el día del cuerpo de Nuestro Señor y otras procesiones generales de religiosa y cristiana alegría [...] y no sabemos por que razón o con que ceguedad se vienen tolerando estos abusos."¹⁷ La Península estaba en pleno proceso de contaminación de antisemitismo. También en Avila, aunque tardíamente, la casi totalidad de los moradores de su aljama, cuando llegó el Edicto de Expulsión, habían emprendido ya el camino del exilio.

17. Cit. por BELMONTE DÍAZ, *op. cit.*

Como elemento de comparación con el modelo abulense, cuya aljama era numerosa -varios de cuyos integrantes poseían gran capacidad intelectual, algunos de buen poder adquisitivo y la mayoría, practicantes fieles de los principios judaicos-, analizaremos brevemente las situaciones originadas por similares causas a las expuestas, en Ciudad Real, Guadalupe y Trujillo, con características distintas.

En 1483, la Inquisición se instaló en Ciudad Real. Su comunidad de origen judío tenía características propias, constituida en su totalidad por conversos, mayoritariamente judaizantes, con un gran número de miembros económicamente solventes, socialmente preparados para constituir significativamente el espacio de la reducida clase media, si los cristianos no se hubieran opuesto tenazmente a su integración. Eran descendientes de los conversos forzados ("anussim") de Villarreal, cuya judería fue saqueada, obligaron al monarca a desafectarla como unidad jurídica.

A partir de 1412, por efectos de la "Disputa de Tortosa" y las prédicas del monje Vicente Ferrer, no quedó en la Ciudad ningún judío practicante. Comenzó para ellos una nueva y peligrosa forma de vida, donde objetivamente, compartían los espacios sagrados, aunque espiritualmente seguían fieles a su fe. Cumplieron algunos "mitshvot" en la intimidad de su hogar, hasta que los poderes político-religiosos invadieron los espacios familiares.

La familia, célula básica de la comunidad -"el arcoón de las tradiciones"-, cobijó fuerzas divergentes, cuando la Inquisición -hábilmente- convirtió a los hijos en delatores. La madre judía, que durante siglos fue la mentora principal en la transmisión de la ley mosaica, sintió pánico. El fuego de su cocina, apagado durante el Shabat por milenios, el pan cenecño, presente en las celebraciones de Pesaj, los aromas típicos en cada festividad, la luz de las velas, que como "reina de su casa", encendía el viernes por la noche, pasaron a ser mudas pruebas de su herejía. Estos significativos hechos fueron denunciados por hijos, hermanos, amigos, vecinos y criados.

La Inquisición supo orientar sus interrogatorios para lograr que denunciaran todo lo visto y oído. Se rompió así el nexo familiar, unos se cuidaban de otros, la esposa denunciaba al esposo, éste a su mujer, los hijos a los padres y a los amigos. La desconfianza mutua se hipertrofiaba día a día.

Se extrae de los documentos inquisitoriales que a los testigos de cargo y a los propios denunciados juzgados, les eran arrancadas las confesiones por coerción mental o física. Por las confesiones se evidencia que cada converso trató individualmente, de acuerdo a sus experiencias vitales, vivir críticamente su judaísmo.

En el juicio de Leonor Alvarez, de Ciudad Real, su hermana Juana Rodríguez, actuó como testigo de cargo y nos da una rica descripción de la observancia conversa del shabat: "[...] esta confesante y la dicha su hermana holgaron algunos sábados, no faziendo en ellos hacienda alguna, e para que no fuesen sentidos que guardavan los dichos sábados, algunas vezes hazían algunas cosas libianas de por su casa [...]". Por si fuera poco, agregaba que fue su hermana la que la inició en las ceremonias judaicas.¹⁸

En el juicio de Sancho de la Ciudad, su hija Catalina denuncia la utilización de su casa como sinagoga, la observancia del Pesaj y la existencia de una carnicería en la que carneaban según leyes de "shejiná".

En el proceso de Juan Falcón el viejo, de Ciudad Real, Mari Sanches, testigo de cargo, hace un vívido cuadro de la vida conversa. Sostiene: "[...] que guardaban [él y su esposa] el sábado y se vestían de fiesta ropas de lienco y paño, y sabe que guisavan de comer de viernes para el sábado y encendían los candiles limpios. Y sabe e vido que guardavan las pascuas de los judíos y la del Pan Cenceño, y comían el pan cenceño. Y sabe e vido que los sábados comian carne y en las Quaresmas comian carne e huevos. Y que sabe e vido que algunas vezes matavan en su casa [está denunciando la existencia de un matadero según los ritos judaicos] carne ciertos judíos de señal, que venían aquí a esta ciudad [relación judeo-conversa prohibida]. Y que sabe e vido que subian a una camara a rezar [sinagoga]. Y sabe e vido que al tienpo que acaban de comer, bendesian un vaso de vino [baraja], e daban e cada uno de sus hijos un poco [transmisión familiar de la tradición]. E sabe e vido que purgavan la carne que avian de comer e comian [kasher] lícita para su consumo."

Esta vida alienante causó estragos en las relaciones parentales. Fernán Falcón, "como un fijo e heredero del dicho Juan el viejo e so como sobrino e pariente de los dichos Juan Diaz, trajero e Fernando Dias,

18. Leg. 133, N. 21, A.H.N.

tintorero, e dixo, quanto a lo contenido en la dicha acusación e denuncia-
ción contra el Juan Falcón el viejo, su padre [...]"

Fernán Falcón, no conforme con denunciar a su padre -figura prominente de la comunidad conversa-, fue testigo de cargo y acusó a muchos otros a quienes conocía por frecuentar la casa paterna.¹⁹

Analicemos ahora el caso de Guadalupe que era, por esos años, una pequeña aldea. En ella convivían judíos, conversos y cristianos como en casi todo el resto de la Península; prologadas épocas de tolerancia, los llevó a compartir los espacios comunes sin problemas y a respetar los ritos judaicos. Los conversos estaban como en Ciudad Real, organizados, habitaban casas próximas y, al existir judíos entre su población, la observancia de los "mishvot" les era más sencilla. Habitada mayormente por gente humilde, la tolerancia era mayor, así los sábados, los aldeanos se encaminaban al barrio judeo-converso para disfrutar de las ceremonias judías... ¡Vivo ejemplo de comprensión!

Judíos públicos de otras localidades visitaban y paraban en casas de conversos de Guadalupe, como Mose Arovas de la vecina ciudad de Trujillo: El monasterio de la Orden de San Jerónimo, se levantaba junto a la villa mencionada. Tenía entre sus frailes a muchos conversos judaizantes. A Diego de Marchena la Inquisición lo condenó. Posteriormente esa Orden no recibió más conversos.

En 1485 se instaló en esta aldea un tribunal temporal de la Inquisición y, en un año, quemó cincuenta y dos herejes. Ante esa actitud, la mayoría fue delatora. Muchos fueron reconciliados.

La tragedia de Guadalupe, con tantos relajados en tan breve tiempo, fue posible -en mi opinión- por el grado de comunicación existente entre judíos, conversos y cristianos, lo que los hacía especialmente vulnerables ante tormentos, anatemas y presiones confesionales.

Nos vamos a ocupar ahora de Trujillo. Su aljama era una de las más importantes en suelo castellano. En el repartimiento de Placencia de 1290 figura con una contribución de tres mil setecientos maravedíes.

19. Leg. 146, N. 236, A.H.N.

En el lapso que nos ocupa, la población judía la constituían judíos públicos y conversos, existiendo relaciones cordiales entre éstos y los cristianos de todas las clases sociales.

En marzo de 1480 Mayr Barchillon, miembro de una familia prominente, era letrado, profesión vedada para ellos en esa época. Mediante su habilidad profesional logró que su comunidad no pagara las alcabalas de los paños, lo que hizo que -a petición de Ruy García, receptor del impuesto- se le encomendara al corregidor de Trujillo que "[...] le paguen las de los paños [...] que el concejo pague salario a un cristiano que ahora le está pagando a Don Mayr".²⁰ La autoridad trató infructuosamente de desprestigiarlo, pero la comunidad cristiana, seguramente, violó la ley, pues existe otro documento del 27-X-1491, en el que Fernando e Isabel disponen: "[...] de aquí adelante non den salario ni acostamiento a Mair Barçillon [...] por letrado ni por contador." La comunidad judía de esa aljama estaba dividida, existían rencores que trascendieron sus muros e involucraron a los cristianos, apoyando al bando liderado por la familia Barchillon o al de los Cohen (otra de las familias prominentes). En la discordia suscitada por la construcción de una escalera en el interior de la sinagoga para el lector de la Torá, deseada por los Cohen y rechazada por la familia Barchillon, los bandos contrincantes lograron el apoyo de los caballeros del lugar.

Núñez del Prado armó a sus seguidores, entró en la sinagoga, emprendiéndola a golpes con los Cohen y los cristianos que lo acompañaban. Este, junto con el ya citado de Avila, constituiría otro ejemplo de abuso en la funcionalidad del espacio sagrado, como lo denominaría el Profesor Miguel Barbero. El concejo intervino y ordenó al corregidor que castigara a los judíos y a los señores, que armaron a sus criados. Los Cohen pidieron el auxilio de los Reyes frente a los Barchillón. Estos hechos se sucedieron entre septiembre y octubre de 1491. Al entrar los cristianos en la sinagoga, en franco abuso del lugar sagrado, les pareció lógico intervenir en favor de sus amigos, con quienes convivían desde hacía tantos años.²¹

Existen documentos inquisitoriales que nos informan que judíos de Trujillo se relacionaban con conversos de Guadalupe y viceversa. Concurrían

20. SUÁREZ FERNÁNDEZ, LUIS, *Documentos acerca de la expulsión de los judíos*, Valladolid, 1964, p. 173.

21. *Id., ib.*, pp. 373-375.

a las bodas judías "como era costumbre", iban a sus casas en Shabat, compartían el pan cenceño, utilizaban secretamente los mataderos judíos, compartían sus cabañuelas ("Sucot"); es por eso que en una comunidad donde las tensiones internas, manifestadas en enojos, confidencias inoportunas a aliados circunstanciales, compartiendo imprudentemente espacios sociales con los cristianos en momentos terribles para esa comunidad, originó una serie de delatores que trajo la desgracia y el dolor para todos.

Es asombroso que en los legajos inquisitoriales toledanos, correspondientes a Gonzalo Perez Yarada, aparezca la denuncia de un artesano cristiano trujillense que, aproximadamente en 1483, vio en la plaza de su ciudad como don Ca Cohen enviaba, por un criado cristiano, carne lícita al acusado y que el mandadero la llevaba sin envolver, lo que provocó los retos de su patrón. Singular circunstancia ésta en que un judío enviaba a un judaizante, por intermedio de un cristiano, en un lugar social compartido -la plaza-, ante los ojos del pueblo, un trozo de carne "kasher".

La Inquisición de Trujillo ya había realizado numerosos Actos de Fe. La intromisión del poder político-religioso en las relaciones sociales, rompería con todas estas estructuras compartidas.

Conclusiones

A partir del análisis anterior, podemos inferir algunas conclusiones. A fines del siglo XIV, como vimos, se suceden los motines antijudíos, dejando una secuela de conversos forzosos ("anussim"), que se verá notablemente incrementada después de la "Disputa de Tortosa" (1413-1414) y de las predicaciones del monje Vicente Ferrer.

La conversión para ellos fue una situación transitoria; esperaban, agrupándose crípticamente, que un gobierno fuerte y protector les diera cobijo y seguridad.

Los primeros decenios del siglo XV, bajo gobiernos débiles, los conversos, salvo por cortos períodos, no interrumpieron las relaciones

judeo-conversas. Para el judío practicante, el "anussim" es un hermano en pecado, al que no pueden negarle su apoyo y su enseñanza litúrgica. Espera pacientemente que, como Absalón, el hermano de raza regrese a la casa del padre.

Con el avance del siglo, se sucedieron los motines anticonversos, España cambió "el problema judío por el converso" (22) y éste fue rechazado por la sociedad cristiana.

La instalación de la Inquisición marca la intromisión abusiva del poder político-religioso en las relaciones intergrupales, e irrumpe negativamente en las intragrupalas. Los espacios sociales de encuentro entre conversos y cristianos viejos, se tiñen de desconfianza, aparecen delatores entre los judíos, aun en parientes de primer grado. Castilla busca homogeneizar la sociedad pero los cristianos nuevos no logran, mayoritariamente, ser aceptados.

El "Edicto de Expulsión" cierra violentamente un capítulo de relaciones intergrupales judeo-conversas que, con vaivenes, se desarrollaron a lo largo de la Baja Edad Media.

Para el Judaísmo, el hombre es responsable por todo lo que acontece en su ámbito; lo que pasa fuera de él le pertenece, es una parte constitutiva de su ser. El primer exilio que le tocó vivir fue el sentirse extraño a sí mismo.

El expulso realizó un profundo análisis de conciencia y fue al Libro, alrededor del cual se nuclearon como Nación, al que le pidieron la Luz. Muchos de ellos, en especial los más poderosos, dudaban de la existencia divina, no cumplían las "mishvot" y el averroísmo se extendía rápidamente. El Señor había señalado (Lv. 26; 33, 36 y 38): "[...] y a vosotros os esparciré entre las naciones [...]. Y a los que queden de vosotros infundiré en sus corazones tal cobardía, en la tierra de sus enemigos [...]. Y pereceréis entre las naciones, y la tierra de vuestros enemigos os consumirá".

¿Fue tan grave la desobediencia a los principios para que Dios utilizara a los hispanos como instrumento de su castigo? El y sólo El lo sabe.

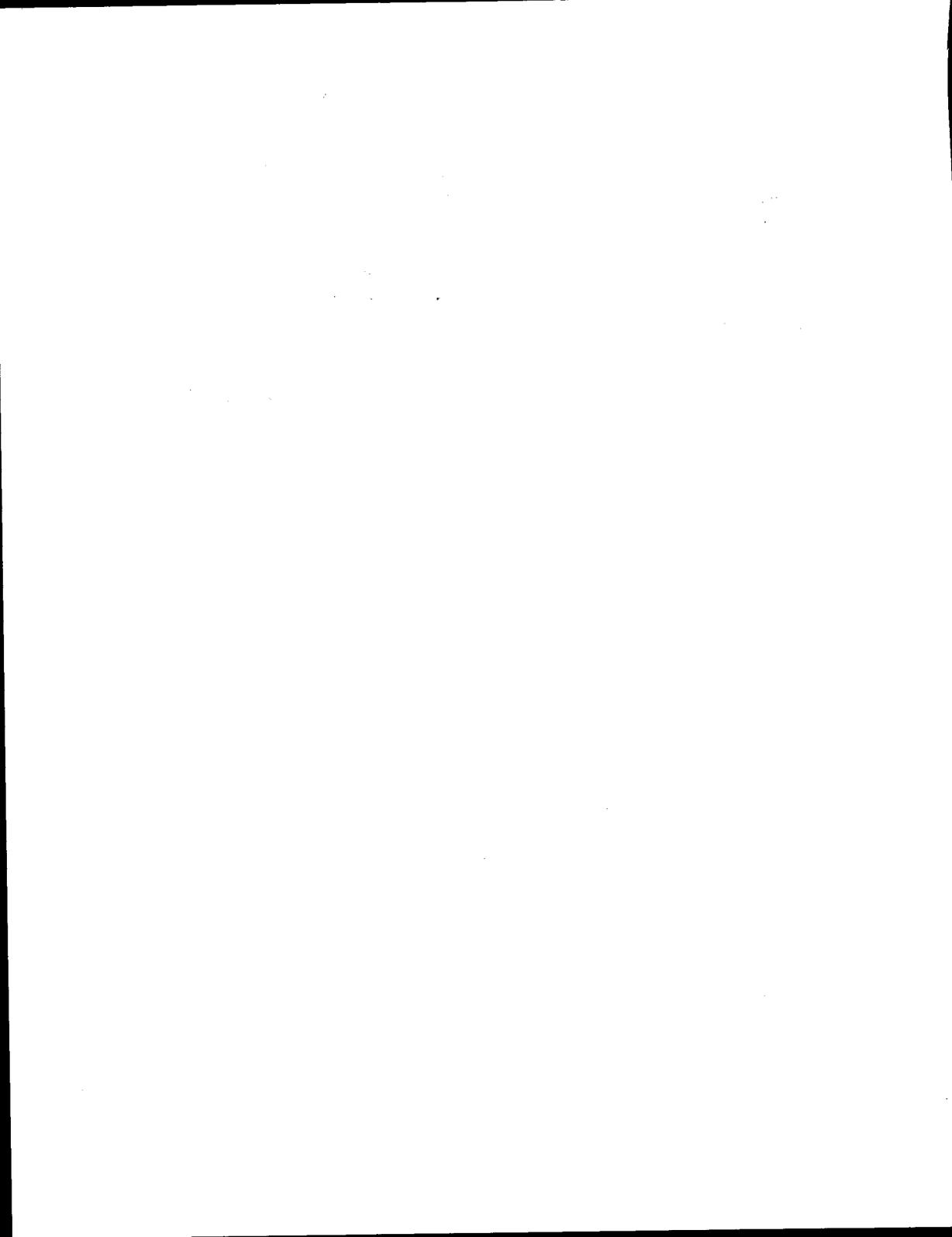
En un acto de sublimación, fueron a la búsqueda de un nuevo

hogar, algunos apretando tierna y amargamente, otros con ira, la llave de su casa peninsular, transformándola en un símbolo mágico, de ayuda para retornar al hogar perdido.

Debe ser terrible para una Nación haber nacido como instrumento de la ira de Dios, en cambio los castigados, nacidos como el Pueblo Elegido por El, según el Levítico, aún tienen la posibilidad de reivindicarse y ser nuevamente el Pueblo a cuyo frente va el Creador.

Nosotros, humildes criaturas, tratamos, con nuestra capacidad humanamente limitada, de deshacer la trama del misterio, y analizando los hechos, arriesgamos una teoría.

SUSANA M. LIKERMAN DE PORTNOY



PODER Y MIGRACIONES

Los movimientos de población pueden encararse desde el punto de vista estrictamente demográfico -las migraciones, junto con la natalidad y la mortalidad, constituyen una de sus variables- pero también puede estudiárselos a la luz de los poderes que los impulsan o reprimen.

En la tardía Edad Media, la división del poder o, como decía Max Weber,¹ la división del poder de dominación, se estructura en torno a tres ejes fundamentales: la realeza con su aparato burocrático de oficiales y funcionarios, el señorío, abarcador de múltiples relaciones que se estrechan y consolidan y el concejo o ayuntamiento, expresión del poder ciudadano.

Repoblación-despoblación

Sánchez Albornoz ha hecho clásico el binomio despoblación-repoblación al abordar este fenómeno en el ámbito del Duero. Para llenar el vacío ocasionado por la acometida musulmana hubo que traer gente del norte y comenzar a repoblar el desierto, dado que la guerra había convertido la región en tierra arrasada.

La reconquista y su prolongación obligada, el movimiento repoblador, determinaron una movilización de masas de población que dejarían atrás huecos difíciles de llenar, debido a la debilidad de la demografía peninsular. La historia de la península ibérica podría entenderse como un peregrinar largo y multiseccular hacia tierras nuevas, movimiento que se trasladará a nuestra América. El trasiego de amplios sectores se tradujo en una libertad de movimiento que ni siquiera cejó en los momentos

1. WEBER, MAX, *Economía y Sociedad*, Mexico, FCE, 1984, pp. 695 y ss.

de detención de la expansión. No menos significativo es el hecho de que en Castilla apenas se manifestase la atadura a la tierra verificada en otros países -aún los hombres de behetría gozaban de libertad de movimiento- fenómenos que parecen ser absolutamente interdependientes.

Si en un primer momento puede hablarse de despoblación-repoblación, en el periodo comprendido entre los siglos XIV y XV habría que invertir los términos del binomio y preguntarse si las migraciones fueron el factor desencadenante de la despoblación, de que hablan nuestras fuentes.

Lugares yermos o mal poblados, gente que se va, escasa cantidad de habitantes de ciudades, villas y lugares, es un lamento que registran los cuadernos de Cortes, los repositorios de iglesias y monasterios, las cartas y albalás reales, las crónicas regias y de ciudades y los registros concejiles.

Que la documentación del siglo XIV se exprese de este modo es consecuencia de la crisis demográfica que padeció la península debido a factores tan conocidos que sólo merecen una rápida enumeración: malas cosechas, hambres, epidemias, pestes recurrentes, etc.

Pero en el siglo XV, aún cuando atenuadas, las quejas prosiguen, contrariando la remanida idea de la recuperación demográfica que, con sus variantes, se palpa en los padrones de cuantía o en los de alarde, especialmente en ciertas áreas de Andalucía, bien estudiadas en este periodo.²

Cabe preguntar: ¿cuál es la razón de los movimientos migratorios? ¿Actúan como fuerzas espontáneas o son en cierto modo inducidas?

El canciller Pedro López de Ayala, en una de las cuartetas de su *Rimado de Palacio*, se atreve, con singular ironía, a atestiguar la situación demográfica de los reinos peninsulares. Dice así:

"Los reyes e los principes e los enperadores
los duques e los condes, e los otros señores,
goviernan las sus tierras con los otros moradores
que a do moravan ciento, fincan tres pobladores."

2. COLLANTES DE TERÁN, ANTONIO, *Sevilla en la Baja edad Media*, Sevilla, 1977.

Según este autor la despoblación se debería al gobierno compartido, es decir a cierta división de poderes. A su vez, el poder de los reyes, magnates y ciudadanos condicionaría o induciría los movimientos migratorios.

El poder concejil

A la repoblación efectuada por impulsos del poder real habría que agregar aquélla que tuvo origen en las ciudades. Ambas fueron modificadoras del paisaje castellano que se vió sembrado de una constelación de centros urbanos, cuyos privilegios, franquezas y fueros se originaron en la cesión de parte del poder regio en su favor. La curva ascendente-descendente de la autonomía municipal de que habla María del Carmen Carlé,³ la sustitución del concejo abierto por el ayuntamiento, el nombramiento de oficiales municipales por el poder central no ocasionaron merma al poder concejil, que, de acuerdo con sus atribuciones, podía seguir regulando importantes aspectos de la vida comunal, tales como el mantenimiento del orden público, la administración de justicia, la defensa militar, las obras públicas, y, por sobre todo, lo referente a la vida económica en su doble aspecto fiscal y social.

Una de las formas más notorias de ejercer ese poder o, si se prefiere, la autoridad de que gozaba el municipio, sería la regulación de la entrada y salida de vecinos en las ciudades y en sus términos. Porque la aceptación o el rechazo de nuevos pobladores respondía a motivaciones de índole fiscal, en tanto el "hombre interesa sólo como valor económico"⁴, debiendo aceptar una serie de condiciones impuestas por el ayuntamiento que, a su entender, favorecían el desarrollo de la ciudad.

La ciudad y su alfoz. Las migraciones de "corto radio", del término a la ciudad, se ven reflejadas en el *Inventario de los papeles del*

3. CARLÉ, MARÍA DEL CARMEN, *Del concejo medieval castellano-leonés*, Buenos Aires, Fac. de Filosofía y Letras, 1968, pp. 229 y ss.

4. *Id.*, *Migraciones de corto radio*, CHE, 1969, p. 125.

mayordomazgo de Sevilla. Los nuevos pobladores proceden de Huévar,⁵ de Constantina,⁶ de Alanís.⁷ En el año 1411 Sevilla otorga cuarenta y un cartas de vecindad, la mayor parte en favor de maridos de mujeres ya asentadas en el casco urbano y con casa propia en las diferentes colaciones.⁸

Y de este mismo año daía un documento por el que se conoce la remuneración percibida por los escribanos, por el trabajo "que tomaban diariamente en hacer las nóminas que los jurados de los barrios y collaciones de Sevilla hicieron de los vecinos que se habían venido a morar a esta ciudad, procedentes de los lugares de su termino y de otras partes y que no mantenían la vecindad con arreglo a las ordenanzas, asi como de escribir lo que cada uno de los dichos vecinos decia de como habían recibido las vecindades y de como las mantenian, para que, una vez informada Sevilla, proveyese lo que cumpliera".⁹

Migración hormiga, diríamos hoy, que se superpone al avcendamiento de carácter oficial. Uno y otro caso demuestran la amplia movilidad de la población.

¿Por qué se van estos hombres a Sevilla? ¿Cuáles son los motivos de dejar sus lugares? La respuesta parece sencilla: porque la ciudad les concede los privilegios, mercedes y libertades de que gozaban sus vecinos...¹⁰

A mediados del siglo XV, las ordenanzas municipales de Riaza, acogen o prohíben la entrada de nuevos pobladores a la villa, determinando para el primer caso la obligación de cumplir con el requisito fundamental de dar fiadores al concejo y a los regidores,¹¹ así como de comprometerse

5. COLLANTES DE TERÁN, FRANCISCO, *Inventario de los papeles del Mayordomazgo del siglo XV (1401-1416)*, Sevilla, 1972, t. I, doc. 113, 115 y 132.

6. *Id.*, docs. 171 y 175.

7. *Id.*, doc. 170.

8. *Id.*, docs. 132 a 173.

9. *Id.*, doc. 99.

10. *Id.*, doc. 132.

11. UBIETO ARTETA, ANTONIO, *Colección Diplomática de Riaza*, tit. 10, año 1457.

en adquirir una casa por un determinado valor, para morar en ella.¹²

A los requisitos para incorporar vecinos les suceden las trabas para su partida: se prohíbe a los moradores favorecer la partida de vecinos "que se quieren ausentar... ocultamente".¹³

Las razones que esgrimen son claras: aquéllos que se van dejarían de pechar con el consiguiente perjuicio de los que se quedan.

Atracción y retención de vecinos conviven con el rechazo de ciertas personas consideradas indeseables. Que no moren conversos "fasta la quarta generacion",¹⁴ expresa la actitud defensiva de la villa ante posibles problemas de índole religiosa. Pero prohibir la entrada de privilegiados, caballeros, escuderos, hombres poderosos y sus apaniaguados, así como la adquisición por parte de éstos de casas y propiedades, supone una vez más la defensa de la economía ciudadana y de sus libertades, así como la del poder del concejo.

Estas restricciones a la entrada en las ciudades de poderosos no son nuevas. Ya Sancho IV había otorgado a Ubeda, a petición de su concejo, iguales privilegios a los que los concejos de Extremadura recibieron del monarca: prohibir a los ricos hombres la compra de heredamientos en la villa y en su término. Pero el rey no se atreve a extender la prohibición a quienes ocupan el rango más bajo de la escala nobiliaria, a condición de que cumplan con los fueros y requisitos comunes a los otros moradores.¹⁵ Serían ellos quienes, después de penetrar en las ciudades, lograrían encaramarse en el poder ciudadano y formar así una oligarquía municipal, detentadora de privilegios y generadora de abusos de todo tipo.

De este modo, la autoridad concejil se ejercía en forma directa mediante el otorgamiento de las cartas de vecindad, en general solicitadas por el interesado, o, indirectamente, mediante las ordenanzas ciudadanas redactadas por el concejo en uso de atribuciones más o menos legítimas.

12. *Id.*, p. 146.

13. *Id.*, p. 147.

14. *Id.*, p. 146.

15. RODRÍGUEZ MOLINA, JOSÉ (COORDINADOR), *Colección documental del archivo municipal de Ubeda*, Granada, 1990, doc. 59, año 1293.

La motivación económica está siempre presente tanto en el que emigra como en la decisión del ayuntamiento de aceptar o denegar la carta de vecindad. En algún caso -Valladolid es buen ejemplo- el Regimiento rehusará a los futuros vecinos la posibilidad de ingresar a la ciudad ganado y vino para su comercialización, en aras de preservar el nivel económico de sus moradores más antiguos.¹⁶

Medidas de atracción, rechazo de nuevos pobladores, control económico de los bienes de los vecinos, exención de pechos, son los resortes de que disponen las autoridades municipales para ejercer el poder de dominación sobre los moradores de las ciudades y villas bajomedievales.

SUSANA ROYER

16. *El primer libro de actas del ayuntamiento de Valladolid*, Valladolid, 1990, doc. 408.

SOBRE MANCEBAS Y MANCEBIAS EN LOS SIGLOS XIV-XV

A partir del seminario "Los españoles del Descubrimiento y la Conquista", cursado bajo la dirección de la Prof. Ma. Concepción Rodríguez de Monteagudo,¹ ha surgido la idea del presente estudio; esta es su presentación preliminar con el objeto de plantear, para esta publicación, el esquema de la investigación; el estudio se verá cumplido con una mayor y más amplia bibliografía consultada y el correspondiente análisis definitivo.

Considerar la condición de la mujer como prostituta puede parecer, en un primer momento, semejante en los siglos XIV-XV y en nuestro siglo XX, tal vez por aquella idea de la prostitución como uno de los oficios más antiguos e inmodificables.

Sin embargo, el riguroso estudio histórico nos permite evocar un mundo social de los siglos XIV-XV que en nada se parece a la sociedad de nuestro siglo.

Dentro de ese mundo en el que se sucede una crisis y transmutación de los valores sociales y morales, descubrimos otro, el de los no privilegiados. Dentro de este amplio sector también forman parte los marginados, al cual pertenecen las prostitutas junto con los malhechores, robadores, rufianes, bandoleros y piratas. Grupo este último que se distingue, en aquellos siglos por una determinada situación y características, que será el primer aspecto a considerar en el presente trabajo.

Ubicados temporal y socialmente, es válido y se hace necesario evaluar cuál es la imagen que de la mujer se percibe en estos siglos, cuáles son los papeles atribuidos a las mujeres, o impuestos o concedidos, no en razón de sus cualidades innatas, sino por ser integrantes de un sistema ideológico determinado.

1. En la Universidad Católica Argentina, Facultad de Filosofía y Letras, Buenos Aires.

En tercer lugar, intento explicar y detallar el oficio de las prostitutas, desde su persona, sus lugares, sus costumbres y hábitos hasta la importancia de su actividad.

La intención del trabajo es valorizar el estudio de este grupo, en particular de uno de sus elementos integrantes: las prostitutas; no entenderlo como una curiosidad dentro de la historia de las mentalidades, quitándole lo que tiene como propio en cada época, lo cual le hace ser tema de estudio a través del tiempo.

* * *

Se puede caracterizar este grupo desde dos extremos: a partir de sus propios miembros o por referencia y oposición al resto de la población.

Quienes lo integran forman parte, desde luego, del amplio sector de los no privilegiados. Pero frente a la mayoría de éstos, constituyen un pequeño universo distinto que nuclea a quienes difieren del conjunto por su religión, su situación económica, su moral o localismo; son por cualquiera de estos motivos, individuos marginados. Marginación que los hacía objeto de injurias, delimitaciones y, por qué no, opresiones, por parte de los más poderosos, quienes por ejemplo en el caso de las prostitutas, organizaban sus tareas e incluso justificaban sus servicios como un mal necesario, en la medida de los beneficios obtenidos. Mezcla de ética y tolerancia como norma social, establecida por los "otros" que eran quienes, en definitiva fijaban los límites con su propia moral, aunque ellos a su vez, fueron atacados por sus apetitos, desórdenes y flaquezas; las prostitutas y rufianes reclamaron una "estimación igualadora"² por la falta de moral en los señores cuyo trato sufrían; falta de aquella moral por la cual en algunos casos, estos mismos señores la marginan.

La clase dominante era la responsable de la estructura y las relaciones ético-sociales, no sólo por el dominio de los recursos disponibles; además era esta clase la que establecía los principios vigentes y determinantes, tales como el deber, la fama y la riqueza. También por ella comenzaba

2. MARAVALL, JOSÉ ANTONIO, *El mundo social de la Celestina*, p. 126.

la crisis social que terminaba afectando a todos los niveles de la sociedad.

Al hombre de los siglos XIV-XV, el mundo se presenta con la quiebra de la unidad del orden, de la jerarquía entre las cosas divinas y humanas, entre los valores morales, las clases y los individuos. Se vivió, como lo define Maravall,³ entre la variedad y la contraposición.

Se destacan las notas de secularización y mundanización crecientes en la cultura ciudadana de estos siglos, que ayudarán al desarrollo del afán de placeres, y sobre todo de placeres amorosos, característica social que es importante considerar en relación al mundo de la prostitución.

* * *

En lo que a éste se refiere, se pueden detallar tres conceptos importantes en el marco histórico de los siglos XIV-XV: la mujer, el amor y el sexo.

El concepto bajomedieval de la mujer es polémico; polémica que se manifiesta a través de las obras literarias de aquel tiempo, y en las cuales se observan dos imágenes de la mujer. La Dra. Carlé⁴ explicita que estas dos imágenes se apoyan en la Iglesia: la doctrina cristiana muestra a la mujer como causa del pecado, y un segundo retrato hace aparecer a la mujer como un ser "precioso ypreciado" a partir de su revalorización por el culto mariano y el amor cortés de los últimos siglos de la Edad Media.

Ambas corrientes literarias están claramente representadas; manifestando sus vicios y defectos: el Arcipreste de Talavera, y en una actitud opuesta: Fray Martín de Córdoba, Alvaro de Luna, Rodríguez de la Cámara.

Pero también ambas corrientes se resumen en la obra clásica de F. Rojas *La Celestina*; obra en la que se descubren dos grupos de personajes: Calixto-Melíbea, la Celestina y su gente.

3. *Idem*, p. 31.

4. CARLÉ, MA. DEL C. Y COL., *La sociedad Hispano Medieval*, p. 85.

A pesar de la polémica que enfrenta a los autores, ¿cuáles son las notas que definen este concepto de mujer?

1. La naturaleza de la mujer se distingue radicalmente de la del varón por la evidente diferencia fisiológica de ambos sexos, atribuyéndole a las mujeres en general limitaciones propias.
2. Conforme con el sistema social vigente, la mujer estaba sometida a la autoridad del hombre; autoridad que se extendía hasta el control del cuerpo femenino.
3. La mujer debía respetar y cumplir una serie de cualidades y virtudes para ser considerada una "buena" mujer o responder al arquetipo femenino pretendido por el sexo opuesto: castidad, honestidad, compostura y todas aquellas cualidades y virtudes que se relacionan con su papel social fundamental: el de esposa y madre.⁵

Ciertamente, todo arquetipo es una construcción artificial que no se puede cumplir sino en forma parcial y defectuosa; no obstante, las mujeres bajomedievales se habrían adaptado más o menos a ese determinado modo de comportamiento que se les proponía.

Es obvio considerar que hombres y mujeres debían adoptar modelos de conducta distintos y hasta opuestos, lo cual significa la existencia de una doble moral social; frente a la dureza con que se trata a las mujeres por sus desvíos morales, se observa la permisividad con que se juzgan los comportamientos masculinos.

Precisamente en esta dualidad de los desvíos morales femeninos condenados y la mayor justificación de los comportamientos masculinos es que realizan su oficio las prostitutas, siendo la antítesis de un ideal y la satisfacción de necesidades sexuales y económicas al mismo tiempo.

Hemos considerado el desarrollo de la secularización y mundanización en la cultura de estos siglos, que ciertamente habría de afectar el concepto del amor; durante la Baja Edad Media, el amor figura como aquella fuerza que llega hasta desordenar y enajenar al individuo, desatando

5. RÁBADE OBRADÓ, MA. DEL P., "El arquetipo femenino", *En la España Medieval*, 11, p. 300.

un desorden moral, que según la opinión de Maravall,⁶ se relaciona con la profunda raíz de la crisis social del XV. También esta concepción del amor debió colaborar como pretexto con aquellos que se oponían a la mujer, que sería entonces el principal elemento de perturbación.

Evaluar y analizar, de manera estricta, el concepto del amor en estos siglos XIV-XV, en estas tierras españolas, es una ardua tarea; es pretender penetrar en un aspecto tan subjetivo, que para ser estudiado haría falta considerar la vivencia de quienes sentían en esta época.

Sí se puede afirmar que, más allá de lo que se entendiera por el amor, la prostitución poca relación tenía con él, dada la inexistencia de cualquier tipo de relación afectiva con los clientes ocasionales que se les presentaban a las prostitutas; no obstante sería injusto negarles la posibilidad a estas mujeres, sólo por su oficio y las consideraciones morales vigentes en esta sociedad bajo medieval, de poder sentir algún tipo de afecto por alguien. Solemos encontrar reiteradas veces la mención, en los documentos, de la orden para las prostitutas:

"(...)non tengan amigos conocidos en publico nin en escondido por las ocasiones e maleficios que dello venian..."⁷

Pues se consideraba que sus amigos eran todos rufianes y malvientes y de sus uniones sólo seguían actos malos y peligrosos.

Se presenta más directa la relación de la prostitución con el sexo y el placer; estos dos últimos conceptos también tienen una directa relación con el matrimonio. La cuestión del matrimonio debe entenderse en estos siglos, como una cuestión social estamental; uno de los fines del matrimonio era la concepción y crianza de herederos legítimos o de simples hijos y, por ello, el cuerpo femenino debía ser cuidadosamente vigilado (vigilancia que dependía también del estrato social de la mujer); el matrimonio implicaba compartir los cuerpos, pero también en algunos casos los deseos sexuales masculinos buscaban ser satisfechos por los servicios de las prostitutas. Si bien la mayoría de los clientes de las prostitutas no eran los casados, los documentos nos manifiestan claramente las penas que a éstos se les

6. MARAVALL, *op.cit.*, p. 159.

7. A.M.M., *Lib. Actas*, 1387-8, fol. 18v.

aplicaban por encontrarlos en tal desvío moral.

Con más razón, las prostitutas servían para canalizar las necesidades sexuales de los solteros, de los varones jóvenes que deseaban vivir su sexualidad libremente antes del matrimonio.

Es importante afirmar dos aspectos:

el placer es ante todo el placer del hombre, que debe saciarse y se justifica, o por lo menos, no se castiga tan extremadamente como en el caso de la mujer.

en ciertos aspectos, la tendencia de estos siglos a borrar u olvidar el carácter pecaminoso del placer, proveniente de la creciente mundanización.

* * *

Si nos atenemos al comportamiento moral de las mujeres, podremos entonces dividir las en: las buenas, las prostitutas y las otras mujeres; éstas últimas concubinas o amigadas de los clérigos y hombres casados que, aún practicando una actividad similar, tenían consideraciones sociales distintas de las mujeres públicas.

Es nuestra intención estudiar el mundo de las prostitutas prescindiendo de los otros dos grupos, excepto en aquellos aspectos en que existan relaciones directas.

Este segundo grupo lo integraban aquellas mujeres que se entregaban a diferentes hombres a cambio de dinero, a las que la documentación del Cuatrocientos y Quinientos denomina con distintos vocablos: bagasas, mondarias, cantoneras, bordeleras, hembras públicas, hembras mundanales, rocinas, mujeres del partido...

Probablemente todos estos vocablos no eran sinónimos, y si bien las diferencias estrictas de sus significados se nos pierden en el tiempo, todos estos nombres denotan desprecio, afirmando ciertamente la condición marginada de estas mujeres.

Sin embargo, marginación y lucro son las dos claves para comprender la organización de la prostitución en las ciudades medievales españolas.

La prostitución era el medio por el cual se canalizaban las deseos sexuales masculinos; la abundancia de los hombres solteros sin compañera, los condicionamientos del matrimonio, el deseo de evitar violaciones y raptos y la creencia aún de que las prostitutas reconducían a los varones homosexuales a las prácticas heterosexuales, todos estos constituían suficientes justificativos de este oficio útil, si bien moralmente menospreciado.

Pero existía un aspecto más importante e interesante para la institucionalización de la prostitución, y es el aspecto económico, ya que este oficio significaba un buen negocio, y no estrictamente para las malas mujeres.

Era deber del poder municipal cuidar de la moralidad pública; por esta razón y posiblemente también por herencia de las ciudades islámicas españolas, en la mayoría de las ciudades medievales la prostitución era ejercida en un lugar muy localizado, que recibía el nombre de mancebía.⁸

La exigencia del aislamiento para las mancebías por parte de las autoridades, fue causa no sólo de que se las ubicara en un arrabal, alejadas de la vecindad, evitando al máximo todo contacto, sino también generó que las calles de las mismas fueran cerradas por una tapia de adobe o muros con puertas.

Primero debemos considerar que este aislamiento no implicaba necesariamente una ubicación poco estratégica para la mancebía. Padilla Gonzalez y Escobar Camacho⁹ demuestran el caso de la mancebía de Córdoba ubicada en un lugar muy transitado, sobre todo por los viajeros que constituían, junto con rufianes y soldados, los clientes más asiduos.

En segundo término cabe destacar cuáles eran las razones de tal

8. O también putería.

9. PADILLA GONZÁLEZ, J. Y ESCOBAR CAMACHO, J.M., "La Mancebía de Córdoba en la Baja Edad Media", *Actas del III Coloquio de HMA*, p. 281.

aislamiento:

- "para evitar los ruidos y peleas [que cada día tenían lugar en dicha calle]"¹⁰
- "constituye una zona urbana de alta peligrosidad, en la que con asiduidad se originan peleas <bregas e bollicios>"¹¹
- "(...) ordenaron y mandaron (...) que tapie la puteria de quatro tapias en alto con costra e que non salgan nin saquen postigos algunos fuera de la dicha puteria, porque las mugeres que ally estovieren sean mejor guardadas..."¹²

Dentro de los muros de la mancebía, encontramos una variedad de casas-boticas en las cuales las mujeres públicas atendían a sus clientes.

No era precisamente fácil para las autoridades mantener este aislamiento, dado que en ocasiones los dueños de las tiendas de la mancebía abrían postigos que daban al exterior de la misma¹³ o abrían boticas fuera de los límites de la mancebía.¹⁴

Algunas mujeres públicas solían permanecer fuera de la mancebía, trabajando en barrios o mesones de la ciudad, disimulando su actividad como mozas o sirvientas; dado que con ellas iban el peligro y el mal ejemplo, las denuncias se multiplicaban y el concejo ordenaba el confinamiento de las prostitutas en la mancebía o su expulsión de la ciudad, su azotamiento público o bien penas pecuniarias; asimismo al mesonero que las albergaba se lo multaba debidamente.

Dentro de las razones de este aislamiento impuesto por las autoridades a las prostitutas, consideramos los desórdenes que provocaban,

10. CARLÉ, MA. DEL C. Y COL., *op. cit.*, p. 68.

11. GARCÍA HERRERO, MA. DEL C., "Prostitución y amancebamiento en Zaragoza a fines de la Edad Media", *En la España Medieval*, 12, p. 308.

12. *A.M.M., Lib. de Actas*, 1472-73, fol. 16r.

13. *A.M.M., Lib. de Actas*, 1465-66, fol. 82v-83v.

14. *A.M.M., Lib. de Actas*, 1465-66, fol. 81r-v.

ya que estas mujeres eran siempre asociadas a rufianes; asociación o amistad, por cierto, causa de muchas peleas, robos y escándalos. Para evitar tales males es que se fijaron ciertas disposiciones: las mundarias no podían, como ya hemos visto, convivir o tener amigos en público o en escondido y se prohibía el uso de armas en la mancebía. Quien no cumplía estas normas merecía la expulsión, el azotamiento o la multa, tanto fueran las mujeres como quienes facilitaban el lugar para la formación de tales compañías.

* * *

Podemos definir la mancebía, en términos exclusivamente económicos, como un buen negocio¹⁵ para aquellas personas que, directa o indirectamente, participaban de los beneficios que brindaba la prostitución.

En la enumeración de los beneficiados, las prostitutas generalmente ocupan el último lugar en cuanto a la percepción de ganancias se refiere.

Se pueden detallar los diversos beneficiados, pertenecientes a distintas posiciones sociales, desde dignatarios eclesiásticos hasta artesanos, pasando por personas con cargos concejiles:

1. los propietarios de las casas-boticas, poderosos laicos y eclesiásticos; junto a seculares descubrimos que un importante propietario de este tipo de inmuebles era el cabildo catedralicio. Estos propietarios podían administrar ellos mismos estas casas-boticas, o bien arrendarlas a un particular.
2. el concejo y algunos de sus oficiales: el alguacil y sus peones. Para la apertura de una casa-botica era indispensable poseer una licencia municipal, la cual se obtenía pagando un censo o tributo.

Por su parte, los alguaciles mayores recibían, indebidamente, cierta cantidad de dinero, por ejemplo, para dar permiso a las mujeres que querían pasar la noche fuera de la mancebía. Este hecho causó protestas por parte de los propietarios y arrendatarios de los mesones y boticas, ya que se perjudicaban por la ausencia de las mujeres, que marchaban a ejercer su

15. CARLÉ, MA. DEL C. Y COL., *op. cit.*, p. 68.

oficio, seguramente por mejores ganancias, por la ciudad.

Además, las prostitutas forasteras que quisieran ejercer su oficio en la ciudad, debían pagar a los peones del alguacil para obtener dicho permiso.

Las prostitutas se encontraban bajo la autoridad de las personas encargadas de la vigilancia y cuidado de las distintas casas; si bien esta dependencia las proveía de protección frente a la violencia o falta de pago de sus clientes -situaciones de las cuales ocasionalmente estas mujeres eran objeto- también les brindaba un salario menor, teniendo en cuenta que debían pagar por comida y cama, y por los vestidos y joyas con los que atraían a sus clientes, a lo que se sumaba el tributo correspondiente al concejo.¹⁶

Así, pues, la prostitución organizada no garantizaba a las mujeres del negocio cuantiosas ganancias, lo que justificaba la búsqueda de mayores ingresos con menos presiones, realizando su oficio fuera de todas las limitaciones de la mancebía.

Las causas que llevaban a las mujeres a prostituirse pueden ser varias: impelidas por la violencia, prostituidas por la familia o por el carácter repulsivo del medio familiar, por propia iniciativa, por pobreza...

Cualquiera haya sido la causa por la cual en su juventud comenzaron a practicar este oficio, las malas mujeres no eran retribuidas generalmente en forma acorde con la extensión del negocio y, a veces endeudadas al alcanzar la vejez que les quitaba la posibilidad de trabajar, nuevamente se diversifican las alternativas: algunas lograban sobrevivir gracias a la caridad de instituciones religiosas, de particulares o de sus propias colegas, pero también debían recurrir a la mendicidad y la alcahuetería.

El aislamiento y la marginación social en el que vivían las prostitutas también se manifestaba en las disposiciones sobre sus vestidos y adornos.

16. RUBIO GARCÍA, LUIS, *Vida licenciosa en la Murcia bajomedieval*, p. 105.

Las leyes suntuarias diferenciaron las categorías sociales de las mujeres; en dichas disposiciones se les prohibía por condición social y moral, el uso de prendas exclusivas de las privilegiadas y honradas (sinónimos si tenemos en cuenta la asociación existente entre riqueza-ética).¹⁷

Para esta sociedad la necesidad de distinguir oficialmente las éticas contrarias entre dos clases de mujeres era imprescindible, si bien no siempre se tenía éxito.

Para las prostitutas su apariencia cumplía un papel importante, como atracción a su negocio, por lo cual solían quebrantar o no acatar la legislación.

Esta legislación establecía:

1. *Prescripciones reales*: Alfonso XI en una ordenanza fechada en febrero de 1333 especifica:

"que toda muger en quanto este amigada publicamente o que acoja desonestamente omne o omnes manifiestamente, que non lieven sobre sy ningund guarnimiento de ninguna manera con figuras nin pinturas ningunas, nin cendal nin taffetaff nin rastren faldas mas de un tercio de vara, ..." ¹⁸

En las Cortes de 1371, Enrique II ratificó las normas establecidas por Pedro I para la indumentaria según los estratos sociales.

Juan II en el ordenamiento de Toledo de 1442 determinó algunos cambios:

"todas las mugeres mundarias trayan un prendedero de oropel en la cabeza encima de las tocas, de manera que paresca que sean conocidas" ¹⁹

17. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, MARÍA, *La industria del vestido en Murcia*, p. 150.

18. TORRES FONTES, *Ordenanza Suntuaria Murciana en el reinado de Alfonso XI*, pp. 101-131, citado por RUBIO GARCÍA, L., *op. cit.*, p. 94.

19. Citado por MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M., *op. cit.*, p. 451.

2. *Prescripciones concejiles*: el Archivo Municipal de Murcia nos facilita una interesante documentación:

En Julio de 1410, ante las protestas de los vecinos porque las mujeres mundarias llevaban mantos y mantones como las honradas, por lo cual no se distinguían, el concejo dispuso:

"que las dichas mundarias que vayan en cuerpo e que lieven por covigaduras un sudario cada una, segund que se usa en toda Castiella e en Aragon",²⁰

ordenamiento que se reitera en enero de 1411:

"... que las mugeres mundarias non vayan por la cibdat cubiertas con mantos ni mantones de ninguna manera que sean, salvo que vayan en cuerpos en pena del perder los mantos que troxieren cubiertas e que sean del alguazil o de los jurados qual ante las fallare."²¹

En mayo de 1470 se dicta una ordenanza sobre las ropas que no podían usar las mujeres de la mancebía:

"... que las mugeres que estan en la mancebia no traygan aljofar nin manillas, ni trenas ni capillejos ni randas ni çarçillos de oro ni de plata ni otros adobos de seda ni de oro nin de plata ni las otras cosas defendidas..."²²

aunque también existan excepciones:

"... salvo que lo puedan traer las que sus amigos tovierren cavallo e armas que sea suyo..."²³

Además se indica curiosamente que:

20. *A.M.M., Lib. de Actas*, 1410-11, fol. 40r.

21. *A.M.M., Lib. de Actas*, 1410-11, fol. 118r.

22. *A.M.M., Lib. de Actas*, 1469-70, fol. 116v.

23. *Ibid, idem*.

"... las mugeres que sus amigos no tovieren cavallo e armas puedan traer çapillejos, e tocado de seda syn pena alguna..."²⁴

M. Martínez Martínez ²⁵ explica que el uso ilegal de determinadas ropas por las mundarias les daba el falso aspecto de mujeres "de condición", agravándose el hecho al cubrir sus rostros con capuchas y visitar lugares habituales de las decentes; asimismo producían situaciones embarazosas. M. Martínez Martínez cita:

"... las mugeres, asy las que son preminentes e honrradas e de liçito e honesto vevir, como las que son de baxa condiçion e disylutas e de mal trato, andan capuchadas e cubiertas e con sus mantillas e con fostules e con otras coberturas e tocados, e aun, las que tales no son, queriendose mostrar e fengir personas de mereçimiento, se visten e arrean e andan de noche e de dia por las calles e por sermones e yglesias e otros lugares donde muchos convienen, haziendo actos e gestos desonestos, de donde dan ocasyon a los onbres que las syguen por las conocer e les fablan palabras desonestas e baldias, de donde a las buenas y honrradas e preminentes se sygue grande ynfamia e ofensa...; los dichos señores concejo han ordenado... que todas las mugeres de qualquier calidad e condiçion que sean vayan de aqui adelante sus caras descubiertas, en manera que cada una pueda ser conoçida por quien es..."²⁶

Más tarde las restricciones se hicieron más flexibles, reduciéndose a la prohibición de vestir mantillos y lobsas.

En septiembre de 1480 ya se autorizaba a las mujeres del partido a traer prendas lujosas:

"... puedan traher çamarras de oro e alfojar sin caher en penas

24. *Ibid, idem.*

25. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M., *op. cit.*, p. 452.

26. TORRES FONTES, J., "La mujer", *Murcia Medieval*, citado por MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M., *op. cit.*, p. 452.

algunas.²⁷

* * *

Dentro de la organización de la mancebía, cabe destacar que hasta ella llegaba la acción político-sanitaria del concejo, confirmada por la presencia del cirujano o médico obligado a visitar cada ocho días a las mujeres de la mancebía y a aquellas que por primera vez llegaban a la misma.²⁸ Luego el médico informaba el estado de salud de estas mujeres ordenando el envío al hospital de aquellas que se encontraban enfermas. Conocidas son las leyes de higiene y profilaxis que se dictaron para reglamentar las "casa de placer" para el cuidado sanitario de las prostitutas, por ser quienes transmitían generalmente gravísimas enfermedades como la sífilis, considerada epidemia durante el siglo XV.²⁹

A fin de evitar los nacimientos en estas relaciones por placer, se presume la existencia de métodos anticonceptivos. G. DUBY³⁰ afirma que entre los creyentes medievales -y especialmente entre las mujeres- los métodos que podía utilizar una mujer para evitar las consecuencias de su actividad profesional eran: drogas abortivas, tinturas esterilizantes...

* * *

Por último es importante considerar que la distinción existente entre cristianos, moros y judíos era especialmente evidente en cuanto a las relaciones sexuales se refiere.

La relación entre cristianas, aunque éstas fueran prostitutas, con los

27. A.M.M., *Lib. de Actas*, 1480-1, fol. 41v.

28. PADILLA GONZÁLEZ, J. Y ESCOBAR CAMACHO, J.M., *op. cit.*, p. 288.

29. NAVARRET COLOMBO PEREYRA DE, BETTY, "La medicina en la época del Descubrimiento y la Conquista de América", *España y América 1492-1992*, p. 141.

30. DUBY, GEORGES (DIR), *Historia de las mujeres*, T. II, p. 340.

"otros" era un caso que merecía la máxima pena: la muerte, o terribles castigos que recaían sobre los infractores; aun así, aunque judíos y moros debían hacer su vida aparte en todos los aspectos,³¹ no dejaron de verse implicados algunas veces en la vida licenciosa de la comunidad cristiana, ya sea por su búsqueda de placer o por ser víctimas de celadas al unirse ocasionalmente con una mujer pública cristiana.

En esta caso, el primer grado de marginación se refería a las minorías étnicas, y en segundo término a la prostitución.

Conclusiones

Durante los siglos XIV y XV las prostitutas fueron sometidas a normas de diversos órdenes: público, fiscal, sanitario, de aislamiento y marginación social.

Estas normas describieron una determinada organización de la prostitución, la cual dejó también al descubierto una doble moral de la sociedad -condenación y tolerancia-, que nos permite entonces estudiar y considerar a estas mujeres y su oficio desde su propio plano.

Las prostitutas servían con sus cuerpos, acto moral indiscutiblemente malo, pero que también satisfacía las expectativas sexuales y económicas de los hombres que las rodeaban; aunque subsistir por el uso de su cuerpo no las hacía merecedoras, por cierto, de una vida placentera.

Sirvan estas primeras notas de estudio para describir los diversos aspectos desde los cuales se puede abordar el tema de la prostitución.

MARIANA PAOLA ZAPATERO

31. Aún gozaban de sus propios burdeles.

FUENTES JURIDICAS Y OBRAS CONSULTADAS:

- *Cortes de León y de Castilla*, t I y II. Real Academia de Historia. Madrid, 1883.
- *Códigos Españoles. Partidas de Alfonso X*. Vol. I al IV. Lic. Gregorio López de Trovar. Antonio de San Martín, Editor.
- *Selección de Documentos Archivo Municipal de Murcia*, Libros de Actas, ss XIV-XV por RUBIO GARCÍA, L, Academia Alfonso X El Sabio. Madrid, 1991.
- *España y América 1492-1992, Actas del Congreso en conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América*, T. I y II, UCA, Buenos Aires, 1993.
- *Actas del III Coloquio de Historia Medieval-Andalucía: "La sociedad medieval andaluza. Grupos no privilegiados"*, Jaén, 1984:
- RODRÍGUEZ MOLINA, "Los no privilegiados en Jaén".
- PAREJO DELGADO, MA. JOSEFA, "Grupos urbanos no privilegiados en Ubeda y Baeza durante la Baja Edad Media".
- SEGURA GRAÑO, CRISTINA, "La mujer como grupo no privilegiado en la sociedad andaluza bajomedieval. Situación jurídica".
- MACKAY, ANGUS, "Averroistas y marginadas".
- CÓRDOBA DE LA LLAVE, RICARDO, "Violencia y adulterio en la Andalucía bajomedieval".
- PADILLA GONZÁLEZ, JESÚS Y ESCOBAR CAMACHO, JOSÉ MANUEL, "La Mancebía de Córdoba en la Baja Edad Media".
- COLLANTES DE TERÁN SANCHEZ, ANTONIO DE, "Actitudes ante la marginación social: malhechores y rufianes en Sevilla".
- TORRES DELGADO, CRISTÓBAL, "Justicia y delitos en la alpujarra (s. XVI)".
- BAUDOT, GEORGES, *La vida cotidiana en la América española en tiempo de Felipe II - s. XVI*, F.C.E., México, 1983.
- CARLÉ, MA. DEL C., FAUVE, M.E.G. DE, RAMOS, N., FORTEZA, P. DE, LAS HERAS, I.J., *La sociedad Hispano Medieval*, Ed. Gedisa, Buenos Aires, 1988.
- GARCÍA HERRERO, MA. DEL CARMEN, "Prostitución y amancebamiento en Zaragoza a fines de la Edad Media", *En la España Medieval*, nro. 12. Madrid, 1989.

- ARIES, P. Y DUBY, G. (DIR.), *Historia de la Vida Privada*, Tomo V, Ed. Taurus, Buenos Aires, 1987.
- DUBY, G. Y PERROT, M.(DIR.), *Historia de las Mujeres*, Tomo II, Ed. Taurus, Madrid, 1992.
- LAS HERAS, ISABEL J. Y MONTEAGUDO, MA. CONCEPCIÓN, *La España y los españoles del Descubrimiento y la Conquista de América*, Centro de Estudios Históricos, Córdoba (Argentina), 1992.
- MARAVALL, JOSÉ ANTONIO, *El mundo social de la Celestina*, Ed. Gredos, Madrid, 1972.
- MARTÍNEZ MARTÍNEZ, MARÍA, *La industria del vestido en Murcia (ss. XIII-XV)*, Academia Alfonso X El Sabio, Cámara de Comercio, Industria y Navegación, Murcia, 1988.
- RÁBADE OBRADÓ, MA. DEL PILAR, "El arquetipo femenino en los debates intelectuales del s.XV castellano", *En la España Medieval*, nro. 11, Madrid, 1988.
- ROSSIAUD, JACQUES, *La prostitución en el Medievo*, Ed. Ariel, Barcelona, 1986.
- ROJAS, FERNANDO DE, *La Celestina*, Ed. Colihue, Buenos Aires, 1983.
- RUBIO GARCÍA, LUIS, *Vida licenciosa en la Murcia Bajomedieval*, Academia Alfonso X El Sabio, Madrid, 1991.



LOS MIEDOS MEDIEVALES (Castilla, siglo XV)

El miedo -sin duda, una respuesta del instinto de conservación ante el peligro- es uno de los sentimientos que influyen marcadamente en las actitudes y acciones individuales y colectivas, en las reacciones del hombre y del grupo frente a las circunstancias.

La Edad Media estuvo poblada de temores; el mundo mágico de la leyenda, vivo todavía en los viejos cuentos infantiles, lo revela a través de sus lobos crueles y parlantes, de sus dragones y sus ogros, sus gnomos y sus brujas.

Esos temores encontraban terreno apto para crecer en las circunstancias de la vida diaria; por la falta de defensa ante las fuerzas de la naturaleza, más terribles a causa de la ignorancia de la realidad de los fenómenos naturales -la caída de un meteorito dejaba a los hombres "muy espantados"¹- y por la costumbre de transformarlos en símbolos y predicciones; a lo que se agrega la indefensión, intensificada en tiempos críticos, de unos hombres frente a otros, por guerras o por disturbios, en el frente de batalla lo mismo que en despoblado, en el ámbito de por sí temeroso del bosque o en los caminos, o en el menos expuesto -de ninguna manera seguro- de la ciudad; y dentro de la ciudad, la villa o la aldea, en el del hogar, de donde no estuvo excluida la violencia, y, por lo tanto, el miedo.

1. "E andando el Rey por el campo, vido el Rey z los que con (él) estauan color de fuego que yua corriendo por el cielo, z dende a quanto vn onbre podia andar cient pasos, dio vn tronido tan grande que sono siete o ocho leguas dende, de lo qual todos quedaron muy espantados", OBISPO LOPE BARRIENTOS, *Refundición de la Crónica del Halconero* (en adelante *Refundición*), Ed. CARRIAZO, JUAN DE MATA, Espasa-Calpe, Madrid, 1946, cap. LXXXIII, p. 143.

**Los terrores
colectivos**

Es verdad que en este período no se conocen los llamados "terrores del año mil". Sobrepassado el milenio, cuando la cristiandad esperaba el fin del mundo y el Juicio, las grandes angustias desaparecieron, y los ánimos se aquietaron.

Pero en el siglo XIV, la peste, con sus sucesivos brotes, recreó esos grandes temores colectivos -un monje, al redactar su crónica, escribió una frase reveladora de la hondura de tales sentimientos; "escribo esto", decía, "por si queda alguien de la raza de Adán para leerlo". En ese mismo siglo, el hambre y la guerra se abatieron sobre Europa occidental, y la visión frecuente, y frecuentemente cruel, de la muerte, intensificó el espanto frente a ella.

Pero también esas grandes epidemias imparables, como las grandes hambrunas, quedaron atrás, y la vida recuperó su ritmo normal, que incluía también los miedos habituales.

**El temor a las
grandes fuerzas
naturales**

El espanto frente a las grandes conmociones de la naturaleza es visceral e ingénito en el ser humano. Hasta el día de hoy, un terremoto, un maremoto, una erupción volcánica, aterrizan a quien los vive, aun antes de que adquiera clara conciencia de los peligros que entrañan, porque siente derrumbarse su pequeño universo seguro e inamovible, porque, súbitamente, intuye, aun antes de llegar a lo racional, que ésa era tan solo una falsa imagen de la realidad.

Con más motivo se atemorizarían las gentes de la Edad Media, carentes de defensas ante esas desmesuradas energías desatadas -no había edificios antisísmicos, ni existía la vulcanología- y de la ilusión de protección que proporciona la tecnología.

No faltaron, en el siglo XV, y en Castilla, fenómenos naturales propios para el espanto; fue especialmente dramática la década del 30, sobre todo en el tránsito del 34 al 35, cuando el reino soportó, además de un terremoto, grandes vientos e inundaciones generales, por las excesivas lluvias que se produjeron, en forma casi incesante, desde comienzos de noviembre

hasta los primeros días de enero, y originaron el desborde de ríos y arroyos.² Sevilla, que sabía ya de inundaciones,³ fue duramente castigada; penetró el agua en la ciudad y, sumándose a ello tormentas eléctricas, un vendaval⁴ y un temblor de tierra, no es de extrañar que el miedo ahuyentara el sueño, y que los sevillanos pasaran noches de "muy grande espanto";⁵ noches, sobre todo, porque el temor aumenta en las horas nocturnas. Cuando, el 5 de enero, dadas ya las 8 de la mañana, se hizo la oscuridad en pleno día, pensaron todos que había llegado su fin, y se produjeron escenas semejantes a las de la terminación del 999. La gente en masa corrió a las iglesias "a se confesar e comulgar... e demandaron perdón los vnos a los otros. E tañieron luego las canpanas, e fizieron plegarias en todas las yglesias e monasterios, e oyan las gentes misas en gran lloro e llanto".⁶

El temor que causaban catástrofes de ese tipo se intensificaba por la atribución de sentido sobrenatural a hechos naturales. Todo tenía, para la gente de la época, significado trascendente; si caía un rayo en palacio, se

2. "Dos dias antes de Todos Santos, en el año de 1434 años, començo vna fortuna de agoas e niebes en Castilla... E duró esta fortuna fasta syete dias andados de henero del año de 1435 años... En tal manera que en todo el rreyno pensaron ser fundidos de las grandes abenidas, que tales fueron que nunca los hombres tal vieron; que los arroyos que no solía correr agoa se tornaron rrios caudales, e los rrios paresçian braços de mar".

"E fundiéronse muchas casas... e murió mucha gente... E murieron muchos gandos... e quedó la gente tan espantada e tan temerosa que nunca hombres estuvieron, que en asomando vn nublado luego pensauan que abían de ser fundidos", PEDRO CARRILLO DE HUETE, *Crónica del Halconero de Juan II* (en adelante *Halconero*), Ed. y est. CARRIAZO, JUAN DE MATA, Espasa-Calpe, Madrid, 1946, p. 182 y ss.

3. Por ejemplo, en 1403, el agua rompió el muro del adarve y penetró en la ciudad "haciendo mucho daño y poniéndola en peligro", *Inventario de los Papales del Mayorodomaçgo de Sevilla del siglo XV*, Ed. FRANCISCO COLLANTES DE TERÁN, p. 45 (89).

4. "E luego... siete dias deste mes llovió vn poco en la tarde e en la noche... e fizo muy grandes vientos...; e ovieron miedo, como el enfermo que teme más la rrecaída que la cayda", *Halconero*, p. 193.

5. "E luego en la noche llovió muy mucho faziendo muchos truenos e rrelámpagos; en tanto eçeso que la gente de toda la çibdad no durmió de miedo", *Id.*, Cap. CLXXXVIII, p. 187.

6. *Id.* A los dos días de escribir estas líneas sobre las reacciones frente a las grandes catástrofes naturales, un despacho de A.P. informaba que en Filipinas, frente a la erupción del volcán Pinatubo, un tifón y un temblor de tierra, mientras "vastas zonas quedaron sumidas en la oscuridad", "las radios interrumpieron sus programas para transmitir oraciones pidiendo la protección de Dios". A cinco siglos de distancia la reacción del hombre frente a tales fenómenos no ha cambiado mucho.

interpretaba como respuesta divina a unas palabras imprudentes del rey; si unos leones atacaban y daban muerte al mayor del grupo, se veía en ello un anuncio de la ruina próxima del monarca.

Ante la grave inundación de Sevilla, quienes la sufrieron imaginaron "que todo aquello venía sobre curso natural, por la mano de Dios".⁷ Por un mecanismo mental similar, en León, la aparición de una epidemia se explicaba como obra de la voluntad divina, en castigo por los pecados cometidos.⁸

Esa búsqueda de significados ocultos de cualquier acontecimiento natural acentuaba los miedos, al proyectar el hecho concreto hacia un más allá misterioso y de contornos desconocidos. Hacía ese universo ignoto que se extiende más allá de la vida, a la vez atractivo y temible, que presta a la muerte buena parte de sus aspectos terroríficos.

El temor en la vida pública

Esos miedos, posiblemente los más grandes, no eran, en cambio, **El miedo al rey** los más frecuentes. Tal calificación corresponde a los que inspiraban unos hombres a otros, a través de la violencia, institucionalizada o no, legal o ilegal. Ejercida en ámbitos distintos, comenzando por el público.

El miedo desempeñaba un papel importante en los diferentes ámbitos que eran escenario de la vida pública: la calle, la ciudad, la corte, el camino. Como elemento negativo, en cuanto producto de la inseguridad frente a la delincuencia. Y también como elemento positivo, porque el temor era considerado herramienta por excelencia del bien, y empleado por aquellos cuya función era restaurarlo. Por los caballeros, entendidos como paradigmas ideales de la Orden de la Caballería, que debían recobrar la justicia -menospreciada por falta de

7. *Halconero*, cap. CLXXXIII, p.187.

8. "nuestro Señor Dios, por nuestros pecados, quería visitar e visitaba esta cibdad de León, con enfermedades de pestilencia...", "Extractos de las actas capitulares de la Catedral de León", *Archivos leoneses*, A. XVI, No. 32, p. 322.

caridad- por medio del temor, y por medio del amor restablecer la caridad.⁹

Concebidos como celadores de la conducta, con las virtudes como exigencia, el miedo era el arma primera de estos elegidos para regir la sociedad en sus distintos estadios. El puesto más elevado de esta estructura correspondía, naturalmente, al Emperador -si lo había- o a los reyes. Si se trataba de España, el rey debía inspirar temor para poder cumplir sus obligaciones; la primordial, siempre, y en todos los textos, la defensa de la justicia. (Volvemos así a la relación temor-justicia, causa y efecto, de que hablaba Raimundo Lulio). Otro paso nos lleva a conectar temor con poder. Por su gran poder "los reyes de Castilla... con poca hombridad que tengan serán muy temidos".¹⁰ Unas frases, atribuidas con leves variantes, ya a María Coronel, ya a Isabel la Católica, al tiempo que insisten en la relación, e implican la necesidad de temor al monarca, descubren otra, la que existe entre fortuna y poder.¹¹

Más allá de la teoría política, si se desciende al terreno de los hechos, no hay duda de que ese sentimiento era una realidad; por miedo al rey y a su justicia, en una ciudad, ocasionalmente colmada de gentes -se celebraban Cortes- las mercaderías llevadas para la venta podían quedar en plazas y mercados sin custodia ni precaución alguna, y sin que nadie osara tocarlas.¹² Por miedo al rey, sus consejeros no se atrevían a deliberar libremente en su presencia, y, para que pudieran opinar sin presiones, el monarca salía del recinto.¹³ Cuando Alfonso XI llamó a Don Juan Manuel y le prometió darle a su hermana en casamiento, éste se negó a acudir mientras junto al soberano estuviera Garcilaso; pero "más lo decía él por miedo que había del Rey".¹⁴ Por miedo a la ira regia, Pedro Fernández de

9. RAMON LULL, *Libre del orde d Caualeyria*, Espasa-Calpe, Madrid, 1985, p. VII y p. 13 de la traducción.

10. PÉREZ DE GUZMÁN, FERNÁN, *Generaciones y semblanzas*, Ed. Ebro, Zaragoza, 1970, p. 22.

11. "Decía ella, que a los Reyes convenia conservar las tierras, porque enagenándolas, perdían las rentas de que deben facer mercedes para ser amados, e disminuían su poder para ser temidos", DEL PULGAR, FERNANDO, *Claros varones de Castilla*, Clásicos Ebro, Zaragoza, 1970, pp. 122-123.

12. *Crónica de Alfonso XI*, cap. LXXX, *Crónicas de los reyes de Castilla*, I, BAE, LXVI.

13. *Id.*, cap. CCXLIII.

14. *Id.*, cap. XLV.

Torquemada ordenaba en su testamento que, a su muerte la familia abandonara "la tierra".¹⁵ "Por grande temor que tenían de su Rey" entregaron a Juan II la fortaleza de la Mota sus defensores.¹⁶ Por la misma causa, el conde de Castro, convocado por el monarca, so pena de perder los oficios y cuanto de él tenía, escapó a toda velocidad -"andandose cuanto pudo"- y se refugió en una villa del rey de Navarra.¹⁷ Por temor al posible castigo del rey, algunos de los castellanos que apoyaron la causa de la princesa doña Juana y de Portugal no se atrevieron a volver al reino hasta obtener una carta regia autorizándolos.¹⁸

La autoridad real inspira temor por sí misma; pero el elemento personal gravita sobre ese sentimiento; ese miedo debía ser mantenido -o creado- por la actitud y las características temperamentales del individuo que llevaba la corona. Era preciso que el rey supiera "ponerse en su lugar", marcar diferencias entre él y sus súbditos,¹⁹ incluso, y tal vez sobre todo, con sus grandes vasallos, establecer distancias, evitar "la mucha familiaridad e llaneza" cuyo resultado era el menosprecio.²⁰ La carencia de rigor, la falta de castigo adecuado en el momento oportuno, hacía desaparecer el respeto que debía inspirar la figura regia, y, con él, el "temor e obediencia que los grandes de sus reinos le habian".²¹

Los hombres que ocuparon el trono durante muy buena parte del siglo XV no eran los más aptos para cumplir tales recomendaciones; por uno u otro motivo, no lo eran Juan II ni Enrique IV. Sí lo era, al parecer,

15. Testamento de Pedro Fernández de Torquemada, *Colección Salazar y Castro*, M. 91, f. 61 y ss.

16. *Halconero*, p. 399.

17. *Refundición*, p. 74.

18. "E agora sabed que por parte de Antonio Sarmiento Alcalde Mayor e vesino desa dicha cibdad nos es fecha relacion que por se aver juntado con los dichos rey e principe de Portugal e les aver servido e seguido en los tiempos pasados durante la dicha guerra se teme e recela que si él quisiere entrar en esta dicha cibdad... Por la presente damos licencia y facultad al dicho Antonio Sarmiento para que pueda entrar en esta dicha cibdad e estar en ella en su casa libremente...", LÓPEZ MATA, TEÓFILO, *La ciudad y el castillo de Burgos*, Burgos, s/f, p. 106.

19. "el apartamiento e la poca conversacion faze al principe ser temido...", PÉREZ DE GUZMÁN, F., *ob. cit.*, p. 22.

20. *Refundición*, tomándolo de Fernán Pérez de Guzmán, p. 14.

21. DEL PULGAR, FERNANDO, *ob. cit.*, p. 22.

quien, al lado del primero asumió la responsabilidad del gobierno; de don Alvaro de Luna se dice que tan grande era el temor que le tenían que "ninguno osaua bolleçer", por recelo del inmediato y condigno castigo.²² Pero don Alvaro no era el rey, y su acción originó odios y resentimientos - justificados o no, no importa para el caso- que desembocaron en "bollicios", para emplear el término de la época, más graves que los que evitó.

"Deben facer mercedes para ser amados e (tener) poder para ser temidos", según las palabras atribuidas a Isabel I. En esa teoría sobre los medios de gobierno se cita el amor. Pero, ¿qué lugar ocupa, en verdad? En el plano ideal, e incluso en el real, su existencia no suele acreditarse durante este largo tramo del siglo. Es cierto que resultaba bastante más fácil suscitar temor que amor.

El hombre, de acuerdo con Partidas, debe amar a Dios, a su rey y a su tierra. ¿Hasta qué punto amaron a sus reyes los castellanos del siglo XV? ¿O, si vamos al caso, los de los anteriores?

El amor al rey se invoca, de tanto en tanto, como causa de la acción de sus súbditos o sus vasallos; pero tal invocación parece de pura fórmula. La auténtica visión del rey se presenta en los individuos como bifronte, causa, a la vez, de sacrificios y de beneficios, como dispensador por excelencia de cargos y honores; los dineros que tengo del rey, el juro que me dio el rey, el cargo que tuve por el rey..., son frases repetidas en la boca, o, mejor dicho, en la pluma de los particulares, y no sólo de los magnates. Ya el hecho de ser vasallo regio se consideraba enaltecedor, y quienes lo eran lo hacían notar como si fuera un título nobiliario, y parte de su condición. Más allá de eso, el favor regio podía incorporar a un hombre al sector más alto,²³ hacer su fortuna, mantener, deshacer o incrementar las ya hechas. En la Crónica de Alfonso VII se habla de un vasallo que, alzado contra el monarca, fue perdonado por éste, que no le devolvió, sin embargo, su gracia, y lo expulsó del reino; tanto fue su dolor que, dice la crónica, sin rey y sin reino, enfermó y murió.

En el siglo XV, las cosas no llegaban tan lejos, pero la malquerencia

22. *Refundición*, p. 23.

23. Dígalo D. Miguel Lucas de Iranzo.

regia tenía aún duras resonancias.²⁴ Porque sin el amor -o el temor- del rey, un noble veía desvanecerse sus esperanzas.

Es verdad que la moneda tenía otra cara; el benefactor era también motivo de pérdidas, lo mismo de vida que de hacienda, porque su servicio conllevaba, en ocasiones, grandes desembolsos, no siempre fáciles para quienes tenían más bienes que numerario, pero que era preciso solventar de algún modo, para no correr el riesgo de perder el favor regio, o ver disminuir su prestigio; otra vez el temor, y otra vez, también, la esperanza de beneficio.

Porque la convicción de que el rey tenía "cargo" de repartir gracias y mercedes era común a quienes las recibían y al que las otorgaba. Los unos no dudaban en pedir para sí mismos -Juan Alvarez de Toledo pide al rey que le permita transmitir a su hijo su oficio de regidor,²⁵ aun contrariando la ley- o para otros, como hacían los jefes de las expediciones militares al recordar a su soberano que tenía cargo de o cual combatiente o de su familia.

El rey, por su parte, abrigaba el mismo convencimiento; la generosidad le era obligatoria, en especial hacia aquéllos que más "amaban" su servicio, para que los otros se inclinaran a servirlo.²⁶

Dejemos de lado la función ejemplarizadora, que no siempre se cumplía. También el hecho de que su generosidad servía tanto para premiar como para comprar apoyos, de dudosa sinceridad y permanencia poco segura. Preguntémosnos si verdaderamente amaban su servicio y a su persona quienes le servían. Hubo ¡qué duda cabe! hombres que dieron prueba de su inquebrantable lealtad y su invariable adhesión: García Ordóñez, al morir en el campo de batalla cubriendo al infante con su propio cuerpo; o Pedro González de Mendoza, que habría encontrado la muerte en circunstancias

24. Véase antes, na. 15.

25. Testamento de Juan Alvarez de Toledo, a. 1453, *Colección Salazar*, M. 93, f. 79.

26. "porque natural e razonable cosa es a los Reyes e Principes de fazer gracias e mercedes a los subditos e naturales, especialmente a los que bien e lealmente los sirven e aman su servcio en lo qual han trabajo e afan, que rescivan por ello galardón porque de mejor voluntad los sirvan aquellos que lo vieren", Donación de Gómez de Benavides, Archivo Historico Nacional, Sección Clero, Leg. 5379.

similares, para salvar a su rey. Pero en ambos casos se trata de los ayos de aquellos por quienes se sacrificaban, y se sabe qué fuerte era el vínculo que unía a los ayos con sus hijos de crianza.

Otros muchos castellanos dieron su vida en combate, pero sería arriesgado afirmar que los movió el amor al rey, y a su servicio. Los más, probablemente, cumplían su función de soldados; habían elegido la carrera de las armas como forma de vida y de progreso -carrera, es verdad, a veces más impuesta que elegida- y ese progreso dependía, no sólo de la excelencia de la acción, sino también del reconocimiento del monarca. Directamente, cuando se trataba de sus vasallos; indirectamente, si de hombres de la segunda grada de la nobleza, que seguían a algun magnate, como ese joven Pedro de Arteaga, que partía de su tierra, a fin de servir a su señor, o a otro que le permitiera lograr fama y hacienda. Ni el destinatario inmediato de su servicio era el rey, ni el motivo que le movía era el amor -ni a él ni a su señor, pues que lo mismo le daba uno que otro- ni el deseo de servirlo. Como otros, buscaba a través de las armas favorecer sus propios intereses.²⁷

No se trataba, sin embargo, de soldados mercenarios; subyacía en sus despliegues de valor, a más de una cuestión de honra y orgullo de linaje, un sentimiento difuso que difícilmente se podría llamar patriotismo.

Si por patria se entiende el territorio peninsular, o más tarde, lo que hoy es España, ese sentimiento no existe, a juzgar por sus raras manifestaciones en boca de los particulares. Hay que recurrir a los textos literarios para encontrarlo. Al menos, para encontrar la mención de España como una totalidad. Allí sí aparece: en el *Poema del Cid*, cuando se desea indicar un gran espacio geográfico: "Non combre un bocado / por quanto ha en toda España", dice el conde don Ramón; Babioca se "precia en quanto grant fo España". Y en una frase sumamente expresiva: "Oy los reyes d'España / sos parientes son". Todos son reyes de una única España, pero sus reinos son distintos. Ya en el siglo XV, con el mismo sentido de amplitud que supera las divisiones parciales, un "Dezir de Fortuna" llama a don Alvaro de Luna "el mayor hombre d'España".

Pero, además, alguna vez surge el sentimiento patriótico; en la pluma del Marqués de Santillana, España se identifica con la patria: "¡Oh

27. Testamento de Pedro de Arteaga, a. 1469, *id.*, Leg. 1151.

patria mía! ¡España!"²⁸

No encontraremos el nombre con frecuencia en otros ámbitos, donde su aparición es excepcional. Una de tales excepciones es el elogio de Santiago, "glorioso apóstol... santo patrón y defendedor delas españas", incluido en el testamento de Lorenzo Suárez de Figueroa o de Mendoza,²⁹ que usaba un plural, las Españas, de resonancias clásicas. Pero Lorenzo era hijo del Marqués de Santillana, que ya había empleado el término, y miembro de una familia destacada por su cultura.

La voz "España" nos sale al paso nuevamente, y nuevamente en relación con Santiago, en el testamento de Juan Fernández,³⁰ que se refiere al discípulo de Cristo, diciendo que era "prez y honra de España". Juan Fernández tampoco es, empero, el mejor representante de la mayoría de sus compatriotas, en cuanto a formación intelectual, pues se trata de un clérigo, y aun cuando está lejos de las alturas que alcanzaron algunos personajes eclesiásticos de la época, como otro hijo del marqués de Santillana, el Gran Cardenal, humanista acabado, este modesto cura de Arconada cursó estudios universitarios, conservó o adquirió algunos libros, y es de suponer, por tanto, que su nivel cultural supera el común.

Ocasionalmente se destaca, en cambio, el recuerdo de la patria chica, un sentimiento en el que se conjugan elementos diversos. Cuando se trata de gentes de la nobleza, el apego a un lugar, en el que pesan el orgullo de linaje, las satisfacciones o las obligaciones del señorío, se manifiesta en forma indirecta: a través de la elección de sepultura -pero el sepulcro puede ser el de los antepasados-, a través de la fundación de hospitales, de la construcción o mejora de los puentes, de la obligación de que los cautivos a redimir con un legado, o los pobres a socorrer con las mandas del testador, sean originarios de la localidad donde se ha nacido, o donde ha transcurrido la mayor parte de la vida, cuando no de aquélla a la que perteneciera el solar primitivo de la familia. En alguna ocasión, esa preferencia, esa inclinación afectiva, comprende, no ya una localidad, sino

28. SÁNCHEZ ALBORNOZ, CLAUDIO, *España, un enigma histórico*, Ed. Sudamericana, Buenos Aires, 1956, T. II, p. 469.

29. Testamento de Lorenzo Suárez de Mendoza, a. 1480, A.H.N., Sec.Cl., Leg. 2151.

30. Testamento de Juan Fernández, a. 1400, *id.*, Leg. 5336.

un reino entero.³¹ Aun así, cuando se ha pasado del localismo al regionalismo, no se siente el país como una totalidad de frontera a frontera.

Frente a ese concepto parcial de patria, el rey, ya inspirara una devoción auténtica, ya se le sirviera con fines egoístas, era el elemento unitivo por excelencia; tal vez el único.

Para que la identificación entre rey y reino que se producía en el ánimo de las gentes desembocara en "amor al rey" era preciso que a la imagen teórica se sumaran determinadas condiciones personales, que no siempre reunieron los monarcas. Algunas de ellas tuvo Enrique IV, que, quizás por eso, en ciertos momentos logró una verdadera adhesión afectiva del pueblo llano; pero, probablemente, sólo Isabel alcanzó el equilibrio entre los dos elementos que dibujaban la perfecta armonía de la figura regia, y determinaban el acierto del reinado: amor y temor. Isabel supo combinar, como pocos, la sabiduría de hacer las gracias necesarias "para ser amada", y el enérgico ejercicio del poder para "ser temida".

Ni aun quienes veían en el temor un elemento negativo, adhiriendo al concepto de Don Juan Manuel, "del temor nasce aborresçimiento", y, tal vez por su propia conveniencia, proclamaban la superioridad del amor como herramienta de gobierno -"mucho mas deven querer (los reyes) el amor, porque del proçede la lealtad"- , ni siquiera ellos se atrevían a negar por completo la necesidad, con los mismos fines, del temor, aunque procuraban minimizarlo: "temor *en alguna manera* deve ser en ellos engendrado...".³²

El clima de violencia En verdad, el clima, por momentos caótico, y siempre turbulento que predominó en Castilla durante los primeros dos siglos explica la importancia atribuida al temor como instrumento preciso para conservar la paz. Y asimismo, que el miedo fuera compañero habitual de los españoles en su discurrir diario, por la inseguridad de la vida y la falta de defensa frente a sus riesgos. Poco importaba que los que infundieran temor fueran moros o cristianos, malhechores amparados por un señor, si no el señor mismo; vecinos del pueblo, o salteadores de caminos, a los que sólo eran indiferentes los

31. Testamento de Lope Sánchez de Ulloa, a. 1453, *Id.*, Leg. 3279.

32. *Halconero*, p. 321.

caminantes que, por no tener nada, nada podían perder; para todos los restantes quedaba "el temor de los crueles salteadores".³³ El resultado era el mismo; el miedo, la sensación de indefensión, y, a veces, hechos más concretos: la pérdida de la vida o hacienda, la de posibles cosechas al no poder sembrar por temor a la proximidad del enemigo, el abandono de un lugar por temor a los soldados del ejército castellano, o, al revés, la permanencia en una población por miedo al señor de la misma, cuando no el exilio de todo un grupo temeroso de represalias.³⁴

Entre los dos posibles escenarios de la violencia, la ciudad **El miedo en la ciudad** parece más segura que el descampado. Por de pronto, se trata de una extensión relativamente corta, bien definida por la cerca -a veces más de una por el crecimiento de la población-, es decir que puede ser defendida con relativa facilidad. En

33. ROJAS, FERNANDO DE, *La Celestina*, La lectura, Espasa-Calpe, Buenos Aires, 1945, II parte, p. 203.

34. "los que matan e fieren los omnesz e roban e fazen otros muchos maleficios andanse por la çibdat sin ningun temor de la vuestra justiçia por ser acostados e encomendados a algunos cavalleros poderosos de la çibdat", MAZO ROMERO, F., "Problemas internos y tensiones sociales en el municipiol cordobés durante la primera mitad del siglo XV", *En Andalucía Medieval*, p. 175 y ss.; "Carta de franqueza... que Sevilla otorgó por cuatro años... a los vecinos y moradores de Burguillos que se había despoblado a causa de los daños que habían recibido de la gente de la hueste cuando estuvo aposentado en aquel lugar, cuando el Infante don Fernando vino a Sevilla...", COLLANTES DE TERÁN, F., *Inventario de los papeles...*, p. 350; "Súplica de los arrendadores del donadío de la Nava de los Ballesteros, en términos de Utrera, para que no se haga ejecución de sus bienes por no pagar el arriendo, ya que, debido a la guerra con Granada no habían podido trabajar la tierra, desde que los moros tomaron Zahara...", COLLANTES DE TERÁN, A., *Catálogo de la Sección 16a. del Archivo Municipal de Sevilla*, 539, p. 67; "Albalá del mayordomo a los contadores, haciéndoles saber que había pagado 650 maravedís a los troteros que llevaron cartas de Sevilla, una al Maestre de Santiago, en respuesta a la de éste sobre los agravios que sus vasallos hicieron por tierra de Sevilla, y para que pusiese estos hechos en manos de jueces, y otras cartas para todos los lugares de la Tierra de Sevilla para que hiciesen pesquisa sobre los malhechores que andaban por ella...", COLLANTES DE TERÁN, F., *Inventario de los papeles...*, p. 29, 13; "un mercader genovés que traía algunas doblas... yendo por la calle... salieron a él çiertos onmes de madrugada e que le robaron las dichas doblas o algunas dellas... E otrosy... yendo çiertos onmes desta çibdat por el camino que va desta çibdat a la çibdat de Eçija, que en termino... desta... çibdat salieron çiertos onmes... e que les robaron e acochillaron... Otrosy, camino de Pedroche saltaron a un clerigo que alla yva e vendio aqui una mula e robaronle lo que levaba e la ropa que compro aqui...", MAZO ROMERO, F., *ob. cit.*, p. 191, año 1427.

segundo término, posee un sistema de vigilancia, en el que se suman atalayas, guardas de las puertas y rondas. La guerra contra el musulmán, cuando la frontera corría por el Duero o por el Tajo, hizo de casi todas las ciudades centros de defensa; con el curso del tiempo, el sistema creado contra el enemigo islamita se empleó contra los enemigos cristianos, de dentro o de fuera. La vecindad de un Portugal hostil, en determinados períodos, los peligros de las discordias internas, tan frecuentes en la época, la hacían indispensable.

Desde el reinado de Alfonso X, las turbulencias que sacudían el país fueron acelerándose; los enfrentamientos entre distintos magnates y los de éstos con el rey, con sus reflejos en villas y ciudades, eran motivo principal de ataques y defensas, "bollicios, ruidos y muertes".

Las ciudades fueron sonoras cajas de resonancia de tales escándalos y bullicios. Posiblemenete, desde su nacimiento, puesto que los fueros respectivos ya legislaban a este respecto, castigando a los revoltosos con penas que llegaban hasta la de muerte: "Quien... la uilla boluir o buelta fezier enlla uilla o enel termino... enforquenlos como aleuoso".³⁵ Se incluía, pues, la revuelta urbana entre los delitos que Orlandis considera los más graves, según el criterio de la época. Y Dios sabe que bandos y revueltas no faltaron en las ciudades castellanas durante los últimos siglos de la Edad Media.

Las sucesivas minoridades, las luchas entre tutores, la debilidad de algunos monarcas, facilitaron los disturbios; durante los reinados de Alfonso X y de Sancho IV, durante las minoridades de Fernando IV y de Alfonso XI, en Avila, en Toro, en Zamora, en Valladolid, en Palencia, en Segovia, en Sevilla, en Córdoba, en Ubeda... se reproducen las oposiciones y los choques. A propósito de uno de esos períodos conflictivos, dice la crónica: "todos los de las villas cada unos en sus logares eran partidos en bandos".³⁶

A comienzos del reinado de Alfonso XI, el rumor del matrimonio de su hermana, cuidadosamente difundido, levantó a una fracción de los

35. Fuero de Ledesma, 372. *Fueros Leoneses de Zamora, Salamanca, Ledesma y Alba de Tormes*, Ed. y estudio de AMÉRICO CASTRO Y FEDERICO DE ONÍS, Madrid, 1916.

36. "Crónica de Alfonso XI, *Crónicas de los Reyes de Castilla*, I, *Biblioteca de Autores Españoles*, T. LXVI, p. 197.

hombres de Valladolid contra un judío, Yusaf de Ecija, hombre de confianza del rey y de su consejo, que escapó a las iras de los vallisoletanos gracias a la protección de la infanta, aferrado a cuyas faldas se puso en salvo.³⁷

Pasada ya la guerra civil, el testamento de Juan I dividió a los castellanos en dos campos; por un lado los que sostenían que debía cumplirse la última voluntad del rey, por el otro, los que apoyaban la Ordenanza del Consejo. "E ovo -dice la Crónica- en muchos logares por esta razon, muertes e peleas, e los que podian mas echaban a los otros de la cibdad".³⁸

Durante el reinado de Juan II, se reactivaron en Sevilla las rencillas tradicionales entre Guzmanes y Ponce de León.³⁹ Es por todos conocido el levantamiento de Toledo, en esa misma época, que se inició como un movimiento de resistencia a medidas fiscales, y culminó con ataques a conversos, que ensangrentaron la ciudad y la privaron de algunos de sus elementos más activos. A pesar de los esfuerzos de Juan II para acabar con bandos y disturbios, en tiempos de los Reyes Católicos -tampoco en ese período estuvo libre de convulsiones el ámbito urbano- Ubeda se quejaba de las luchas, ruidos y otros escándalos y daños de que había sido escenario y víctima, dividida la ciudad entre los linajes de Cueva y Ribera, cuyos miembros se unían en "ligas e monipodios así por escritura como por palabra".⁴⁰ "Ruydos y escándalos" contra el mariscal Rivadeneyra se vivieron en el mismo lugar, cuyas autoridades ordenaron derribar las casas de Andrés Delgado, que formaba parte de uno de los bandos enfrentados, del que se decía que era hombre "alborotador e comunero, e bolliçioso e revolverdor del pueblo".⁴¹

Los mencionados hasta aquí son apenas ejemplos: están lejos de

37. *Id.*, p. 214.

38. "Crónica de Enrique III", *Id.*, II, BAE, T. LXX.

39. "el conde de Niebla... pudo cobrar á Alcalá de Guadaira y Carmona y otros lugares, aunque los defendía el Conde de Arcos, con quien otra vez con tan gran causa quedaron declarados los odios", ORTIZ DE ZÚNIGA, DIEGO, *Anales Eclesiásticos y seculares de la muy noble y leal ciudad de Sevilla*, Madrid, 1795, T. II, p. 420.

40. TORAL PEÑARANDA, ENRIQUE, *Ubeda (1441-1510)*, Cap. CCII, p. 208.

41. *Id.*

agotar la lista de disturbios y choques armados que se produjeron en esos siglos; podrían agregarse los enfrentamientos entre la ciudad de Zamora y su alcázar;⁴² los que se produjeron en Valladolid entre dos cofradías;⁴³ los que tuvieron lugar en Segovia...⁴⁴ y tantos otros. Los suficientes para que las ciudades vivieran frecuentes desórdenes, en permanente inseguridad, y con los temores consiguientes.

Se procuraba, es cierto, prevenir los ataques que llegaban de afuera. La proximidad del enemigo circunstancial atemorizaba al bando contrario; la posible pretensión de penetrar en la villa movía al rey a ponerla en estado de alerta, y en todos los casos, se extremaban las precauciones⁴⁵

En ese clima de semipermanente vigilia, resaltaba la importancia de la muralla. Las monjas de Santo Domingo e^l Real de Madrid, al vender unas casas de morada, establecían como condición que en caso de estallar una guerra, pudieran refugiarse en ellas, ya que disfrutaban de "la protección de la muralla".⁴⁶

42. "en la cibdat de Zamora avia grand ruido con un Escudero que decian Nuño Nuñez de Villayzan que tenia el alcázar de la cibdad... e no estaba bien acordado con los de la cibdad, e los de la cibdad recelabanse del dicho alcayde...", "Crónica de Enrique III", *Crónicas de los Reyes de Castilla*, II, BAE, LXX, p. 199.

43. Los recoge el "Cronicón de Valladolid", *Colección de documentos inéditos para la Historia de España*, por SABRÁ, MIGUEL Y SAINZ DE BARANDA, PEDRO, T. III, Madrid, 1848.

44. Francisco de Torres, "regidor y rico, alborotó el arrabal mayor, vulgo de gente advenediza". En el año 1476, Alonso Maldonado se rebeló contra el alcaide Cabrera, y consiguió arrastrar a algunos nobles y a "la mayor parte del vulgo", COLMENARES, DIEGO DE, *Historia de la insigne ciudad de Segovia*, T. II, p. 358 y pp. 389-90.

45. "et la gente que tenia vando con Don Joan tomaron ende muy grand miedo porque el Infante don Felipe era en la ciudat", "Crónica de Alfonso el Onceno", cap. XXII, *Crónicas de los Reyes de Castilla*, I, BAE, LXVI; "Cédula en que participa (Enrique IV) al Obispo de la ciudad de Zamora, está enterado de ls cuestiones habidas con el Conde don Enrique y sus hijos y el Comendador Pedro de Ledesma, que querían entrar en la ciudad, por lo que manda a todos los caballeros de la misma se unan y junten toda la gente que sea posible para defender la población", PESCADOR DEL HOYO, MA. DEL CARMEN, *Archivo Municipal de Zamora. Documentos Históricas*, Zamora, 1948, pp. 16-17.

46. TUDELA Y VELASCO, MA. ISABEL DE, "Madrid en la documentación de Santo Domingo el Real", *La ciudad hispánica durante los siglos XIII al XVI*, Actas del Congreso celebrado en La Rábida y Sevilla del 14 al 19 de setembre de 1981, T. II, pp. 1002-1003, Coordinación por EMILIO SÁEZ, CRISTINA SEGURA GRAIÑO Y MARGARITA CANTERA MONTENEGRO, Universidad Complutense, Madrid, 1985.

Concebidas éstas como elemento fundamental de la defensa pasiva de la ciudad, era necesario todavía asegurar su eficacia, suprimiendo todo lo que pudiera anularla o disminuirla. Por ello, desde un comienzo, se prohibió que dentro del recinto urbano se construyeran casas inmediatas a la cerca -prohibición muchas veces violada- para que nada perturbara la circulación, en esa zona estratégica, de los hombres de armas y los ingenios de guerra. Pero hubo aún mucho más; se llegó, incluso, a prever los peligros que pudieran representar los edificios situados contra ella, pero del lado de afuera. Al punto que, en 1387, ante la posibilidad de un ataque del rey de Navarra, el concejo burgalés ordenó la demolición de la iglesia de San Lesmes para que no "pudiera ser usada como escalera de acceso a la ciudad, por encima de la muralla, dada su proximidad a la misma".⁴⁷

El punto débil del contorno amurallado, eran, normalmente, las puertas, las enormes puertas de madera que solían reforzarse con metal, tan propicias a la traición, para cuya guarda, de primordial importancia, no bastaban las llaves, sino que era preciso sumarles la vigilancia. Poner porteros, responsabilizar a una familia por puerta, o a los altos funcionarios del concejo;⁴⁸ y, si acaso, sobre todo en los lugares de frontera con el infiel,

47. "Pedro Fernández de Villegas hace donación al prior de San Juan de unas casas y solares, situados entre el monasterio y el río Vena, para que se construya allí la nueva iglesia de San Lesmes y reposen en ella los restos del santo titular. La nueva edificación se justifica por el hecho de que el concejo burgalés cree conveniente derribar la ya existente dedicada al mismo santo, dada su proximidad a la muralla: "la iglesia de San Lesmes que esta fuera de la cerca desta dicha çibdat, por quanto esta muy cerca del muro... e... que cumple asi al seruiçio del... rey e al defendimiento de la dicha çibdat", PEÑA PÉREZ, F. J., *Documentación del Monasterio de San Juan de Burgos, (1091-1400)*, Fuentes medievales castellano-leonesas. 1, Colección dirigida por J. José García y F. Javier Peña, Burgos, doc. 165, Año 1387; "El concejo de Burgos, por orden de Juan I, derriba la antigua iglesia de San Lesmes... para evitar que pudiera ser usada por el rey de Navarra como escalera de acceso la ciudad, por encima de la muralla, dada su proximidad a la misma", *Id.*, p. 321.

48. "Cédula de don Juan II ordenando a Ruy Sánchez Zapata que obedezca la orden que había resistido de entregar su Puerta (la de Guadalajara) a Gabriel Manrique", *Documentos del Archivo General de la Villa de Madrid*, DOMIGO PALACIO, T., Madrid, 1907, T. III, p. 89; "Los dichos señores dixeron que fuese preguntado por las llaves de las puertas de la çibdat a Pedro Nuñez de Guzman e a Martin de Valencia e Diego Arias notario e Bartolome de Villafañe e a Martín Gonzalez de Santibañez como ofiçiales que han sido de la dicha çibdat que den razon que se hicieron", "Libro Consistorio de la Ciudad de León", RODRÍGUEZ, RAIMUNDO, *Archivos Leoneses*, A. VII, No. 14, julio-diciembre 1953, pp. 130-131.

multiplicar el número de custodios.⁴⁹ Otro tanto sucedía en tiempos de revueltas internas, cuando las puertas no sólo se cerraban, sino que incluso se tapiaban; y aun sin llegar a situación tan expuesta, bastaba el temor que infundía la posibilidad de que se produjeran desórdenes para que se diera orden de tapiar algunas de las aberturas de la muralla -ocho, en León, en 1516⁵⁰-, o todas ellas menos una, como en Madrid, en 1465,⁵¹ sin que importara el entorpecimiento que se provocaba en el acceso a la villa y en su circulación en la proximidad de las puertas que permanecían abiertas. Esas puertas tapiadas eran el símbolo perfecto de los temores de la ciudad frente al exterior.

De poco servían, sin embargo, todas las precauciones hacia afuera, si el enemigo surgía del seno mismo de la villa. De ahí la importancia que tenía la figura de quien poseyera la fortaleza, de quien se esperaba no sólo que defendiera la población del temible enemigo externo, sino también que

49. "Traslado de una cláusula de la carta del Concejo de Sevilla, fecha 18 de junio de 1394, concediendo al Concejo de la villa de Arcos que pudiese tomar de las rentas del almojarifazgo, y tablero de los paños de la dicha villa los maravedises necesarios para pagar diez veladores, además de los 30 que ya le había concedido Sevilla, por cuanto D. Alonso Pérez de Guzmán, alguacil mayor de esta ciudad y alcalde de Tarifa, y otros oficiales habían hecho saber al Cabildo de Sevilla que la villa de Arcos estaba muy mal poblada y sus muros derribados en parte y que los dichos 30 veladores eran muy pocos para guardarla...", a. 1401, COLLANTES DE TERÁN, F., *Inventario...*, pp. 23, 58.

50. "Doña Leonor, reina de Navarra y señora de Sepúlveda, con motivo de la salida de gente de armas para Burgo de Osma, mnda a los alcaldes y regidores de la citada villa que cierren con llave todas las puertas de la misma, salvo dos de ellas que deberán ser bien guardadas; que no acojan a ningún hombre poderoso, ni le consientan entrar sin licencia suya; y que, de noche, pongan velas en ciertos lugares de los muros", a. 1394, SÁEZ, EMILIO, *Colección diplomática de Sepúlveda*, Segovia, 1956, Doc. 73, p. 250; "Dixeron que a cabsa que se dezia por cierto quel Rey nuestro señor hera fallecido que convenia que se posiese recabdo en esta çibdad e que se çerrasen algunas puertas e postigos que avia en la dicha çibdad de que no avia mucha que estovieran abiertas". "El mayordomo Rodrigo de Robles tuviese cargo ded las hazer çerrar e tapiar... y las que quedasen abiertas se adereçasen paraz poder çerrar con llaves, e que dellas toviese cada Regidor la suya, y el Corregidor otra", RODRÍGUES, R., "Libro consistorio", *A.L.*, A, IX, No. 17, Enero-Julio 1955, A. 1515, p. 157.

51. "En mucho vos tengo la buena guarda que aveys puesto e poneys en esa villa e mucho vos ruego lo continueys asi e fagades que se ponga gran guarda enella e tambien en el alcazar e torre de guadalajara... e mucho vos ruego que todas las puertas desa villa esten tapiadas e non este otra abierta saluo la puerta de guadalajara...", Carta de Enrique IV al concejo de Madrid, excitándole pra que guardase y defendiese el Alcázar y la Torre de Guadalajara, cuya puerta era la única que, por efecto de las circunstancias políticas debía quedar abierta al tránsito público, a. 1465, DOMINGO PALACIO, T., *ob. cit.*, T. III, p. 173.

no se convirtiera en el enemigo interno. De eso podría dar fe Burgos, que hacia fines del siglo sufrió toda clase de atropellos -derribo de casas, asaltos a mercaderes, muerte de hombres, robo y prisión de vecinos- por parte del conde de Salinas, Diego Gómez de Sarmiento, y de la gente de malvivir que mantenía en su fortaleza;⁵² de tal modo que, al entregarla a Isabel, los burgaleses pidieron a la reina juramento de que nunca la enajenaría de la corona real.⁵³

De ahí también los trastornos que ocasionaron las oligarquías urbanas al adherir a alguno de los bandos en pugna, arrastrando tras de sí a la plebe.

¿Cómo no habían de temer los vecinos si a los ataques desde fuera sucedían los ataques desde adentro, y a los ataques los incendios, y unos y otros alternaban con asaltos de gente armada?⁵⁴

52. "... el... Conde de Salinas, en tiempo de la competencia de los señores rey don Enrique e rey don Alonso, por fuerza e contra la voluntad de los vecinos... metiendo gente de armas se apoderaron de la villa... e que en el mismo sitio e lugar de la iglesia de Santa María de Altamira había edificado la dicha fortaleza haciendo los establos e caballerizas... la ciudad de Burgos había enviado allí a Alfonso de Cartagena su capitán con gente de a caballo con el cual había salido a pelear e le había ferido e muerto muchos hombres... y el dicho Conde se había quedado apoderado de la villa... y había fecho quemar y derribar ansy en la cuesta alrededor de la fortaleza como en los arrabales fasta en cincuenta y quatro casas", LÓPEZ MATA, TEÓFILO, *La ciudad y el castillo de Burgos*, Burgos, s/f, p. 76.

53. "Por miedo a los ataques que puedan llegar -y han llegado- desde ella, los burgaleses, al entregar la fortaleza a Isabel I piden que nunca la enajene de la Corona Real. Isabel jura en la Misa Mayor... en 1476", *Id.*, p. 105, na. 9.

54. "... los concejos... por los muchos rroydos z muertes de onbres que auia, demandauan al Rey que les proueyese de corregidores...", *Refundición*, cap. XC, p. 154. "El Rey Enrique IV... concede a la ciudad de Cuenca un día semanal de mercado franco": "acatando los muchos e buenos e leales e señalados seruiçios que el conçejo, justiçia, regidores, cavalleros, escuderos, oficiales e omes buenos de la muy noble e muy leal çibdad de Cuenca me han fecho e fazen de cada día, e como por mi seruiçio se quisieron apoderar de la dicha çibdad, e los lançaron fuera della, e tornaron a la çercar e poner real sobre ella... e salieron los vezinos de la dicha çibdad a pelear con ellos e los vençieron e se desçercaron, e como por la defension della reçibieron muchos dapnos, e muertes e males e grandes fatigas...", CABAÑAS GONZÁLEZ, DOLORES, "Ciudad, mercado y municipio de Cuenca durante la Edad Media (siglo XV)", *La ciudad hispánica...*, T. II, p. 1701; "... sepades que a mi es fecha relacion que en la villa de Madrid son fechos e acaescidos algunos escandalos e bolicios e muertes e feridas de omnes e fuerças e ynurias e furtos e rrobos e otros delitos...", "Cédula de Juan II cometida al licenciado Alfonso Díaz de Montalvo para que conociese de los delitos y excesos que se habían perpetrado en Madrid", a. 1453, DOMINGO PALACIO, T., *ob. cit.*, III, p. 121; "Estando en cabildo el señor

Había, es cierto, dentro de ese panorama, épocas y momentos más tranquilos y otros especialmente temidos y temibles, en los que se producían circunstancias agravantes, como la muerte del rey, que creaba un momentáneo vacío de poder.⁵⁵ Incluso fuera de ellos, en ciertos lapsos, el riesgo aumentaba; y con él el miedo.

Especialmente peligrosas eran las horas de la noche, con su oscuridad cómplice de delincuentes y propicia para la delincuencia; porque, según el dicho, "quien mal haze aborrece la claridad".⁵⁶ Y si la espesura del bosque infundía temor, y la soledad del camino no era tranquilizadora, tampoco las calles estaban exentas de riesgos. No era sólo el afán de ostentación lo que originaba los acompañamientos con hachas y teas de quienes podían costearlos.

Otra circunstancia -particular ésta- que aumentaba la indefensión era la vejez, que, si hacía por lo menos improbables los riesgos de cierto tipo -Celestina aseguraba que, por su edad, no temía ser violada en la

don Alvaro de Villaquirán, corregidor, requirió e mandó... que cada uno dellos castigue a sus omes e criados, que non levanten questiones e Roydos en esta çibdad, porque en ella non ya alboroto ni scandalo", RODRÍGUEZ, JUSTINIANO, "Extracto de las actas capitulares de la Catedral de León", *Archivos Leoneses*, Año XVI, No. 32, p. 307 y ss.; "Enrique IV... suspende las sentencias... contra vecinos de la villa acusados de promover "los escandalos e ruydos e quistiones e sediciones e leuantamientos e ligas e monopolios e confederaciones e robos e quemas de vn año a esta parte", GONZÁLEZ JIMÉNEZ M., *Catálogo de documentación medieval del Archivo Municipal de Carmona -I- (1249-1474)*, Sevilla, 1976, doc. 257, p. 76. Ver, además, notas 36 y 52.

55. "Enrique III comunica a Carmona la muerte de su padre el rey don Juan II. Asimismo pide que pongan "buen recabdo en esa villa e en esa comarca por que non se faga mal nin danno en ella", GONZÁLEZ JIMÉNEZ, *ob. cit.*, a. 1390, doc. 133; por muerte de Enrique III se advierte a todos los lugares de la campiña qude pusiesen a buen recaudo las fortalezas y "que tuviesen los caminos bien guardados de malhechores para que la gente pudiese andar segura por ellos", a. 1406, COLLANTES DE TERÁN, FRANCISCO, *Inventario...*, p. 194; La infanta Isabel comunica al concejo de Carmona la enfermedad de su hermano el rey don Alfonso, recomendando que guarden la villa y estén dispuestos a reconocerla por heredera en caso de que falleciera el rey...", a. 1468, GONZALEZ JIMÉNEZ, M., Carmona, 455, p. 119; "Dixeron que por quanto... se dezia quel Rey Don Hernando nuestro señor hera fallestçido o estava muy al cabo de su vida e que por muerte de tan grand Principe... podría aver alguna mudança o bollicio en estos Reynos...", a. 1516, RODRÍGUEZ, R., "Libro Consistorio...", *Archivos leoneses*, Año IX, No. 17, p. 157.

56. ROJAS, FERNANDO DE, *La Celestina*, p. 216.

calle⁵⁷-, incrementaba la inseguridad frente a otros: robos, golpes, venganzas.

Por otra parte, y en lo que respecta al lugar, si el ámbito concurrido de mercados y plazas era aquél donde, al socaire del natural bullicio se producían alborotos y peleas, en los caminos de acceso a la villa se podían dejar dinero y bienes en manos de los salteadores, y dentro de la villa misma, las doblas obtenidas de un negocio, de idéntica manera.⁵⁸

Ese ambiente propicio a todas las violencias que conoció la ciudad, enraiza con la historia de la repoblación. Repoblación y frontera son términos que se asocian con facilidad cuando se trata de España, que fue, durante siglos, un país-frontera. Frontera, por largo tiempo, entre Oriente y Occidente: frontera más tarde, entre América y el continente europeo.

Esa su condición fronteriza contribuyó a moldear la vida del pueblo que la sufrió y gozó. Y se relaciona con este tema.

Recordemos, ante todo, que España, al sur, no tuvo frontera, sino fronteras. Los triunfos cristianos extendieron el territorio de los montes al Duero, del Duero al Tajo, del Tajo al Guadiana, del Guadiana al Guadalquivir, hasta que tan sólo quedó por conquistar el reino "residual" de Granada. En esos grandes ríos se simbolizan, puede decirse, los límites sucesivos. Pero la divisoria no corrió, generalmente por líneas netas, y, como sería el curso del río, bien definidas. Tanto en el Duero como en el Tajo, el Guadiana y, por cierto tiempo, el Guadalquivir, debe pensarse, más que en una línea, en una zona intermedia, poco o nada poblada, característica favorecida, en los primeros casos, por la baja densidad demográfica previa, que se daba lo mismo en el Duero que al norte y al sur del Tajo y en la región del Guadiana. El tema de la despoblación y la repoblación del Duero es, gracias sobre todo a Sánchez-Albornoz, bien conocido. No lo es tanto el del reino de Toledo, aunque también ha sido estudiado.⁵⁹ Y es sabido que, tras la toma de la ciudad, Alfonso VI se encontró frente a la urgencia de llenar el vacío de población que, del río al norte, creaba un lapso de

57. *Id.*, p. 260.

58. Ver na. 34.

59. Desde el trabajo de GONZÁLEZ, JULIO, "Reconquista y repoblación de Castilla, León, Extremadura y Andalucía", en *La reconquista española y la repoblación del país*, Zaragoza, 1951, p. 163 y ss.

continuidad entre el centro de la reciente conquista y el viejo reino que constituía su base de operaciones. Ese vacío era aun mayor en el sur; desde el sudoeste de los montes hasta la Jara persistió un ámbito apenas poblado, escenario favorito del bandidaje. La Mancha, a la que Moxó llama "frontera moral", era, según sus palabras, tierra de nadie y de lucha. La actual Extremadura, tras su reconquista, muestra pocas y "grandes" ciudades en medio de un territorio con escasa presencia humana, dedicado sobre todo, a pastos.⁶⁰

Así pues, en vez de fronteras claras, de población compacta, fronteras indefinidas y semidesérticas, refugio de los bandidos y de quienes, sin serlo, habían quedado fuera de la ley, como aquel Fernando Pelaiz, hijo del conde Pelayo Rodríguez, que rompió su compromiso, casó con otra mujer, Sancha, prima del rey, y huyó, con su madre y con ella, al yermo.⁶¹ Como no creo que se instalara en medio de la nada, en especial llevando consigo a dos mujeres, imagino que se incorporaría a algún precario asentamiento formado por otros desarraigados como él. Y me pregunto si, al establecer las generosas disposiciones del derecho de frontera, no se pensó ya en estos grupos que vagaban por ellas, allí donde las primeras exigencias eran la defensa y la repoblación.

Por centenares de años, Castilla hubo de enfrentar las dificultades que ofrecía la ocupación y explotación de las tierras que progresivamente se le fueron incorporando.

En tales circunstancias, urgida por asegurar con la ocupación efectiva y permanente la frontera variable, a través de sus periódicos avances y retrocesos, sin excedente de población para volcar sobre las sucesivas regiones fronterizas, peligrosas por su exposición a frecuentes ataques, y, por consiguiente, poco atractivas, Castilla hubo de crear sistemas que resolvieran los dos aspectos de su problema poblacional.

Por un lado, no podía desaprovechar el aporte de potenciales pobladores, cualesquiera fueran sus condiciones morales. Por el otro, justamente por tratarse de una frontera, era preciso idear pautas de

60. MOXÓ, SALVADOR DE, *Repoblación y sociedad en la España cristiana medieval*, Ed. Rialp, pp. 241 y 255.

61. ESCALONA, *Historia del Real Monasterio de Sahagún*, Ap. IV, E. 87, a. 1049.

selección y disponer las medidas necesarias para que esos pobladores no constituyeran un riesgo para la seguridad de los lugares -villas y fortalezas- que les abrían las puertas y en cuyos defensores tendrían, forzosamente, que constituirse.

Acoger a toda clase de hembres, incluso a aquéllos que, por sus antecedentes, no tenían cabida en otra parte; excluir a aquéllos que, por sus antecedentes, eran sospechables de representar, llegado el momento, una amenaza para las plazas fronterizas, era obligación y preocupación de las autoridades, locales o del reino, que procuraron solucionar esa dificultad.

Por de pronto, y desde los primeros tiempos, se prescindió de las diferencias de fe, y se acogió lo mismo a cristianos que a judíos.⁶² La relativa tolerancia hacia gentes de otra creencia, que fue debilitándose a lo largo de los siglos, tuvo, pues, su punto de partida, en una situación de necesidad.

Si se prescindía, en esos momentos, de las diferencias religiosas, con más razón recurrirían las autoridades a quienes habían transgredido normas o disposiciones vigentes; y la lista de transgresiones perdonadas y de transgresores admitidos a poblar es larga y variada. Incluye a:

1) Quienes huían de una tierra o de un individuo a los que no podían legalmente abandonar. En ese grupo figuraban, naturalmente, los siervos,⁶³ numerosos en los primeros tiempos de la Reconquista, sobre todo en algunas zonas.

En el mismo grupo pueden colocarse colonos de determinado tipo: desde luego, los "iuniores de capite",⁶⁴ semilibres, enajenables con la tierra, e incluso, alguna vez, simultáneamente con una tierra, pero por separado,

62. En el Fuero de León de 1017-1020 se da por sabida la presencia de judíos en la ciudad (art. XXV). (MUÑOZ Y ROMERO, TOMÁS, *Colección de Fueros municipales y cartas pueblas de los reinos de Castilla, León, Corona de Aragón y Navarra*, Madrid, 1847, Ed. facsimilar, Madrid, 1970.

63. "Servus incognitus similiter inde non abstrahatur", Fuero de León, art. XX, *loc. cit.*, p. 66. Igual Sepúlveda y Cuenca.

64. "Nullus junior, cuparius, alvendarius, adveniens Legionem ad morandum, non inde abstrahatur", F. de León, art. XX, *loc. cit.*, p. 66. Con gran amplitud establece Sepúlveda: "qualquiera que viniere de creencia, quier sea christiano, o moro, o judío, yengo o siervo, venga seguramientre...", Tit. 12.

unidos a un "dominus" por un vínculo personal que no podían legalmente romper.

Y asimismo los "iuniores de heredad", que sí podían interrumpir el suyo, pero entregando determinados bienes en compensación.⁶⁵ Vale decir que, de no cumplir con esa exigencia, se convertían al marcharse en fugitivos.

No corresponde aquí pasar revista a los muchos casos en que la posesión de heredades, el matrimonio, la presencia de grandes dominios próximos unos a otros o las discrepancias sobre la condición de las personas complicaban el panorama, originando disputas que desembocaban en pleitos o se solucionaban por acuerdo entre las partes. Basta recordar que eran muchas las ataduras y muchos los motivos para romperlas. Motivos que supieron utilizar en su provecho las nacientes villas, que procuraron atraer a los posibles inmigrantes liberándolos de tales lazos, aunque algunas de ellas moderaron las disposiciones al respecto, deseosas de no enemistarse con los perjudicados. La libertad, total o condicionada, fue, pues, el primero de los atractivos de esas ciudades o de esas fortalezas.

2) Los delincuentes. En este segundo apartado se reúnen distintos delitos; fueros y cartas pueblas agrupan ya a uno, ya a otros, por lo que es preferirle considerarlos por separado.

a) Entre ellos quizás el más repetido es el de mujer raptada.

En *Partidas* el rapto es severamente juzgado -"yerros muy grandes fazen los omes a las vegadas"⁶⁶- y duramente castigado; en ese código, el rapto de mujer honrada, lo mismo que su violación, se pena con la muerte. Incluso se anula, para los raptos, el derecho de asilo de que gozaba la Iglesia, equiparándolos a los traidores y los homicidas.

En años muy anteriores a la redacción de las *Partidas*, la necesidad de conseguir pobladores para los lugares de situación más riesgosa movía a las autoridades a pasar por alto éste y otros delitos.

65. Esas condiciones se estipulan en el F. de León.

66. Partida I, tit. XI, ley V.

El rapto aparece en el Fuero de Santa Cristina, con la designación de "rauso", en el siglo XI; poco después, el de Sepúlveda incorpora, en la fórmula, a la "mulier aliena" la "filia aliena".⁶⁷

Otros fueros -el de Nájera y el de Guadalajara- buscan la forma de que la seguridad que se ofrece al inmigrante se concrete en medidas específicas; penan a quien matara o deshonrara al fugitivo con multas de mil libras de oro y quinientos sueldos, respectivamente.⁶⁸

En estos casos, el fuero no solo ofrece impunidad al delincuente por el delito cometido, sino que, además, lo protege eficazmente frente a las posibles represalias de aquellos en cuya "enemistad" había incurrido.

b) Ladrones. Gozaban de idénticas ventajas -la impunidad- tal como se aprecia en el Fuero de Sepúlveda.⁶⁹

c) Homicidas. "Homo qui homicidium fecerit". Los homicidas encuentran la misma generosidad, la misma capacidad de olvido. No sólo en los grandes fueros y las grandes villas, sino también en otras de menor importancia; en el Fuero de Santa Cristina (1062), o en el concedido a Fresnillo por el conde García Ordóñez, en 1104.⁷⁰

Incluso quienes habían incurrido en la ira regia pudieron, en su momento, encontrar refugio en Oreja⁷¹ -con ciertas excepciones- siempre que no fueran traidores. No es preciso explicar por qué los traidores no

67. "Et homo qui rauso aut homicidium fecerit, et in villa se ubiar intrare quomodo non habeat quem timet, sed gardetse de suos inimicos", Fuero de Santa Cristina otorgado por el rey D. Fernando I en el año 1062, MUÑOZ Y ROMERO, T., *ob. cit.*, p. 222; F. de Sepúlveda, año 1076, *Id.*, p. 281.

68. F. de Nájera, a. 1076, *Id.*, p. 287; F. de Guadalajara concedido a sus vecinos en el año de 1133 por el rey D. Alfonso VII, *Id.*, p. 507.

69. "Et siquis homo de aliqua terra aliquam rem de facinoribus quod contingerit adduxerit et ubiare se mittere in Sepulviegá, nullus tangat eum, *Los fueros de Sepúlveda*, Ed. SÁEZ, EMILIO, "F. latino", 17. En general el robo debe ser incluido en las concesiones de amnistía general.

70. Fueros de Sepúlveda, de Nájera, de Cuenca. Fuero concedido a los habitantes de Fresnillo por el conde García Ordóñez y su mujer Urraca (1104). HINOJOSA, EDUARDO DE, *Documentos para el estudio de las instituciones de León y Castilla*, XXIX, p. 47.

71. Fuero de los pobladores del castillo de Aurelia (hoy Colmenar de Oreja) otorgado en el año 1139 por D. Alfonso VII, MUÑOZ Y ROMERO, T., *ob. cit.*, p. 525.

tenían cabida en las plazas fronterizas.

De acuerdo con la tipificación que hace Orlandis,⁷² no hay disculpa para los comprendidos en la primera categoría, los "especialmente graves", que originaban la pérdida general de la paz y merecían penas que llegaban a la de muerte.

Se perdonan, en cambio, los de la segunda, que "significaban una ruptura parcial de la paz", y los de la tercera, sancionados sólo con penas pecuniarias.

Las concesiones más amplias aparecen en Sepúlveda y en Cuenca: "non responda por otra cosa ninguna que fizo antes que Sepúlvega se poblasse", "pro alia causa quamcumque fecerit, ante quam concha caperetur".⁷³ De las puertas de la villa para adentro se comenzaba a reescribir la vida, sobre una página en blanco.

La concesión de estos dos fueros a poblaciones de Extremadura y Andalucía, extendió estas fórmulas en el tiempo y en el espacio; como antes, tiempos de peligros y espacio de frontera. Y a partir del siglo XIV algunas fortalezas andaluzas "comenzaron a gozar de un derecho de asilo según el cual todo delincuente que se refugiase en ellas y prestase servicio de armas cierto tiempo, de nueve a dieciocho meses, por lo general, quedaba libre de toda responsabilidad criminal".⁷⁴ Y, lo mismo que siglos antes, se exceptuaba de esos beneficios a quienes, por las características de los delitos cometidos, eran vistos como indeseables en el lugar, comenzando por los traidores.

Las dificultades con que se tropezaba para poblar las villas y para pagar a las guarniciones de las fortalezas justifica que se recurriera al viejo sistema de las amnistías. Si había dado resultado en Sepúlveda o en Cuenca, ¿por qué no lo daría en Jerez o en Estepa? Y, como dice Ladero Quesada, "el número de homicianos acogidos al privilegio fue grande".⁷⁵

72. ORLANDIS, JOSÉ, "Sobre el concepto del delito en el Derecho de la Alta Edad Media", *Anuario de Historia del Derecho Español*, XVI, p. 112 y ss.

73. *Los fueros de Sepúlveda*, Ed. SÁEZ, E., F. Latino 17, Romanceado Tit.(12) y *Fuero de Cuenca*, Ed. UREÑA Y SMENJAUD, R., p. 120.

74. LADERO QUESADA, MIGUEL ANGEL, *Granada, historia de un país islámico*, p. 161.

75. *Id.*

Así pues, un resultado no querido de ese sistema de franquicias extraordinarias, destinado a favorecer la repoblación, fue la creación de una sociedad de característicos perfiles violentos. ¿Cómo podría ser fácil la convivencia, cómo serían seguras las calles en ciudades pobladas según esas pautas? ¿Cómo podría estar ausente de ellas el temor?

Dentro de las villas, como forma de moderar la violencia, se dictaban algunas medidas preventivas; se vedaba la portación de armas -no la tenencia-, salvo especial permiso concedido por las autoridades locales a determinados individuos, y tras la correspondiente solicitud, justificada.⁷⁶

Pero era difícil modificar el clima creado. A su amparo, nuevas circunstancias originaron nuevos delitos y nuevos delincuentes.

A favor, posiblemente, de las dificultades económicas del siglo XIV, habían aparecido en las villas sectores ubicados en la periferia social, a los que los textos dan distintas denominaciones, a veces insinuando sutiles diferencias internas. Se habla de "el vulgo", "la gente menuda", "el arrabal", "la plebe", en ocasiones identificando a esos grupos con los facinerosos y malhechores.

En ese conjunto, más o menos indiferenciados en crónicas y documentos, se nucleaban, sin duda, individuos de distinta condición social y diferente fisonomía moral; no faltarían verdaderos delincuentes, según el concepto de la época; pero otros escaparían a esa definición; la "gente menuda"⁷⁷ comprendería también a algún pequeño artesano, al aprendiz, al jornalero... Y la identificación con el arrabal se explica porque éste solía ser el lugar de morada de los más desposeídos habitantes de las villas.

Integrado por quienes tenían poco o nada que perder y mucho que ganar, fácil de arrastrar -o de empujar-, ese personaje colectivo y anónimo

76. LUMBRERAS VALIENTE, P., *Los fueros municipales de Cáceres. Su Derecho Público*, Cáceres, 1974, 238, y luego na. 80.

77. Aparecen en las crónicas a partir de la de Alfonso X como protagonistas de los disturbios ciudadanos. ("Crónica de Alfonso XI", *Crónicas de los Reyes de Castilla*, I, BAE, LXVI, pp. 214-215; COLMENARES, DIEGO DE, *Historia de la insigne ciudad de Segovia*, II, pp. 117-8, 119 y 162; BERNÁLDEZ, ANDRÉS, CURA DE LOS PALACIOS, "Historia de los Reyes Católicos D. Fernando y Da. Isabel", *Crónicas de los Reyes de Castilla*, II, BAE, LXVIII; LÓPEZ MATA, T., LA CIUDAD Y EL CASTILLO DE BURGOS, p. 82, etc.

aparece en todas las revueltas y "escándalos" que alborotaron esos siglos. Fuera o no lo más numeroso de los participantes en ellos, era, por la violencia de su accionar, lo más temido.

De su seno salieron los "malhechores" que se incorporaron como elemento utilísimo a uno u otro de los clanes nobiliarios⁷⁸ que se disputaban el dominio de las ciudades: de él, muchos, probablemente, de los ladrones y asaltantes que, individualmente o en pequeños grupos, despojaban y herían en los caminos que llegaban a las villas, o en sus calles, a sus habitantes o a los viajeros, aprovechando, más de una vez, la impunidad que les brindaba el hecho de ser "hombre de" tal o cual personaje, laico o eclesiástico.

En el siglo XV, esa impunidad de que gozaban ladrones y asaltantes, violadores y homicidas que andaban por la ciudad "sin ningún temor de la vuestra justicia",⁷⁹ como se decía al rey en son de queja, favoreció su proliferación, y determinó que actuasen a plena luz del sol y ante gente que rara vez osaba intervenir por temor. Al extremo que hubo quien solicitó permiso de portación de armas para su defensa personal, en busca de la seguridad que las autoridades no podían darle.⁸⁰

Se creía aún en la acción preventiva ejercida por mera presencia, en 1423, cuando un alcalde mayor de Córdoba pedía a Juan II el nombramiento de un funcionario que pusiera orden en la ciudad, porque, en su opinión, los delinquentes "veyendo la presencia del juez averan temor e espanto de cometer qualesquier maleficios".⁸¹

Una vez más se veía el temor como respaldo de la autoridad, como

78. COLLANTES DE TERÁN, A., *Catálogo de la Sección 16a. del Archivo Municipal de Sevilla*, Sevilla, 1977, doc. 243, p. 37.

79. "los que matan e fieren los omnes e roban e fazen otros muchos maleficios andanse por la çibdat sin ningun temor de la vuestra justicia por ser acostados e encomendados a algunos caballeros poderosos de la çibdat...", Córdoba, 1402, MAZO ROMERO, F., *ob. cit.*, p. 193.

80. "... parecio presente Juan de León mayordomo que fue de San Ysidro e dixo que por quanto el temia que algunas personas por le querer mal le querrian ofender, ferir o matar, por ende que pedía a su merçed le diese liçençia para traer armas el e Juan su criado e Floran Santos por defensa de su persona...", año 1514, RODRÍGUEZ, R., "Libro del Consistorio...", *A.L.*, VII, No. 14, p. 117 y ss.

81. MAZO ROMERO, F., *ob. cit.*, p. 183.

herramienta eficaz para restaurar la justicia.

Y es cierto que algunos actos de la justicia ponían temor, pero no en los delincuentes avezados. En 1419, Sevilla había pagado 2.000 maravedís a Fernán González de Castro, fiscal del rey, por penas que se exigían al concejo de La Puebla de los Infantes, para evitar el pleito con que lo amenazaba el fiscal, por miedo a cuyo pleito vecinos y moradores abandonaban el lugar y se marchaban fuera de la jurisdicción de Sevilla; es decir que La Puebla de Los Infantes, por ese motivo "habíase despoblado y se despoblaba".⁸²

El miedo en la vida privada

La violencia doméstica Pero la crueldad y la dureza tampoco estuvieron ausentes del ámbito doméstico. Puede pensarse que la violencia acompañaba al individuo durante toda su existencia. La violencia en el hogar, de que son víctimas, por lo general, mujeres y niños, dista mucho de ser un hecho insólito en estos años finales del siglo XX. Menos lo sería entonces, cuando era mayor la rudeza de la vida, y mayor también la indefensión de los más débiles.

Sabemos poco de los niños; por lo común los textos hitóricos no se ocupan de ellos -lo que es de por sí significativo. No es raro, pues, que no aparezcan en nuestro limitado repertorio. Tan sólo algunas crónicas individuales, de marcado carácter laudatorio, hablan de la infancia de su protagonista. Así la de Pero Niño, el Victorial, nos informa de sus hazañas, tan precoces como fabulosas, pero estas anécdotas no agregan mucho a nuestro conocimiento del tema.

Dentro de lo que podría llamarse la familia media, normalmente constituida, y con los medios de vida por lo menos indispensables, y de allí para arriba, es evidente que había preocupación por la crianza, la educación y el futuro de los niños, ya se tratara de hijos o criados. El legado a un hijo natural de bienes suficientes para que pudiera vivir sin angustias, y de libros

82. COLLANTES DE TERÁN, F., *Inventario de los papeles...*, a. 1419, pp. 59, 73.

para que estudiara,⁸³ los legados hechos a un criadito para que fuera "buen hombre" -o "buena mujer", si se trataba de una niña- la recomendación a la familia, en el momento de testar, de que se les diera a estos niños un oficio, su encomendación a determinadas personas de confianza,⁸⁴ la preocupación por la elección de ayas o ayos...⁸⁵ lo confirman.

Más allá de ese conjunto amplio, que comprende sectores altos y medios, otro mostraba su interés por las criaturas buscándoles adecuada protección, poniéndolas a servir, desde su niñez, en casa de alguien de mejor y más acomodada situación. La escala de elegibles era muy extensa, pues que iba desde los reyes, príncipes y magnates, hasta la Celestina, pasando por un escribano de Valladolid o un matrimonio de hortelanos madrileños.⁸⁶

El último grupo estaría constituido por quienes, por miseria, por vergüenza o por motivos particulares, abandonaban a sus hijos. En el mejor de los casos éstos serían recogidos por un monasterio, quizás; quizás por alguna persona caritativa,⁸⁷ tal vez por un eclesiástico, que asumía entonces la responsabilidad de su crianza y su porvenir, en términos más o menos extensos. En los casos peores... acaso fueran a parar a un asilo, lo que los libraba, al menos, de la muerte por hambre o por frío, cuando no, como se diría siglos más tarde, por la "impiedad de los perros".⁸⁸

Salvo estos últimos extremos, existía, pues, la intención de formar

83. Testamento del bachiller Alfonso García de Peñalver, Archivo Histórico Nacional, Sec. Clero, a. 1461, Legajo 2151.

84. V. mi trabajo sobre "Criados" en el *Homenaje a Claudio Sanchez-Albornoz*, T. II, publicado por el Instituto de Historia de España de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires. Y el capítulo correspondiente en mi obra *Una sociedad del siglo XV. Los castellanos en sus testamentos*, Buenos Aires, Universidad Católica Argentina, 1993.

85. Testamento de Mencía Manuel, duquesa de Medinaceli, A.H.N., Sec. Cl., Leg. 2221.

86. V. mis trabajos citados en na. 84.

87. "Vergüenza o cruelez a maldad mueue a las vegadas al padre o la madre en desamparar los fijos pequeños echandolos a las puertas de las iglesias, e de los ospitales, e de los otros lugares... los omes buenos o las buenas mugeres que los fallan, mueuense por piedad, e lleuanlos dende; e crianlos e danlos a quien los crie...", *Partida V*, Tit. XX, Ley IV.

88. Me he ocupado brevemente de ellos al hablar de los pobres en mis *Grupos periféricos*, Gedisa, Buenos Aires, 1988.

y educar a las criaturas, impuesta, incluso, por ley; "como los guardadores deuen fazer aprender a los huerfanos leer e escreuir... e despues desto deuel poner que aprenda a vse aquel menester que mas le conuiniere";⁸⁹ una intención cuya consistencia dependería de cada individuo. Pero ni aun colocándonos en la perspectiva más favorable podemos hacer afirmaciones válidas sobre los métodos empleados para alcanzar ese fin, ya se tratara de padres, amos o ayos.

Algunos textos literarios castellanos apuntan opiniones en ese sentido. Juan Ruiz⁹⁰ afirma que, cuando el niño llora, la madre lo calma con palabras dulces; como no contempla alternativas, esa afirmación tiene valor universal; hay que creer que el Arcipreste no conocía métodos diferentes y más enérgicos.

Principios similares sustentan las palabras de D. Juan Manuel, en algunos de los prólogos del "Conde Lucanor". De ellas se deduce:

1) La necesidad de corregir a los niños, tan imperativa, que, de no hacerlo, más valdría "nunca haber fijo".⁹¹

2) La precisión de que enseñanza y corrección se realizaran tempranamente, es decir, "antes del tiempo de la desobediencia".⁹²

3) La conveniencia de que para enseñar y para corregir se recurriera a términos mesurados, nunca a la dureza ni a la represión, porque provocaban la reacción y el aborrecimiento de los jóvenes, aunque se emplan por su bien.⁹³ Enunciados impecables que, ciertamente, contarían

89. *Partida VI*, Tit. XVI, Ley XVI.

90. "Fazedes como madre quando el moçuelo llora/ que le dize falagos porque calle essa ora", *Libro de Buen Amor*, Hyspamérica, Buenos Aires, 1986, p. 799.

91. "quien ha fijo de malas maneras et desvergonçado et non reçibidor de buen castigo, mucho le sería mejor nunca haber fijo", D. JUAN MANUEL, *Libro de los Proverbios*, en *Libro del conde Lucanor et de Patronio*, Ed. GERMÁN ORDUNA, Buenos Aires, 1972, p. 291.

92. *Id.*, p. 294.

93. "Et vos, señor conde, pues criastes este moço et querriades que se endereçasse su fazienda, catad alguna manera que por exiemplos o por palabras maestradas e falagueras le fagades entender su fazienda, mas por cosa del mundo non derrangedes con él castigandolo' nin maltrayendolo' cuidandolo' endereçar: ca... luego aborreçen al que los castiga non entendiendo

con la aprobación de la psico-pedagogía. Pero, ¿respondía la práctica a esa teoría?

Los textos legales hablan en tono diferente. La Ley XVIII de la *Partida IV*, incluye, en primer término, entre las razones por las que se podía obligar a los padres a emancipar a sus hijos, el que los castigaran muy cruelmente; en segundo lugar, el que prostituyera sus hijas; mientras que el *Libro de los fueros de Castilla*, prevé que alguien hiriera a su hijo "o a mancebo o a manceba" -se equiparan en este caso a los hijos- golpeándolo con madera o hierro o con una piedra.⁹⁴

En documentos de otra índole no aparecen constancias de tales tratamientos. Personalmente, no sé de ningún padre que confiese haber golpeado a sus hijos; ni de nadie que al recordar su infancia diga que fue golpeado. Hay quien menciona el hecho de haber entrado a servir cuando niño, pero no habla del trato recibido, ni, por lo tanto, de malos tratos.

Es poco dudoso, empero, que los hubo. No sólo se legisla sobre ellos en términos bastante duros -crueldad, heridas- sino que se nos ha conservado el recuerdo de algún caso concreto. En cierta ocasión un mozo de D. Alvaro de Luna se refugió junto al rey, huyendo de la cólera del Condestable; pero ni siquiera la presencia regia sirvió para evitar que su señor le diera de palos.⁹⁵ Si esto ocurría en público y ante el rey, ¿qué no sucedería de puertas adentro? De puertas adentro, a juzgar por los dichos de Celestina, menudeaban golpes y azotes.⁹⁶

En tiempos de Cervantes, los golpes formaban parte indispensable del proceso educativo de los niños más desventurados, los "niños de doctrina", huérfanos recogidos "para adoctrinallos y criallos". Don Miguel se refiere a los "tres mil y trescientos azotes, que no hay niño de doctrina, por

cuánto lo yerran...", *Libro del conde Lucanor...*, Enx. XXI, p. 138.

94. *El Libro de los Fueros de Castiella*, Ed. SÁNCHEZ, GALO, El Albir, Barcelona, 1981.

95. "Un moço suyo por temor que del ovo se rrecogió a vuestra rreal majestad, con la qual estando junto le dió tantos palos quantos quiso por encima de sus onbros", *Halconero*, p. 332.

96. Cuando Celestina reconoce a Pármeno, que fuera de niño su criado, le dice: "ven acá, que mill açotes é puñadas te di en este mundo é otros tantos besos", ROJAS, F. DE, *La Celestina*, Espasa-Calpe, Madrid, 1945, p. 98.

ruin que sea, que no los lleve cada mes".⁹⁷

Uno de sus personajes, Pedro de Urdemalás, huérfano también, dice, recordando su niñez; "No sé dónde me criaron/ pero se decir que fui/ de esos niños de doctrina/ sarnosos que hay por ahí./ Allí con dieta y azotes,/ que siempre sobran allí,/ aprendí las oraciones/ y a tener hambre aprendí,/ aunque también con aquesto/ supe leer y escribir".⁹⁸

En estos versos y aquellas frases se muestra, a la vez, cuáles eran los conocimientos mínimos que se impartían a esas criaturas, y también el método empleado, que los movía a disculparse y a mentir, por miedo al castigo.

No sé si la situación sería peor en el siglo XV; sin duda, no sería mejor. No todos apelaban, pues, a las palabras dulces y a los suaves métodos de convicción; algunos los preferían drásticos, y confiaban, para corregir a sus hijos, a sus criados, o a sus mozos, en el temor; temor a los posibles golpes futuros, basado en el recuerdo de los golpes pasados.

Temor como el que hizo que la hija de Fernando de Valencia, María, hiciera una donación de 15.000 maravedís a su hermano Alfonso, contra su voluntad, "por miedo y fuerza".⁹⁹ Temor como el que provocó la huida de la casa paterna de dos hijas de Gonzalo de Alba; una, Isabel, huyó para evitar un casamiento que no deseaba y unirse a otro hombre; la otra, María, porque le pesaba, sin duda, el hábito de beata que llevaba.¹⁰⁰ ¿Qué pudo mover a la primera a aceptar, en principio, el compromiso dispuesto por el padre, a la segunda a vestir un hábito? ¿Y a ambas a escapar más tarde, afrontando el riesgo de ser desheredadas?

Es seguro que conocieron el miedo al castigo físico muchos de los niños y los jóvenes de aquella época. Las tres muchachas que acabamos de recordar tenían dos desventajas: estaban sometidas a la autoridad paterna

97. DEL ARCO, RICARDO, *La sociedad española en las obras de Cervantes*, Madrid, 1951, p. 415.

98. *Id.*, p. 415.

99. Testamento de Fernando de Valencia, a. 1488, A.H.N., Sec. Cl., Leg. 529.

100. Testamento de Gonzalo de Alba, a. 1479, *Colección Salazar y Castro*, Academia Nacional de la Historia, M. 108, f. 27 y ss.

que conocía pocas cortapisas; y, por ser mujeres, al hombre, cuya superioridad en general, era tan poco discutida como el arbitrario ejercicio de sus derechos de jefe de la familia dentro de su casa, apoyado, tanto o más que en la ley, en la fuerza física y el poder económico.

El miedo a su marido es lo que alegan una y otra vez las viudas para revocar disposiciones tomadas por ambos. ¿Simplemente una fórmula conocida para echarse atrás? Tal vez, pero es lo cierto que hubo una voluntad distinta, y que no se puso de manifiesto hasta después de la muerte del marido. La mujer de Pero Niño, doña Beatriz, pidió la anulación del mayorazgo que el matrimonio había fundado, aduciendo que había dado su consentimiento "por fuerza e miedo" y que, si no reclamó antes fue "porque dominaba en ella el themor e miedo del dicho señor conde".¹⁰¹

Isabel de Borbón, viuda de Lorenzo Suárez de Figueroa o de Mendoza, no habla de temores, pero reconoce que perjudicaron a su hija con el mayorazgo, y trata de beneficiarla. Una de las cláusulas está firmada a posteriori, porque, según afirma el documento, "no lo quiso firmar la señora condesa"¹⁰² ¿Qué o quién la indujo a hacerlo? Y, ¿cómo?

Otra mujer, más humilde, se queja de que entre su marido y su hijastro le robaron un platel de plata -a juzgar por su testamento, el único objeto de valor que poseía- para comprar un caballo al muchacho.¹⁰³ ¿De qué manera se lo robaron? Para hurtarlo disimuladamente, de dos sobra uno. Y, ¿por qué no reaccionó la mujer en su momento?

Aunque las reglas de la Orden de Caballería disponen, según Raimundo Lulio, que el caballero debe proteger a las mujeres, como más débiles,¹⁰⁴ la *Partida IV* (Tit. II, L. XIV) asegura que algunos hombres "matan a las vegadas... a sus mugeres sin razon, e sin derecho". Y, si no la muerte, el maltrato a la mujer propia tuvo antecedentes ilustres, desde que el Batallador puso sus pies sobre su consorte.

101. PORRO, NELLY, "La inalienabilidad de los bienes de mayorazgo, tres documentos inéditos del siglo XV para su estudio", en *Revista de Historia del Derecho*, Buenos Aires.

102. Testamento de Isabel de Borbón, A.H.N., Sec. Cl., Leg. 2151.

103. Testamento de Mari Sánchez de Burgos, a. 1494, *Id.*, Leg. 1053.

104. LULIO, R., *Ob. cit.*

Sí, también las mujeres conocieron el miedo "dentro de sus casas".

Miedo a las pérdidas No todos los miedos derivaban de las agresiones físicas o morales que podían sufrirse dentro del hogar. Muchos se originaban en las que iban padeciéndose en el curso de la vida; crueles, por lo general, quizás las más temidas, pero propias de la vida misma; la pérdida de todo aquello a que el hombre se aferra: los bienes, el poder, los seres amados, la perduración en el recuerdo, la juventud, la salud, la compañía, la vida misma... Todo aquello en que la voluntad humana pesa poco o nada.

La pérdida de bienes se prevé, ocasionalmente, en los testamentos con frases como éstas: "lo que Dios no quiera", "si por aventura...". Si "por aventura en la dicha mi hacienda... acaesçiere... algund peligro o daño..."; o bien, "no venda a menos que, lo que Dios no quiera, venga a necesidad".

Movidos por el temor, los interesados tomaban, en los tiempos buenos, todas las precauciones posibles para poner a salvo, al menos, los bienes muebles. Los monasterios, lo he señalado en otra ocasión, ofrecían sus instalaciones como depósitos y cajas de seguridad bancarias, y en ellas guardaban sus cosechas de vino, sus libros, sus joyas o su dinero, no sólo los particulares, sino también los reyes.¹⁰⁵

Pero ni siquiera eso aseguraba a todos la tranquilidad de espíritu; había quienes buscaban depositarios menos imaginables y rodeaban su dinero de precauciones que, de tan exageradas, lindaban en lo absurdo.¹⁰⁶

A creer al Arcipreste de Hita, tales temores eran propios tan sólo de los ricos -de los más o menos ricos: "al rico temeroso es pobre la riqueza/

105. En mi trabajo "La sociedad castellana del siglo XV. La inserción de la Iglesia", (*Anuario de Estudios Medievales*, 15, 1985, p. 367) me ocupé de ello, a propósito de los particulares. Con respecto al gobierno lo demuestra la "Carta regia de poder dada por Isabel y Fernando a Fray Antón, farfán de los godos, para retirar 139 y medio marcos de oro en castellanos y ducados, más 53 marcos de plata labrada, más 7 piezas de oro que quedaron de Fray Pedro de Mudarra de la Orden de San Juan, que pertenecen al Maestre y tesoro de Rodas y que quedaron depositados en guarda en el Monasterio de San Benito, por orden del Consejo", A.H.N., Sec.Cl, Leg. 7734.

106. Testamento de Diego López de León, *id.*, Leg. 7710.

siempre tiene recelo"; en cambio, "En paz e con segurança/ es buenas la pobreza".¹⁰⁷ Juan Ruiz ha caído en el viejo tópico: la riqueza desdichada, la feliz pobreza. Pero puede dudarse de que la pobreza equivalga a paz y seguridad. El pobre se preocupa tanto por su única moneda como el rico por todo su dinero. Y en cuanto seguridad... las ganancias que le proporcionaron sus "negocios" con Calixto, ¿no destruyeron la de Celestina? Y no sería una exageración incluirla entre los pobres.

El temor y el recelo se incrementarían, sin duda, cuando a la fortuna se unía el poder. Y moverían a cometer acciones apresuradas e injustas violencias a aquéllos en quienes se sumaran el poder y el temor a perderlo. De don Alvaro de Luna se decía que era suspicaz por naturaleza, y la conciencia de la envidia que originaba su situación y de que eran muchos los que estaban dispuestos a sustituirlo y aun deseosos de hacerlo, lo impulsaban a ordenar muertes y prisiones, alguna vez injustas.¹⁰⁸

La enfermedad y la vejez son las situaciones de la vida en que **El miedo a la vejez** se sufren mayores pérdidas. La vejez, especialmente -la enfermedad es aleatoria, la vejez inevitable- ocasiona vivos rechazos cuando se piensa en la propia, y conductas variadas si se trata de la ajena.

Por la vejez se pierde la belleza, el color del pelo, los dientes, la fuerza; comer se hace difícil, caminar, penoso; el final de la vida, que se veía tan lejano en la juventud, se torna próximo y su visión causa angustia. Así la muestra Fernando de Rojas en una apasionada diatriba.¹⁰⁹

Pero, ¿qué se entendía por vejez? ¿En qué momento de la vida se producían las incapacidades cuya suma era la ancianidad?

Puesto que el término promedio de vida era inferior al actual, es de suponer que la vejez llegaba antes. Y, vistas las tradicionales funciones de hombres y mujeres -procrear y combatir para ellos, procrear para ellas- muy posiblemente las mujeres la alcanzarían antes que los varones. A propósito

107. *Libro de Buen Amor*, 1384.

108. PÉREZ DE GUZMÁN, F., *Generaciones y semblanzas*, p. 52.

109. *Celestina*, p. 164.

de uno de ellos, Pérez de Guzmán llama a los cuarenta años "la edad perfecta";¹¹⁰ de otro, el condestable Ruy López Dávalos, dice que era ya "viejo, en edad de 70 años";¹¹¹ criterio que no difiere mucho del actual.

Nadie nos informa sobre la edad en que comenzaba a ser vieja una mujer, o a considerársela como tal. Es casi seguro que no se le aplicaría aquello de "40 años, edad perfecta". Alguna de ellas, al testar, se dice vieja, pero no aclara su edad.

Aun así, es muy posible, por la razón ya apuntada, que la vejez las alcanzara antes; e incluso si, como hoy, eran más fuertes biológicamente, que fuera más prolongada. De modo que sus temores serían más precoces y más duraderos. Más posible, también, la angustia frente a la soledad y el abandono, en la época en que más precisas le eran la atención y la compañía.

La mayor supervivencia de la mujer la privaría del marido, y también, por matrimonio, de los hijos, en caso de tenerlos.

La soledad o el abandono no eran los únicos agravantes de la vejez; también lo era la incapacidad física, la enfermedad, la pérdida de fuerzas, el cansancio, tras una vida de trabajo. Quienes hasta entonces habían ganado su pan con su esfuerzo, ya no estaban en condiciones de hacerlo; "por estar enfermos", "por quanto nos somos viejos, flacos e muy cansados", "por seer en dias e cansado".¹¹² La idea del cansancio se repite, unida a la ancianidad, como si fueran no sólo los años sino también el agotamiento de la larga lucha lo que agobiaba a los viejos.

Quizás esa necesidad de reposo sin preocupaciones ni cuidados, tal vez el temor a la soledad, era lo que movía a algunos de ellos, matrimonios o individuos aparentemente sin familia, a buscar la protección de un monasterio, haciéndose donados. Alguna vez, ese motivo se hace explícito:

110. *Generaciones y semblanzas*, p. 21.

111. *Id.*, p. 32.

112. PEÑA PÉREZ, JAVIER, *Documentación del monasterio de San Juan de Burgos (1091-1400)*, Burgos, p. 131; SÁNCHEZ BELDA, LUIS, *Cartulario de Santo Toribio de Liébana*, Madrid, 1948, Doc. 368, año 1400 y Doc. 454 (sin fecha, no posterior a 1475).

"porque no tenía tenía hijos y era entrada en días".¹¹³

Cumplieron así los monasterios una notable función en esos finales de vida; finales que ocasionalmente se prolongaban más de lo calculado -hay que tener presente que esa protección se retribuía con la herencia de los bienes de los donados, o parte de ella- y el monasterio debía mantener al interesado por largos años, aun contra sus intereses.¹¹⁴

Tal vez, ni siquiera el amparo del monasterio era suficiente a todos; tal vez algunos buscaban una compañía y un afecto más personalizados. Los cónyuges Martín Gómez de Sayas y Catalina Fernández, al tiempo que manifiestan, ambos, su propósito de hacerse donados, legan una serie de bienes a sus criados Juan Moran y su mujer, Juana, a condición de que los sirvan y acaten como "buenos hijos a padres en todos días e en todas nuestras necesidades, e moren e estén con nosotros e so nuestra ordenanza todos los días de nuestra vida".¹¹⁵

Que les sirvan, no sólo como hijos a sus padres, sino como "buenos hijos" a sus padres. El calificativo abre una rendija sobre el panorama de las posibles y variadas conductas filiales. En general, los viejos no eran un elemento apreciado por el conjunto social. Las incapacidades propias del desgaste físico y mental ocasionado por los años los hacía gravosos, un peso muerto que consumía sin producir; y los jóvenes demostraban frente a ellos la incompreensión de quien no cree que puede verse un día en la misma situación; "los moços curays poco de los viejos...".¹¹⁶ Por supuesto hubo hijos que se preocuparon por la situación de sus padres y que trataron de asegurarse de que, viejos y enfermos, no les faltara lo necesario.¹¹⁷ A ese fin apuntan los legados que algunos de ellos destinan a sus padres -sobre todo a sus madres- en sus testamentos; cuando no, por lo mezquino de sus

113. Catalina Alfón decide entrar a servir a Dios en Santo Domingo, A.H.N., Sec. Cl., Carp. 1364, a. 1409.

114. Testamento de Catalina López de León, a. 1477, *Id.*, Leg. 7716.

115. *Id.*, Leg. 2151, a. 1482.

116. ROJAS, FERNANDO DE, *La Celestina*, p. 232.

117. "Por quanto mj padre... es viejo y apasyonado suplico al dho... mi marido que durante... la vida del dho mi padre le de... en cada vn año quinientos sueldos para su sustentacion... por seruicio de dios le suplico (lo) aya en su vejez por mj encomendado", Testamento de María Camañas, a. 1483, A.H.N., Sec. Cl., Leg. 1053.

montos, parecen no tener más valor que el del recuerdo.¹¹⁸

También las autoridades locales tenían una actitud bivalente frente a los viejos; ya, en atención a su ancianidad, les concedían una limosna y les dispensaban de obligaciones.¹¹⁹ ya procuraban librarse de ellos, aprovechándolos al mismo tiempo para cumplir las suyas, tal como hizo Sevilla, al enviar a todos sus viejos menesterosos a reforzar la guarnición de Zahara.¹²⁰

¿Cómo no temerían a la vejez quienes la veían próxima, si sabían que a sus enfermedades y dolores se sumaría el fastidio de quienes tenían que atenderlos, y algo más que el fastidio de sus más próximos parientes porque tardaban en morir,¹²¹ si eran ricos para heredarlos,¹²² si eran pobres para librarse de las molestias que ocasionaban?

Hay pocas constancias, en cambio, del temor a la enfermedad; por lo menos así expresado, porque los traslados de lugar en lugar, huyendo de aquéllos donde "picaba" la peste -practicados no sólo por los reyes, sino también, y siguiendo su ejemplo, por los funcionarios urbanos, que no vacilaban en abandonar la localidad y sus funciones cuando la peste se mostraba demasiado próxima- constituyen un indicio bastante claro al respecto.¹²³ Lo mismo que el hecho de que se considerara la enfermedad

118. Testamento de Sancho Pérez, año 1436, *Id.*, Leg. 1137, Testamento de Marina Sánchez, a. 1403, *Id.*, Leg. 7716; testamento de Juan de Trijueque, a. 1468, *Id.*, Leg. 2221.

119. "D. Pedro, arzobispo de Sevilla, manda al concejo de Carmona que releve de todo servicio a Juan Fernández, mayordomo de la iglesia de Santa María de Carmona, a Juan Jiménez, a Juan Mateos y a Juan Fernández, carniceros, por cuanto eran ancianos y ya habían pagado dos meses a quienes les sustituyesen en Badajoz a razón de trece maravedís al día", Sevilla, 1387, GONZÁLEZ JIMÉNEZ, M., *Carmona...*, Doc. 104, p. 35; "Mandaron dar en limosna a Fernando de la presa, pedrero, porque es pobre e viejo e enfermo e non puede labrar en la lonja, diez reales", a. 1483, RODRÍGUEZ, J., "Extracto de las actas capitulares...", a. 1483, *A.L.*, XVI, No. 32, p. 319.

120. COLLANTES DE TERÁN, F., *Inventario...*, año 1407, p. 225.

121. "Los viejos comen con pena, purgan con trabajos; enojosos a los que los menean; aborrecibles a los propinquos si son pobres, porque tardan en morir", DEL PULGAR, HERNANDO, "Letra I", *Claros varones...*, p. 100.

122. ARCIPRESTE DE TALAVERA, *El corbacho*, p. 257.

123. "16 de marzo.- Fue propuesto por algunos señores que nuestro Señor Dios, por nuestros pecados, quería visitar e visitaba esta cibdad de León, con enfermedades de pestilencia e que algunos de los dichos señores estaban temerosos, mayormente algunos en cuyas casas ya avían

como uno de los males de la vejez. Sin embargo, en contradicción con lo dicho, y a juzgar por un texto de fines del siglo XVI, la actitud frente a ella parece ser de despreocupación; en mayo de 1599, el Corregidor de Aranda de Duero daba cuenta en un informe al rey, a propósito de los estragos causados por la peste de que "sólo" habían muerto 159 adultos, de los cuales "los más an sido mujeres y personas pobres que no han querido manifiestar su mal, fazer caso del ni curarse".¹²⁴ Hasta cierto punto se puede comprender la renuencia de las mujeres a hacerse atender, unas por pudor -los bubones aparecían en las ingles-, otras porque era mayor el miedo a la cura -el cauterio- que a la enfermedad misma. Pero, ¿y los pobres? ¿Miedo también? ¿Indiferencia por ignorancia?

Indiferencia, si la hubo, que parece contradecir el muy real **La muerte** temor a la muerte que manifiestan las gentes de la época.

Temor hacia la muerte, objetivizada como un personaje más en el escenario de la vida; hacia la muerte inevitable, de la cual ninguna criatura puede *escapar, huir, esconderse* (la elección de términos muestra bien las tendencias instintivas y difíciles de refrenar, no ya por el castellano del siglo XV, sino por el hombre de todos los tiempos); la muerte malandante, la enemiga del mundo, la que se roba la vida, la que despoja a cada uno de sus seres queridos.

Porque antes, cronológicamente, de sufrir por su propia muerte, el individuo sufre y teme por la de los suyos. "La muerte muy cruel et muy fuerte para si mismo et para los quel quieren bien".¹²⁵ Entre los que querían bien, normalmente el primer lugar lo ocuparían los padres; el amor de padres a hijos era probablemente el más fuerte, y en consecuencia, la muerte de un hijo la más dolorosa. La demasiado frecuente experiencia de las muertes infantiles fue tal vez el origen de la previsión de su deceso

sido muertos algunas personas. Dieron licencia para que se vayan los que quisieren por la pestilencia", RODRÍGUEZ, J., "Extractos de las actas capitulares...", A.L., A. XVI, No. 32, p. 322; "23 de junio.- Ante el Señor Provisor parecieron el honrado señor bachiller en leyes Pedro de Soto, Corregidor en la ciudad de León y su alguacil, y Juan de Villamizar, e Garcia de Quirós, regidores que a la sazón se hallaron en la ciudad, *porque los otros regidores se hallaron absentes por la pestilencia.*" *Id.*, p. 323.

124. BENASSAR, BARTOLOMÉ, *Recherches sur les grandes épidémies dans le monde a la fin du XVIe siecle. Problemes de documentation et de methode*, Sepen, Paris, 1969, pp. 109-110.

125. DON JUAN MANUEL, *Libro...*, p. 325.

prematureo y del temor consiguiente.

Un sentimiento, empero, rara vez puesto en claro, ya se tratara de hijos o de criados, tantas veces asimilados. Y expresado, en los testamentos, en frases breves, esperables por la índole del documento: "Por quanto Juan mi fijo... finca pequeño e sy finaré sin hedat de poder faser testamento...". "A theresuela mi criada, si biuiere...".¹²⁶ Esas presunciones, normales por tratarse de lo que se trata, suelen acompañarse de una frase, "lo que Dios no quiera": "Si acaesçiere, lo que Dios no quiera, que el dicho mi fijo finare...".¹²⁷ Expresiones de este tipo, y el deseo de reposar definitivamente junto a los hijos muertos -"que me entierren junto a mis hijas", "que traigan a esta sepultura el cuerpo del niño Dieguito, si lo encontraran"¹²⁸ - son la única manifestación de sentimiento por la pérdida.

Hay, sin embargo otras, de distinta índole; con ese temor a la muerte del hijo deben relacionarse ciertos ex-votos; por la vida o la salud de un hijo se ofrecían dineros -"por quanto seyendo Luis Bocanegra mi hijo vivo le prometi su peso del de maravedís a la obra de Santa María del Valle..."¹²⁹ - o cera -"por quanto yo prometi que Martin Fernandez mi fijo fuese pesado... mando que agora se pese vna bes e al respecto diez vezes lo que montare de sera sea pagado al dicho monasterio de Santa María del Valle de Sevilla..."¹³⁰ -, o bien "bultos" de cera que representaban al niño o al joven, y que tenían su mismo peso, como los tres que Isabel I encargó para ofrecer a Santa María de la Fuensanta de Córdoba.¹³¹

Todos los temores: a la violencia, a la enfermedad, a la vejez, a la muerte ajena... desembocaban en el casi inevitable temor a la muerte

126. Testamento de María García, año 1436, A.H.N., Sec. Cl., Leg. 1137; Testamento de Urraca Fernández, año 1409, *Id.*, Leg. 342.

127. Testamento de Juan Martínez de Burgos, año 1478, *Id.*, Leg. 1137.

128. Testamento de Catalina Rodríguez de Sahagún, año 1441, *Id.*, Leg. 2659; Testamento de Juan Garabito, año 1467, *Id.*, Leg. 2659; Testamento de Martín Pérez, año 1434, *Id.*, Leg. 1137; Testamento de Juan Rodríguez Daza, año 1454, *Id.*, Leg. 7873.

129. SALAZAR Y CASTRO, *Colección...*, M. 109, f. 81.

130. *Id.*

131. *Cuentas de Gonzalo de Baeza, tesorero de Isabel la Católica*, I, Ed. ANTONIO DE LA TORRE Y E.A. DE LA TORRE, Madrid, 1955, pp. 72 y 111.

propia. Sentimiento natural en el ánimo de todos los hombres. "Temiéndome de la muerte de la cual nadie puede escapar..." es frase de fórmula que se repite al comienzo de la mayor parte de los testamentos de la época; pero, como ya se ha señalado, las palabras elegidas para construir esa fórmula -escapar, huir, esconderse- trasuntan una realidad. La muerte no sólo se teme sino que merece y debe ser temida;¹³² causa espanto, es "la mas grave cosa que puede seer".¹³³ Esta reiteración de palabras que intentan traducir el terror del caso -temor, espanto, la hora espantable- parece contradictoria en boca de hombres que, todavía en aquellos tiempos, se jugaban la vida, a veces simplemente por poner a prueba el valor de cada cual. Conocían, sin embargo, como los demás, el miedo a morir. Algunos textos de los siglos XIV y XV transmiten aún ecos de esos miedos. En vísperas de la batalla del Salado se habla de ellos; a propósito de la de Algeciras, recuerda la *Crónica de Alfonso XI* que los moros arrojaban "muchas pellas de fierro... de que los omes avian muy grand espanto, caz en cualquier miembro del ome que diese levabalo a cercen", y la herida era mortal de necesidad. Antes de la toma de Huéscar, Rodrigo Manrique trató de animar a sus gentes, "visto... el temor que los suyos mostraban".¹³⁴

De algún modo se superaba ese temor; la excitación de la lucha ayudaría posiblemente a atenuar miedos y dolores; pero había, al decir de los contemporáneos, otro elemento a tener en cuenta: la vergüenza, el pundonor. "Por vergüença sufre homne la muerte" dice Don Juan Manuel,¹³⁵ y, al referirse a los tres caballeros que apostaron a cuál demostraría más valor frente al enemigo, afirma, a propósito del que primero atacó, que lo hizo porque la vergüenza le impedía volver las espaldas, y no podía resistir por más tiempo su propio miedo. Cuando los hombres de la hueste dictaminaron que el más valiente era el que había esperado a pie firme hasta el último momento,¹³⁶ demostraron ser expertos en materia de vergüenza y miedos. Sin duda ellos también los habían padecido alguna vez.

132. "la muerte... es razon que sea syempre themida", Testamento de Martín Gómez de Sayas y Catalina Fernández, A.H.N., Sec. Cl., Leg. 2151; "sienpre deue ser temjda", Testamento de Gonzalo Fernández de Toro, *Id.*, leg. 7874.

133. Testamento del doctor Fernán González, *Id.*, Leg. 7716; JUAN MANUEL, *ob. cit.*, Enx. L, p. 265.

134. "Crónica de Alfonso XI, cap. CCL y cap. CCLXXXIX, Ed. cit., pp. 324 y 359.

135. DON JUAN MANUEL, *Libro...*, Enx. L, p. 265.

136. *Id.*, *id.*, Enx. XV, p. 117 y ss.

El temor aparece en estos casos como motivo de actos contrapuestos: no superado por la vergüenza, origina la huida. En otro caso, el ataque.

Al temor natural de morir, a la negativa a la muerte que es la respuesta del instinto vital, se suma en quien la afronta, aunque sea tan sólo con la imaginación, la preocupación por los que le sobrevivían: la mujer, los hijos, los padres, los parientes pobres... pero sobre todo por los primeros, por los más próximos. De allí derivaba otro recelo: el de la muerte súbita, que tal vez no diera tiempo a testar: "sy... yo oviere de morir en tiempo z lugar que non podiese dysponer de mj anjma z fasienda...".¹³⁷ Algunos, previsores, testan en plena salud. Otros, cuando se aprestan a ir a la guerra, se encuentran en una plaza sitiada, están en cama, heridos o enfermos, o, si se trata de mujeres, por dar a luz, lo que revela cuáles son las situaciones en que se hace presente o se intensifica el miedo a morir. Muestra también la negligencia para hacer testamento, que los llevaba a postergar esa tarea hasta último momento, tal vez porque, aun en grave estado, se negaban a creer, como Juan Ramírez, en su propia muerte.¹³⁸

La mayoría de ellos sabían, por haberlo experimentado en cabeza ajena, si no en la propia, de los "roydos z desires z escandalos" a que podía dar lugar el reparto de una fortuna, conocían las luchas por una herencia, y hasta qué punto el amor, y, en general, los sentimientos familiares se debilitaban hasta la anemia, cuando entraban en juego el dinero y el interés personal. Trataban, por ello, de evitar las discordias entre sus herederos, extremando la claridad en la redacción del testamento, justificando algunos legados como supuestas deudas, recomendando a la mujer el cuidado de los hijos, o éstos -especialmente las hijas- al cuidado y amparo de alguien de su confianza, e incluso amenazando con su maldición a aquel o aquellos de sus

137. Testamento de Pedro de Arteaga, A.H.N., Sec. Cl., Leg. 1151; El temor a la muerte súbita se manifiesta repetidamente: se habla de "las muertes apresuradas" (*Id.*, Leg. 5336); de que "la muerte arrebatadamente los saltea y tira y lleva de medio de este mundo" (*Id.*, Leg. 2221), de la muerte "arrebatada, apresurada e desastrada" (*Id.*, Leg. 2151). Supongo que, dados los conocimientos médicos de la época, debían de ser relativamente frecuentes los accidentes cardiovasculares, e imagino que al hablar de muerte súbita se pensaba en ellos tanto o más que en la muerte en combate, circunstancia en la cual morir no era un hecho imprevisible.

138. "por veer si le podria fazer ordenar alguno bien de su anima, dando orden como pague lo que deve, et cetera. E el de suyo non se comide... *ca dize que cree e piensa que nunca ha de morir*", NICHOLAS G. ROUND, "La correspondencia del Arcediano de Niebla en el Archivo del Monasterio de Guadalupe", *Historia, Instituciones, Documentos*, 7, 1980.

herederos que se mostraran disconformes con sus disposiciones.¹³⁹

La muerte significa, no sólo la desaparición del individuo de esta vida, sino también su desaparición de la memoria de los hombres: el olvido. Profundamente anhelado, el "non omnis moriar" inducía a los castellanos a fundar monasterios, construir capillas, encargar "bultos" de alabastro o de piedra, ordenar misas y capellanías...; "que hayan memoria de mí", "que quede memoria perpetua de mí".¹⁴⁰ O se recurría a la memoria familiar: "para que mi hermano me recuerde, que dé mi nombre a su primer hijo...".¹⁴¹ Con estas o parecidas palabras expresaban las gentes del siglo XV su resistencia al olvido -muy vinculado con el afán por la perduración del linaje¹⁴²-, su deseo de trascendencia terrena, de superación de la muerte, en algún ámbito, al menos: el de la memoria.

Pero existía otro tipo de trascendencia y otra muerte. En último término el miedo a morir era también, y quizás más que todo, el miedo al juicio y a Dios.

Si hay un terror, que podría llamarse animal, puramente instintivo, al tránsito, y un temor espiritual, al dejar de ser, al desaparecer de este mundo sin dejar huella, hay otro, religioso, al momento de presentarse ante el "Juzgador terrible".

Las expresiones con que lo evocan los testadores son siempre muy dramáticas. Aunque se implora la misericordia y la piedad del Padre, el amor y la clemencia de Jesucristo, y se dice confiar en ellas, la imagen que reaparece continuamente es la del "juicio muy terrible", el "rigor del juicio", la "grande saña" de Dios, "ante el qual los cielos z la tierra han grand

139. He recogido algunos de estos casos en mi trabajo *Una sociedad del siglo XV. Los castellanos en sus testamentos*. Los "roydos e desires", en el de Sancha de Roljas, A.H.N., Sec. Cl., Leg. 1053.

140. Testamento de Mari López, a. 1455, *Id.*, Leg. 1137; Testamento de María García de Cellorigo, a. 1485, *Id.*, Leg. 1137.

141. Testamento de Pedro Pacheco, *Colección Salazar y Castro*, M. 124, f. 156.

142. Nada más expresivo al respecto que el testamento de Rui Fernández de Córdoba (*Id.*, M. 90, f. 122).

pauor", la "lus espantosa que sera en fyn de los días".¹⁴³

Junto a todo ese pavor se hace presente, ocasionalmente, el miedo al demonio y a las penas infernales.¹⁴⁴

Frente a esos peligros ultraterrenos, se implora la intercesión de los santos, y, muy en especial, de María, y se procura alcanzar el perdón y la misericordia divina con limosnas y legados: "porque mi anima sea redimida mando...", "porque mi anima e lasz de los sobre dichos mis finados hayan holganza...", "la otra cuarta parte de los dichos mis bienes mando que sea dada al... monasterio de Santa Maria... por que Nuestro Señor.. use de misericordia contra la mi anima".¹⁴⁵

La caída del alma en poder del diablo debería ser una consecuencia del juicio. Y si así aparece en ciertas ocasiones, se ve en otras como el paso inmediato a la muerte. Se diría que el demonio acecha al moribundo para apoderarse de su ánima tan pronto quede en libertad. Se ruega, pues, a los intercesores, que reciban el alma y la presenten ante Dios, porque el enemigo "non aya vigor njn fuerça" contra ella, para que la guarden "del poder del enemigo mortal", para que la libren "de las penas infernales".¹⁴⁶

143. Testamento de Mencía Manuel, duquesa de Medinaceli, A.H.N., Sec. Cl., Leg. 2221; Testamento de Men Rodríguez de Castro, *Id.*, Leg. 2151.

144. Testamento de Fernán Martínez Calabaza, *Id.*, Leg. 7728; Testamento de Gonzalo Fernández de Toro, *Id.*, Leg. 7874.

145. Testamento de Pedro de Palacios, *Colección Salazar y Castro*, M. 106, f. 2; Testamento de Mari López de Castro, A.H.N., Sec. Cl., Leg. 1137; Testamento de Juan Fernández, clérigo, *id.*, Leg. 5336; Testamento de Juana Fernández, *id.*, Leg. 7704; Testamento de Isabel González de Acevedo, *id.*, *id.*; Testamento de Fernán González, *id.*, *id.*; Testamento de Gómez de Benavides, *id.*, Leg. 5379; Testamento de Fernando de Valencia, *id.*, Leg. 5297; Testamento de Constanza de Herrera, *id.*, Leg. 7769; Testamento de Toribio Alfonso, *id.*, Leg. 7378.

146. "Y el diablo no tenga poder sobre mj anjma", Testamento de Pedro de Palacios, cit. en na. anterior; "E non consienta (J.C.) que los diablos ayan parte en ella", Testamento de Juana Fernández, a. 1419, *Id.*, Leg. 7704. Fernán González (*id.*, Leg. 7704) pide a San Miguel que libre el alma "de las penas infernales de que me temo dellas por los mjs fechos"; Fernán Martínez Calabaza implora a Dios que "quiera enbiar della (el alma) el espiritu malino e engañoso" (*id.*, leg. 7728). De Miguel Angel también espera Mari López de Castro que "la guarde de poder del enemigo mortal", lo mismo que su criada (*id.*, Leg. 1137, años 1455 y 1466). Por su parte, Fernando de Valencia suplica a todos los santos que rueguen que, cuando el alma salga del cuerpo, Dios la defienda "del enemigo que la non quiera tentar ny molestar a las penas que a los dañados están aparejadas" (*id.*, Leg. 529, año 1488).

Algún texto especifica el momento de la defensa: cuando el alma salga del cuerpo "antes de la muerte z al paso de la muerte".¹⁴⁷

Una vez más, al parecer, se libra una lucha entre las fuerzas del mal -diablo o diablos- y las del bien -santos, ángeles- por la posesión del alma, apenas traspasado el umbral de la vida.

Según Delumeau, en esa época se reaviva en Europa la preocupación por Satanás, unida a la convicción de que se aproxima el fin del mundo; el temor al diablo, observable en el siglo XII, reaparece con fuerza a partir del XIV; adquiere gran vigor en Alemania, pero se extiende a toda Europa occidental.¹⁴⁸

Es posible que en Castilla se haga presente esa obsesión en sermones y prédicas -San Vicente Ferrer fue uno de los convencidos de la inminencia del fin del mundo, que se relacionaba con el acrecentamiento de la acción de Satanás. Pero los castellanos, en general, no parecen haberla sufrido. Entre unos tres centenares de testamentos, fechados entre 1408 y 1509, sólo quince hablan del diablo o los diablos; no es mucho, a lo largo de un siglo. ¿Puede aceptarse la teoría del silencio que a la vez oculta y revela espantos, el silencio que "habla por sí mismo", a que se refiere Vovelle, a propósito de las representaciones plásticas?¹⁴⁹ Si se pasa revista a la introducción de los testamentos de los que el demonio está ausente, y se afina el oído para captar el tono de los testadores, no se obtiene la sensación de que vibren allí escondidos temores demoníacos. Temor sí; el temor ya señalado; temor al momento en que la vida se pese en una balanza infalible, a que los pecados sobrepasen a los méritos, a la justicia divina; de ahí la preocupación de estar preparado para morir, de estar en plenitud espiritual. De ahí también la apelación a la misericordia de Cristo, la invocación a María, la intercesora por excelencia, a todos los santos. A veces la voz adquiere resonancias dramáticas, proclama angustias, habla de gemidos del corazón; pero provocados, una y otros, no por el miedo al "enemigo adversario", sino por la conciencia de la indignidad y la miseria

147. Los santos "que me ayudan ante de la muerte z al paso de la muerte del poderyo del diablo", Testamento de Juan Fernández, clérigo, *id.*, Leg. 5336.

148. *La peur en Occident (XIV-XVe siècles). Une cité assiégée*, Fayard, 1988.

149. Citado por SUSANA ROYER DE CARDINAL, "Tiempo de morir y tiempo de eternidad", *Cuadernos de Historia de España*, Buenos Aires, 1988, p. 165, na. 2.

propias.

Podemos preguntarnos, al pasar, cuál es la actitud de los castellanos frente a los instrumentos del diablo: brujas y hechiceros.

Digamos, también al pasar, que Castilla ofrece en este campo un personaje original: Don Enrique el Nigromante. Muy aficionado a la lectura desde su infancia -con gran disgusto de su abuelo, el marqués de Villena-, D. Enrique se sintió atraído por todo aquello que intentaba penetrar en el terreno prohibido del misterio. Fue entendido en astrología, adivinación y maleficios; considerado por sus contemporáneos un extravagante, tal vez un extraviado, no parece haber tenido influencia sobre ellos, ni haber ganado su respeto. A su muerte todos sus libros fueron quemados por orden del rey y obra del Obispo Barrientos; éste, para compensar, en cierta medida, la desaparición de esas obras y hacer frente a las críticas suscitadas por la quema, escribió *Del adivinar y de sus especies*, y *Del arte mágica*, *De Fortuna y Sueños*, al tiempo que justificó su acción con el deseo de desterrar esas "abusiones" del espíritu del pueblo.¹⁵⁰ Es posible que sea entre el pueblo y en documentos de determinada índole donde deban buscarse supersticiones, hechicerías y hechiceros. A ese ámbito pertenece otro personaje, no menos singular, que nos sale al paso, en Castilla también, pero surgiendo, esta vez, de las páginas de un libro: Celestina.

Celestina es, evidentemente, una bruja; así la ha reconocido la crítica, apoyándose en las expresiones de Pármeneo, que cuenta entre sus oficios el de ser "un poquito hechicera",¹⁵¹ y en las de la misma Celestina, que conjura a Plutón, "capitán soberano de los condenados ángeles", de quien se llama "cliéntula",¹⁵² y que recuerda el momento en que fue presa, junto con su amiga, la madre de Pármeneo, expuesta en la plaza como bruja.¹⁵³ Más allá de esos dos episodios, nada; ni cabalgatas nocturnas por los aires, ni referencias al *sabbath*. Celestina no recurre a encantamientos ni hechizos para obtener clientela, ni siquiera, y a pesar del "unto" del hilado, para convencer a Melibea; en ambos casos, los medios son muy mundanos,

150. COLMENARES, DIEGO DE, *Historia de Segovia*, II, p. 213.

151. ROJAS, FERNANDO DE, *La Celestina*, Ed. y notas de JULIO CEJADOR Y FRAUCA, Espasa-Calpe, Madrid, 1945, p. 70.

152. *Id.*, pp. 148 y 150.

153. *Id.*, p. 243.

y hablan más de agudeza y experiencia de las debilidades de hombres y mujeres -maravillosa astucia, como dice Calixto- que de ayudas sobrenaturales.¹⁵⁴

La actitud de los demás frente a Celestina es ambivalente; para la minoría culta, representada por Melibea y su madre y por Calixto, es una pobre vieja, apreciada o despreciada por sus artes y mañas, que se gana la vida como puede.

Para Pármeno, representante del grupo popular, es, como se ha visto, "un poquito" hechicera; pero esa condición no le inspira temor, a juzgar por la forma en que la trata; y si Celestina logra, finalmente, atraerlo, no es, precisamente, acudiendo a sus artes diabólicas, sino a los encantos, muy terrenales, de Areusa.

Si esa fue la postura de la mayoría frente a brujas y brujerías, no es de extrañar que la de la Inquisición española resulte, para usar los términos de Delumeau, "asombrosamente moderada".

No pienso que esos miedos hayan tenido, en el espíritu de los castellanos, carácter obsesivo. Creo, en cambio, que van más allá de lo puramente formulario las expresiones de temor y dolor, resultado de una mirada introspectiva, aguzada por la inminencia del fin y del Juicio.

Así, el hombre, que llega al mundo llorando y temblando, porque sabe que ésta es morada "muy espantosa", sale de él "aun con mayor espanto".¹⁵⁵

154. Delumeau se niega a tomar en cuenta a Celestina: "Aussi ne devons-nous pas nous attarder ici sur la sorcière urbaine d'Espagne... (la Célestine de Fernando de Rojas)... qui, comme le dit Burckhardt, "exerce un métier... veut gagner de l'argent". *Ob. cit.* en na. 148.

155. DON JUAN MANUEL, *ob. cit.*, p. 325.

Conclusiones: el miedo generador de hechos y conductas

Se ha visto de qué manera el miedo, todos los miedos gravitan sobre las conductas individuales y colectivas, acentuando, atenuando o generando inclinaciones y tendencias.

Las primeras de esas formas de proceder no interesan aquí, salvo en aquellos casos en que por la multiplicación de sujetos, o por muy especiales circunstancias, trasciendan lo individual.

En cuanto a las otras, el temor actúa en varios terrenos: religioso, político, económico, cultural... que, sumados, configuran un panorama muy amplio.

Si nos atenemos a lo más importante -y lo más evidente- podemos señalar los siguientes hechos:

1) El espanto que ocasionan las grandes fuerzas naturales
Los terrores desatadas ocasiona períodos -breves, es de suponer- de
colectivos tomas de conciencia, arrepentimiento, intensificación de la fe religiosa, semejantes a los originados por las predicaciones de algunos grandes oradores sagrados.

2) El "temor al rey" constituye uno de los pilares en que se apoya
La vida la autoridad monárquica y una de las más eficaces herramientas
pública de gobierno.

3) El temor es medio apto para conservar o restaurar el orden y la paz internos, lo que se observa muy bien en el ámbito urbano.

4) Origina movimientos o inmovilidad de población; grupos que abandonan un lugar por miedo, o, por el contrario, grupos que, por miedo, no se atreven a abandonarlo.¹⁵⁶

156. Ya se ha señalado el primer caso; en cuanto al segundo, Cédula de los Reyes Católicos conminando a Juan Arises de Avila y a los Concejos de Colmenar Viejo, Real de Manzanares, Alcovendas y Torrejón de Velasco para que no impidieran a los vecinos de estos lugares

Lo individual 5) El miedo a la vejez, a la soledad, al abandono, a la muerte, al Juicio y al castigo coadyuva al acrecentamiento del patrimonio de la Iglesia a través de legados y donaciones.

6) El temor a esa forma de olvido que es la desaparición del linaje, impulsa la creación del mayorazgo.

7) Es asimismo el miedo al olvido lo que motiva la realización de algunos de los más bellos monumentos funerarios que posee España.

MARÍA DEL CARMEN CARLÉ

trasladar su residencia a Madrid: "... a causa de ellos se venir a beuir e morar de algunas villas e lugares de la comarca qu son de sennorios a ls dichas Ideas ellos se temen e rrecelan que los caualleros, cuyas son las dichas villas e lugares donde antes eran vezinos, e sus moradores e criados los feriran o mataran o lisiaran o prenderan a ellos e a sus mugeres o fijos, o les toman e ocparan sus bienes...", a. 1492, DOMINGO PALACIO, T., *ob. cit.*, III, p. 359.



PODER ECONOMICO EN LAS ALDEAS DE CASTILLA LA NUEVA: TOLEDO Y SU COMARCA

En la segunda mitad del siglo XVI, en Castilla la Nueva, son pocos los centros poblacionales de gran importancia. La ciudad de Toledo es uno de ellos; el más destacado por tradición histórica y cultural. Toledo tiene, por el año 1575, una población estimada en alrededor de 60.000 habitantes, quizá más;¹ y domina una zona de pequeñas poblaciones de, a veces, menos de 50 vecinos.

Nuestro propósito es ver, a través de las *Relaciones topográficas de Felipe II*,² de qué manera se presenta el poder económico dentro de estas aldeas, lo que nos lleva de la mano a las manifestaciones de ese poder en lo político. Así podremos destacar del conjunto el factor particular e individual, que es en definitiva el que crea y modifica las relaciones entre las instituciones.

La comarca de Toledo gira, política y económicamente, alrededor de la ciudad. El término o "tierra" toledana está integrado en ese momento, según las *Relaciones*, por 53 aldeas; número elevado de por sí pero de mayor significación aún si se tiene en cuenta que el total de pueblos realengos de la provincia es de 58: sólo escapan a su influencia directa 2 villas: Jumela e Illescas, esta última con 3 aldeas propias.

La ciudad de Toledo es la cabeza política y económica de esta estructura; por una parte gobierna a sus aldeas por medios directos o indirectos, como ya veremos; por la otra, absorbe la producción de sus

1. Rodríguez de Gracia, Hilario, "Caída demográfica en áreas toledanas a fines del siglo XVII", *Anales Toledanos*, XV, pp. 55-75, Toledo, 1982, 3 volúmenes.

2. Viñas, Carmelo y Paz, Ramón, *Relaciones histórico-geográfico-estadísticas de los pueblos de España hechas por iniciativa de Felipe II, Reino de Toledo*, Madrid, 1951-1963. En adelante, *Relaciones*.

"barrios", como algunas de las aldeas se autodenominan, aunque estén bastante alejadas,³ pues ella misma declara con cierto orgullo que "... no es tierra de labrança sino de yndustria y acarreo, tanto que se puede poner della para su nobleza y urbanidad por cosa memorable que no se vera por sus puertas ni puentes entrar arado ni par de mulas uncido...".⁴ Finalmente, en el plano en el que se unen estos dos aspectos -económico y político-, o sea, en el de la tributación, es Toledo quien encabeza los repartimientos y a ella acuden con ese fin los concejos de las aldeas.

Encontramos una gran variedad en lo que respecta a demografía e importancia económica en las aldeas toledanas. Las hay bien pobladas y las hay insignificantes, hay ricas y pobres, orgullosas de su prosperidad y humildes y quejasas de su miseria. Pese a estas características tan dispares, todas participan de algo común: son campesinas. La vida en ellas es de corte netamente rural y la actividad agrícola es la principal ocupación. Esta actividad agrícola es la básica: cereal -trigo, cebada, centeno, a veces avena-, viticultura y olicultura, unidas a una ganadería estante de poca importancia por lo general, debido a la estrechez de los términos de pastoreo, y con la presencia esporádica de algunos cultivos diferenciados como el lino o el azafrán. Dentro del cuadro general, tiene especial importancia al sur del Tajo la viticultura, pues en esta zona se concentra la mayor producción de vino, aunque no siempre de primera calidad.

La población de las aldeas es, como dijimos, muy dispar. La más poblada, Yébenes, tiene 600 vecinos;⁵ es decir, unos 3.000 habitantes; la más pequeña, El Rostro, sólo 14,⁶ o sea, alrededor de 70 habitantes. Entre estos dos extremos se hallan comprendidas todas las demás; el promedio general es de 157 vecinos. Esta exigüidad es lógica por tratarse de aldeas, pues las poblaciones más importantes suelen ser villas de por sí y tener a veces sus propios "barrios", como Illescas, con 1.000 vecinos⁷ y 3 aldeas o la más importante Talavera de la Reina, villa de abadengo con 2.000 habitantes⁸ y

3. *Relaciones*, III, Yébenes, p. 785.

4. *Relaciones*, III, p. 506.

5. *Relaciones*, III, p. 785.

6. *Relaciones*, II, p. 366.

7. *Relaciones*, I, p. 496.

8. *Relaciones*, II, p. 458.

18 aldeas.

Estas aldeas tienen una población prioritariamente labradora y campesina, aunque también hay oficiales y artesanos. En su mayor parte se declaran pobres, gentes que "si no lo ganan, no lo comen",⁹ con la presencia a veces de campesinos más acaudalados que tienen numerosas fanegas de tierra, cabezas de ganado o ducados de capital.

Dentro de la población que podríamos llamar "extraña" a las aldeas, dado que no pechan y de esta manera son considerados por los aldeanos, encontramos hidalgos, monasterios, beneficiados y vecinos de Toledo. Estos últimos son sin duda los más numerosos, si bien los hay de otras villas como Yepes, Ajofrín y Sonseca.¹⁰

Con respecto a los hidalgos, cuya condición de vecinos de Toledo podemos suponer pero no asegurar al no declararlo las *Relaciones*, están presentes en algunos lugares en un número que no suele exceder el 10% de la población pechera, por lo general menos. Entre ellos abundan los hidalgos "de ejecutoria" y tenemos el caso, en Burguillos, de un hidalgo que "vive de su jornal".¹¹

Otra presencia notoria es la de los monasterios de monjas y monjes y los beneficiados de la Iglesia. Los monasterios suelen ser importantes propietarios en algunos lugares, con preferencia por tierras de viñas y olivares. No faltan molinos, tanto de cereal como de aceite, de su propiedad. Así, en Escalonilla se mencionan tierras de monasterios y hospitales,¹² sin otra indicación. En Pantoja está presente el monasterio de San Clemente de Toledo con 8 yugadas de tierras;¹³ en Yundler otra vez San Clemente, también los frailes de San Agustín, el monasterio de San Pablo de Toledo, el monasterio de Illescas y el de la Cruz de Cubas.¹⁴ El

9. *Relaciones*, I, Ciruelos, p. 309.

10. Vecinos de Yepes, en Ciruelos, *Relaciones*, I, p. 308; vecinos de Ajofrín y de Sonseca en Mazarambroz, *Relaciones*, II, p. 79.

11. *Relaciones*, I, p. 157.

12. *Relaciones*, I, p. 379.

13. *Relaciones*, II, p. 208.

14. *Relaciones*, III, p. 802.

monasterio de Santa Clara de Toledo tiene en Yuncillos unas "... casas con sus viñas e tierras e palomar..."; también tienen propiedades los monasterios de San Clemente de Toledo, de la Madre de Dios y de Santo Domingo el Antiguo.¹⁵ En Mazarambroz, el monasterio de Santa Catalina de Toledo tiene bienes por valor de 3.000 ducados (1.200.000 maravedís).¹⁶

Podemos también ver en algunas de estas aldeas de realengo la penetración de señores poderosos, incluso nobles titulados. Tenemos así al mariscal don Juan de Ribadeneira, con una casa y mayorazgo en Noves¹⁷ y en Yuncillos¹⁸; a don Antonio de Padilla con un mayorazgo también en Noves¹⁹ y otro en Mascaraque²⁰; al Duque de Maqueda en Portillo, que tiene "... unas casas e muchas tierras y olivas e viñas e tributos de gallinas e azafran...",²¹ a don Diego de Toledo y Guzmán en Villaminaya, con un mayorazgo y la dehesa de Diezma, amén de las rentas del lugar, que se computan curiosamente según el tipo de labranza: si se hace con un par de mulas, renta 15 fanegas, con un par de bueyes 12 fanegas y con pollinas 5 fanegas. Percibe además por cada casa una gallina y un peón y de cada aranzada de viñas 1 real o a veces medio real.²²

Pero la presencia más importante en las aldeas es la de los vecinos de Toledo, llamados también "herederos".

En Bargas, sobre 300 vecinos aldeanos, hay 30 de Toledo, de ellos 6 ó 7 hidalgos;²³ en Ollas hay 300 vecinos pecheros y 50 vecinos de Toledo,²⁴

15. *Relaciones*, III, p. 810.

16. *Relaciones*, II, p. 79.

17. *Relaciones*, II, p. 164.

18. *Relaciones*, III, p. 810.

19. *Vid.* nota 17.

20. *Relaciones*, II, p. 65.

21. *Relaciones*, II, p. 238.

22. *Relaciones*, III, p. 726.

23. *Relaciones*, I, p. 121.

24. *Relaciones*, II, p. 191.

en Mascaraque, 226 pecheros y 55 vecinos de Toledo;²⁵ en Arges 14 aldeanos y 30 toledanos.²⁶ Estos vecinos de Toledo pueden ser hidalgos o no, y no siempre lo especifican los declarantes, pues a los efectos de la encuesta su condición de exentos está dada por su vecindad en Toledo, sin necesidad de otra probanza. Claramente lo expresa Burguillos: "... los vecinos de Toledo que aqui tienen heredades, aunque comunmente todos son gente noble y principal y bien reputados, y se tiene de muchos de ellos ser hijosdalgo, y como son vecinos de Toledo, y como por razón de ser vecinos de Toledo todos gozan de los privilegios de la dicha ciudad, no ha habido necesidad de hacer probar a ninguno de ellos su hidalguía, aunque se entienda que muchos de ellos la podrían probar."²⁷ En Esquivias se mencionan 37 hidalgos casados sobre 250 vecinos pecheros;²⁸ número elevado que hace pensar que en realidad debían ser vecinos de Toledo, pues es el único lugar que presenta tan alta proporción de hidalgos no siendo villa de por sí, como es el caso de Illescas, en donde el gobierno se reparte en el concejo entre hidalgos y hombres buenos.²⁹

En otros lugares no se especifica el número de herederos, pero hay datos interesantes. En Arisgotas más de la mitad del término pertenece a personas extrañas a la aldea, principalmente de Toledo, entre ellos un regidor, don Juan Gaytan,³⁰ que aparece también en Yuncillos³¹ y en Arcicolla.³² En Escalonilla la mayor parte de las tierras de viñas son de vecinos de Toledo y particulares no aldeanos;³³ en Manzaneque los vecinos de Toledo compraron 5/6 partes de las tierras.³⁴

25. *Relaciones*, II, p. 64.

26. *Relaciones*, I, p. 88.

27. *Relaciones*, I, pp. 157-158.

28. *Relaciones*, I, p. 401.

29. *Relaciones*, I, p. 496.

30. *Relaciones*, I, p. 92.

31. *Relaciones*, III, p. 810.

32. *Relaciones*, I, p. 82.

33. *Relaciones*, I, p. 379.

34. *Relaciones*, II, p. 25.

¿Cómo ven los aldeanos esta invasión de herederos en sus tierras?

Los vecinos de Burguillos, aldea que se autodenomina "bodega de Toledo",³⁵ no tienen mayores problemas con los herederos, y su declaración no manifiesta animosidad contra ellos.

El resentimiento puede verse reflejado en las reiteraciones de la declaración de Mascaraque, donde dicen los aldeanos que "... los cincuenta herederos vecinos de Toledo, que por razón de ser vecinos de Toledo no pechan y son exentos, libres de pechos que no los reparten nada, aunque viven y están de continuo en este dicho lugar, ni les pueden apremiar a ello por ser Toledo, como es cabeza de este dicho lugar,..."; y más adelante: "... en los vecinos deste dicho lugar no hay como una docena de hombres labradores que tengan mediana posada, que todos los demás es gente menesterosa, excepto los vecinos de Toledo, que tienen aquí buenos heredamientos,...". En otro momento y refiriéndose a cuatro hidalgos que hay entre los herederos toledanos declaran con velada ironía "...que los privilegios que tienen no los han visto ni lo saben más de que están tenidos por tales,...".³⁶ Ruy Gómez de Figueroa, regidor de Toledo, que tiene una buena hacienda en Villamiel, según los aldeanos "...por ser vecino de Toledo se liberta de no pagar servicio a Su Magestad de toda la hacienda que tiene en este dicho lugar, y que como vecino de él quiere gozar y goza de todos los aprovechamientos que gozan los vecinos,...", al igual que lo hace un tal Adrián de Palacios, portero del rey.³⁷ Otros aldeanos reaccionan yéndose del lugar. La población de Manzaneque disminuyó, al decir de los vecinos, por haber comprado los herederos las 5/6 partes de las tierras.³⁸ Los vecinos de Cabañas de la Sagra se fueron a Valdepusa, señorío de don Francisco de Ribera, a su vez vecino de Toledo, con mejores condiciones de arrendamiento que las que tenían en su lugar.³⁹ El único pueblo que parece verse libre de estas intromisiones es Pulgar, donde no puede haber personas exentas por privilegio de su carta puebla.⁴⁰

35. *Relaciones*, I, p. 155.

36. *Relaciones*, II, p. 67.

37. *Relaciones*, III, p. 705.

38. *Relaciones*, II, p. 25.

39. *Relaciones*, I, p. 171.

40. *Relaciones*, II, p. 307.

¿Quiénes eran estos vecinos de Toledo? Hemos visto que los hay hidalgos y hombres llanos, acaudalados y no tanto, como en Nambroca, donde al igual que los aldeanos, "... no son tampoco muy ricos."⁴¹

La relación de la ciudad de Toledo dice, refiriéndose a las actividades que realiza su población, que "Del tercero egercicio, que son herederos en la cosecha del vino, ay tanta cantidad quanto es capaz el termino de sus aldeas, y los herederos son muchos, porque las heredades no son populosas, sino con tener una casa en el aldea y diez alcançadas de viñas, basta para ser uno heredero, y proveer de vino a Toledo segun su executoria a la postura que se concurdan con la justicia que gobierna, y estos señores herederos por mas limpio oficio por la mayor parte son jurados y regidores..."⁴²

No queda prácticamente nada por inferir de una declaración tan explícita. La conveniencia de esta actividad explica la abundancia de herederos en las aldeas: los requisitos son mínimos y los beneficios muy provechosos, sobre todo si se tiene en cuenta la inevitable connivencia entre funcionarios y herederos, dedicados todos al mismo negocio, en el momento de fijar las posturas "con la justicia que gobierna". A este respecto, ya hemos visto dos regidores con tierras en las aldeas, Juan Gaytan, emparentado con los Meneses,⁴³ en Arisgotas, Yuncillos y Arcicolla, donde tiene un mayorazgo con "... una casa fuerte, con ciertas casas de labranza... y tiene como diez casas de labradores demas de la casa fuerte, y tiene iglesia donde se les dice misa los domingos y fiestas de guardar...";⁴⁴ y a Ruy Gómez de Figueroa en Villamiel, cuyo patrimonio aparece detallado: una huerta que le renta 40.000 maravedís por año, lo que no es despreciable para una huerta, un molino de trigo, un olivar con 400 olivos y 500 fanegas de tierra.⁴⁵ También encontramos a otro regidor y alférez perpetuo de Toledo, don Pedro de Silva, de la familia de los Silva, condes de Cifuentes y marqueses de Montemayor, con tierras en Cabañas de la Sagra⁴⁶ y en Yuncier,⁴⁷ otro

41. *Relaciones*, II, p. 130.

42. *Relaciones*, III, p. 526.

43. *Relaciones*, II, p. 458.

44. *Relaciones*, I, p. 84.

45. *Relaciones*, III, pp. 702-703.

46. *Relaciones*, I, p. 170.

regidor de Toledo con propiedades en Pantoja, Gaspar Ramírez de Vargas;⁴⁸ otro, mencionado sólo como Antolínez, en Yuncillos.⁴⁹ Otros vecinos de Toledo, no específicamente regidores, con patrimonios importantes son Don Pedro de Peralta, que tiene 20.000 ducados en bienes raíces en Manzaneque, lo que equivale a 8 millones de maravedís;⁵⁰ y don Ruy López Dávalos, con un mayorazgo, casas, tierras y olivas en Bargas⁵¹ y también en Yuncos.⁵²

El poder económico suele, tanto antes como actualmente, manifestarse en lo político. Hemos visto ya su interacción en la ciudad de Toledo, donde los funcionarios públicos, propietarios de heredades en las aldeas, fijan las reglas del comercio para los bienes que sus mismas tierras producen.

En lo que hace al gobierno de las aldeas pueden verse también con claridad estos intereses.

El régimen para el nombramiento de los concejos aldeanos es muy amplio. Lo más usual es que el concejo sea nombrado directa o indirectamente por Toledo; es decir, el concejo aldeano es nombrado íntegramente desde Toledo, o bien esta ciudad elige uno entre dos candidatos propuestos por la aldea.

Un caso diferente es el de Alameda de la Sagra, donde quien tiene facultad para nombrar el concejo es el cabildo de la catedral de Toledo,⁵³ al igual que en Cobeja de la Sagra.⁵⁴ En Camarena, por el contrario, sólo confirma el nombramiento efectuado por los vecinos, sin cambiar a ninguno

47. *Relaciones*, III, p. 802.

48. *Relaciones*, II, p. 208.

49. *Relaciones*, III, p. 810.

50. *Relaciones*, II, p. 25.

51. *Relaciones*, III, p. 656.

52. *Relaciones*, III, p. 817.

53. *Relaciones*, I, p. 20.

54. *Relaciones*, I, p. 317.

de los elegidos.⁵⁵

Hay otros casos de nombramientos independientes, como en Escalonilla⁵⁶ y en Burujón,⁵⁷ donde los oficiales salientes nombran a los nuevos; estos son siempre confirmados, sin embargo, por Toledo.

Hay casos interesantes de nombramientos mixtos, entre un señor y el concejo de Toledo, e incluso de nombramientos efectuados o confirmados directamente por un señor, cosa llamativa en pueblos realengos. No resulta claro el origen de esta práctica, que puede ser diverso: o la jurisdicción perteneció en algún momento al señor y un resto de aquella pertenencia se refleja en su facultad de disponer en el gobierno del concejo, o se trata de una usurpación, o es la consecuencia del peso de su presencia en el lugar o de algún servicio que obligó a Toledo a concederle ese privilegio. También podría ser que, en un momento anterior, de mayor autonomía del concejo aldeano -ésta parece haberse restringido, por lo general, en los últimos cuarenta o cincuenta años-, este mismo le haya otorgado ese poder, aunque parece poco probable, dado que en las *Relaciones* esos pueblos dicen no recordar de cuándo data tal costumbre ni su causa. Por mi parte, me inclino por la primera y la segunda hipótesis.

Estos son los casos de Magán, donde el concejo es nombrado entre el Marqués de Montemayor y el concejo de Toledo;⁵⁸ de Villaminaya, donde el poderoso don Diego de Toledo y Guzmán, aquel que, según vimos, tenía renta de casi cuanto bien había en el pueblo, tiene la facultad de nombrar la mitad de los cargos y el resto los nombra el concejo aldeano;⁵⁹ de Noves, donde los dos principales señores, el mariscal don Juan de Ribadeneira y don Antonio de Padilla, "sacan de su suelo" cada uno la mitad de los funcionarios;⁶⁰ de Portillo, donde el duque de Maqueda confirma los nombramientos.

55. *Relaciones*, I, p. 198.

56. *Relaciones*, I, pp. 381-382.

57. *Relaciones*, I, p. 165.

58. *Relaciones*, II, pp. 10-11.

59. *Relaciones*, III, p. 726.

60. *Relaciones*, II, pp. 164-165.

tos del concejo aldeano.⁶¹ Dentro del conflicto de poderes en las aldeas es interesante destacar que en este último lugar los vecinos acusan al conde de Escalona de haberles tomado por la fuerza la dehesa de la Reyerta -de nombre evidentemente apropiado- por lo que sufren falta de pastos.⁶²

Más interesante aún es la participación de los vecinos de Toledo dentro de los concejos aldeanos, porque demuestra claramente la interacción entre ambos poderes: el económico y el político.

En Arges "... no hay concejo, ni jamás le ha habido, y esta es costumbre muy antigua de juntarse los herederos vecinos de Toledo que hay en el dicho lugar al tiempo que hacen sus vendimias, y entre todos eligen cuatro personas, las cuales parecen más idóneas para regidores, y esta elección llevan al ayuntamiento de Toledo, y allí salen dos de los nombrados por regidores,..."⁶³ En Burguillos ocurre lo mismo, aunque al parecer se nombran los dos regidores definitivos que son finalmente confirmados por Toledo.⁶⁴ Igualmente sucede en Nambroca⁶⁵ y Chueca,⁶⁶ aunque en esta última se elige sólo un regidor, y, según toda probabilidad, también en Casas Buenas, donde uno de los regidores es llamado "muy magnífico señor."⁶⁷

En Bargas se ha llegado, aparentemente, a un acuerdo, pues "... ha habido y hay ... dos alcaldes, uno del estado de vecinos de Toledo, y otro del estado de pecheros."⁶⁸ En Mascaraque también, pero en este caso el acuerdo ha sido en la compra de regidurías: hay cuatro regidores perpetuos, 2 labradores y 2 toledanos.⁶⁹ En Yeles, por su parte, la mitad de los oficios son de los hidalgos; a este respecto es de destacar que los hidalgos son

61. *Relaciones*, II, p. 239.

62. *Relaciones*, pp. 237-238.

63. *Relaciones*, I, p. 88.

64. *Relaciones*, I, p. 155.

65. *Relaciones*, II, p. 130.

66. *Relaciones*, I, p. 350.

67. *Relaciones*, I, pp. 268-269.

68. *Relaciones*, I, p. 122.

69. *Relaciones*, II, p. 66.

solamente 8 contra 80 vecinos pecheros.⁷⁰ En Yuncos, población de 100 vecinos, hay solamente un hidalgo, Jerónimo Gallego Descurrieda, que es también el alcalde del lugar.⁷¹

Evidentemente, la participación de los herederos en el gobierno de las aldeas tiene detrás un interés económico. No se explica de otra forma, si no, que ocuparan cargos muchas veces no remunerados y cuyos trabajos y fatigas eran a veces difíciles de sobrellevar, como bien declara Ciruelos: "... el año que les cabe los oficios les dan harto trabajo, y estorbo, y pérdida de sus haciendas, y afrentados, y maltratados... y quiebrase la ganancia y aprovechamiento que resciben,..."⁷² A los alcaldes y regidores de San Pablo "... les viene poco provecho y ninguno lo desea ser porque es mas el trabajo que el provecho por no tener jurisdiccion sin licencia de la dicha cibdad."⁷³ En ambos casos los oficiales no son vecinos de Toledo sino aldeanos. Ante este panorama y, aunque los cargos fueran remunerados, era evidentemente otro interés el que los impulsaba a participar en el gobierno de las aldeas.

¿Podemos dudar de la influencia de los herederos de Toledo aún en aquellos lugares en que no ocupan ostensiblemente un cargo en el concejo?

En mi opinión, es lógico suponer que al menos los más importantes de entre ellos, pues ciertamente los habría de diferentes recursos, debían ejercer el control en el gobierno de las aldeas. Para abonar esta aseveración volvamos a lo ya visto en la ciudad de Toledo, donde los herederos son "por la mayor parte jurados y regidores" y, con certeza, celosos guardianes de sus privilegios, que son los de todo un grupo. En las aldeas ejercen su influencia, más directamente en algunos casos y en forma velada o compartida con los pecheros en otros. Su presencia y su influencia debían ciertamente inclinar la balanza del gobierno hacia sus intereses, teniendo en cuenta, además, que el ejercicio de la justicia es en la mayor parte de las aldeas limitado a cierta cuantía y que, en el peor de los casos, siempre se podía apelar a Toledo, donde estarían más seguros de resultar favorecidos.

70. *Relaciones*, III, p. 792.

71. *Relaciones*, III, pp. 817-818.

72. *Relaciones*, I, pp. 309-310.

73. *Relaciones*, II, p. 392.

Conclusiones

Las aldeas toledanas parecen ser un campo propicio para la instalación de vecinos de la ciudad de Toledo, pues la inversión en tierras de pan llevar y viñas continúa siendo provechosa en esta época en que aún no se manifiesta una decadencia del campo, como ocurrirá dos décadas más tarde. La tendencia demográfica de esta zona todavía tiene, en general, signo positivo; es esta expansión continuada la que provocará finalmente la caída.

El facilitado acceso a la condición de heredero y la atracción del ventajoso comercio del vino con la ciudad produjeron esta que podríamos llamar invasión de herederos en los términos aldeanos.

Los intereses económicos llevan inevitablemente al campo político: a los propietarios vecinos de Toledo les conviene el control del concejo aldeano para erigirse de esta manera en la máxima representación de la autoridad en el lugar, así como en los representantes o, como diríamos hoy, "interlocutores válidos" ante las autoridades de Toledo -sus pares en el mismo negocio-.

Los herederos, pues, controlan estos pequeños concejos aldeanos, ya sea desde la misma ciudad, ocupando cargos de regidores y jurados en Toledo; ya sea en los mismos lugares, ejerciendo cargos en el concejo, cuando lo hay, o como regidores delegados por Toledo cuando no; y -no podemos dudarlo- influyendo con su presencia y su prestigio en caso de no ocupar efectivamente un cargo público.

MARÍA CRISTINA LONGINOTTI

RAFAEL ALTAMIRA: HISTORIADOR, JURISTA Y LITERATO

Rafael Altamira es una personalidad rica y que destaca en el cultivo de varios aspectos de la vida intelectual. El abanico de los temas de los que se ocupa denotan una inquietud viva y perceptiva de la realidad y la actualidad, respecto de las cuales realiza observaciones precisas y profundas.

Nuestro objetivo es acercarnos a esta figura española descollante, a través de la imagen que los argentinos recibimos de él en los artículos que durante mas de dos décadas publicó en *La Nación*. Altamira había visitado la Argentina, en 1910 a través de una invitación cursada por el rector de la Universidad Nacional de La Plata, Joaquín V. Gonzalez, y guardó siempre un recuerdo entrañable hacia nuestro país. América entró de lleno en el ámbito de sus preocupaciones y de sus investigaciones después del periplo que realizó por estas tierras. El recuerdo de este viaje retorna una y otra vez en sus escritos con una mirada cálida y comprensiva del lazo de unión con España, que busca consolidar a través de diversas iniciativas, al mismo tiempo que lúcida en relación a las realidades diversas que nos separaban.

El vínculo con los lectores argentinos goza de una continuidad temporal que nos permite diseñar varios rasgos de su larga y fecunda vida intelectual, en las diversas vicisitudes y situaciones que le tocó vivir.

1. Itinerario intelectual de Altamira

Rafael Altamira nace en Alicante, dos años antes de que se produjera la Gloriosa, como se ha denominado la revolución de 1868, y muere en México exiliado, en 1951. A lo largo de su extensa vida recorre un camino que en sus comienzos se dirige hacia la literatura y luego se inclina hacia el derecho y la historia, aunque nunca abandona ni deja de lado sus ensayos en el campo de las letras que serán sus compañeras inseparables

durante los largos años del exilio. El cultivo de la literatura se percibe en toda su obra histórica, que si bien es cierto está anclada en el estilo propio de su tiempo, un poco retórico, sin embargo torna a su obra histórica de fácil y amena lectura.

Altamira nos transmite la imagen de sus años de adolescencia, en un hogar de burguesía media, de una ciudad más bien pueblerina. Hasta su ingreso a la Universidad publica algunos artículos en *La Ilustración Alicantina*,¹ y realiza lecturas de libros de aventuras (Verne, Stevenson, Cooper). "En mis años de bachillerato, y juntamente con las abundantes lecturas literarias, frecuentaba las de algunos historiadores que hallé a mano en las bibliotecas de mi familia (Cantu, Coex, Thiers, Moncada, Guizot, Muller, Giguier) y también si no trastueco fechas, los primeros tomos de la Historia universal de Oncken".²

Entre sus recuerdos Altamira rescata siempre los que se refieren a sus libros y a las bibliotecas que frecuentó. La biblioteca familiar era "bastante nutrida de libros históricos y de viajes" y en las casas de otros familiares pudo proveerse de "Walter Scott, de Dumas, de los cuentos de Voltaire... el *Orlando*, algunos libros de historia, el Quijote... y las supuestas *Cartas del Conde de Romanones*" y también de libros del romanticismo como *Atala*, *Los Martires del Cristianismo*... y algunas piezas teatrales del siglo XVIII".³ A esta época corresponde la primera lectura de los *Episodios Nacionales* de Pérez Galdós.

Los estudios universitarios los cursa en Valencia cuando ya ha finalizado la experiencia del Sexenio Revolucionario en el que los krausistas ejercen un rol de primera plana, y ha terminado la Primera República en un "fracaso rotundo y que no llegó a alterar los sólidos fundamentos socioeconómicos de la vieja España isabelina". Es este el momento en el que Giner lleva a cabo su proyecto de creación de la Institución Libre de

1. Los datos biográficos de Altamira que no figuran en los artículos de *La Nación* están tomados de *Rafael Altamira, 1866-1951*, Instituto de Estudios Juan Gil Albert, Diputación Provincial de Alicante, 1987.

Ver también "Estudios sobre Rafael Altamira", *Actas del Simposio de Homenaje a Rafael Altamira*, Alicante, 1987), edic. Armando Alberola, Alicante, 1987.

2. "Historia de mis libros", en *La Nación*, 10.XI.1935, sec. 2, p. 2, cols. 1-2, de ahora en adelante *L.N.*

3. "Marieta, recuerdos de un estudiante", *L.N.*, 5.XII.1937, sec. 2, p. 2, cols. 5-8.

Enseñanza. A partir de entonces se asiste a un "proceso constituyente destinado a sentar los pilares de un régimen cuyas estructuras formales durarán -con la interrupción de la dictadura del general Primo de Rivera- hasta 1931".⁴

La Restauración en la persona de Alfonso XII se consolida en la década de los ochenta durante los cuales Altamira termina sus estudios universitarios y se traslada a Madrid. Durante los años valencianos nuestro autor alienta la ambición de "llegar a ser un buen novelista", lo domina "la afición a la literatura" que lo lleva a escribir críticas. Los años ochenta reconocen como personaje principal a la novela, se pasa de un costumbrismo más o menos descriptivo, al hondo análisis de los problemas presentes en la conciencia moral de las clases medias. Altamira se enrola en esa época heroica "de las batallas en pro y en contra del realismo y el naturalismo".⁵

La entrada en el medio universitario le permitió a Altamira el contacto con la literatura de su época. Marieta, era la dueña de una librería, en la cual acostumbraba a pasar largas horas, mirando, curioseando e incluso leyendo algunos capítulos de libros que "me abrían nuevos horizontes a cada momento y me daban a conocer nombres". Así conoció a quienes eran los literatos contemporáneos "Galdós, Valera, Giménez, Zola, Daudet, obras en prosa, versos de Becquer, y varios libros de filosofía."

La carrera jurídica tal como se cursaba en aquel entonces constaba de dos años de preparación humanista, en que se estudiaban materias de filosofía y letras. En aquellos años Altamira descubrió, gracias a sus profesores "la arqueología... que completó mi iniciación primitiva en las bellas artes.. y comencé a escribir crítica literaria y novelas en folletín".⁶

Ello le permitió conocer lo más nuevo de la literatura de entonces, Emilia Pardo Bazán, con su paradigmática conferencia en el Ateneo madrileño sobre la revolución y la novela, a su regreso de Rusia, Valera, Clarín, Palacio Valdés, Revilla, Barcia, Leopoldo Alas, Pereda, junto con

4. JOSÉ MARÍA JOVER ZAMORA, "La época de la Restauración: panorama político-social, 1875-1902", en *Historia de España* dirigida por Manuel Tuñón de Lara, T. VIII, Barcelona, 1981, pp. 277-278.

5. Cfr. nota n. 2.

6. Cfr. nota n. 3.

Zola que inflamaban a la juventud en las nuevas corrientes.

Resultado de estas inclinaciones y lecturas es *El realismo y la literatura contemporánea* que Altamira escribe en 1886 y que apareció por entregas en *La Ilustración Ibérica* de Barcelona, dirigida por Alfredo Opisso. Esta contribución se codeó "en su modestia de obra primeriza con las de escritores de primera calidad de entonces, como Clarín, Fernández Flores y otros que ahora no recuerdo".

Sin embargo no era este el primer libro que Altamira escribe durante su estadía valenciana. A los dos años de haber ingresado en las aulas universitarias y cuando contaba 16 años había compuesto *Ensayo de una introducción a la historia de la humanidad* en el que exponía su idea sobre el contenido de una introducción a la historia.⁷ Los años juveniles nos proporcionan la imagen de Altamira volcado hacia las inclinaciones que van a acaparar sus esfuerzos intelectuales: la historia, el derecho y la literatura.

Durante estos años es decisiva la influencia que ejerce en su formación Eduardo Soler y Pérez, catedrático de Derecho, quien le hace conocer el pensamiento krausista, a través de los libros de Sanz del Río, Ahrens, el Boletín de la Institución Libre de Enseñanza, y "por medio de él, un aspecto fundamental del otro hombre que había de influir poco después en mi espíritu como ningún otro de los que fueron mis maestros: Giner de los Rios".⁸

Poco tiempo después, en 1886 Altamira se traslada a Madrid a los efectos de realizar su doctorado en derecho, cuyo tema fue la *Historia de la*

7. Cfr. cita n. 2, el temario del libro era el siguiente: "necesidad de una introducción y su concepto; algunas nociones fundamentales de psicología, de lógica y de lo que también por entonces, se llamaba "arquitectónica", el concepto de historia humana, con su diferencia de la filosofía; la enciclopedia de la historia de la humanidad incluyendo en ella las ciencias tituladas "auxiliares" ampliamente concebidas (incluía p.e. la religión y el estudio comparado de las religiones, en aquellos años muy en boga, así como la política y el derecho, la moral, la economía y la estadística, la historia de la historia y la filosofía de esta; la crítica filosófica, la metodología docente de los conocimientos históricos y un capítulo final sobre las grandes familias humanas, cuestión muy en boga en las postrimerías del siglo XIX)".

8. Cfr. *Rafael Altamira*, p. 19.

propiedad comunal, bajo la dirección de Gumersindo de Azcárate.⁹ "La idea de aquel libro y la apatencia intelectual de escribirlo nacieron en la catedra de D.G. de Azcarate, quien el año en que fui alumno oficial de ella dedicó el curso a exponernos una historia de conjunto, y por ello forzosamente condensada, de las instituciones jurídicas fundamentales". El tema era frecuentado en aquella época por los historiadores españoles, Costa, Azcárate, Linares, Pedregal. La relación que Altamira entabla con Costa que "felizmente para mí duró todo el tiempo de mi estadia en Madrid (1886 a 1897)"¹⁰ fue junto con la de Giner una de las grandes influencias que contribuyó a forjar el itinerario intelectual de Altamira. "Costa y Giner son los dos cerebros que más han sembrado para la España presente y futura... Costa dio un legado de ideas y planes para nuestro mañana... nos dejó un programa de gobierno... preñado de ideas y soluciones".¹¹

Altamira no se planteó editar su tesis doctoral; sin embargo reconoce que "fue D. Francisco Giner quien me impulsó a ello, unos años después". Encontró el editor en la persona de Marcelo Martínez Alcubille y gracias a él "debí la entrada en relación con los más significados historiadores juristas de Alemania, Francia, Inglaterra e Italia, y un juicio favorable de Kropotkine, a quien interesó el tema".

Las influencias madrileñas del grupo krausista, a la que debemos agregar la de Salmerón,¹² "derivó con gran beneficio mío, en el ambicioso afán de las cuestiones muy generales, que en 1882 me atrajo hacia la consideración de temas históricos concretos que exigían investigación propia y detallada y reducían la colaboración imaginativa, tan fácil en historia, al cauce bien limitado de una institución, o de un aspecto". Altamira reconoce que en esa época no alcanzó a vislumbrar la importancia que ello significaba. "Puedo decir ahora que ese fue también el origen de todos mis

9. Eduardo Soler y Pérez, 1845-1907, compartió la suspensión de la cátedra por el decreto de Orovio, junto con Giner, Salmerón, Azcárate y otros, durante esos años dio clases en la Institución Libre de enseñanza, participaba del grupo krausista. Gumersindo de Azcárate, 1840-1917, fue presidente de la Institución Libre de Enseñanza a la muerte de Giner de los Ríos, y termina su vida de acción política como jefe del partido reformista de M. Alvarez.

10. "Historia de mis libros", *L.N.*, 23.8.1936, 2 sec., p. 2, cols. 1-4.

11. RAFAEL ALTAMIRA, *Giner de los Ríos educador*, Valencia, 1915.

12. Nicolás Salmerón, 1838-1908, se relaciona con Sanz del Río y es uno de los principales impulsores del krausismo en España. Es presidente de la Primera República en 1873.

libros de carácter científico".¹³

Altamira dedica su libro *Cuestiones modernas de historia* de 1904 a Costa al que llama amigo que "amé con el amor del discípulo al maestro... porque no ha habido apenas ninguna acción en mi vida de orden intelectual en que no repercutiese de alguna manera su consejo".¹⁴ El autor de estas líneas no es ajeno al regeneracionismo que encarna Joaquín Costa.¹⁵

La vocación histórica de Altamira, lo lleva a plantearse el problema de la enseñanza de la historia. En 1890 viaja por Europa enviado por el Museo Pedagógico para adentrarse en el tema en diversas universidades del continente, y a su regreso empieza a concebir la idea de escribir un libro sobre ese tema. Al año siguiente publica *La enseñanza de la historia* prontamente agotado, "originó sorpresa y satisfacción comprobar la existencia del interés que existía en mi patria por el concepto y contenido de la historia humana y la de su enseñanza escolar en todos los grados".¹⁶

Cuando Altamira publica esta obra cuenta 25 años y hace dos que es secretario del Museo Pedagógico, cuyo director era Manuel Bartolomé Cossío¹⁷ y en ella condensa las clases que dictó en esa institución. El objetivo del Museo era dar a conocer el estudio y planteamiento de los adelantos que ofrece el progreso de la Pedagogía, así como el estado de la primera enseñanza en España. El interés de nuestro historiador por la enseñanza de la historia "se debió, sin duda, a la preocupación pedagógica que en él suscitara el magisterio de don Francisco Giner".¹⁸

Altamira durante sus años madrileños vivió en estrecha colaboración con el grupo krausista formado por Giner, Azcarate, Cossío, Costa y otros

13. Cfr. cita n. 10.

14. "Joaquín Costa" en *Temas de Historia de España*, II, Madrid, *Obras Completas*, p. 15.

15. HEBE PELOSI, "La renovación histórica de Rafael Altamira", en colab. con C. Monti en *España y América, 1492-1992*, Bs. As., 1993.

16. "Historia de mis libros", *L.N.*, 19.VI.1938, 2 sec., p. 2, col. 6-7.

17. Manuel Bartolomé Cossío es el discípulo predilecto de Giner, se dedica a la enseñanza en el seno de la I.L.E., a él se deben muchas de las iniciativas de esta institución.

18. LUIS GARCÍA DE VALDEAVELLANO, "Don Rafael de Altamira o la historia como educación", en *Seis semblanzas de historiadores españoles*, Sevilla, 1978, p. 77.

compenetrados del ideal del reformismo pedagógico, la educación del hombre sería la condición misma del progreso humano y la educación y la reforma de los métodos educativos la clave para "reformular España", todos ellos viven "España como problema".¹⁹

La historia del libro *La enseñanza de la historia* que tiene una segunda edición en 1895, no termina en ese año. Altamira confiesa que ha sido "la cuestión dominante y persistente de toda mi vida intelectual", a pesar del "hondo surco que desde 1914, sobre todo, han abierto en ella las investigaciones sobre historia americana". Las sucesivas adiciones y reelaboraciones de que fue objeto la obra están relatadas por el autor de acuerdo a lo que considera sus hitos fundamentales.

Uno de los primeros cambios se produce en 1890 en *De Historia y Arte* cuando agrega a la obra algunas consideraciones.

Preocupaciones similares a las que expresó en la primera edición del libro sobre sus intereses pedagógicos se encuentran en *Cuestiones preliminares de la historia del Derecho español* de 1902. En el libro que en el mismo año dedica a Costa vuelve una vez más sobre el tema. Altamira refleja la influencia del autor de *Oligarquía y caciquismo* en su interés por el estudio del derecho español, reflejo de la huella impresa en el pensamiento de Costa por la Escuela histórica del Derecho, sin embargo su dedicación a la Historia jurídica no lo aparta del tema pedagógico que es uno de los que vertebran su pensamiento. Más aun esa preocupación se ve enriquecida con las aplicaciones que realiza a la metodología de la historia del derecho en *Das Romische Recht in Spanien* (Breslau) y *Les lacunes de l'Histoire du Droit roman en Espagne*, de 1906 y 1907, respectivamente.

En su contribución al Congreso Internacional de Ciencias Históricas que tuvo lugar en Berlín en 1908 Altamira presentó un informe *Sobre el estado actual de los estudios de historia jurídica española y de su enseñanza*. En 1914 publica *Cuestiones de historia del Derecho y de Legislación comparada*, en el mismo año colabora en el *Boletín del Ministerio de Instrucción Pública* de Buenos Aires con *Una lección de Metodología histórica* dedicado a maestros primarios. Al año siguiente la Universidad de Texas da

19. El krausismo esta desarrollado en "Lorenzo Luzuriaga y la autonomía universitaria", en colaboración con Teresa Dabusti, *Cuadernos de Historia de España*, Bs. As., 1989, pp. 187-224.

a conocer las conferencias que había dictado en esa casa de estudios en 1912 sobre *El problema de la filosofía de la historia, metodos para extender la filosofía*.

Otro de los hitos fundamentales de estos conceptos pedagógicos de Altamira están expuestos en su conferencia de ingreso a la Real Academia de la Historia, en 1912. El título de la misma, *Valor social de la historia*, expresa su reformismo pedagógico en cuanto no concibe la historia como un fin en sí misma sino que ella proporciona al hombre un elemento de orientación para su actuar en el presente, la historia es una forma de educación, y coadyuva a la creación de la conciencia nacional. Altamira integra en sí su pensamiento que participa del ideal institucionista, y su vida de maestro, porque el saber histórico para él se identificaba con el deber de transmitirlo a los otros, y una función patriótica para que una mayoría de gente acceda al conocimiento de la historia del propio suelo.

Pero no sólo escribe sobre el tema sino que también dicta cursos de Metodología de la enseñanza de la historia como el destinado a profesores de nivel secundario organizado por el Ministerio de Instrucción Pública de Madrid, que en 1923 aparece publicado en el *Diario español* de La Habana. Al año siguiente presenta una comunicación en el Congreso Internacional de Americanistas de La Haya donde desarrolla *Resultados generales en el estudio de la historia colonial americana*.

Poco tiempo después, en 1926 comienza la publicación de *Colección de textos para el estudio de la historia e instituciones de América*, que en el año en el cual daba cuenta de esta labor había alcanzado ya el tomo V. En 1927 publica el *Epítome de Historia de España*, libro para profesores y maestros que es un tratado de metodología de la historia de España. Este mismo tema lo vuelve a tratar en relación a *La enseñanza de las instituciones de América* que reelabora para el II Congreso de Americanistas de 1937 con el título *Metodología de la enseñanza de Historia de América*. En este contexto mencionamos el curso sobre *Metodología* que dictó en 1909 en la Universidad de la Plata y que en su momento hemos estudiado.²⁰

Altamira interrumpe la comunicación con sus lectores de Buenos

20. Cfr. HEBE PELOSI, C. MONTI Y MARÍA AMALIA DUARTE, *La Universidad de la Plata hacia la modernidad en la enseñanza de la historia*, (en prensa).

Aires por razones por todos conocidas. La guerra civil española iniciada en 1936 le impide continuar con su actividad, y decide instalarse en La Haya para atender personalmente los asuntos del Tribunal Internacional del cual es miembro. Iniciada la primera Guerra Mundial y ocupada Holanda, los jueces del Tribunal se disgregan y Altamira se instala en Bayona en la creencia que, en poco tiempo más podrá regresar a España. Ese periodo cubre 8 años de su vida, separado de sus libros, sus apuntes y en gran estado de necesidad, sufre penuria económica e intelectual. De allí que se realizan esfuerzos desde América para lograr su traslado hacia este continente. Silvio Zabala en México, su discípulo, y un grupo de intelectuales argentinos presionan para conseguir su liberación de los alemanes. Finalmente gracias a la intervención de nuestro embajador, y de los esfuerzos realizados por la Universidad de La Plata, Altamira puede trasladarse a Lisboa bajo la protección diplomática de Argentina.²¹

Finalmente recalca en México, desde donde reanuda el contacto con los lectores argentinos con un relato sobre su producción intelectual de esos años. Los libros a los cuales se abocó durante ese período, "representan la reanudación de las investigaciones que desde 1914 me impulsaba la cátedra de las instituciones políticas y civiles de América que regenté en la Universidad de Madrid y a la vez son el resumen esencial de mis cursos en ella". Efectivamente gracias a su buena memoria y algunos papeles que pudo obtener de sus escritos compuso 16 tomos que constituyen la serie de *Estudios sobre las fuentes de conocimiento del derecho indiano*. Un adelanto del tema había hecho llegar a su amigo Ricardo Levene para ser publicado en Buenos Aires.

Al mismo tiempo Altamira advierte que desde la redacción primera de la obra hasta el momento en el cual reconstruye estas observaciones, ha ido recogiendo nuevos datos que amplían el esquema original lo que ha

21. "Rafael Altamira no logra salir de Bayona, donde casi está muriendo de hambre", reproducción del título del artículo de Augusto Barcia en *España Republicana* donde informa sobre la situación de Altamira, *La Prensa*, 22.III.1943. El mismo diario al día siguiente publica la nota cursada por el Presidente de la Universidad de la Plata, Dr. Alfredo L. Palacios, al Presidente de la República, R. S. Castillo, intercediendo por el historiador español, firmada por el claustro de profesores.

redundado en una reestructuración del plan primitivo.²² Esta nueva estructura fue conocida por el público argentino en el *Homenaje a Ricardo Levene* organizado por la revista *Humanidades*.²³ Estas publicaciones no agotan su tarea de americanista puesto que inició otra serie de *Estudios* en la que incluye la *Historia del municipio español*.

En esos años Altamira hizo la redacción definitiva de la *Historia de la civilización española* que al decir de Jover "viene a abrir una nueva etapa en la trayectoria de nuestra historiografía nacional".²⁴ Su labor no acaba allí, pues Altamira cultivó en alto grado su dedicación a la literatura que "volvió a ocupar un puesto importante en mis aficiones intelectuales".²⁵

22. Altamira estructura el nuevo plan de *Estudios* de la siguiente manera: "Introducción (Técnica de investigación en la historia del derecho indiano) y 10 partes cuyas correspondientes materias son: *La autonomía y descentralización legislativa*, *la Penetración del derecho castellano interno en la legislación indiana*, *Los cedularios como fuente de conocimiento del derecho indiano*, una *Miscelánea* en dos tomos de investigaciones sueltas, ninguna de las cuales podría formar un volumen de suficientes páginas: *La costumbre jurídica indiana*, *El derecho contractual y otras formas del derecho indiano*, *Costumbres y legislación indígenas*, *Las leyes posteriores a 1680* (materiales para hacer posible la segunda recopilación); *Voces Jurídicas y técnicas de la legislación indiana* (600 palabras cuya significación en los siglos XVI a XVIII particularmente hasta 1880 no encuentran ya correspondiente en los diccionarios actuales de la lengua castellana); y en fin un tomo que explica, a base de hechos, como la Recopilación de 1680 es "el espejo del estado y del pueblo español". Estas diez partes van seguidas de dos *Apéndices*. El primero en dos tomos, es una colección de *Documentos primitivos de legislación colonial*, que en julio de 1936 estaba totalmente impresa y que el bombardeo de Madrid, destruyó la tipografía en que se compuso, aniquiló los pliegos ya tirados... Gracias a que yo había ido guardando en mi casa las segundas pruebas de galeras correspondientes al primer tomo y que, con ese texto y con el índice del segundo tomo puedo dar aquél a la imprenta inmediatamente y rehacer los documentos de estos... El segundo *Apéndice* lleva por título *Colección de documentos legislativos típicos referentes a la legislación indiana de América* (siglos XV a XVIII)". "De mi vida", 1936-1943, *L.N.*, 7.1.1945, 2 sec., p. 1. cols. 1-8.

23. *Homenaje a Ricardo Levene*, Bs.As., 1944.

24. *Realidad y mito de la Primera República*, Madrid, 1991, p. 104.

25. Cfr. "De mi vida", n. 22.

2. Concepto de historia

En los artículos que estamos analizando, surge un concepto de historia. Aunque Altamira no lo expone de una manera sistemática, sino cuando se presenta una ocasión propicia, a propósito de la valoración de un libro, o de hechos históricos, sin embargo sus escritos periodísticos rezuman una visión y una concepción de historia que está siempre presente aunque el autor no se proponga encararla directamente.

Cabe destacar que Altamira recibe una formación intelectual que está anclada en el paso del romanticismo al positivismo. En el romanticismo el tiempo histórico adquiere un valor esencial, cada etapa histórica tiene una personalidad y un valor propio, que la hace incomparable a cualquier otra. Comprender un fenómeno es para el romántico conocer los orígenes y poner de manifiesto la pervivencia del pasado y aclarar su sentido. Cada grupo humano, cada pueblo tiene en este sistema un valor particular expresado en forma de una misión histórica que cumplir para cuya realización ha sido dotado de un espíritu peculiar.

Como analizaremos más adelante, Altamira refleja en sus escritos ecos de algunas de estas formulaciones, sin embargo donde su postura está claramente definida es en el aporte recibido, incorporado y ejercido del positivismo histórico. En su viaje de 1890 a Francia, enviado por el Museo Pedagógico toma contacto con Lavisse, Seignobos, Langlois, y es alumno de Renan. El autor de *L'Avenir de la Science* le inculca la fe en una ciencia exacta de las cosas del espíritu y un sentido estricto sobre algunos principios de método. Las generalizaciones históricas en opinión de Renan reclaman un trabajo paciente de investigaciones especiales para fundamentarse sobre bases sólidas. Estos principios calan hondo en Altamira y lo inclinarán hacia un cientificismo positivista, un poco diverso a la orientación asumida por el "institucionismo", como hemos explicado en otro escrito.

Este aspecto metodológico, que ya hemos destacado, vertebra la concepción histórica de Altamira. Su preocupación por depurar la historia de España de toda fábula, o interpretación falsa lo acompaña a lo largo de su vida. "El juicio de los valores españoles se ha venido haciendo equívoca-

damente por la mayoría de los extranjeros y por algunos españoles".²⁶ Nuestro historiador se manifiesta contrario al juicio histórico, prefiere la "comprensión" de "los hombres y de los hechos de tiempos pasados, es decir la visión clara de cómo fueron y porque, en razón de motivos propios de su tiempo, se nos muestran distintos de los del nuestro o nos parecen inexplicables, contradictorios o anormales".

Altamira acepta que existe entre los pueblos "una misma dirección de cultura", pero deja a salvo que al lado de ese fondo común existen "diferencias muy grandes que todavía la ciencia histórica no ha estudiado suficientemente". Esas diferencias son las que producen errores de comprensión y muchas veces las guerras, "el entendimiento sólo es posible en los límites a que alcanza ese fondo común".²⁷

A la historia corresponde estimar "el valor de cada pueblo y de su intervención característica en las épocas o cuestiones históricas puestas a estudio". En el caso de que esté ausente esa comprensión de la que nos ha hablado con anterioridad, ello trae aparejado la "imposibilidad de ver tales como son en la realidad los hechos y los motivos del contrario, por lo tanto su particularidad histórica". Cuando la historia es encarada con un juicio de valor acerca de cuáles son los pueblos que contribuyen a la marcha progresiva de la humanidad y cuáles los que la dificultan, lo que desaparece "es lo propio de cada pueblo, lo que explica porqué es, cómo es ... con lo cual se reduce a la nada o a una imagen falsísima parte de la historia humana". Aun más, recalca Altamira, si "la estimación de cada pueblo como factor total de la historia humana se hiciese considerándolo aisladamente, como si fuese el único existente en la tierra ... tampoco lo podríamos ver íntegramente, porque faltarían términos de comparación a cuya luz se revelasen aspectos de la vida del sujeto que se estudia, imposibles quizás de percibir en una visión unilateral".²⁸

Altamira va a expresar muchas veces estos conceptos, pero ellos muestran un gran vigor cuando se refieren a su tierra de nacimiento, Alicante. Al referirse a las fiestas de San Juan reconoce que no son

26. "Las modernas interpretaciones de la historia de España", *L.N.*, 14.VII.1935, 2 sec., p. 2, cols. 7-8.

27. "La incompreension humana en razón del tiempo", *L.N.*, 17.X.1937, 2 sec., p. 1, cols. 1-2.

28. Cfr. nota 26.

exclusivas de su "tierruca" puesto que ellas se dan también fuera de España, "todo el contenido de creencias y sentimientos populares que lleva consigo" la conmemoración, muestra "un fondo de espiritualidad común a casi todos los pueblos europeos y cuya belleza ha penetrado profundamente en el alma de las muchedumbres". Quienes se expresan allí es "el pueblo entero... es la creación de un alma colectiva por el acuerdo instintivo casi de los estados de espíritu individuales".²⁹

La interpretación de la historia de España debe encuadrarse, entonces en el marco de la historia universal, "con los demás pueblos que en él figuran y hasta aplicando los principios que cada cual considera como comunes y substanciales al proceso general humano... que podría decirse con reservas mentales en cuanto a la eternidad de lo humano".³⁰

Al mismo tiempo Altamira pone en guardia contra lo que nosotros llamaríamos el peligro del "anacronismo" histórico. La comprensión respecto de los hechos históricos deberá realizarse teniendo en cuenta "la diversidad de las épocas"; su desconocimiento "hace erróneos los razonamientos históricos a base de ideas actuales".³¹

El estudio de la historia tiene para Altamira otras consecuencias, porque ayuda al conocimiento del pasado, lo que redundará en una contribución "para resolver cuestiones principales de nuestra organización política y de nuestra unidad nacional". Para ello se necesita "de hondas y continuas investigaciones" y Altamira se inclina por una profundización de las mismas a partir del siglo XVI, porque las cuestiones que a partir de entonces se formulan "forma parte de nuestras creencias y preocupaciones de hoy, si no la conocemos bien, no podremos discutir con acierto los problemas que plantea cuya repercusión sufrimos, la concepción actual del Estado es una concepción renaciente y no medieval". No es que Altamira desconozca el valor de la Edad Media española, pero considera que la edad moderna "contiene las transformaciones más profundas de nuestro ser nacional y la que más pesa en lo bueno y en lo malo".

Las investigaciones históricas conducen a un relato que "siguiendo

29. "Las hogueras de San Juan", *L.N.*, 9.IX.1934, 2 sec., p. 1, cols. 7-8.

30. Cfr. nota 26.

31. Cfr. nota 27.

los buenos procedimientos que hicieron famoso a Taine hace muchos años" nos acerca a una imagen histórica que nada tiene que ver con "esos cuadros de pura fantasía literaria a que tan propensos son algunos seudo historiadores modernos", afirma Altamira. Si los procedimientos metodológicos correctos se suman al "debido complemento de las investigaciones de pormenor que son pertinentes", todo ello desemboca en un amplio lienzo de vida "rico en detalles y dinámico, sembrado de noticias que para la mayoría de los lectores serán novedades insospechadas".

Altamira propugna una visión "total" de la historia, "se equivocaría el que se formase una representación de España a base de nuestra literatura picaresca y aún de la mayoría de nuestro teatro clásico", esto representa una parte de España, pero no toda la España de entonces. Se hace necesario conocer todos los aspectos de la realidad histórica, tanto los políticos como los que hacen a la vida económica, la estructura social, las instituciones políticas, el derecho, la espiritualidad y la cultura, las formas de vida y las costumbres. Esto evitaría dar una visión distorsionada de la sociedad española, como transmiten algunos "que hablan y escriben de aquellos tiempos [siglo XVIII]... que no ven más que los círculos altos de la sociedad española".³²

La propuesta de historia "total" representa una innovación para la historiografía española, como ya nos adelantó Jover con relación a la *Historia de España y de la Civilización Española*. Altamira es tributario del modelo de Karl Lamprecht, la *kulturgeschichte*, quien investiga también los aspectos militares, geográficos, económicos, las ideas, la religión y la ley y que llega a España a través de las traducciones de los historiadores G. Weber y Gervinus. Por la misma época Marc Bloch y Lucien Febvre en su revista *Annales d'Histoire économique et sociale* proponen también una historia "total".

El interés de Altamira por el desarrollo del pueblo lo lleva a prestar un especial interés, como ya hemos aludido, a la psicología de los pueblos y los individuos. En relación a España esto se expresa en su obra *Psicología del pueblo español*, en la que busca señalar los elementos de la civilización y del carácter españoles. El ingrediente nacionalista heredado del

32. "La España de Felipe IV, a propósito de un libro reciente", *L.N.*, 22.IX.1935, 2 sec., p. 1, cols. 1-4.

romanticismo, está presente en Altamira en la búsqueda de la "identidad" de España.³³

Altamira escribe obras de carácter general y de síntesis, más que monografías eruditas, que responden a uno de sus objetivos cardinales de la historia, hacer de ellos un adecuado instrumento de educación histórica, al mismo tiempo que contribuir a liberar a la Historia de España de las fábulas y mitos de que estaba llena. En síntesis, su concepto de historia presenta "un planteamiento moderno y científico al servicio del concepto social que conforma la ideología liberal-krauso-positivista de Altamira, un institucionalista abierto, progresista y patriota".³⁴

Una parte importante de su obra está dedicada a la investigación del derecho español y americano, la envergadura del mismo nos lleva a dedicarle una consideración especial.

3. "Mi americanismo docente"

Como hemos explicado en otro trabajo, Altamira es nombrado catedrático de Historia del Derecho, en la Universidad de Oviedo en 1897. Allí se integra a un grupo institucionalista, posiblemente uno de los más homogéneos, formado por Adolfo Alvarez Buylla, Adolfo Posada y Aniceto Sela, Leopoldo Alas, "Clarín", que cuenta con el apoyo del rector, Fermín Canella. Ejerce en la ciudad norteña durante catorce años, durante los cuales se dedica intensamente a estudiar y al cual pertenece gran parte de su producción histórica.

No bien llegado a la Universidad se produce la pérdida de Cuba y las demás colonias de España. Altamira sufre el impacto que causa este acontecimiento en la intelectualidad española, y se enrola activamente en

33. "Las historias generales de España, como género historiográfico, tienen un protagonista: la nación española... criterios valorativos de raíz exclusivamente nacional, que subrayan la continuidad del Volkgeist", J.M. JOVER, "El nacionalismo español", en *Zona abierta*, n. 31, p. 8.

34. RAFAEL ASÍN VERGARA, "Estudio preliminar" y edición de *Historia de la Civilización española* de R. Altamira, Barcelona, 1988, p. 24.

el regeneracionismo en la certeza que la cultura y la educación, es lo que puede modernizar a su patria. En este marco se encuadra su participación en la iniciativa de Extensión Universitaria, intento de acercar la Universidad a la masa obrera, experiencia que iniciada en Inglaterra se realiza también en otros países europeos. A estos años corresponde su colaboración en varios periódicos obreros con artículos alusivos a la relación entre la cultura y la clase obrera.

Como miembro del claustro de profesores de la Universidad de Oviedo Altamira es designado para representar a la Universidad en la vida cultural americana, con motivo de cumplir aquélla su tercer centenario. El viaje que dura casi un año -junio de 1909 a marzo de 1910- lo pone en contacto con la realidad americana ya que visita Argentina, Uruguay, Chile, Perú, México, Cuba y Estados Unidos. En la Universidad Nacional de la Plata dictó un curso de tres meses de Metodología de la enseñanza de la historia y posibilitó la visita de Posada a la misma facultad, al año siguiente acompañando a la infanta Isabel que se hace presente para los festejos del Centenario.

Uno de los frutos del viaje de Altamira a América, es que los contactos de España con América se normalizan y se constituyen en un punto de partida para iniciativas e intercambios de todo tipo, en los cuales Altamira tiene un papel destacado. También constituye un punto de inflexión en la vida profesional de Altamira, desde entonces por su dedicación a los estudios coloniales, será uno de los principales americanistas del continente europeo. Cuando Altamira regresa a España condensa sus proposiciones en un Informe al Rey y sus relatos en *Mi viaje a América*.

Altamira regresa y retoma su docencia en Oviedo, pero inmediatamente es nombrado Inspector General de Enseñanza primero y poco después Director General de Primera Enseñanza. Esta oportunidad se le presenta como la más conveniente para llevar a la práctica sus ideales institucionistas, para organizar y desarrollar la enseñanza en España.

El traslado de Altamira a Madrid le va a permitir tomar parte en otros emprendimientos institucionales. Me refiero a su participación en el Centro de Estudios Históricos, creado en 1910 por la Junta de Ampliación de Estudios. Anteriormente nuestro historiador había sido nombrado vocal de la Junta en 1908 pero su viaje a América había interrumpido

temporalmente, su participación.

La creación del Centro se hace por Real Decreto del 18 de marzo de 1810 y son sus objetivos "investigar las fuentes, preparando la publicación de ediciones críticas de documentos inéditos o defectuosamente publicados... organizar misiones científicas... iniciar en los métodos de investigación a un corto número de alumnos... comunicarse con los pensionados que, en el extranjero o dentro de España, hagan estudios históricos... formar una biblioteca para los estudios históricos y establecer relaciones y cambio con análogos Centros científicos extranjeros".³⁵ En algunas de estas proposiciones reconocemos las que Altamira hizo cuando regresó de su viaje a América.

Entre los fundadores del Centro se cuentan Ramón Menéndez Pidal, Eduardo Hinojosa, Rafael Altamira, Julián Ribera, Miguel Asín, todos ellos unidos a otros como Marcelino Menéndez y Pelayo, Joaquín Costa, Manuel Gómez Moreno son invitados a dirigir trabajos. Las dos primeras secciones que se crean son Instituciones de la Edad Media a cargo de Hinojosa y Metodología Histórica, Historia de España Contemporánea y de la Colonización española, dictada por Altamira. Esta sección realiza trabajos de seminario, es decir no se trata de estudiar una época en especial sino que su labor se dirige a "la formación de un plan de investigaciones y un programa de enseñanza de la historia de España en el siglo XIX".

Altamira divide en dos la labor de la sección. La primera se ocupa en especial de una tarea metodológica y bibliográfica, en la segunda se comienzan los trabajos especiales monográficos realizados bajo la dirección de Altamira. En el bienio 1910-1912 Altamira dicta conferencias sobre los grandes historiadores contemporáneos entre los que se cuentan: Letelier, Bernheim, Cohen, Monod, Hizedale, Sloane, Delfino, Vincent, Mercante y Wolf.

El Centro de Estudios Históricos llama la atención por su vitalidad y su obra de investigación en dos campos diferentes pero complementarios. Hinojosa es el motor de los estudios de Historia del Derecho con discípulos entre los cuales se cuentan Claudio Sanchez Albormoz, Carande y Diez Canseco. La creación del *Anuario de Historia del Derecho Español* "expresa

35. Para este tema sigo a TERESA R. DE LECEA, "La enseñanza de la historia en el Centro de estudios históricos: Hinojosa y Altamira", en *La Junta de Ampliación de Estudios*, Madrid, 1987.

la existencia de una escuela de historiadores de gran estimación europea... El nombre de Eduardo de Hinojosa se cita asociado a todas las investigaciones histórico-jurídicas... los discípulos de Hinojosa, casi todos ellos por consejo del maestro, han trabajado bajo la dirección de profesores alemanes". Es posible anotar la influencia de la Universidad de Freiburg, así como las de Von Below, Dopsch de Viena.³⁶

La herencia de Altamira en el Centro fecunda en la proliferación de *Metodologías* y *Bibliografías* entre las que podemos citar la de Zacarías García Villada en 1912, la de Antonio Ballesteros en 1914 y el *Ensayo de Bibliografía sistemática* de Benito Sánchez Alonso, con prólogo de Rafael Altamira.

Como nos informa Lecea en las *Memorias* del Centro se habla de que los "americanistas" no tienen lugar para reunirse, lo que podría hacer suponer un cambio de orientación en la actividad del mismo. Altamira, en razón de la gran cantidad de compromisos internacionales a los que debe acudir, presenta su renuncia en 1923.

Altamira cesa en el cargo de Director General de Primera Enseñanza, y se hace cargo de la cátedra de Historia de América de la Universidad de Madrid, que figura como asignatura obligatoria para el Doctorado de Historia. Luego, en 1914 se crea la de Historia de las Instituciones políticas y civiles de América cuyo primer titular es Altamira. Dos años después elabora un Programa práctico y mínimo de Política Americanista que presenta al Conde de Romanones para su puesta en práctica, aunque sin éxito.³⁷

Altamira nos relata cómo encara la enseñanza en su cátedra de Instituciones de América. La base pedagógica de ella es "la estrecha colaboración entre el profesor y los discípulos, y en los trabajos personales de investigación y composición historiográfica que estos realizan". Los alumnos eligen el tema en el cual van a trabajar con total libertad, aunque "la primera condición es trabajar sobre documentos y no sobre libros de

36. MANUEL PEDROSO, "Una escuela de Historia del Derecho", *L.N.*, 13.XII.1925, p. 14, supl. y CLAUDIO SANCHEZ ALBORNOZ, "En el centenario de Hinojosa", en *Cuadernos de Historia de España*, 1952, n. 17.

37. Cfr. *Rafael Altamira*, p. 167.

expositores, en el caso que el tema los tenga". Nuestro historiador nos explica cuál ha sido la tarea en los cursos que comprenden de 1920 a 1923, entre ellos escogemos los que se refieren a la Argentina. Uno de los primeros temas escogidos fue el referente a historiadores argentinos como Rivarola, Levillier, Ingenieros, Posadas, Sarmiento y Alberdi confrontados con otros y con documentación. En el curso del año siguiente Altamira escoge como sujeto de sus comunicaciones Brasil y Méjico y los alumnos eligen temas referentes a la vida actual de esas dos repúblicas.

En otra referencia a la Argentina Altamira testimonia que el trabajo científico que se realiza en nuestro país es de colaboración íntima, en unidad de profesor y discípulos. El resultado de este procedimiento en las universidades conduce en la comunidad académica a la constitución de grupos que se van creando a través de promociones estudiantiles y que con una producción definida, a la larga se crea un grupo de americanistas conocedores de estas cuestiones. Su aspiración es que "establezcamos una comunicación continua e intensa entre el núcleo español de investigadores y los que se han formado ya en las Naciones Hispanoamericanas. De ello he hablado con algunos de mis colegas de la Universidad de Buenos Aires".³⁸

Mi viaje a América es sin duda el que le permitió a nuestro historiador tomar contacto con la realidad de este continente en varios de sus aspectos, y constituirse en pionero de un nuevo espíritu en las relaciones hispanoamericanas. Luego de dos decenios de trabajo en pro de la renovación del espíritu de las mismas puede afirmar que "lejos de agotarse la idea se enriqueció". En un balance de ese período reconoce que "era imprudente y hasta peligroso para la causa americana en España hablar de "depuraciones del americanismo" y aún de "hispanoamericanismo progresivo". Las figuras de San Martín y Bolívar seguían envueltas en el

38. Los temas elegidos "desde mediados de octubre de 1920 a fines de mayo de 1921 fueron: Formación de una Antología de escritos políticos de Bolívar; Situación jurídica del emigrante en América; Constituciones políticas de Colombia; Los valencianos en el descubrimiento y conquista; La iglesia en la América colonial; La reforma constitucional del Uruguay; La tendencia independiente de la vida económica americana; Organización y programa de los grupos de emigrantes españoles; Federalismo y centralismo en las Repúblicas Hispano-americanas; Evolución constitucional de Chile; La cuestión de Tacna y Arica; Actitud internacional de las Repúblicas hispano-americanas". Altamira informa sobre los sucesivos cursos, escogimos estos a modo de ejemplo, "Mi americanismo docente", *L.N.*, 28.XII.1923, p. 4, cols. 7-8.

proceso de "traición" a la causa española, y Altamira considera que es alrededor de 1920 en que ya es posible acercarse al tema; nuestro autor lo había hecho en *La política de España en América*.

Las relaciones que se reavivaron en 1909 entre "el alma española y las naciones americanas, se hizo en todas las direcciones espirituales... en la vida universitaria y en otros órdenes de la vida americana". Altamira sostuvo en esa oportunidad, reuniones y contactos propios de la vida académica, y también con "obreros y sobre puntos de conducta, de aspiraciones y de programas sociales", en ellos estuvo presente su experiencia en la participación de Extensión Universitaria, proyecto que como hemos recordado, llevó a cabo con el grupo krausista universitario de Oviedo.

Sin embargo nuestro historiador visitante lamenta que "esta concepción amplia no fue seguida después, sino muy esporádicamente, venció la existencia puramente intelectualista y técnica... se derivaron exclusivamente por el cauce universitario... cosa muy natural". Una de las causas de este proceso lo ubica Altamira en el deseo de las "minorías directivas de la vida científica americana" por conocer la situación de la ciencia española y que ello alcanzase al mayor número de personas posible.

Altamira entiende que el problema es otro, es decir "si las susodichas relaciones deben limitarse al campo en que las ha reducido hasta ahora el andamiaje de su organización", que comprende todo lo referente a los aspectos literario, artístico, teatral. Al lado de estas actividades existen otras que, en el marco de un mundo cada vez más agitado, pueden ser ejercidas por aquellos que responden a "un mismo origen troncal, unidos espiritualmente por un idioma común que, como tantas veces afirmé, es una ideología". Este es el aspecto que Altamira recalca, el que debe entrar "en el programa de nuestras relaciones con América, y si para ello es preciso movilizar y llamar a concurso a otros hombres que los que forman el personal universitario, o más ampliamente el personal científico del país" habrá que hacerlo así. Aquello que se planeó desde un comienzo, "eso que no han querido hacer desde un principio quienes tomaron en sus manos el asunto", se impone implementarlo. Altamira sintetiza el espíritu de estas relaciones al afirmar que ellas conducen a que "la totalidad del alma española, con todos los problemas humanos que la agitan y con todas las actividades espirituales que produce, e incluso en la variedad de ideales y matices que ofrece, se manifieste ante el alma americana y reciba a la vez,

el influjo de esta, que en más de una ocasión nos ha de ser favorable".³⁹

Algo semejante afirma Altamira con ocasión de la celebración del II Congreso Internacional de Americanistas en La Haya en 1924. "La singularidad de la historiografía americana y la formación del grupo particularizado de sus cultivadores es tan amplio... que sólo por eso, aunque no hubiera otras razones, exige una especialización bien diferenciada". Nuestro historiador entiende que "lo que caracteriza la historia americana es la producción de un nuevo grupo humano con orientaciones originales... y por otra parte el horizonte cada vez más dilatado de la historia precolombina que tanto interesa a los investigadores, aumenta de tal modo la materia de estudio que hace necesario concentrar en ella la actividad".

La historia americana tiene una unidad propia "dentro de la posible unidad superior de toda la historia humana o de una gran parte de ella" por ello estima Altamira que se impone una unidad de esfuerzos y "un contacto sostenido de todos los investigadores". El metodólogo español recuerda con especial cariño su encuentro con "el argentino Guglianone y al profesor Debenedetti, con ellos he revivido las horas gratas de mi convivencia argentina".⁴⁰

Este interés por la colaboración española con las repúblicas americanas, que amplía su proyecto nacional, es lo que impulsa a Altamira a apoyar la creación del Colegio Mayor Hispanoamericano. Considera que es esta la institución más apropiada para alcanzar ese objetivo y no así por el contrario la Universidad Hispanoamericana. "Son ya muchos los estudiantes de aquella procedencia que siguen actualmente los cursos de

39. "Las relaciones espirituales hispano-americanas", *L.N.*, 21.II.1926, p. 10, supl.

40. Altamira relata que "a mediados del mes que hace poco terminó se celebraron en La Haya las sesiones correspondientes a la parte primera del Congreso Internacional de Americanistas... la segunda parte tenía por sede la ciudad de Gotemburgo, en Suecia... los congresistas se han dividido y en La Haya han faltado muchos de los que habrían ido a Gotenburgo, así como a esta segunda reunión han faltado bastantes de los que acudieron a la primera... La reunión de La Haya debía comprender los siguientes asuntos: Cuestiones generales; Norte América; Antillas y Guayana. Para las de Gotenburgo se dejaron... las referentes a América del Sur, Central y los esquimales... los resultados en su primera parte no vacilo en decir que ha sido de resultados científicos muy estimables". Sin embargo Altamira expresa su disenso en cuanto a la conveniencia de que el congreso se haya realizado en dos sedes sucesivamente. "El Segundo Congreso Internacional de Americanistas de La Haya, sesiones de La Haya", *L.N.*, 19.X.1924, 3 sec. p. 2, cols. 2-7. La crónica está fechada en La Haya, septiembre 1924.

nuestras Facultades de Derecho, Medicina, Farmacia y otras". Otro aspecto de la colaboración es el intercambio de profesores que Altamira estima que puede ser realizado también dentro del ámbito de la estructura de la Universidad, así se manifiesta el concepto de comunidad hispanoamericana.

Durante la visita que Altamira realizó a la Argentina presentó al ministro de Instrucción Pública un proyecto de organización de "Escuelas Históricas en el Archivo de Indias semejantes a las que existen en el Archivo Vaticano". El Colegio Mayor "atenderá especialmente a todas las necesidades que se vislumbran", también pueden mencionarse los estudios de literatura española, los históricos, los de Bellas Artes. El Colegio Mayor atenderá especialmente a las necesidades de dictarse materias referidas a las técnicas de Archivos, de Bibliotecas y Museos, de la Industria y de la Navegación. Sin embargo todas estas materias de enseñanza, de investigación, de información "están sujetas a una condición fundamental, y es que interesen mucho más que a nosotros a nuestros hermanos de América".

Los programas del Colegio Mayor deben reunir como primera condición, estima Altamira "la flexibilidad, un programa de materias definitivo y para siempre" sería un obstáculo. Para su implementación existirá un grupo de profesores y de cátedras estable, pero al mismo tiempo se procurará "la conveniencia de aprovechar todo hombre útil" que pueda contribuir a ampliar el espectro de intereses de los alumnos. Altamira recomienda que el Centro Docente que se instale "fuese acompañado por una orientación americanista, posible en algunas de nuestras cátedras normales universitarias (como se hizo en Oviedo y ahora en Valladolid) y mediante la cual se ampliase y difundiese por toda la Península lo que en la Capital de España, hacen ya la cátedra de Historia de América y la de las Instituciones políticas y Civiles de América, quedaría establecida la base firme de un mutuo conocimiento, piedra angular de reciproca estimación y de concurso".⁴¹ Para ello sería necesario que se introduzca en la enseñanza primaria y secundaria el estudio de la historia de América.

Esta propuesta es resultado del deseo, por una parte de que "España conozca cada día más y del modo más íntimo posible el alma de los

41. "Lo que significa el Colegio Mayor Hispanoamericano", *L.N.*, 6.VII.1924, 3 sec., p. 3, col. 1-6.

países que se formaron sobre la base europea, de una población esencialmente española". Por otra la confianza "de que entre nosotros exista ya una disposición de espíritu suficiente y bien orientada para comprender y sentir las preocupaciones, las dudas, las crisis y las necesidades propias de aquellas naciones que tienen cuestiones de orden político, social y económico, diferentes de las nuestras".

En Valladolid el profesor Rodríguez Mendoza, en una conferencia, de la que se ha eco Altamira, plantea el porqué de la desunión y examina dos aspectos del problema: el histórico o el de sus orígenes y el de su posición actual. Altamira rescata de lo afirmado por el orador que no obstante los aportes antropológicos, culturales y económicos que algunos países europeos han aportado a América, "la sangre, el idioma y las creencias constituyen elementos que nada logrará substituir... son bastantes fuertes para dar una fisonomía racial". Las causas históricas de la desunión son resultado de una diferente situación geográfica y de las políticas del régimen colonial. Pero junto a esto el metodólogo confiesa que "me interesa más y me preocupa más el de su actual subsistencia porque esta se refiere a intereses fundamentales, vivos y de suprema gravedad para el presente y el porvenir de pueblos que aunque hubiesen perdido todo lazo de relación con España me seguirían importando sumamente como una parte de humanidad más próxima a la mía".

Altamira constata el hecho que la unión sólo se dio en el caso de "la defensa común referida a un peligro europeo, desaparecido éste su efecto natural se extinguió". Ningún otro motivo más que el peligro común alcanzó a unirlos en una defensa solidaria. Nuestro historiador no ve otra vía para lograr una unión que mediante "el nacimiento vigoroso en las conciencias colectivas de motivos ideales y de vida práctica que sean imperativos categóricos, superiores en fuerza a todo factor de disociación". Este sería el camino indicado para que la disociación se convirtiese en sentimiento solidario, tarea que incumbe a "todos los formadores del espíritu colectivo: ... ayudar intensa e intencionadamente a la formación de la conciencia nacional respectiva... para que la unión subsista a la desunión".⁴²

Como hemos referido anteriormente Altamira abandona Europa y

42. "Los estados desunidos de la América del Sur", *L.N.*, 14.8.1927, p. 6, supl.

se instala en México donde lo habían hecho ya sus dos hijas, desde 1945 hasta su muerte, acaecida en 1951. Desde allí va a encarar algunos de sus proyectos de relación entre investigadores de un lado y otro del Atlántico, al que agrega también su interés por la labor que realizan los españoles exiliados en América a través de la Presidencia de Unión de Profesores Españoles en el Extranjero.

Desde México continúa Altamira colaborando en *La Nación* sobre los temas americanistas que cultivó en alto grado. Los lectores del diario reciben información sobre iniciativas bibliográficas que se realizan en el continente así como algunos libros pioneros que se publican en áreas casi inexploradas hasta ese momento.

La Revista de *Historia de América* fundada por "elementos mixtos, mexicanos y norteamericanos en 1937, y dirigida por Silvio Zabala... dedicó desde un principio una de sus secciones particularmente nutridas a la sistematización más cuidadosa de las publicaciones editadas en América y Europa, y de carácter hispanista... apoyando su interés al mayor período colonial". Esta revista es considerada por Altamira como "la fuente más segura de la citada bibliografía".

La curiosidad científica contribuye a este esfuerzo al poner al alcance del gran público "las noticias más modernas de la documentación de los archivos y del contenido de las bibliotecas universitarias y municipales", a lo que se agrega la prensa diaria que contribuye con artículos de divulgación. La publicación de *Los Archivos nacionales de la América latina* compuesto por Roscoe R. Hill, funcionario del National Archive de Washington es una muestra del interés por recopilar las fuentes que ayuden al estudio de la historia de América.

El intento no se limita sólo a la época colonial e incluso a la de la independencia, sino que Altamira informa que se ha iniciado una Bibliografía emprendida juntamente en México y en Washington "referente a los libros de ciencias y literatura escritos por la masa de los refugiados españoles de 1936 a 1939". Gran parte de los emigrados eran profesionales, u hombres de letras, periodistas, directores de revistas uno de cuyos ejemplos es *Cuadernos americanos*, casi todas las profesiones han establecido colaboración con grupos similares mexicanos. Más aún, los mismos emigrados han elaborado en la mayoría de los casos su propia bibliografía. Ha colaborado en esta tarea el Boletín de la Unión de Profesores

Universitarios y editores privados.

El afán bibliográfico ha trascendido las fronteras de México y ha alcanzado a Estados Unidos. Lewis Hanke, conocido por sus trabajos americanos sobre historia colonial, director de la Fundación Hispana, residente en The Library of Congress, ha puesto especial empeño en la recopilación de bibliografías de autores españoles de dos maneras: "bibliografías de los que han entrado en América desde 1936 cualquiera que sea el lugar americano en que hayan escrito e impreso, y bibliografía especial de los libros que de esos polígrafos o especialistas posee la citada Biblioteca de Washington".⁴³

Estas consideraciones lo llevan a Altamira a reflexionar sobre la palabra emigrado y emigrante, el emigrado es aquel que "reside fuera de su patria *obligado* a ello por *circunstancias políticas*". Nuestro metodólogo se muestra muy sensible al tema, resultado de la situación que padece, el mismo es un emigrado, de allí que dedique especiales consideraciones históricas al tema. Para ello se remonta a los emigrados de tiempos de Fernando VII "que se dispersaron por varias naciones europeas, en algunas de las cuales formaron grupos importantes... que no sólo intrigaban políticamente, sino que llegaron a crear su literatura propia".

También algunos de estos emigrados políticos lo hicieron hacia América y "ejercieron una influencia cultural en varias de las modernas naciones hispanoamericanas". Altamira reconoce que comprendió más profundamente este aporte en su viaje por el continente; esta emigración del siglo pasado es la primera por motivos políticos, en la época en que las repúblicas americanas comenzaban a organizarse y recibieron a los exilados, como se los denominaba. De allí su propuesta para "estudiar y publicar la historia de nuestros predecesores en el siglo XIX".⁴⁴

Uno de los objetivos de la actividad americanista de Altamira es que sea conocida plenamente la acción de España en América. Para ello propone escribir una "Historia Integra de la acción docente importada de España para la formación intelectual de los emigrantes y de los indígenas que aquí hallaron". Es decir se impone escribir la historia de la enseñanza

43. "La actividad bibliográfica en América", *L.N.*, 14.VII.1946, 2 sec., p. 1, cols. 2-7.

44. "Los emigrados españoles en los siglos XIX y XX", *L.N.*, 13.IX.1946, 2 sec., p. 1, cols. 1-6.

española en América, pues si bien es cierto que los diversos países han realizado monografías sobre los distintos niveles, Altamira propone una historia general que abarque todos los aspectos y todos los países.

Altamira analiza las contribuciones que a este planteamiento significan la publicación de *La alfabetización en la Nueva España* de Rómulo Velasco Ceballos y la edición facsímil de la *Doctrina Cristiana* de fray Pedro de Córdoba, escrita hacia 1520, compuesta para "instrucción e información de los indios: por manera de historia". El facsímil se hizo con el ejemplar que posee la Biblioteca John Carter Brown, de Providencia, Estados Unidos.

A ello agrega Altamira dos artículos de Emilio Valton. En el primero examina detenidamente el autor una *Cartilla para enseñar a leer* impresa en México en 1569, y que se "estima como el primer libro de pro-alfabetización publicado en América. En el segundo artículo el autor Valton, argumenta que dicha *Cartilla* no es la primera en su género que se imprimió en México y que su autor es el franciscano fray Pedro de Sante. Estas opiniones también aparecen en *La alfabetización en la Nueva España*, lo que constituye un testimonio del aspecto docente de España en América en los siglos que abarca la colonización española, es pues una historia general de las que Altamira propugnaba.⁴⁵

Al mismo tiempo Altamira está abierto a cuestiones de actualidad que se plantean en distintos órdenes, no es el historiador encerrado en su propia especialidad, sino que por el contrario, es ella la que le lleva a vincular los temas que estudia con las nuevas realidades históricas que aparecen o se vislumbran en el horizonte de la realidad cotidiana.

4. "Cuestiones actuales"

El último sexenio de la monarquía constitucional en España conduce a un progresivo desgaste del sistema que desemboca en la descomposición del sistema de gobierno, que al mismo tiempo crea "las

45. "Necesidad de la historia general de la enseñanza española colonizante", *L.N.*, 10.XI.1946, 2 sec., p. 2, cols. 1-4.

condiciones objetivas para que el golpe de Estado de Primo de Rivera en 1923 se llevara a cabo sin riesgo ni sobresalto alguno para la clase dominante".⁴⁶ Contemporáneamente se produce la marcha sobre Roma y el acceso al poder de Benito Mussolini con lo que ello comporta de triunfo de un nacionalismo de derecha.

Altamira reflexiona ante estos hechos sobre el verdadero concepto de patriotismo y su confrontación con el de nacionalismo. Afirma su postura de que "los nacionalismos actuales no son una consecuencia lógica, ni del patriotismo, ni de la doctrina de las nacionalidades de que fue abanderado en 1919 Wilson y que consagró políticamente el Pacto de la Sociedad de las Naciones". El juez del Tribunal Internacional de La Haya dice "que se puede ser patriota y defensor de lo más radical que encierra la teoría de las nacionalidades, sin ser por ello nacionalista, a la manera de Barres y otros tales".

El investigador de las ciencias sociales debe saber distinguir entre "lo que es" y lo que parece "deber ser", ello en razón de que la política para Altamira "en cuanto dirección de conducta social ha de cumplirse necesariamente con los elementos de realidad que ofrecen los hombres".

Altamira entiende que el problema fundamental estriba en la diferencia en el modo de "concebir la patria, en cuanto personalidad nacional, y la humanidad en cuanto conjunto de patrias, es probable que esa diferencia no sea percibida aún por la masa de las gentes". Referido el problema a España, el metodólogo afirma con fuerza que "hay muchos hombres... [para quienes] el ideal de grandeza de su Nación no se edifica sobre despojos o mediatizaciones de vida ajena, sino sobre el cultivo de las calidades y requerimientos propios defendiendo y sublimando la genuina originalidad". Si bien es cierto que la afirmación es genérica no deja de percibirse en ella una cierta influencia de postulados románticos, propios del tema. Sin embargo Altamira afirma que "se puede ser patriota sin ser imperialista, la confusión de ambas cosas ha hecho daño".⁴⁷

Recordemos que nuestro historiador militó en el partido liberal

46. DAVID RUIZ, "España 1902-1923: Vida política, social y cultural", en *Historia de España*, dirigida por M. Tuñón de Lara, T. VIII, Barcelona, 1981, p. 503.

47. "Cuestiones actuales, Patriotismo y Nacionalismo", *L.N.*, 10.V.1924, p. 6, cols. 6-8.

durante los años de la primera guerra mundial. En varias oportunidades, 1916, 1919 y 1923 es elegido senador por la Universidad de Valencia y "englobado en el partido liberal que encabeza Romanones, aunque ciertamente, participó en una medida escasísima en el juego del partido; se limitó a actuar de técnico en asuntos relacionados con la enseñanza". El mismo reconoce tener "una franca posición aliadófila "mas aún "francófila"⁴⁸ y explicita sus opiniones en *La guerra actual y la opinión española*.

En este marco entendemos que Altamira se declare en el problema de las nacionalidades como patriota y al mismo tiempo "liberal", ya que por sus convicciones políticas quiere una patria grande "que se puede lograr... dejando abierto el espíritu a todas las verdades y perfeccionamientos, a todas las amplitudes de organización y convivencia que los hombres van concibiendo a medida que la experiencia de lo ya probado les abre nuevos horizontes para la resolución de sus problemas". Esto le impide ser "nacionalista a la manera de los nacionalismos de su época".⁴⁹

Las "cuestiones actuales" encierran para Altamira todo género de problemas, no solamente los referidos a la situación internacional que le atraen en su condición de miembro del Tribunal Internacional de La Haya, sino también aquellos de su patria y no sólo en el campo académico. Los problemas sociales entran de lleno en sus preocupaciones, en relación con su filiación krausista y el deseo de "modernizar a España". Por otra parte su actuación en la empresa de Extensión Universitaria es una demostración palmaria de lo que estamos diciendo.

Las vacaciones que acostumbra a pasar en Cantabria le actualizan el problema de la situación social de los pescadores, a quienes "la legislación dejó más olvidados que a los labradores". En otras épocas nuestro historiador escribió sobre la educación general y profesional de este gremio, ahora pasa a ocuparse de una institución que estos han creado y que resulta modelo para otros países. Se trata de los Pósitos marítimos que tiene como centro oficial y económico la Caja Central de Crédito Marítimo, en el Ministerio de Marina, cuya creación se debe al teniente de navío Alfredo Saralegui, "quien ya en 1915 consultó su primer proyecto de Pósitos con el inolvidable Gumersindo de Azcarate, quien, si mal no recuerdo era

48. Cfr. *Rafael Altamira*, p. 158.

49. Cfr. nota 46.

presidente del Instituto de Reformas Sociales".

El 3 de junio de 1918 la Junta Consultiva de la Dirección General de Navegación y Pesca acuerda por unanimidad proponer al ministro la creación de la Caja Central de Crédito Marítimo antes mencionada, que se crea por real decreto del 10 de octubre de 1938. A partir de esa disposición pueden "definirse como asociaciones cooperativas de obreros y armadores modestos que, ajenos a toda idea política, religiosa o mercantil propiamente dicha, persiguen preferentemente la supresión de intermediarios y la adquisición de la propiedad de los medios de producción. Los ingresos líquidos de los Pósitos se dedican a fines de previsión social, y de progreso moral e intelectual de los asociados".

Los Pósitos, aclara Altamira, pueden estar formados por los obreros que se dedican a las industrias derivadas o ligadas con la pesca, como todo aquello que tiene que ver con la construcción, reparación y venta de aparejos y cuantos efectos son necesarios para el ejercicio de la pesca, así como a las industrias de fabricación de frío industrial para la conservación de los pescados. Los Pósitos constituidos han llegado a establecer la venta directa al remitente, ya que la supresión del intermediario es uno de sus objetivos, esperan que esto además de realizarse en Cataluña pueda ser establecido en Madrid. Estas asociaciones aspiran a construir una propiedad colectiva que, con el tiempo, pueda elevarse a la categoría de comunal. Por otra parte los emprendimientos han sido llevados también al campo de la educación y algunos Pósitos sostienen museos escolares de pesca.

El motivo por el cual Altamira informa de estos esfuerzos responde a la publicación del último número de la revista de la Oficina Internacional del Trabajo, *Informaciones Sociales* (diciembre de 1924) en la que se da cuenta de la legislación y funcionamiento de las Colonias Operativas creadas en el Brasil en 1921, mostrando de esta manera que las españolas, en cuanto a su ejercicio, son anteriores.⁵⁰

Otro de los temas que interesa a Altamira es el de la inculturación Oriente-Occidente. La problemática es recurrente en él, y tenemos la oportunidad de confrontar su opinión en el transcurso de casi veinte años, la primera vez observando la relación desde Europa, la segunda después de

50. "La protección a los obreros marítimos en España", *L.N.*, 14.II.1925, p. 4, cols. 6-8.

haber vivido la guerra civil española y encontrarse en esos momentos en calidad de exiliado, en México. Los artículos reflejan unas ideas rectoras que ha asumido a lo largo del tiempo, y también algunos matices que son el resultado de las situaciones experimentadas y sufridas a lo largo de su vida.

Altamira plantea el problema de la relación en términos de intercambio de civilización "que Oriente puede ofrecer a Occidente, y que para nuestro mundo significaría quizás un reactivo espiritual enérgico, singularmente en el orden de las creencias trascendentales y de la concepción general de la vida". En tiempos pasados el problema se había planteado en términos de "asimilación de nuestra cultura occidental que transformaría a los pueblos asiáticos (o parte de ellos en nuevos factores de una misma corriente civilizadora", es decir el objetivo era su contribución a la "occidentalización" de la humanidad. El supuesto de esta concepción era un concepto de perfección cultural que se adjudicaba a la cultura occidental. Altamira nos manifiesta que esa concepción ha entrado en crisis cuando él escribe, 1925, sólo para una minoría ya que "para la inmensa mayoría de las gentes occidentales, la fe en su propia civilización sigue siendo muy firme... contra ella se eleva ahora la doctrina que concede a las civilizaciones orientales un valor positivo que no sólo tiene derecho a colaborar con los del Occidente en el perfeccionamiento del vivir humano sino que ofrece para ese fin elementos nuevos y, en algunos casos superiores a los de Europa y América".

Por el momento Altamira propone "ir más a fondo en la vida real de esos pueblos y precisar con todo cuidado y todo amor las aportaciones que ofrecen en calidad de hechos convertidos, merced a fuertes convicciones y a una práctica secular, en costumbres sólidamente pegadas a lo más recio de la contextura social y de la espiritualidad de las gentes". De allí que la actitud histórica propia del momento se condensa para Altamira en "colaboración y préstamo de influencias mutuas".⁵¹

Esta postura de intercambio la mantiene nuestro historiador a través del tiempo, pero no en vano ha pasado por situaciones fuertes y dolorosas, lo que le lleva a dar un paso más y explicitar tesis que permanecían implícitas en su pensamiento. Especialmente pesa en su espíritu la experiencia de las guerras, tanto la de España como la mundial,

51. "Oriente y Occidente", *L.N.*, 5.IV.1925, 3 sec., p. 2, cols. 7-8.

como la visión que de esa civilización han transmitido los misioneros, médicos, literatos, etc., lo que todos esos hombres "han aprendido es trascendental: que en el orden ético, lo mismo respecto a lo bueno que a lo malo, los pueblos de Oriente son como nosotros, sus principios fundamentales, que tan a prueba han puesto las contiendas políticas, son los nuestros; es decir que en ese orden moral de la espiritualidad no hay diferencias fundamentales". A esta conclusión llega Altamira haciendo referencia a la crueldad que el nazismo ha manifestado en la guerra, semejante a la de los japoneses militaristas, "la pretendida contrariedad entre la civilización oriental y la occidental se ha desvanecido en lo que importa más para el progreso espiritual del mundo".

La difusión que la literatura occidental ha otorgado a esas civilizaciones -las referencias de Altamira son los escritores Pearl S. Buck, Cronin, Ling Yu Tang-, "nos traen la honda impresión... de que una parte considerable de ellos sienten del mismo modo que nosotros los problemas esenciales de la posguerra y de la restauración espiritual que es urgente emprender para la humanidad entera". En orden a valorar las diversas doctrinas Altamira entiende que "los moralistas y fundadores de religiones orientales no han difundido en sus respectivas patrias otros principios de conducta y de relación con el prójimo que los que Europa aprendió en la vida y muerte de Jesús" .

La igualdad entre las civilizaciones de Oriente y Occidente es el supuesto que Altamira explicita en la formulación más tardía de su pensamiento como camino de intercambio mutuo, que reconoce matices dramáticos en el deseo de "evitar esa tragedia que, aun si no ha llegado totalmente a la desaparición de la mayoría de los pueblos, traería consigo un retroceso formidable de la civilización y la pérdida por mucho tiempo (siglos quizás) de lo que penosamente se ha ido creando desde el hombre prehistórico al del siglo actual". La civilización ha sido gravemente herida y corre peligro de extinción, lo que origina en nuestro historiador un llamado urgente a la reconstrucción.⁵²

52. "Oriente y Occidente", *L.N.*, 25.VIII.1946, 2 sec., p. 1, cols. 2-7.

5. Actualización bibliográfica

Altamira sostuvo a lo largo de su larga vida profesional un continuo interés por las novedades bibliográficas y científicas. Por ello mantiene a sus lectores informados de las obras que son de interés general sobre la historia de España así como sobre la de Europa.

Ejemplo de su continua actualización es la información sobre la aparición de la revista *Ciencia* dirigida por Henri Berr. Como conecedor de las cuestiones metodológicas, Altamira está al tanto de la propuesta epistemológica del historiador francés, y los intentos que realiza para implementar la pluridisciplinaridad a través del Centre International de Synthèse. La *Biblioteca de Síntesis* con la colección *L'Evolution de l'Humanité* "se ha divulgado mucho, representa uno de los más elevados y a la vez profundos intentos de historia universal que existen, muy superior a tantos tomos del género, muy llenos de láminas y grabados que los ilustran, pero que no representan mucho, digan lo que quieran los panegiristas".

Ciencia representa para Altamira el interés de "ser un semanario dedicado a registrar el movimiento universal de todas las ciencias" destinado tanto a los especialistas como al gran público, contiene secciones dedicadas a las grandes instituciones científicas así como el movimiento de libros, revistas, encuestas, noticias del movimiento intelectual, todo ello se logra "gracias al espíritu inquieto y fecundo de Berr". Esta revista le recuerda a Altamira una española, *Las Ciencias*, que él mismo emprendió con otros españoles.⁵³

Altamira no sólo fundó esa revista de la que él mismo nos da cuenta sino que también fundó en colaboración con A. Elías de Molins y dirigió la *Revista Crítica de Historia y Literatura* en Madrid y que continuó luego desde Oviedo. En ella colaboraron Menéndez y Pelayo, Valera, Alas, Hinojosa, Morel-Fatio, Mele, Hillman, Costa, todos los grandes literatos y críticos de España, Portugal y América Latina.

Altamira no duda en referirse a un libro cuando éste contiene alguna afirmación que desconoce algún aspecto innovador de la historia de

53. "Aparición de una revista científica", *L.N.*, 6.XII.1923, 2 sec., p. 3, cols. 1-2.

España o de su acción en América. Así sucede con *Creation of Rights of Sovereignty through Symbolic Acts* que busca "determinar las formas empleadas, durante ese largo y variado período, 1400-1800, por los principales estados marítimos europeos, para tomar posesión y adquirir dominio de las tierras consideradas como "nullius". Los autores Arthur S. Keller, Oliver J. Lissitzyn y Frederick J. Mann, a través de documentos originales examinan la historia de siete estados: Portugal, España, Gran Bretaña, Países Bajos, los países Escandinavos y Rusia.

El uso de las fuentes es lo primero que destaca Altamira; ellas son "diarios y cartas de los descubridores, los papeles de las compañías autorizadas, la correspondencia diplomática y también algunas escogidas obras de historiografía". Conocedor acabado de las fuentes, nuestro historiador señala enseguida algunas consideraciones críticas. Por un lado el uso de las fuentes en traducciones inglesas de aquéllas cuyo original está en castellano. Por otro la ausencia del uso de la *Colección de documentos inéditos*, conocida con el nombre de Ultramar, así como de los documentos publicados por Serrano Sanz en sus *Orígenes de la dominación española en América* así como el escaso uso de la Colección conocida como *Documentos inéditos de Indias* y la Navarrete.

Pero más "extraño" aún le resulta a Altamira que el libro "no concede lugar a nuestro famoso "Requerimiento", expresión especializada aplicada muchas veces y que corresponde a los orígenes del dominio español y por tanto a los años en que era más frecuente el concepto político". Sin embargo esto no es obstáculo para que Altamira haga una valoración global del libro al que estima "como exactas casi todas las conclusiones... por lo que toca a España, y como español les agradezco cordialmente su investigación".⁵⁴

Una de las ocupaciones constantes de Altamira es la defensa del hispanismo, afirmado tanto en España como en el extranjero. Eso lo lleva a preocuparse por dar a conocer a aquellos autores extranjeros que se ocupan de la cultura española. Entre ellos Jean Camp "notable hispanista, su obra es un notable ejemplo de la comprensión de España", quien publica en 1937 *José María de Pereda*.

54. "Una investigación curiosa. La toma de posesión de las tierras 'nullius'", *L.N.*, 4.XII.1938, 2 sec., p. 1, cols. 1-4.

Altamira nos entrega un artículo rico en reflexiones personales pero además enlazado con retazos de su vida personal en la que la literatura, como hemos afirmado, ocupó una parte importante de su quehacer cultural. De allí que la abundancia de las acotaciones que, si bien es cierto están fundadas en un análisis de un libro sobre Pereda, también provienen "del hecho de corresponder una gran parte de la época de Pereda con la mía propia y el tiempo en que mi ambición espiritual era más bien que la de ser un jurista, llegar a ser un literato, autor de críticas, de novelas y de estudios históricos de las letras".

El literato realiza un esfuerzo de comprensión de la obra y su autor, pero ello está en relación al grado "con que el crítico *siente* la personalidad literaria del sujeto de sus estudios". El metodólogo considera este aspecto como fundamental y considera que Camp pertenece a esta clase de literatos, puesto que "ha comprendido a Pereda literario hondamente y con mayor detalle, quizás que ningún otro de los autores que trataron en conjunto de ese gran novelista español y además es Camp un enamorado tan intenso de Pereda que hasta en lo que le parecen defectos halla el modo de explicarlos".

Camp estudia en la última parte de su libro *El escritor, el artista y su época* en la que Altamira reconoce los rasgos de la sociedad de su juventud hasta que partió para Oviedo. En una evocación de sus recuerdos personales nos narra que *El sabor de la tierruca* fue el primer libro que leyó de Pereda, publicado en 1882 y que pudo insertar la reseña correspondiente al mismo en su *Revista crítica de historia y literatura* antes de trasladar la sede de la misma a Asturias. "Esos 16 años señalan mi iniciación en la literatura, producida en Valencia, fortalecida luego en Madrid, pero ya desde 1887 compartida primero, luego vencida por los estudios históricos y jurídicos, que me pusieron en contacto con Menéndez y Pelayo, Hinojosa, Costa y otros muchos que también fueron amigos y admiradores de Pereda". Altamira expresa su admiración por esa época tan rica de fin de siglo, de la historia espiritual de España que todavía espera de un trabajo histórico para ser conocida en profundidad.⁵⁵

El hispanismo de Altamira lo lleva a interesarse por instituciones que cultiven los estudios españoles tanto en el campo de la lengua y la

55. "El novelista Pereda y su tiempo", *L.N.*, 9.IV.1939, 2 sec. p. 1, cols. 7-8.

literatura como en el campo de la historia. Así se hace eco de la creación del Círculo hispano holandés con residencia central en La Haya abierto a todos los estudiosos de habla hispana. La principal preocupación de este Centro es el idioma común a veinte naciones, pero "quien dice idioma... dice mentalidad toda de un grupo humano y todavía más la espiritualidad entera implícita en su lengua y con la que no tiene más remedio que entrar en íntima comunión quien estudia aquélla". Por eso afirma Altamira, "las cátedras de español son cátedras de civilización española, por lo menos a través de la literatura".

El primer resultado de la creación del Círculo ha sido revelar la existencia en Holanda de muchas personas conocedoras del español y de muchos más "hispanistas" propiamente dichos. Entre estos últimos Altamira cita a Van Dam autor de *Relaciones literarias entre España y Holanda*, obra valiosa y publicada antes de que existieran en Holanda cátedras de idioma español. Este movimiento de interés hacia España en Europa se repite también en el área de la historia, como es el ejemplo de "la Sociedad Histórica de Utrech la cual prepara en estos momentos dos volúmenes de documentación, tomada del Archivo de Indias". En este ámbito existe una atracción hacia el estudio de la cultura española que origina otro centro en Estocolmo, semejante al de La Haya, otro en Praga que es más antiguo y en Copenhague, donde el profesor Nyrop ha formado a algunos hispanistas, todo ello síntoma del interés que va creciendo por conocer las manifestaciones de la vida cultural española.⁵⁶

El metodólogo alaba la tesis doctoral de Van Dam, edición crítica sobre un manuscrito original del drama de Lope de Vega: *El castigo sin venganza*, "el trabajo del Van Dam de primera mano y conforme con los principios y los procedimientos de la crítica moderna, es una valiosa aportación a la bibliografía y al estudio de las producciones de Lope de Vega, lo que explica ampliamente su nombramiento como titular de cátedra de lengua y literatura española, creadas hace poco en la universidad de Utrech". En otro línea metodológica Altamira destaca *La novela de España* de Manuel Gómez Moreno, "libro que yo pondría en manos de nuestros jóvenes con preferencia a casi todos los manuales de historia patria existentes, para que puedan penetrar en lo íntimo de nuestro pasado".

56. "El hispanismo en Holanda", *L.N.*, 2.X.1927, p. 10, supl.

Junto a esto Altamira también da cuenta de bibliografía española, pedagógica y artística. El *Anuario de Bibliografía pedagógica* correspondiente a los años 1925, 1926 y 1927, hecho en forma alfabética "comprenden obras escritas en los principales idiomas y aunque el número de páginas no agotan lo que se publica en el mundo". A todo lo anterior nuestro historiador añade la monografía sobre el pintor Rosales de Chacón, la *Semblanza de Lope de Vega* de Sánchez Esteban, que muestran la riqueza de los archivos españoles, donde estas obras abrevaron.⁵⁷

La aparición de *Las responsabilidades del Antiguo Régimen (1875-1923)* del Conde de Romanones adquiere una característica especial en Altamira por su relación política con el autor. De entrada el autor del artículo reconoce que el libro tiene una finalidad política, en la que no va a entrar, ya que intenta un acercamiento al mismo desde el punto de vista histórico. Lo primero que establece Altamira es que no existe una obra de conjunto sobre la España del siglo XIX, la obra que analiza "añade al valor profundo de los datos revelados el especial que deriva de ser el documento equivalente en no pocas partes a las Memorias personales". Coincide con el autor del libro en que el estudio se inicie con el análisis de la política exterior porque "la vida política de cada país esta gobernada en gran parte por los acontecimientos de la vida internacional". Altamira ofrece como testimonio de ello que la división del partido liberal se produce durante la guerra por un problema de política internacional.

Altamira disiente con el Conde de Romanones en cuanto a la significación que éste otorga al apoyo que los partidos políticos concedieron a Alemania durante el desarrollo de la guerra. La opinión de nuestro historiador es terminante: "mi convicción era esta: "no" se inclinaban por Alemania, una buena parte de los liberales, todos los republicanos (salvo un pequeño grupo) los socialistas y en general las masas obreras"... [entonces] se puede seguir diciendo que "la opinión de España se inclinaba por los alemanes?". Estas interpretaciones no constituyen en opinión de Altamira, una contribución para que el gran público se forme una idea acabada del asunto. Por ello entre sus proyectos figura el de crear una Asociación para el estudio de los temas contemporáneos, "con el exclusivo objeto de evitar la dispersión y pérdida de los elementos informativos y de averiguar la verdad de los hechos". De todas maneras Altamira celebra la edición del

57. "Los autores y las obras. Libros nuevos españoles e hispanistas", *L.N.*, 10.II.1929, p. 6, supl.

libro de Romanones.⁵⁸

Llegar a ser un historiador que supere al erudito, que sobrepase "la esfera de la historia revelada por los documentos y los monumentos", requiere en la visión de Altamira que el historiador se interese también "por los problemas actuales del mundo y procure vivíros personalmente y hasta con un poco de emoción", de lo contrario "la reconstrucción de los cuadros de historia pasada carecerá de visión humana completa". Ejemplo de lo que nuestro historiador predica es el libro de Miguel Lheritier, secretario del Comité Internacional de Ciencias Históricas, *L'Europe Orientale a l'époque contemporaine*, 1938, del que nuestro historiador resalta "el cuadro de fuentes".

Lheritier, nos relata Altamira, no sólo es un especialista del oriente europeo, sino que además ha realizado viajes por la zona y mantiene un contacto vivo con los países que estudia. Aún mas, esa vinculación le ha permitido "que en el curso de los citados viajes Lheritier fue testigo presencial de algunos de los hechos más representativos de la realidad que expone". El largo entrenamiento que este autor tiene en el tema, le permite condensar "en un libro de conjunto, el panorama substancial y jugoso de la historia de estos países que constituyen uno de los puntos de mira de Europa en el angustioso momento presente".

Pero Altamira nos advierte, en una clara enseñanza metodológica, que estos resultados sólo son posibles cuando "la experiencia de la investigación y la construcción, repetidas de un mismo asunto, contribuyen en gran medida a la creciente profundidad y perfección de su conocimiento y, a la facultad de percibir las asociaciones de los hechos que a primera vista parecen lejanos unos de otros, y los lazos, tenues como masa, pero fuertes como interdependencia, que unen entre sí las infinitas proyecciones de la actividad humana, interna y externa". Y agrega para completar su lección que "solo puede resumir bien, recogiendo los hechos fundamentales, quien domina el pormenor de ellos y es capaz juntamente de apreciar la diferencia entre lo principal y lo secundario, y de percibir los problemas intelectuales y de sentimiento a que responden las manifestaciones externas visibles". Esta idoneidad en el trabajo histórico posibilita que en determinadas circunstancias el historiador pueda prestar servicios de importancia, es más "así ha

58. "Un libro de historia contemporánea española", *L.N.*, 15.II.1924, p. 6, cols. 1-3, supl.

ocurrido" nos afirma Altamira en el caso de Lheritier.⁵⁹

La vasta actividad de Altamira, de "polígrafo, no erudito" como él mismo se define, nos impulsan a dejar para más adelante el análisis de los aspectos de su actividad jurídica y literaria, tan extensa y rica como la que hemos tratado de diseñar en este artículo.

HEBE CARMEN PELOSI
*Consejo Nacional de Investigaciones
Científicas y Técnicas*

59. "Historia de la Europa oriental en la época contemporánea", *L.N.*, 8.I.1939, 2 sec. p. 3, cols. 4-6.

RESEÑAS BIBLIOGRAFICAS

FRANCISCO DE MOXÓ Y MONTOLIU, *La Casa de Luna (1276-1348). Factor político y lazos de sangre en la ascensión de un linaje aragonés*. Spanische Forschungen der Görresgesellschaft, Zweite Reihe, 24 Band, 1990, IV und 580 Seiten, 14 genealogische Tafeln, Leinen 48, -D.M.- Verlag Aschendorf Münster.

A través de los años, la nobleza peninsular ha sido objeto de monografías que han enriquecido la historiografía hispánica, como la de Suárez Fernández *Nobleza y Monarquía*, las de Salvador de Moxó, especialmente *De la nobleza vieja a la nobleza nueva. La transformación nobiliaria castellana en la Baja Edad Media*, la de Santiago Sobrequés en *Els barons de Catalunya*, Vol.III, sobre la baronía catalana, la de José Mattoso *A nobreza medieval portuguesa*, o la de Emilio Mitre Fernández *Evolución de la nobleza en Castilla bajo el reinado de Enrique III (1396-1406)*.

La "Introducción" a la obra que comentamos, en su "Temática", destaca la importancia de llenar el vacío que existía en cuanto a la nobleza aragonesa, tarea que Moxó realiza a partir del estudio de un linaje que, por diversas razones, se prestaba a ese fin y ofrecía un interés singular, a más de permitirle rastrear las raíces familiares de figuras como Benedicto XIII -el Papa Luna- y su sobrino nieto D. Alvaro de Luna, de las que ya se había ocupado en su tesis de licenciatura sobre "La expansión mediterránea de la Corona de Aragón y el fin del Cisma de Occidente".

El autor se ha apoyado en fuentes inéditas -entre ellas los documentos referentes a la Casa de Luna-, fuentes editas y bibliografía para realizar este trabajo, dividido en seis capítulos que constituyen un análisis minucioso del linaje en sí, de sus conexiones con las dos grandes instancias del poder, la monarquía y la Iglesia, de la participación de sus miembros en las distintas empresas políticas, militares, o eclesiásticas de la época, de la vinculación de sus actuaciones con la "gran historia" y de su proyección exterior. Dos apéndices completan esta visión: el primero recoge una serie

de documentos de fechas comprendidas entre 1276 y 1354 y de contenido muy diverso. El segundo incluye dos mapas en los que se señalan las zonas principales de implantación territorial de la Casa, un índice onomástico, otro toponímico y catorce precisas tablas genealógicas.

Realizado con rigor metodológico y seguro criterio, este estudio, encuadrado en la media duración -siglos XIV y XV-, pone fin al silencio que pesaba sobre el tema, tan trabajado en otros ámbitos.

ELSA V. FERNÁNDEZ

MIGUEL ANGEL LADERO QUESADA, *Niebla, de reino a condado. Noticias sobre el Algarbe andaluz en la Baja Edad Media*. (Discurso leído el día 26 de Enero de 1992 en la recepción pública de D. Miguel Angel Ladero Quesada y contestación por el Eccmo Sr. D. Antonio Rumeu de Armas), Real Academia de la Historia, Madrid, 1992.

En este trabajo recrea el autor, con el nivel de excelencia a que nos tiene acostumbrados, la historia de Niebla, desde su reconquista hasta comienzos del siglo XVI, historia en la que se pueden distinguir dos grandes etapas: su lucha inicial con los señoríos comarcanos, para defender o recobrar trozos de su territorio, y, ya en la época de los Trastámaras, su ingreso en el señorío de los Guzmán, con las transformaciones implícitas en ese cambio: pérdida de autonomía concejil y de autoridad de la villa frente a las aldeas de la tierra, pérdida también de gravitación política, por un lado; por el otro, mayor esfuerzo colonizador, más activa y exitosa defensa frente al exterior y una mejor administración.

La política de expansión señorial sobre concejos comarcanos, con especial referencia a la recuperación de Bollullos y a la consecución de Almonte, los choques por cuestiones de límites con los municipios vecinos -entre ellos, las disputas con Sevilla por el Campo de Andévalo, que se suceden a lo largo del siglo y, finalmente, la relación con "los señoríos occidentales", Gibraleón y Huelva, Lepe y Ayamonte, en la que se incluye la creación del Puerto de San Juan, cierran la que he considerado segunda etapa.

Un tercer capítulo, también encuadrado en un marco cronológico, la situación a principios del siglo XVI, tiene diferente carácter; está dedicado a lo económico -un tema que no está ausente de las páginas anteriores, pero que aquí se hace central-, que abarca economía agraria, comercio, pesquerías..., población, fiscalidad, y al ejercicio por los señores de sus derechos (que eran también sus deberes) en el orden militar, administrativo y judicial.

Estos tres grandes apartados o capítulos han sido realizados según los mismos parámetros: uso adecuado de la adecuada bibliografía, apoyo en la documentación, casi en su totalidad inédita, consultada por el autor en los Archivos ducales de Medina Sidonia y de Medinaceli, Histórico Nacional (Osuna) y de Simancas; relación de las noticias así obtenidas con el contexto histórico, lo que facilita la nunca fácil tarea de interpretarlas o, si se quiere, trascenderlas, y la exposición de los resultados en un lenguaje claro y con un estilo ceñido, que prescinde de disquisiciones inútiles.

En la Introducción, Ladero Quesada hace una defensa de lo que llama "investigación documental de base", y sus palabras me han traído a la memoria otras que solía repetir mi maestro: "Los documentos no son la historia; pero sin documentos no hay historia". Sin documentos no hay historia. Lo que haga con ellos el que los ha reunido nos permitirá saber si nos hallamos frente a un historiador o a un recopilador de datos. En este caso, no caben dudas.

El elogio que el autor hace de su predecesor en la Academia, don Dalmiro de la Válgoma y Díaz Varela, ha evocado para mí esa personalidad cordial, generosa, y de tan exquisita cortesía, de cuya bondad tuve pruebas hace diez años. Uno mi homenaje al de Ladero Quesada y al de aquéllos cuyos conceptos recoge.

MARÍA DEL CARMEN CARLÉ

LADERO QUESADA, MIGUEL ANGEL, *Historia Universal. Edad Media*, Barcelona, Vicens Vives, 1987 (999 págs.).

En primer lugar, cabe señalar que pese a no tratarse específicamente de una obra referida a España nos parece que se justifica su recensión en *Estudios de Historia de España* por varias razones. La primera y más valedera es que su autor es un conocido historiador hispanista, actualmente catedrático de Historia Medieval en la Universidad Complutense de Madrid y altamente conocido por sus numerosos trabajos dedicados a la temática española, características que no pueden estar ausentes en esta historia universal del mundo medieval.

Por otra parte, el texto de Ladero Quesada, previsto para los alumnos de Universidades españolas que estudian la historia medieval, está redactado pensando precisamente en estos alumnos y de alguna manera diríamos que es un texto "hispano-céntrico que tiene la ventaja de aportar al alumno una visión más amplia del período que estudia.

La obra es parte de una trascendente Historia Universal Vicens Vives, que dicha editorial está editando en los últimos años, retomando y actualizando la ya antigua -pero no del todo superada- historia universal que dirigiera el propio Jaime Vicens Vives.

El volumen que nos ocupa -a través de casi mil páginas- relata la historia integral desde el Bajo Impero romano -que parece ya incorporado por los medievalistas a la historia medieval en detrimento de los especialistas en historia antigua- hasta bien entrado el siglo XV. A diferencia de muchos textos de estas características, el autor agrega sendos capítulos para referirse al mundo bizantino y al mundo islámico, como también a la "civilización asiática" para entroncarla en "los primeros pasos de la expansión europea". De similar manera analiza la "periferia europea" (siglos VIII-X): astures, vascones, francos e "hispani", escandinavos, eslavos, húngaros; temas todos ellos que retoma a medida que avanza cronológicamente.

Entre los aspectos de este manual que interesa resaltar merece especial mención la visión integradora con que se maneja el autor y que se percibe claramente con la sola lectura de los títulos de los capítulos. Una idea de la amplitud de los enfoques temáticos la encontramos en temas como "economía y sociedad", "Iglesia y cultura", "aspectos generales del

orden social europeo", "el mundo rural. Campesinos y señores", "renacimientos culturales", "renacimiento intelectual, literario y artístico", "las crisis europeas: población y sector agrario", "los éxitos europeos: ciudad, artesanía y comercio"; títulos que, por otra parte, nos permiten percibir la actualidad temática con que se maneja Ladero Quesada.

Aspectos referidos a España en particular aparecen de manera abundante: los visigodos (págs. 63-64), la España visigoda (págs. 115-120), Al-Andalus (págs. 189-193), los Pirineos (pág. 290) (vascos), Dificultades de crecimiento en la España cristiana (págs. 361-363), los reinos españoles (siglo XIV) (págs. 899-903 y 917-923), además de permanentes referencias a temas hispanos.

La obra es extensa, pero redactada de manera muy didáctica y su esmerado aparato erudito -con fuentes muy bien seleccionadas- y una cuidadosa bibliografía, no limitada a la lengua castellana, la convierten en obra de consulta actualizada.

Con respecto a las fuentes -muy breves, pero numerosísimas- abunda el material referido al mundo hispánico y entre tantas nos parece de interés destacar, a modo de ejemplo, "la repoblación de Tejada en tierra de Sevilla. Año 1253", "los oficios públicos en la ciudad en el Fuero de Soria (s. XIII)", "Las Partidas" (ampliamente utilizadas), "Brujas según el castellano Pero Tafur" (1438), "la vida de los Jerónimos de Guisando" (s. XV), la lengua de Nebrija y excelente material sobre el Islam.

A modo de conclusión digamos que se trata de un texto de excelente nivel y muy actualizado que resultaba necesario en el campo de la historia medieval y como complemento de la Historia de la España medieval.

FLORENCIO HUBEÑÁK

KOHLER, ALFRED, y EDELMAYER, FRIEDRICH (EDS.), *Hispania-Austria. Los Reyes Católicos, Maximiliano I y los inicios de la casa de Austria en España* (actas del coloquio histórico, Innsbruck, julio de 1992). Wien: Verlag für Geschichte und Politik; München: Oldenbourg, 1993, 189 pp.

Este es el volumen inaugural de una nueva colección, *Studien zur Geschichte und Kultur der iberischen und ibero-amerikanischen Länder*, con la que el profesor Alfred Kohler (Universidad de Viena) y su equipo de colaboradores aspiran a fomentar los estudios históricos de temas hispánicos en los países de habla alemana. La obra recoge las comunicaciones que se presentaron, en julio de 1992, en un coloquio realizado en la capital tirolesa de Innsbruck, con ocasión de las festividades por el quinto centenario del descubrimiento de América.

Los catorce ensayos aquí reunidos se ocupan, en general, de la política, la sociedad y la cultura de España y Austria durante el tránsito del siglo XV al XVI, vale decir, en los inicios de la Edad Moderna; de modo particular se enfocan las consecuencias de la vinculación dinástica establecida en 1496 mediante la boda de Juana la Loca con Felipe el Hermoso, que unió los destinos de los Trastámara y los Habsburgo.

A las actas del coloquio contribuyen por igual -con siete colaboraciones por cada nacionalidad- historiadores procedentes de España y de Austria. Se trata de un conjunto de investigadores altamente reconocidos en la materia, de los cuales la mayoría se ha limitado a extractar opiniones y datos vertidos anteriormente en libros de su propia cosecha. Desde este punto de vista el volumen no constituye un venero de información novedosa. El mayor mérito de la nueva publicación radica, por cierto, en poner al alcance de los lectores una serie valiosa y dispersa de interpretaciones, tanto en castellano como en alemán, sobre el mundo europeo de la temprana Edad Moderna.

Al examinar las proyecciones de la alianza matrimonial de 1496 entre la infanta Juana y el archiduque Felipe, Luis Suárez Fernández (Madrid) observa que esta unión tenía el triple propósito de buscar una paz duradera en el continente europeo, facilitar la vinculación comercial de los españoles con Inglaterra y Francia y fomentar la expansión ultramarina de Castilla. Tales objetivos fueron alcanzados sólo parcialmente, pero marcaron el punto de arranque de la política imperial de Carlos V. De manera complementaria, Friedrich Edelmayer (Viena) analiza las relaciones entre

los Habsburgo españoles y austríacos a lo largo del siglo XVI, junto con la evolución de la idea de "imperio universal", diseñada originalmente por Maximiliano I. Franz-Heinz Hye (Innsbruck) se ocupa de las vinculaciones de índole religiosa, dinástica, heráldica y militar que han unido al Tirol con la península ibérica desde la baja Edad Media.

Aspectos concretos de la obra política de los Reyes Católicos son tratados en las comunicaciones de Miguel Angel Ladero Quesada (Madrid) y el embajador Miguel Angel Ochoa Brun (Madrid/Viena). El primero se fija en la situación de equilibrio impuesta a finales del siglo XV entre la nobleza española y la autoridad de la monarquía: aun siendo los constructores en la Península del Estado moderno, basado en los principios de soberanía y absolutismo, los monarcas respetaron la arquitectura de una sociedad estamental en que la alta nobleza había alcanzado el apogeo de su poderío. Ochoa Brun estudia el papel desempeñado por la diplomacia española en la época de transición a la "modernidad" y destaca -con lujo de detalles- la tarea pionera de los ministros de Fernando el Católico, quienes ejercieron las primeras embajadas en las cortes europeas. Carlos V heredó en su día este sistema burocrático y lo elevó al rango de diplomacia imperial, concediendo rasgos de universalidad a la política exterior española.

Es un hecho evidente que el gobierno de los Reyes Católicos define la etapa crucial en la cual España pasó del ambiente y espíritu medievales a la Edad Moderna. Eloy Benito Ruano reconoce este hecho e interpreta la significación múltiple de la conquista de Granada y la empresa descubridora de Colón, en 1492. "No hay en la historia de España otro periodo en que el ritmo de su evolución alcance un mayor grado de uniforme aceleración", opina dicho autor (p. 95).

Por otra parte, José Luis Lacave (Madrid) enfoca el progresivo cambio de actitud de los Reyes Católicos frente a la población sefardita, que desembocó finalmente en el decreto de expulsión de los judíos de 1492, un acontecimiento de graves consecuencias para el desarrollo social y económico de la Península.

Manuel González Jiménez (Sevilla) investiga la actitud del gobierno castellano respecto a los musulmanes de la frontera de Granada, tanto antes como después de la conquista de ese reino.

Cierra la serie de contribuciones sobre historia de España José

García Oro (Santiago de Compostela), que estudia las incidencias de la Reforma eclesiástica aplicada por los Reyes Católicos y su doble dimensión -beneficial y regular-, que implicó el asentamiento del patronato regio y la introducción de la forma de vida observante en monasterios y conventos.

El profesor Alfred Kohler, uno de los editores de la presente obra, dedica su ensayo a la política dinástica del emperador Maximiliano I: pone especialmente de relieve las implicaciones de los matrimonios que el soberano arregló para sus hijos y nietos con príncipes de dinastías extranjeras (como los Trastámara y los Jagellones), que permitieron extender el dominio de los Habsburgo hasta Castilla y Aragón, por un extremo, y Bohemia y Hungría, por el otro.

El papel de los territorios centroeuropeos en la política y la vida de Maximiliano es abordado en las colaboraciones de Jhann Rainer (Innsbruck), Georg Heilingsetzer (Linz) y Erich Egg (Innsbruck). Estos autores enfocan, respectivamente, las campañas del emperador en el norte de Italia, sus relaciones con los duques de Baviera y su vinculación -tanto estratégica como afectiva- con la región del Tirol, asiento de ricas minas de plata y cobre.

Dejamos para el final la intervención de Hermann Wiesflecker (Graz), el máximo estudioso de la obra administrativa y la personalidad de Maximiliano I, que brinda un resumen de sus propias investigaciones en la materia. El gran emperador surge en la perspectiva de Wiesflecker como el arquetipo del "hombre universal" del Renacimiento; estadista, militar, cazador, artista, poeta, estableció los fundamentos del imperio multinacional de Carlos V y de la monarquía austro-húngara. Fue un "héroe" a la usanza antigua, protector de la honra del Sacro Imperio, de su dinastía y de su persona. Así como los Reyes Católicos simbolizan para España la constitución de la unidad política y el avance hacia la modernidad, Maximiliano representa para los dominios germánicos "un fascinante soberano de la época de transición entre la baja Edad Media y la Edad Moderna" (p. 26).

DÍAZ PLAJA, FERNANDO, *La Vida Cotidiana en la España Romántica*, Editorial Edaf, Madrid, 1993, Clío, Crónicas de la Historia (357 págs).

En esta obra Díaz Plaja parte de la afirmación de que el romanticismo no tuvo tan corta vida como algunos han querido asignarle y que el siglo XIX se vió influenciado y enriquecido por sus aportes en todos los campos, más allá del plano literario.

Ser romántico además de una moda era una cultura, un momento histórico de crisis y alzamientos, de pugna entre el absolutismo que iba debilitándose frente a los avances liberales, de guerras civiles como las tres carlistas, de cambios sociales con la aparición de nuevos tipos, en la que destacaba una burguesía media que buscaba abrirse paso en una sociedad de apariencias y exquisiteces.

Los elementos románticos pervivieron a lo largo de la centuria signados por constantes tales como muerte, fanatismo, fatalismo, rebelión contra las autoridades, prejuicios burgueses, soberbia y gusto por la diversión.

Todos estos aspectos se conjugaron como eslabones de una cadena en un mundo muy especial y dieron como resultado una galería de tipos humanos que protagonizaron esta España tan particular: el lechuguino, el pollo, el calavera, el rebelde, el cursi, el empleado, el fumador, el barbero y el médico.

Entre todos uno cobrará la gloria máxima: el poeta. Fue la época del reinado del verso por excelencia, un verso que era recitado en las tertulias, escrito en los álbumes de las damas o se ponía al servicio de la política, de acuerdo al bando que se quisiera exaltar. Imbuía la vida misma de la gente; y el mundo de la lírica, el teatro y la ópera lo expresaban a través de un Don Juan Tenorio o una Lucía de Lamermoor.

Las preferencias por determinados autores eran tan variadas como los géneros literarios que se abordaban, se cultivaba tanto Schakespeare o Moratín como Molière, Zorrilla o Bretón de los Herreros.

Surgieron grandes mitos que exaltaban este romanticismo como Don Alvaro o la fuerza del destino del Duque de Rivas.

De esta España tan personal, Díaz Plaja dirá que en este momento se ha revelado la verdadera esencia de lo español a través de un individualismo exacerbado, opinión que comparto plenamente con el autor.

Es una España que vuelve sobre los esquemas clásicos a manera de modelos: el siglo de oro o los tiempos medievales. Este romanticismo se expresa a través de la aguda y profunda visión, muchas veces satírica, de uno de sus mejores hijos, el costumbrista Mariano José de Larra (Fígaro), que fue fiel al movimiento a tal punto de suicidarse, tal era el código de la esencia romántica.

El amor es el principal protagonista, el motor o causa primera de esta España romántica. Los sentimientos priman sobre la razón, tanto en política como en los afectos. Era un amor tan extremo que puede decirse que era de los que matan mejor y más eficazmente que cualquier arma. Por él perecieron Los amantes de Teruel o el mismo Larra.

El romántico era un hombre que estaba por encima de todo y no le gustaba sujetarse a los deberes.

Este tiempo está signado por numerosos cambios, indicativos de progreso que se traduce en la industria, el comercio, y la llegada del ferrocarril.

La influencia francesa está muy presente y es por algunos rechazada y criticada. Esta influencia puede descubriese en la ropa, en las formas de hablar y hasta en los medios de comunicación. Se buscaba equiparar a España con Europa.

Díaz Plaja pone como fecha de finalización del romanticismo el año de 1874, basándose para ello en la literatura que irá anunciando el realismo y el naturalismo.

Todos los temas se dan cita aquí: el baile, la comida y la bebida, el saludo y el trato, el galanteo y los paseos de moda, los cafés, las casas, los medios de transporte y la muerte, un tema clave que, si bien importó al español de toda época, en ésta estaba exacerbado. Se requería limpiar el honor y para ello los duelos estaban a la orden del día. Siempre le preocupó al español el morir bien, reconciliado con Dios en su último momento, aunque haya renegado de Él en vida.

Por fin llega a los toros, la gran fiesta popular en la cual encontraban su lugar de distracción quienes no podían ir a los lugares finos y elegantes como los Teatros de ópera o los Salones de Fiestas.

En definitiva el autor nos acerca a un mundo apasionante a través de un relato ameno y vivo. Este mundo es recreado en la obra a través de los relatos costumbristas y de los comentarios de los autores de la época utilizando para ello sus principales obras. Además incluye pinturas y grabados procedentes de la Biblioteca Nacional de Madrid y del Museo Romántico. Es muy valioso también el aporte de relatos de viajeros por la España de aquel tiempo tal como se nos presenta Madrid hace cincuenta años a los ojos de un diplomático extranjero, que aporta una visión distinta de la local y a veces más positiva.

El objetivo propuesto por Díaz Plaja en el prólogo se cumple por demás, pues nos acerca a la España del romanticismo tan entrañablemente que nos la hace querer, gustar, y por que no trasladarnos en el tiempo.

MARÍA MERCEDES BRETÓN

CARLOS BLANCO ESCOLÁ, *Franco y Rojo, dos generales para las dos Españas*, Barcelona, 1993, Ed. Labor, 253 págs.

Carlos Blanco Escolá sitúa su trabajo en el marco de la Guerra Civil Española: 1936-1939; el objetivo del mismo es comparar dos formas distintas de entender y conducir dicha guerra; de concebir el ejército que tuvieron dos generales de aquella España dividida, el general Francisco Franco y el general Vicente Rojo.

El autor analiza tanto el proceso de formación de los dos bandos que lucharon en la contienda civil española, como el de las dos "España Divididas" que en ella se enfrentaron, tomando como hilo conductor de su exposición los distintos intentos franquistas de tomar la ciudad de Madrid.

La obra se divide en tres partes, a través de las cuales, basándose en dos personajes de vital importancia como lo son Francisco Franco y

Vicente Rojo, se intenta comprender los sucesos vividos en España durante 1936-1939.

Carlos Blanco Escolá es Coronel retirado de Caballería, esto debe ser tenido en cuenta a la hora de estudiar su obra, ya que el análisis que hace del tema se verá teñido, como es lógico, de una visión nacida dentro de la misma institución militar. Es una visión que escapa a los historiadores civiles, pero que ayuda al lector, ya que el autor, si bien utiliza términos específicamente militares, explica minuciosamente lo que cada uno de ellos significa.

En el primer capítulo, "El problema militar de la República y sus orígenes", el autor realiza un estudio del papel que tuvo el ejército español en el siglo XIX. A sus ojos el problema militar radicaba en el seno mismo de la institución armada, que dejaba traslucir no sólo la falta de una política militar planificadora, sino también ciertos vestigios del Antiguo Régimen. Señala Blanco Escolá la intromisión de los militares en la esfera política como un fenómeno común producido a lo largo del siglo XIX. Existía sin embargo, dentro de la misma institución un ala con ideas reformistas, pero que veía obstaculizada su labor por los "africanistas", quienes posteriormente terminarían revirtiendo en el franquismo, poseedores de notables connotaciones fascistas y protagonistas de la campaña africana. Contra ellos se sitúa Azaña, a quien el autor muestra como verdadero militar, capaz de elaborar la reforma adecuada para romper con el modelo dieciochesco del ejército.

En el capítulo siguiente: "Se desata la tragedia", el autor analiza la biografía tanto de Franco como de Rojo, e intenta comprender los caminos seguidos por cada uno de ellos a la hora de preparar la estrategia militar. Presenta a Franco como un hombre mediocre que se vio favorecido por distintas circunstancias ajenas a él, con una educación anticuada que se dejó ver a lo largo de su vida; identificado totalmente con el militarismo y el fascismo; profundamente ambicioso, si bien lo ve como una persona de gran valor, capaz de soportar las más adversas situaciones de la vida. Frente a esta figura o pone la de Rojo, hombre de la Generación del 80, generación de intelectuales, dotado de una gran inteligencia y capacidad organizativa, con grandes inquietudes profesionales; que demostró sus dotes de estrategia a la hora de defender la ciudad de Madrid. A través del análisis de los fallidos intentos de tomar la capital española, Blanco Escolá nos muestra las diferentes concepciones estratégicas e incluso personales de los dos

generales.

Finalmente, en el último capítulo, "Dos Españas en batalla", analiza los medios de propaganda utilizados por ambos bandos, haciendo especial hincapié en la propaganda de masas llevada a cabo por el bando franquista, basada en el culto a la personalidad del jefe; frente a una notable inferioridad por parte del bando adversario.

En el mismo capítulo se estudia la formación del ejército popular republicano. Así, mientras la España rebelde se prepara para construir un Estado nuevo, la España republicana hace lo mismo para crear un nuevo ejército. La primera sería obra de Francisco Franco y la segunda de Vicente Rojo. Corresponde a Rojo crear aquel ejército que Azaña había concebido, una fuerza orgánica, coherente y dirigida. Dicho ejército, estaría integrado por obreros, intelectuales, estudiantes dispuestos a luchar por su libertad y la independencia de su patria, y debería canalizar el gran impulso nacido del pueblo.

Sin embargo, pese al esfuerzo hecho, la ciudad de Madrid cae en poder de los franquistas y Blanco Escolá concluye su trabajo mostrándonos a un Franco erigido en jefe de estado y a Rojo ignorado y emigrado de España.

El libro se cierra con un apéndice documental compuesto por informes militares del general Vicente Rojo.

Para finalizar el trabajo, el autor se basa en el análisis de diferentes fuentes, tales como diarios personales y cartas.

Esta obra es un instrumento indispensable para abordar el tema de la Guerra Civil Española, y estudiar el papel del ejército español en el período citado; es aconsejable su lectura para completar dicho tema.

MARÍA FERNANDA DE LA ROSA

Debates por una historia viva, Universidad de Deusto, Bilbao, 1990.

Debates por una historia viva es el resultado del Encuentro por una historia viva que tuvo lugar en la Universidad de Deusto en abril de 1990 y que nos permite acceder a las intervenciones de las conferencias y otras aportaciones.

El tema que agrupa a los autores es la actual crisis de la historia. La perspectiva de un mundo en cambio y el lugar que dentro de ella le corresponde a la historia fue el motor de estas jornadas que, más que de exposición de problemas quisieron ser una reflexión conjunta sobre el porvenir tanto de la ciencia histórica como de la figura del historiador.

La palabra crisis es una de las claves de bóveda del encuentro y despertó un espectro de problemas de amplio y vasto alcance. Según Valdeón Baroque ("La historia se defiende"), la crisis muestra "la contradicción que existe a propósito de la historia, a la que tantas veces se acude reverencialmente pero que a la hora de la verdad está relegada a los más bajos escalones del templo del saber, y no digamos nada si nuestra perspectiva se dirige a las posibilidades profesionales de los expertos de la disciplina".

Para otros, entre los que se cuenta Lázaro Domínguez ("En torno a la historia viva"), la crisis va más allá de "estrangulamientos presupuestarios... en los últimos años la cultura occidental ha adquirido una nueva orientación más pragmática y materialista, menos interesada en la preservación de lo tradicional. Al hombre moderno parece fascinarle el futuro próximo".

Desde otra perspectiva que amplía y complementa la anterior, San Salvador del Valle ("Historia como dignitate") inscribe la crisis de la historia en la crisis de las humanidades, porque "no hay cabida para el historiador del presente desde valores industriales. El acelerado cambio que se produce en nuestra sociedad industrial, implica un cambio con respecto a la cultura y el valor del hombre".

La sociedad en la que vivimos, dominada por la actualidad de los sucesos tal y como son impuestos por los modernos medios de comunicación, tiene ante sí el reto de adaptarse so pena de perecer definitivamente. Jose Manuel Gonzalez Vega ("El 'mea culpa' del historiador") une su voz

a la de otros ponentes que reclaman "una decidida intervención para evitar que las sucesivas reformas del sistema educativo conduzcan a la práctica subordinación, cuando no mera desaparición, de estas disciplinas (las humanidades) en aras de supuestas necesidades pedagógicas o de un "progresismo" idealizado en torno a las ciencias físicas." Al mismo tiempo se hace necesaria la adecuación de los programas académicos universitarios vigentes que se empeñan "en hacer de lo caduco objeto de primordial dedicación".

Es opinión común entre los expositores que las humanidades sufren las consecuencias de una falta de voluntad política y social, estando relegadas a ser elementos decorativos. La superficialidad es la tónica dominante y la historia no es una excepción. Santos Juliá ("El historiador escéptico") entiende que en la actual década la historia se enfrenta a "una nueva crisis de amplio alcance que podía definirse como imposibilidad de reconstruir visiones del pasado como totalidades dotadas de sentido y abandono, quizás definitivo, de la que ha constituido el paradigma histórico de la ilustración y del concepto central sobre el que ese paradigma se había edificado: la concepción de la sociedad como una totalidad cambiante en el tiempo por procesos de transición guiados por alguna ley de progreso casi natural".

No faltan voces que responsabilicen a los historiadores de la situación por la que atraviesa el ejercicio de la profesión. Alfonso Botti ("El riesgo de una historia optimista") considera que los historiadores han orientado "sus estudios hacia objetos raros, inútiles, ajenos a los problemas de la sociedad contemporánea; han desertado de la batalla en favor de sociólogos, economistas y politólogos, se han dejado convencer por el canto de sirena de *Les Annales*".

Las polémicas teóricas o metodológicas, o el excesivo "metodologismo" son, al mismo tiempo, un síntoma de la pérdida del norte por parte de los historiadores. Los acontecimientos fuertemente vividos del año 1989, en especial la caída del muro de Berlín, han puesto en evidencia la escasa influencia que los historiadores tienen sobre la sociedad y sobre quienes dirigen sus destinos. González Vega ahonda el tema y reconoce que muchas veces los historiadores se han dejado arrastrar por las necesidades de la renovación socio-política. Esta inclinación ha empañado muchas veces la búsqueda de la verdad y ha abierto paso a "tristes ambigüedades y cobardes silencios".

Gran parte de los participantes hacen referencia a la tesis del libro de Fukuyama de que la historia llega a su fin. Quizás sea ésta una de las causas, entre otras, del despertar y de la reacción que ha generado en ellos el planteo de la ciencia histórica. Lo que terminaba, estima G. Vega, era la historia como realidad según el concepto dialéctico hegeliano del enfrentamiento y revolución/cambio hacia el perfeccionamiento ininterrumpido de la sociedad. En realidad para el historiador, la amplia difusión mundial de dicho artículo no ha hecho sino poner el dedo en la llaga del papel que corresponde a la historia como conocimiento de la sociedad actual.

Algunos de los ponentes se adelantan a proponer vías de solución o de conducción de la crisis. Anabella Barroso ("Historia de hoy: balance de los ochenta y pulso universitario") trabajó sobre la hipótesis de hasta qué punto los historiadores son conscientes de la situación, considera que "urge hacer una síntesis de la situación en que nos encontramos... urge una búsqueda sistemática de causas, profundizar en el análisis de la sociedad actual que nos permita relacionar su crisis de valores con la de las Humanidades en general y la de la Historia en particular."

En lo relativo a la función social del Historiador, Santos Julia y Anabella Barroso coinciden en que el historiador ha descuidado su relación con el público aunque afirman razones diversas. El primero entiende que si los historiadores pretenden que la historia sea parte de la cultura de una sociedad, "se impone desechar la nostalgia del imperialismo de la historia como reina de las ciencias humanas y el miedo a la violación por otras ciencias sociales. El futuro de la historia radicará... en su facilidad académica para establecer el diálogo con otras ciencias".

Por su parte A. Barroso afirma que los trabajos históricos no deben ser hechos por aficionados, arribistas o simples plagiarios. De lo contrario los historiadores se ganan día a día la crisis de imagen de su oficio, la falta de puestos de trabajo y la general desilusión que les embarga.

Debates por una historia viva nos plantea una serie de interrogantes, nos impulsa a la reflexión, pone al rojo vivo lo que muchas veces se ha comentado en reuniones académicas: la crisis de las Humanidades, las facultades que se van despoblando de alumnos, la mala enseñanza de la historia.

Quizás estos interrogantes nos conduzcan a una reflexión con hondura y en comunión de intereses. Es muy difícil que sólo algunos tengan la respuesta, del interés y del aporte mancomunado de todos comenzarán a vislumbrarse algunos caminos que llevarán además la impronta de la adecuación a una situación peculiar propia de nuestra historia y del espacio en que vivimos.

HEBE CARMEN PELOSI

QUIÑONEZ, BLANCA, *Los ideales políticos de la tragedia griega*, Tucumán, ed. del autor, 1988, 96 págs.

El texto que nos ocupa no aporta datos sobre su autora, de quien se supone es o ha sido docente e investigadora de la Universidad de Tucumán. Blanca Quiñonez -tal su nombre- adopta una discutible denominación tomada de un antiguo trabajo del catedrático español Francisco Rodríguez Adrados (*Pericles y la democracia de su época*, 1962-3) (retomado en la nueva edición de su libro *La democracia ateniense*, 1983), referida a una "democracia religiosa".

La autora se identifica con este concepto sin precisar qué entiende por el mismo, ni tampoco -según nuestra opinión- demuestra que resulte válido para el análisis de los tres grandes trágicos del siglo V a.C. Similarmente, nos parece remanido reiterar "las bases de una tradición social de índole religiosa que estará presente en la tragedia" (pág. 8), aspecto que, por otra parte, no profundiza.

El libro -coherente y bien escrito, pero mal compaginado- se divide en una introducción, el análisis de los tres grandes trágicos del siglo V y las conclusiones, que abarcan solamente dos hojas (págs. 95-96).

La autora sugiere que la tragedia nace con Esquilo, de manera similar a la democracia; tesis que obviamente no admite defensa en ninguno de los dos casos, salvo que precisemos con mucho cuidado qué entendemos por tal concepto en dicha época. Coincidente con esta premisa democratista afirma -al analizar a los tres trágicos del siglo-, sin aportar mayores

pruebas, que "cada obra termina destacando la posibilidad de la participación democrática del hombre en el poder" (pág. 13). De manera parecida -adoptando otra tesis de Rodríguez Adrados- intenta demostrar que teatro y democracia están "ligados por lazos más profundos" (pág. 18), argumento que necesitaría, al menos, una fundamentación detallada y basada en pruebas de los textos.

Al estudiar a Esquilo -el primero de los trágicos- plantea un "enfrentamiento" entre "pueblo" (¿demos?) y aristocracia, forzando la argumentación para considerar a éste como defensor de esa primera posición, concluyendo categóricamente que "no cabe duda de que nuestro poeta fue un constante defensor del sistema democrático" (pág. 28). La fuerza de la realidad la lleva a reconocer que su Esquilo "democrático" "conserva vestigios (*sic*) de la moral aristocrática del éxito" (pág. 40), aceptando en él "una advertencia ante el peligro que significa el dejar de lado completamente la tradición" (pág. 43). De este modo, relativizando la importancia de las divinidades en su obra surge un Esquilo opuesto a la explicación tradicional, sin fundamentar detalladamente esta identificación.

Con respecto a Sófocles señala que éste critica y atenúa el "espíritu escéptico" de la sofística y a la vez que en él -según la autora- el hombre pierde su religión, confundiendo el "humanismo" sófocleo con una especie de "ateísmo" más cercano, en todo caso, a Eurípides. Concluye afirmando taxativamente -sin dar pruebas para ello- que "sin duda, el accionar de Pericles tuvo en todo momento a su más agudo crítico en la obra de Sófocles" (pág. 64).

Al referirse a Eurípides rechaza su presunto ateísmo, convirtiéndolo en un gran defensor de la "democracia religiosa", aunque no deja de advertir conceptos -que no le parecen contradictorios- nacionalistas y pan-helenistas en el desarrollo de su obra. Blanca Quiñonez llega a ver en este trágico una "apasionada teorización de la democracia" (pág. 85), cuando es hartamente conocido su crítica a la misma, su escepticismo y finalmente su admiración por Macedonia, donde se instala un tiempo. Coincidimos, en cambio, con su categorización de "agudo crítico de su momento histórico" (pág. 88), que parece oponerse a las opiniones anteriores.

En las conclusiones afirma que "tomando como hilo conductor la idea de justicia" (pág. 95) (*sic*) -aspecto más que trillado en el estudio del pensamiento helénico- en Eurípides se vislumbra "con mayor claridad el

fundamento ético religioso de su concepción política acerca de la justicia" (pág. 96), para concluir finalmente afirmando -como síntesis final- que "al poner de relieve la dramaticidad del vivir individual del hombre concreto, pudieron también delinear los trazos de una concepción política que no ha perdido su vigencia: la democracia religiosa" (pág. 96).

Sin entrar a precisar detalles del valor investigativo de esta obra, cabe señalar que no existen citas -ni aparato erudito ni crítico- de la transcripción de textos de las tragedias, por otra parte escasos y no siempre los más adecuados. Por otra parte la autora parece no haber consultado ciertas obras básicas -y clásicas- para el análisis del tema, desde los tradicionales Werner Jaeger, Gilbert Murray o Lesky hasta, en el extremo opuesto, el recientemente fallecido Moshe Finley que ha estudiado detalladamente -y en nuestra opinión sin ser aún rebatido- el tema del concepto de democracia en el siglo V.

Finalmente quedaría por añadir que una tesis como la expuesta precisa indefectiblemente una previa aclaración del significado de los términos (en este caso: democracia y religiosa) en el contexto de su época, a fin de evitar un anacronismo histórico que, por ser excesivamente habitual, no deja de seguir produciendo interpretaciones erróneas y a veces grandes distorsiones en la interpretación del pensamiento clásico.

FLORENCIO HUBEÑÁK

RODRÍGUEZ, O., JAIME, E., *The Revolutionary Process in Mexico. Essays on Political and Social Change, 1880-1940*, UCLA Latin American Center Publications, University of California, Los Angeles, 1990.

Es este un segundo trabajo sobre la Historia de México producido por el Centro de Publicaciones de la Universidad de California, que continúa el compilado por el mismo autor, titulado *La independencia de México y la creación de una nueva Nación*, que se editara en 1989. Los ensayos contenidos en esta obra corresponden a los presentados en la segunda de las series de simposios sobre: "Rebeliones y Revoluciones en México".

En la Introducción, su compilador y director explicita los objetivos de tales encuentros, sus participantes, las ayudas presupuestarias obtenidas, fundamentando finalmente los enfoques novedosos del estudio comparado de dos procesos históricos sustantivos de la historia nacional mejicana como los de la Independencia y el de la Revolución.

Asimismo, el compilador destaca la importancia de los ensayos presentados, cuyas contribuciones elucidan aspectos poco analizados de la revolución y ponen de relieve la validez del examen histórico de los cambios y permanencias que resultan de procesos tan complejos como el de la Independencia y el de la Revolución Mexicana.

Los trabajos son acompañados de una importante cantidad de fotografías sobre la Revolución entre 1911 y 1918, pertenecientes a la Colección Osuna, que realzan con la calidad del material ilustrativo la excelente edición que reseñamos, en las que se registran diferentes momentos del proceso revolucionario, sus protagonistas y escenas testimoniales de una sociedad en rápida transformación, a través de su vida cotidiana.

El grupo de ensayos está dividido en cuatro partes:

I. The Antecedents

AVILA, RICARDO, "¡Así se gobierna, señores...!: El Gobierno de José Vicente Villada".

FALCÓN, ROMANA, "Raíces de la Revolución: Evaristo Madero, el primer eslabón de una cadena".

MORA, GREGORIO, "Sonora al filo de la tormenta: Desilusión con el Porfiriato, 1900-1911".

II. The Revolution

OSUNA COLLECTION PHOTOGRAPHS, 1911-1918.

VANDERWOOD, PAUL J., "Explaining the Mexican Revolution".

GARCIADIEGO DANTÁN, JAVIER, "Movimientos estudiantiles durante la Revolución Mexicana".

JOSEPH, GILBERT M.; WELLS, ALLEN, "Seasons of Upheaval: The Crisis of Oligarchial Rule in Yucatán, 1909-1915".

III. The Consequences

HALL, LINDA B., "Banks, Oil, and the Reinstitutionalization of the

Mexican State, 1920-1924".

WASSERMAN, MARK, "The Transition from Personalist to Party Rule: Chihuahua Politics during the 1930 s".

KNIGHT, ALAN, "Revolutionary Project, Recalcitrant People: Mexico 1910-1940".

IV. Comments

GUEDEA, VIRGINIA, "En torno a la Independencia y la Revolución".

GONZÁLEZ, MARÍA DEL REFUGIO, "La Independencia y la Revolución".

ARCHER, CHRISTON I., "Continuity and Discontinuity in Mexican History, 1810 and 1910".

A continuación se incluye una abundante bibliografía sobre el período revolucionario en inglés, español y otras lenguas, las series de periódicos y los Archivos y Colecciones especiales.

AVILA, RICARDO, "¡Así se gobierna, señores...!: El Gobierno de José Vicente Villada".

Un breve ensayo acerca de uno de los hombres del Porfiriato, ejemplo destacado por el autor, de la alianza del poder regional y la élite liberal. José V. Villada es analizado en su perspectiva de hombre público del Estado de México, teniendo en cuenta su rol de organizador político y periodista, destacándose su labor en lo referente a la instrucción de las masas y al saneamiento del erario público. Estas características le permitirán conservar el poder a pesar de la oposición de hombres mucho más allegados al presidente y lo convertirán en una de las escasas figuras con popularidad del Régimen.

El autor ubica finalmente a este personaje como una experiencia liberal decimonónica dentro de un gobierno que necesitaba demostrar el funcionamiento de su sistema, y qué mejor ejemplo que hacerlo en el propio Estado donde reside, y con una figura no del todo identificada con él.

FALCÓN, ROMANA, "Raíces de la Revolución: Evaristo Madero, el primer eslabón de una cadena".

La autora analiza los momentos en que comienza a gestarse el levantamiento contra el Porfiriato. Explica el proceso de oposición al presidente en Coahuila, desde los comienzos del régimen; centra el análisis en la familia de los Madero como una parte de la élite económica, y las

razones por las que no serán perseguidos, a pesar de su oposición política.

La propuesta de trabajo, desde la corriente sociológica de la Historia, se propone analizar a la familia como eslabón entre el caudillo y el análisis de clase; a lo largo del mismo, se pueden advertir los mecanismos políticos y económicos que funcionaron durante el Porfiriato; los conflictos surgidos dentro de la élite cuando uno de sus integrantes (en este caso el nieto del patriarca), toma caminos que llevan a una oposición frontal contra el poder político nacional.

MORA, GREGORIO, "Sonora al filo de la tormenta: Desilusión con el Porfiriato, 1900-1911".

En este trabajo se describe una región que fue privilegiada con el auge económico del régimen de Porfirio Díaz. Se describe sintéticamente la economía sonorensis, los efectos que sobre ella producen las inversiones de capital norteamericano, en especial en ferrocarriles y actividades mineras. Se describen los efectos que estas actividades tendrán, a su vez, sobre el comercio y la agricultura.

El análisis de la élite económica de Sonora y su búsqueda por insertarse en la élite porfirista, la formación de agrupaciones que les permitieran defenderse de otros grupos en un clima de tensión social, completan el ensayo.

Por último, se analizan las relaciones entre la depresión económica de comienzos de 1900 y la decadencia de los grupos sociales que constituirían la base social del régimen de Díaz, y la manera en que Madero centra su acción política en este Estado, fundamental por su fuerte economía, apoyo fundamental cuando tome el poder en 1911.

VANDERWOOD, PAUL J., "Explaining the Mexican Revolution".

El autor realiza una explicación de las causas que produjeron la Revolución Mexicana. En primer lugar analiza las posiciones de los diferentes autores, que desde distintas perspectivas historiográficas intentaron fundamentar el origen de la revolución. Simultáneamente realiza una crítica a estas interpretaciones, poniendo en evidencia lo que considera puntos oscuros o fallas en las mismas.

En el desarrollo de la crítica, se ponen de relieve los elementos de cambio social, político y económico, que para él estarían en la base del

movimiento. Finalmente deja abierta la posibilidad para que este ensayo se convierta en punto de partida para la prosecución de investigaciones que dilucidan de manera definitiva el origen de la Revolución Mexicana.

GARCIADIEGO DANTÁN, JAVIER, "Movimientos estudiantiles durante la Revolución Mexicana".

Se trata de poner de relieve una de las hipótesis tradicionales sobre el origen de la revolución: la lucha de elementos juveniles de la clase media mexicana por la participación política que tenían vedada. Se realiza una crítica a José Vasconcelos, en su interpretación negativa hacia la actitud que tuvieron los movimientos estudiantiles, opuestos al maderismo y muy proclives a colaborar con el Porfiriato.

A partir de estas propuestas iniciales, se describe puntillosamente el movimiento político estudiantil y sus diferentes actitudes políticas en las diferentes épocas, sus principales figuras, las distintas políticas instrumentadas desde el poder para ganarse el apoyo de los estudiantes.

Por último se examina la acción desarrollada a partir de la caída de V. Huerta hasta el comienzo de 1920; se ponen de manifiesto los efectos que sobre los estudiantes tiene la lucha política por el control del gobierno, y los beneficios que de ella obtuvieron los grupos estudiantiles.

JOSEPH, GILBERT M.; WELLS, ALLEN, "Seasons of Upheaval: The Crisis of Oligarchial Rule in Yucatán, 1909-1915".

Se ha analizado la historia regional dentro del período de transición entre el antiguo régimen y el surgimiento de la nueva república. El área elegida para realizar su estudio por los autores, es el Estado de Yucatán. Se vincula la evolución económica del Estado con los grupos oligárquicos que tradicionalmente controlaron el poder político del mismo. Se describen y analizan los factores políticos que sostenían las camarillas de la oligarquía, la importancia de los intereses norteamericanos en el desarrollo agrario y las vinculaciones del grupo que controlaba el monocultivo de henequén.

Los comportamientos de los grupos campesinos y sus revueltas contra el régimen, tratando de explicarse sus causas, características y resultados, completan este interesante trabajo.

HALL, LINDA B., "Banks, Oil, and the Reinstitutionalization of the Mexican State, 1920-1924".

Se analizan los intereses financieros y económicos norteamericanos en México a partir de la presencia de Alvaro Obregón, y especialmente el accionar de su ministro de Finanzas, Adolfo de la Huerta; las vinculaciones de éste con las compañías se demuestran como fundamentales para darle a México, a partir de políticas acertadas, la base para la reconversión económica que sostuvo la maquinaria gubernamental.

El estudio de estos grupos continúa durante la presidencia de Venustiano Carranza, y durante los debates alrededor de la Constitución de 1917, en especial alrededor de los artículos que afectaban su accionar.

Por último se establece una comparación entre las políticas hacia los grupos de los dos presidentes, lo mismo que se estudian las dificultades que los grupos plantearon a la economía y gobierno mexicanos.

WASSERMAN, MARK, "The Transition from Personalist to Party Rule: Chihuahua Politics during the 1930 s".

El autor explica los acontecimientos ocurridos en la historia política del Estado de Chihuahua, durante la década de 1930. Analiza con un importante aparato erudito, en el que predominan las memorias y los periódicos, los acontecimientos y los personajes actuantes en ellos. Así evidencia la relación existente entre la ideología, el desarrollo económico capitalista y el partido para la introducción de reformas que permitirán la institucionalización de la revolución en el Estado elegido para el estudio.

KNIGHT, ALAN, "Revolutionary Project, Recalcitrant People: Mexico 1910-1940".

El trabajo que presenta este importante autor, amplía y profundiza una obra anterior de mayor envergadura: *The Mexican Revolution* (Cambridge, 1986, 2 vol.). Se analiza el tema de las "varias revoluciones", estudiándose los diferentes grupos que dieron origen al complejo proceso de la revolución, los diferentes objetivos y resultados obtenidos, le permiten sostener que la revolución no debe tratarse como un hecho singular y unívoco.

Estudia a continuación la evolución política experimentada por el Estado mexicano entre 1911 y 1940; se describen aquí los distintos grupos y proyectos políticos que entraron en pugna como también los resultados obtenidos: cristeros, radicales, zapatistas y campesinos son descriptos con poder de síntesis y claridad singulares.

Por último se ponen de relieve los diferentes componentes ideológicos y políticos que perfilan el poder político a lo largo del período considerado.

CARLOS PESADO PALMIERI



Se terminó de imprimir en los talleres gráficos
Garamond & Co., Paraná 855, Buenos Aires,
en agosto de 1994.
